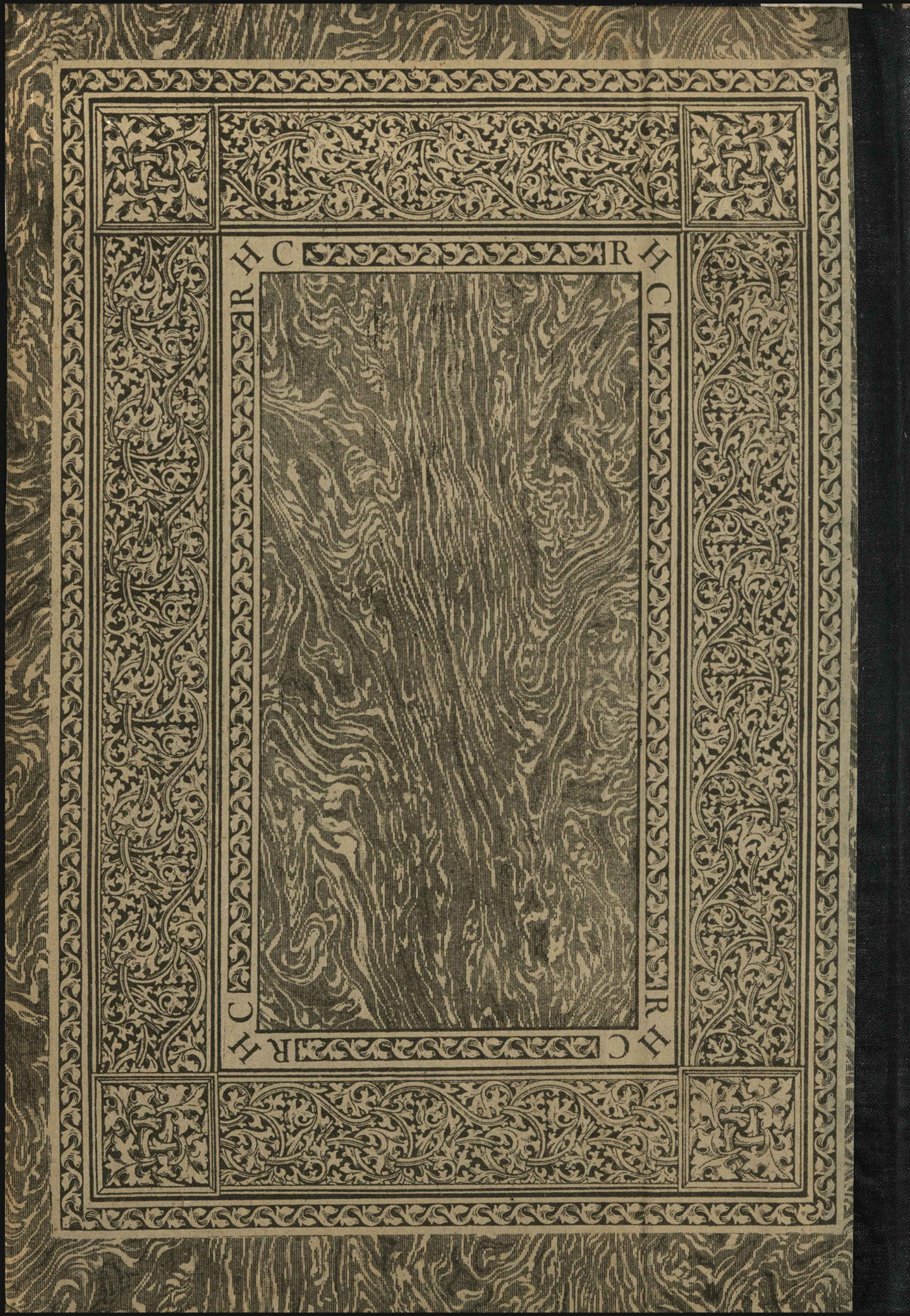
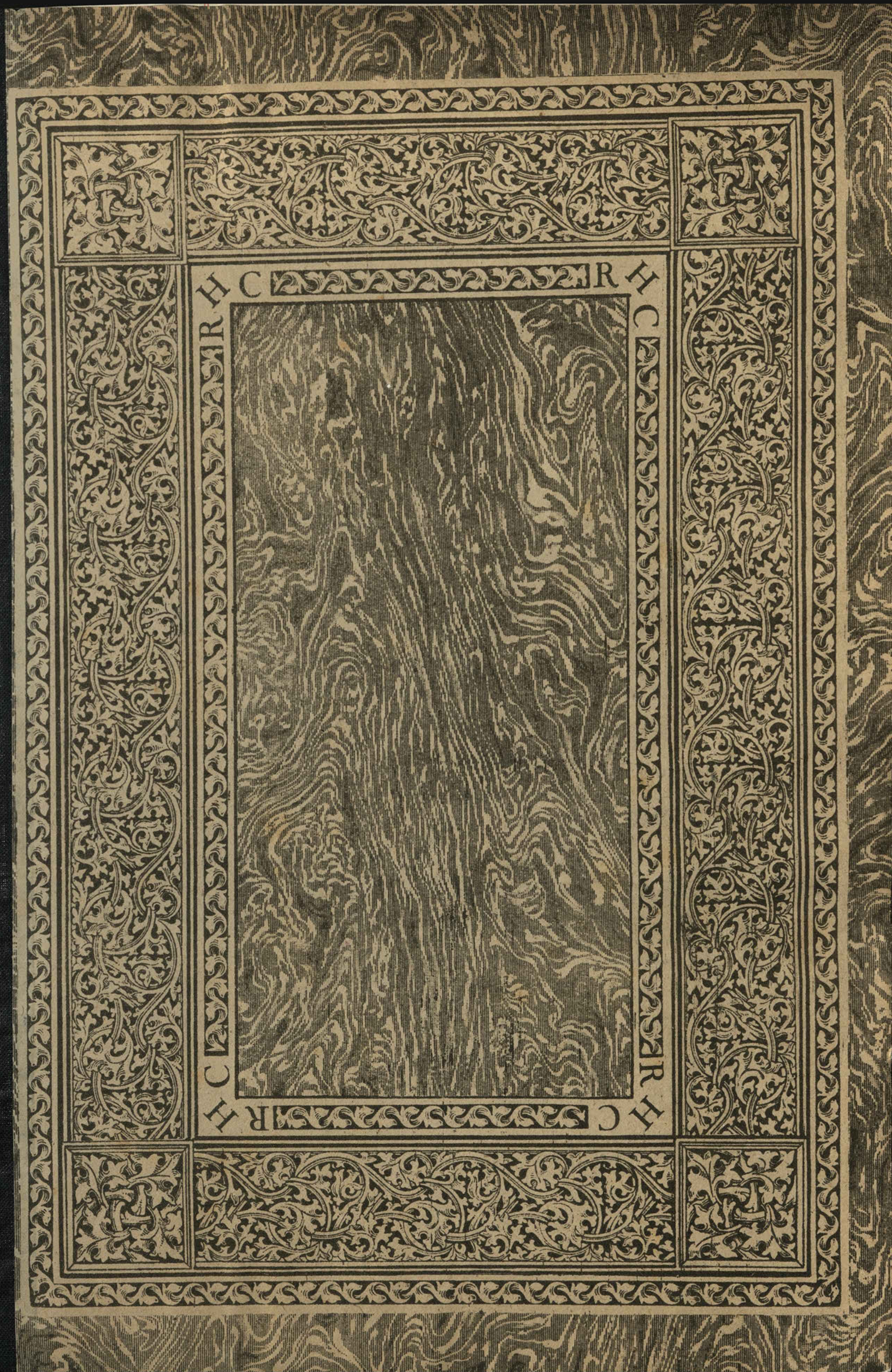


ACTAS





Junta de Veintena

Año 1961

Diligencia de apertura

Se extiende la presente para hacer constar que el libro actual se destina a consignar todas las sesiones que celebre la Junta de Veintena de esta villa sin plazo determinado, los cuales tendrán el carácter de extraordinarios.

Quinta de doscientos noventa y nueve folios por la falta el primero, estando todos ellos sellados con el del Ayuntamiento y rubricados por el Sr. Alcalde, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales vigente en relación con el párrafo 2.º del art. 17 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra de 3-2-1928.

Y para que conste, se firmó esta diligencia de apertura en Obanos a cinco de febrero de 1961.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Silifunio. Se extiende la presente para
 hacer constar que efectuados por el Ayun-
 tamiento en fecha de hoy, las operaciones
 referenciadas para la suscripción de la
 Junta de Ventana que va a funcionar
 durante el trienio 1961-1963 quedas
 constituido así.

Alcalde-Presidente
 D. Pedro Reyes Elosa
 Vocales honorables
 D. Gobierno Santo Domingo
 D. Miguel Andari
 - Enrique Vidant
 - Juanito Arzaga
 - Maximino Jorri
 - Maximino Jorri
 Vocales contribuyentes por den-
 do por sí.
 D. H.º Teodoro Ariza
 - Juan Jaramila
 - Manuel Eguiluz
 - Ciriano Candam
 Vocales contribuyentes entes
 D. Manio Oliva
 - Juan de Dios Jorri
 - Cruz Jaramila
 - Manuel Jaramila
 - Juan Jaramila
 - Jori Zabalegui
 - Jori Ant. Arzaga
 - Carcepio Eguiluz
 - Jori Jaramila
 - Jori Jaramila
 - Agustín Eguiluz.



Mayores contrabandos a quienes corresponde
escon en la proxima renovacion

D. Juan Ochoa

Juan de S. Pizarro

Don Juan

Manuel Pizarro

Agustin Egiluz

Ochoa 5 de Febrero 1961

El Alcalde

Pizarro

El Secretario

Pizarro

Asioma extraordinario de la Junta de
Veintuna del día 16 de Marzo de 1964
Revisión de Cuentas.

Señores que asisten
Presidente

D. Pedro Ayón
Vocales

D. Francisco González

- Enrique Vidant

- Maximino Jimeno

- Jacinto Arana

- Esteban Arana

- Agustín Eguitas

- Mario Oliva

- Alvaro Berrueta

- José Jimeno

- Manuel Jimeno

- José Antonio Arana

En la villa de Obanos a extra-
de Marzo de mil novecientos sesenta y
cuatro, reunidos en la Sala Consistorial de
la misma los señores de Veintuna que
aparecen al margen, con objeto de revisar
los cuentas municipales o de propios y la
de Contrabienes ordinarios y finis.
Municipalizado de aguas como presupuesto
al ejercicio de 1960 que han sido pre-
sentados por el Diputado D. Ángel En-
do por de comparendo los partidos de cargo
y data con los documentos justificativos
y estado comparativo que los acompañan
y los datos antecedentes que existen en
la Secretaría de este Municipio dan
el resultado siguiente.

Cuentas del Diputado

Impuesto de Carga	576.042'75 pt
id la Data	568.397'78
Existencia municipal existente	7.644'97

Cuentas de Contrabienes

Impuesto de Carga	268.646'82.
id la Data	268.524'80.
Existencia efectiva	122'02.

Mas la responsabilidad existente que asciende
a 33.073'80.

Cuentas de Aguas.

Ingresos.	47.266'50 pt
Gastos	44.302'60
Existencia	22.963'90

Y no ocurriendo haber ninguna ob-
servación los aprobamos por unanimi-
dad.



Se que se extingue esta acta que firmaron
con el presidente, al levantarse la sesión a
los cuarenta y tres, todos los vocales que han
asistido con unijo el levantamiento que anti-
pasa.

Pablo

Haroldo

Enrique

Maximo

Luciano

Agustín Equilán

Alfonso

Mano

Alfredo

Esteban

José

José

José

mi

Sesión extraordinaria de la Junta de
Verintena correspondiente al día 16 de Mayo 1961

Sesión que asistieron
Presidente

D. Pedro Ayón
Vocales

D. Francisco Santolomé

- Maximiliano Jimeno

- Juanito Arana

- Enrique Vidant

- Esteban Orue

- Alfredo Bujantini

- Mario Oñon

- Manuel Jimeno

- José Jimeno

- Agustín Egido

- José Antonio Arana

En la villa de Oñon a cuatro
de Mayo de mil novecientos sesenta y
uno, siendo los veintidos horas se reunió
en la Sala Capitular del Ayuntamiento
la Junta de Verintena bajo la presidencia del
Alcalde D. Pedro Ayón y con la asistencia
de los señores vocales que figuran al man-
dado, y abierto el acto por la presidencia se
expuso:

Que como ya están enterados por
los papeletos de convocatoria la reunión
tiene por objeto dar cuenta a la Verintena
de una instancia dirigida al Ayunta-
miento y Verintena por el Sr. Donato de
la localidad en solicitud de ayuda
económica para atenuar las necesi-
dades de

a) Construcción de Centro Puroquímico
y lineas de agua para el estudio de la
zona de 23.53h 10 pt.

b) Realización de un relicario
de plata para albergar, dentro de la
reliquia calosa de San Juan María
cuya obra va a costar 25.000 pt.

c) Reforma de la Ermita de Agui-
tegui para cuya obra no se ha fo-
ralizado presupuesto.

La Junta de Verintena enterada
del asunto, y estudiado el mismo asun-
to.

1º Que en lo que respecta al pago
del relicario, proponer los señores de
Verintena que se abra una subscripción



quedaría establecido por el Ayuntamiento en la que contribuyan todos los vecinos, incluso los que viven fuera.

Que la cifra con que pueden contribuir los fondos municipales al mismo, se fija en la cifra de 5.000 pt. y para contabilizar la cantidad expresada se autoriza al Ayuntamiento para efectuar los traslados que estime convenientes en el presupuesto vigente.

2º En lo que se refiere a los alcos del Centro y Linea Sanaguá es del primer de la Junta de Veintena que se fija en los presupuestos del año una cuota por tiempo indeterminado, como ayuda económica. Hasta la amortización total de la obra, es decir, para aclarar bien los usos que el Ayuntamiento y Veintena al aprobar los presupuestos del año acuerde la fijación de una cuota que puede ser variable en mas o en menos, según las necesidades de la obra y según las posibilidades del año.

Que por lo que respecta al presente ejercicio se acuerde la cuota de 1200000 pt. para cuya contabilización se autoriza también al Ayuntamiento para los traslados que hagan falta.

3º Que en lo que respecta a la Enmienda se determinará en su tiempo lo que haya de hacerse.

Se da lectura a continuación a un oficio de la Inspección de Enseñanza Primaria de Havana en la que indican las normas a que se tiene que sujetar el Ayuntamiento para poder obtener ayuda económica para

el arreglo de los rumbos ya que dan la
unidad de lo que se gasta siempre que la
suma sobrepase la cifra de 50.000 pt.
se acuerda: que dada la situación actual
del pueblo y los abusos que se realizan,
procede según el asunto en principio para dar
oportunidad, siempre y cuando de la
inspección preliminar que se debe hacer en
el tejado, se desprenda que el mismo
puede aguantar todavía, y si el punto que
vició el tejado impone que debe acordarse
se su reparación se estudie el asunto de
nuevo para ver de solucionarlo averiguan-
do el costo mínimo y los recursos dados.

viendo los minutos dados el
h. Recuerdo cuanto la sesión de que se
extiende esta acta que firman todos los
asistentes con signo el secretario que
certifica.

Pedro B.

Hanestela

Enrique Pedraza

Maximo Truquero
Luciano Lopez

Agustín Equilán Moncinto Lumbel

Maximiliano

Alfredo Deguina

Esteban Ochoa

José Lumbel

Don A. Amorena

Don M. Bona

Don



Diligencia. Se extiende la presente para hacer constar que renovada la Junta de Veintena para los diecinueve meses del día de hoy y presento en la Sala varios niños vocales y después de un fundamento se pone en comparecencia nuevos suplicantes de vocales por lo que se dispone por los asistentes celebrar una nueva reunión el próximo día mañana mismo día 30 a las veintidos horas, avisándose en la convocatoria que se lleve a cabo la misma sin señal que el cuerpo de los que asisten y firman la presente todos los señores que han asistido con unido el secretario que certifica. En Obasco a veintinueve de junio de 1961.

Enriquez David H. Santos

Saint. Name Juan Guembe

Roberto Gumbel

Refused to sign it

si lla Bawa

hm

Sesión extraordinaria de la Junta
 de Veintuna correspondiente al día 30
 de junio de 1961.

2ª Sesión ordinaria

Seiores que asisten
 Presidente
 D. proemio Santos tibon
 Vocals
 D. Maximino Juanan
 Mario Ochoa
 Alfredo Buzniz tinin
 Agustín Egri los
 Jore Zabalegui
 Mariano to Juanan
 Jore Juanan
 Esteban Ochoa
 Jori ant: Amorena
 Enrique Vidant
 Secretaris
 D. Jori de: Suran

En la villa de Obanos a tan-
 ta de junio de mil novecientos sesenta
 y uno, siendo los veintidos horas
 de previa citación cursada al e-
 fecto en forma reglamentaria, se
 reunió en la Sala Consistorial
 bajo la presidencia del Sr. Excmte
 Alcalde D. proemio Santos tibon
 la Junta de Veintuna con la
 asistencia de los señores vocals
 que figuran al margen y abando
 el acto por la presidencia se in-
 formó lo siguiente.

Que como ya estaban in-
 terados por los papeles de memoria-
 toria los señores tiene por objeto
 tratar y resolver los asuntos siguientes:
 Primeros: Permisión y aprobación
 de los planos y presupuesto de
 construcción de un local de-

fingado a los vecinos de Carrizosa
 y Argandoña.

Segundo: Autorizar al Ayunta-
 miento a la venta de terrenos para
 edificar sobantes en la vía pública.

Con referencia al primero de
 los asuntos la presidencia quiere informar
 que la construcción de los edificios
 de Carrizosa y Argandoña fue apro-
 bada por la entidad en sesión de fecha
 11 de Noviembre de 1959 y como
 plan primordial de la obra a rea-



liger en la Casa Comunal para con-
venir en forma el asunto bajo un punto de
vista o transitorio para conseguir la Ayun-
da Estatal que según los instrumentos re-
cibidos se convierten primordialmente
y por orden de preferencia a los trabajos de
carácter sanitario de los pueblos, fijando
en último lugar los demás puntos como
los institucionales.

Fijando en criterio se adapta a-
menudo y se envía solicitud a la Comi-
sión Provincial de Fomento Pionero
pidiendo ayuda económica para un
edificio donde se debían instalar los
Comercio y Pescadería y en último lu-
gar la Casa Comunal.

Posteriormente por de esas premisas
prácticamente la construcción de este
edificio para la Presidencia que
se le pone a la consideración de
la Comisión el proyecto y presupuesto
y luego los consideraciones siguientes
Dichos servicios sobre todo el de
la Comisión son imprescindibles
sin locales adecuados el aumento
de tanta importancia económica
como a la Comisión tal por su
buen, y el Ayuntamiento va al anin-
do en situación de desventaja y presen-
ta a un solo aferrante. Esto re-
presente también en la segunda pos-
terior por desamparo la posible con-
sideración y cubre además un gran
número de razones para abonar
en los recursos que acompañan la
obra y que por otra parte son bien

convenientes de todos los presentes.

Como han podido ver el proyecto asume la reestructuración de una dependencia independiente a la Casa Consistorial lo cual es en realidad un acierto por lo que ahora y por lo de la misma como muy aconsejable y digno de tener en cuenta.

Se aprovecha parte del valor resultante de la disminución del edificio del Ayuntamiento y buscando la edificación mejor. Estas se convierten como plan amplio que en cierto modo de carácter al zócalo y al fin a que se destina.

El local, dividido en dos partes tiene 6'5 m de ancho por 8'5 de largo y una altura en la parte de delante de 4'5 m por 2'5 m en la parte de atrás.

Se ha hecho disponer 2'50 metros de la superficie del patio de la casa de atrás por 8'5 de largo lo cual debe ser compensado con el terreno que queda y que es propiedad del Ayuntamiento.

El presupuesto del local es de 131.535'70 pt a liquidar según medición y con la rebaja de la subasta según figura en la condición 9ª del pliego de las condiciones administrativas. Esto sin contar el presupuesto de esta instalación de 20.000 pt para una de 1'50 x 1'20 x 2'50 m³.

En todo cuanto sobre este extre-



non se debe emigrar para convertirse
de la Verdad.

En cuanto a los diversos asuntos como
han visto en la convocatoria se trata de
autorizar la venta de terrenos para di-
ficar uno de los cereales expresados en
el terreno denominado - Bosque - me-
tine mayor interesemente en curules
y el otro solicitado por el vecino Je-
pacio Lopez conviene aclarar el asun-
to tal que basta la constitucion de
la Casa Municipal en noviembre
de 1900 y luego constituida en 1908 y
la que ahora quiere adquirir me-
diante compra para la instalacion
de un jardin estimando la presiden-
cia que examinado el sitio debe
concederse sin duda al punto
adecuado y ademas a quel lugar
en la parte que se le autoriza
la constitucion, instalacion de Tapia
de 1 m. en su ancho y punta de
horno Tapia, de verja.

La Junta de Veritense a
vista de lo expuesto por la Presiden-
cia y deliberado el asunto acordó

Visto el proyecto y presupuesto que se presenta para construcción de la Caminería y persuadido que asciende a 131.553 to pt. apruebo los mismos y que en lo que se refiere a la cantidad significan dejan el asunto para más tarde.

Que el representante de esta obra
sea a cargo del tesoro puesto a tu
ordenamiento que se tiene aprobado



con anterioridad.

En lo referente al terreno que solicita el vecino Juan Juande la parte de Quintana acuerdo autorizar al Ayuntamiento la venta del mismo bajo el tipo de tasación de 15 pt m².

Y igualmente se autoriza la venta del terreno que solicita para jardinería lo que consta alborn, sin otro evidente, el vecino D. Ignacio Loyola al que el Ayuntamiento garantiza documentalmente las inversiones a que se tiene que sujetar la edificación mediante la extensión del modelo de tapia y verja y al mismo precio de 15 pt m² y haciendo la salvedad de que lo que se cede únicamente y exclusivamente para jardín y no para otra cosa. Debiendo el Ayuntamiento autorizar a quel lugar mediante la compraventa que proceda al propietario colindante a que se le abra murado el patio con la construcción de la Curriencia, dándole el terreno que queda dentro del que se vende a D. Ignacio Loyola.

Y siendo las señaladas por el Sr. Presidente declara terminada el acto y vision de que se extiende esta acta, que firman con el mismo todos los señores que han asistido con mígo el propietario de que antifico.

Maximo Reyes Cantaleja



Alfredo Diquintais

Mano Veloso

Esteban G. G. G.

Augustin Equiz

José Sabalera

Manuel Gumbel

José G. G.

José A. Ansorena

Enrique Pizarro

José M. Gumbel

Se certifica la presente para hacer constar que convocada para las once horas del día de hoy la Junta de Verintem al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto de Gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1962 y llegada la hora y después de una ponderación especial, no reuniéndose una mayoría suficiente de votos para celebrar la sesión se dispuso por los asistentes convocar una nueva sesión al mismo objeto para el próximo día 30 a igual hora formando la presente un reunión del Sr. Presidente los señores vocales presentes en Honras a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno de que certifica

Pedro G.

Hayes G.

José Sabalera

José A. Ansorena

José M. Gumbel

Sesión de la Junta de Ventana convocada al día 20 de octubre de 1961

Señores que asistieron

Presidente

D. Pedro Aguirre

Vocales

D. Juan Luis Santisteban

Jacinto Llanos

Maximino Jarama

José Jarama

Enrique Vidant

Juan Jarama

Mario Ochoa

En la villa de Hornos a principios de octubre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunió la Junta de Ventana de la localidad en la Sala Consistorial a las veinte horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Aguirre y con la asistencia de los señores vocales que al final, dijo, que al margen se expresan siendo la sesión en 2ª convocatoria al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto de gastos en ingresos que ha de regir el ejercicio económico de esta villa del año 1962 redactado conforme a lo preceptuado en el Capítulo 2º de la Sección 1ª del Título 5º del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra.

A continuación, y alisto el acto por la presidencia, se procede a la lectura de todos y cada uno de los partidos que componen el presupuesto de gastos, en los que se han consignado los partidos obligatorios que señala el art 372 del antedicho Reglamento, que son:

1º Los partidos necesarios para atender al pago de intereses y amortización de la deuda existente que ascienden a 60.000 pt.

2º Los necesarios para atender a los servicios obligatorios del Ayuntamiento en materia de su competencia.

3º Los necesarios para el pago del personal municipal, cuyos dotaciones han sido elevadas a partir de 1º de Enero próximo en un 15%, por el C.F.A. de Navarra





en 25 de junio de 1960. ascendiendo de la entrada por lo que respecta a los de esta villa a la suma de 23.928'50 pt.

2º para los terrenos obligatorios del Ayuntamiento en general y administración del pueblo, en un monto de los gastos generales la cifra de 603.668'90 pt.

Del de ingresos se resta principalmente de los rentas de propios y diputado de bienes, arbitrios de impuestos y Fijos entre los que se han visto debido el año actual mermando en la suma por graneros rural, fisco, lo que quedando en déficit inicial de 140000 pt que es necesario cubrir girando una carta sobre la riqueza recaudada de un Capital propio nullo de 700000 pt al 20% y no estando autorizado el Ayuntamiento a ello se piden solicitar autorización de la Diputación para lo cual se debe cumplir con lo dispuesto en el apartado b del art 553 del Reglamento para la administración Municipal de Navarra elevándose los impuestos de los arbitrios en un 25% y en un 50% elevando exposición a la Diputación acompañando los ordenanzas y tarifas para su aprobación.

Seguidamente se da lectura a los impuestos y ordenanzas de los distintos impuestos establecidos dando los del forajito vinculados en 10000 pt por el. la pesquería 5.000 pt. el forajito 5.000, fisco al 8% de la renta, Renta bulante 1.000 pt. impuesto a los juegos 50 pt cada uno, procediendo a su aprobación respecto de lo dispuesto en los art 394 y 395 del Reglamento y posterior exposición al pueblo por plazo de 15 días a efecto de reclamaciones. Ascendiendo el presupuesto de ingresos a la suma de 606.277'59 pt.

Seguidamente también se informa a la Junta



de Verintana de la necesidad de adaptar medidas que permitan a asegurar el abastecimiento local durante los meses de verano en que se ve aumentado el consumo por un uso excesivo del caudal que se invierte casi exclusivamente en riegos de huertos y jardines y piscinas, debido a la bonatun de los tarifas vigentes.

La Junta de Aguas y el Ayuntamiento han estudiado a fondo la cuestion y pondran unas tarifas especiales para uso distinto del de consumo humano conforme indica el Reglamento del Riego y otros de estiaje que se pueden implantar durante los meses de Julio Agosto y Septiembre, si las circunstancias lo aconsejan y a modo de arbitrio con fines no fiscales y como un medio de asegurar el abastecimiento normal.

Las tarifas para riegos, piscinas, garajes etc segun indica el reglamento son condicionados al caudal y por ello existe sean instalados independientemente con contador aparte cosa que en esta localidad no se cumple excepto en 3 casos concretos, estando los demas derivados de la instalacion del consumo humano mediante tuberias o fomas, para ello, es decir, para evitar estos abusos, es lo que se va a llevar a cabo vigilando estrecha y aclarados para de las tarifas vigentes se va a obligar a acometer independientemente de la red, a los usuarios que quieran regar o hacer uso del agua para fines distintos del de consumo humano.



Las Tarifas que se piden a la comision
y aprobacion de la Junta de Ventas con
Riego - Prociencia para qd etc.

5 m³ comun minimo 15 pt

m³ de exco 7 -

Tarifas de estajo mas de Julio - Agosto
y Sept.

5 m³ comun minimo 8 pt

10 m³ mas a 1 pt m³

de 11 m³ hasta 20 m³ 5 -

de 20 m³ exco en adelante 10 -

de modo que como pueden observarse
se da a todos los usuarios un margen de
15 m³ de juto al precio vigente y como
es tal ante esta medida no se adopte un
juto de fuera sino como medida de
seguran un juto prudencial de agua en
los meses de estajo y en los años que
las circunstancias as lo aconsejen.

Se aprobaron las condiciones y tarifi-
cas e igualmente se aprobaron las Tarifas
de aguas por puntos por el Ayuntamiento y
el Ayuntamiento de Jutos e program para
el proximo ejercicio de 1962 con la
salvedad de que si en el mes de Enero pro-
ximo se repara el fondo no se gire la
tara de juto de esta medida.

El presupuesto es asi

Jutos 603.668'90

Program 604.777'49

Diferencia. 1.108'51

Quedando aprobados

y no habiendo mas asuntos que
tratar se levanta la sesion de que
se extiende esta acta que firmate
con el Presidente todos los señores



vocales que han asistido en unip
el tratado que certifica

Pedro ~~Sanchez~~
Jacinto Argueta Enriquez ~~Sanchez~~

Maximo Turquesa

Juan Grande

José Grande

Miguel Ceballos

José M. Bana
lin

Diligencia: En la villa de Obanos a trece de mayo de mil
novecientos veinte y dos, convocada la junta de
Verde para los diecinueve horas del día de hoy
y llegada la hora y después de una formal
explicación de la asistencia reunidos un número suficiente
de vocales se dispuso convocar una nueva
sesión para el próximo lunes a la misma
hora firmando esta diligencia por los asis-
tentes de que certifico

Pedro ~~Sanchez~~
Enriquez ~~Sanchez~~

Jacinto Argueta

Maximo Turquesa

José Grande

Agustín Equilaz

José Zabala

José M. Bana
lin



Señor ex.ordinario de la Junta de Ventana
correspondiente al día 15 de Enero de 1962

2ª Convocatoria

Señor 2º que asiste
Presidente de mil novecientos sesenta y dos, provincia de
D. Pedro Ayera vocatoria emanada al efecto en forma legal
Vocales se reunen en la sala, Comisaría de los señores
Maximiliano y otros señores la Junta de Ventana bajo
prejunta la presidencia del Sr. D. Pedro Ayera
Mano Alon y con la asistencia de los señores vocales que
Agustín Eguitas aparecen al margen y abierto el acto por la
Enrique Vidot. Presidencia se expuso:

Que como ya estamos enterados por los
papeletos de convocatoria la sesión tiene por
objeto proceder al examen y aprobación
del condicionado redactado por el Ayuntamiento
para el arriendo de la Carnicería y comen-
dar autorización al Ayuntamiento para
enagajar mediante el procedimiento regla-
mentario, un trozo de terreno común para
edificar sobante en la vía pública, calle de
San Martín que ha solicitado el vecino
D. Pedro Ardan, dar por lectura el condi-
cionado otorgado por el Ayuntamiento para
el arriendo de la Carnicería con el tipo
inicial de subasta de 35.000 pt. plus
de un año y adoptándose en el condi-
cionado en lugar del Impuesto Tan-
jado el sistema de participaciones que
forme más efectivo para que sirva
más el arriendo dados los circun-
stancias actuales del arriendo de los ties-
los.

Los señores de Ventana aprobaron
por unanimidad el condicionado y
disponen su exposición al público por



plazo de 15 días.

A continuación se estudia la solicitud del señor S. Pedro Andani que pide de 89 a 90 m² de terreno sobrante en la vía pública para edificar y la junta de Ayuntamiento acuerda conceder autorización al Ayuntamiento para que efectúe la venta en condiciones que señala el Reglamento y al precio de 15 pts m².

Y siendo los vendidos por el presente levanta la sesión de que se extiende este acta que firman todos los que han asistido con firma el Secretario que certifica.

Pedro S.

Abono Oaxaca

José ~~Francisco~~ Agustín Equilvar

Enrique ~~Vidal~~

Maximo Duran

Jaime Duran



Señores extraordinarios de la Junta de San Juan
 reunidos el día 24 de Febrero de 1962

Señores que asisten
 Presidente
 D. Pedro Ayón
 Vocales
 D. Francisco Santolón
 Enrique Vidant
 Jacinto Larrea
 Mariano Jarama
 Jacinto Larrea
 José Jarama
 Juan Ochoa
 Esteban Ochoa
 Mariano Jarama
 Juan Larrea
 Mariano Jarama

En la villa de Mojos a veinte y cuatro de
 Febrero de mil novecientos sesenta y dos, previa
 como catorce en su día al efecto en forma legal
 se reunió en 1ª convocatoria la Junta
 de San Juan en la Sala Consistorial siendo
 los veinte señores estando presidida por el Sr.
 Alcalde D. Pedro Ayón con la asistencia
 de los señores vocales que figuran al margen
 y abierto el acto por la presidencia se acordó:

que como ya estaban enterados por los
 papulitos de citación la reunión tenía por objeto
 discutir y resolver los asuntos siguientes:

Primero: Resolver lo que proceda sobre el
 servicio medio municipalizado.

Segundo: Autorizar al Ayuntamiento para
 venta de un trozo de terreno con un valor
 en la vía pública en la calle de San Juan
 y destinando a edificación.

Tercero: Aprobación del convenio de
 que ha redactado el Ayuntamiento para
 proceder mediante subasta al arrendamiento
 de la casa del terreno municipal.

Con respecto al primero de los asuntos
 hay que informar que el problema de
 la municipalización del servicio medio es
 agudo desde hace años, se ve amenazado
 nuevamente con las circunstancias que
 son. Por plantación de la Municipalidad
 Agraria y subida de la dotación del
 servicio por la Diputación que ha este-
 blecido una municipalización mínima
 de 10.000 pt anuales.

Lo cual debe resolverse por el Ayuntamiento



aunque de las personas que van a quedar por
pagar el servicio es de unos 600, por lo cual
los costos a implementar serían con ex-
trema amplitud el modulo reglamentario
de 50 pts por persona y año que establece el
art 209 del Reglamento para que mul tipli-
cando esa cifra por el número real de con-
ducidos nos da la de 60.000 pts. Estable-
ciendo por otra parte el art: 213 del mismo
Reglamento que los Veinteros podrán en
cualquier momento dejar sin efecto la mun-
icipalización cuando el número real de
conducidos sea inferior al necesario para
que satisfaciendo cada uno la cuota de 50
pts se obtenga la remuneración mínima
de la municipalización de 60.000 pts

El Ayuntamiento ha estudiado la cues-
tion e incluso ha intentado una solución
a la misma con entrevista personal de
los argumentos al S.O.E sin que se haya po-
dido llegar a un arreglo, y aun que se
percata de la importancia capital de este
servicio y es del proveer y acuerdo de que en
fin de todo el servicio médico quede
municipalizado, no obstante eso como
el mismo es pagado por el pueblo por
parte de las familias asociadas es del pa-
recer de consultar el caso con la Veintura
para que esta Entidad resuelva lo que
para comienza a los intereses generales del
vecindario y si se sigue o no con la mun-
cipalización, pero para ello, según el
art 203 del Reglamento citado se requiere el
voto favorable del Ayuntamiento en primer
lugar y el de los dos tercios partes, por lo me-
nos de la Veintura y si se acordase la



de municipalización este acuerdo debe ser notifi-
cado al mediodía antes de 1º de abril.

Con lo que se refiere al asunto segundo de
los incluidos en el orden de la sesión se debe im-
poner que la autorización que se solicita se re-
fiera a un terreno sito en la calle de San Juan de
unos 546 m² que en su mayor parte corresponden
a la antigua casa de Trillan vecinos de Echagüe que
actualmente la tienen el vecino S. Trillan Jarama
y que el Ayuntamiento la ha comprado.
La solicita S: Doña Elva de Prasmanc
residente en Manila y lo desea para su
edificación.

El Ayuntamiento ha girado visita de
inspección al sitio y convenientemente por su parte fac-
tible la venta que no afecta para nada a la
exclusión, plazas y caminos. Cumpliendo con
ello lo dispuesto en el art 366 del Reglamento
para la Administración Municipal de Manila.

Y con referencia al tercer asunto se debe
decir que el Ayuntamiento al amparo de lo man-
do disponer los arts 332 y 333 en concordancia
con el 367 del ante dicho Reglamento y
de sus propios usos de sus propios fueros, ha
dispuesto iniciar y tramitar el expediente para
efectuar el amueblamiento de la casa del terri-
pio municipal y, cedidos expresamente por sus
propietarios, los terrenos de propiedad parti-
cular en unos de sus 757 de los terrenos.

Ha redactado el correspondiente pliego
de condiciones que se somete a la apro-
bación de la Veristerra habundante fijado de-
pués de amueblamiento y estudio un plano de 10
años y los tipos siguientes.

Año 1º 2º y 3º a 15 mil pts
4º y 5º a 18.000 pts. 6º 2000



7º. 22.000 - 8º. 25.000. 9º. 26.000 y 10º. 30.000 Total 204.000 pts.

No habiendo en el pliego de condiciones preferencias de clase alguna a favor de los vecinos del pueblo, y la subasta se llevará a cabo por el procedimiento de viva voz en fecha que el Ayuntamiento determine en forma indicada en el capítulo 1º del Artº 6º del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navona.

La legislación aplicable a este asunto esta contenida en los mencionados arts 332 y 333 en relación con el 387 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navona. el art 195 de la Ley de Regimen Local de 1965. Ley de Bases de lo de Mayo de 1902 y su Reglamento de 2 de Julio de 1903. Orden de 9 de Mayo de 1954 con adiciones solo acotadas; Ley de 30 de Marzo de 1954 sobre protección de daños y orden de 30 de Abril de 1954 sobre dicha materia.

La Junta de Veinte no estudia determinada mente las cuestiones o asuntos planteados a su consideración y acuerda

1º Con respecto al servicio de limpieza Municipalizado se aprueba y dispone que continúe la municipalización de esos servicios y que se formalice el presupuesto con los datos que sean precisos para cubrirlo entregando en Mayo los servicios que presta a los funcionarios del Ayuntamiento.

2º Con respecto al terreno se autoriza al Ayuntamiento a la venta del mismo a 15 pts m² en las condiciones de costumbre.



3: En lo que hace referencia a los condicio-
nes para el arriendo de la casa, se aprueban
las mismas y que se lleven a la aprobación
de la Diputación previa exposición al público
por plazo de 15 días.

Y siendo las veintinueve horas el pre-
sidente levanta la sesión de que se extiende este
acta que firman todos los señores vocales con-
sigo el Secretario de que certifico.

Pedro D.

Henestibar

Maximo Durazgo Doña Aurora

Maximo Gacy

Mano Gerson

Maximo Gumbel Enriquezidas

Facinto Herrera Esteban Ochoa

Juan Lora

José Gumbel

José Gumbel



Reunion de la Junta de San Juan de los Rios con carac-
ter extraordinario correspondiente al dia 26
de Marzo de 1962

Señores que Asisten
Presidente

D. Pedro Ayala
Vocales

D. Francisco Sanz
Mano obra
Maximo Jimenez

Convocatoria Reunion de Cuentas

En la villa de Orens a veintis de
Marzo de mil novecientos sesenta y dos, pre-
via convocatoria suada al efecto en forma
legal, se reunió en la Sala Consistorial la
Junta presidida por el Alcalde D. Pedro Ayala
a las veinte y media horas la Junta de
San Juan de los Rios con la asistencia de los señores
vocales que aparecen al margen y abrió
el acto por la presidencia se expuso que
ya estaban enterados por los pape-
les de convocatoria la reunion tenia
por objeto revisar y si procede, aprobar
las cuentas municipales correspondientes al
año 1961 que han sido presentadas por
el Ayuntamiento municipal.

Tras leer una a una las pre-
fijas de cargo y data dar el resul-
tado siguiente.

Cuenta de Propio

Junta el cargo	690.860'24
la data	689.569'29

Existencia metálica resultante	1.290'45
--------------------------------	----------

Cuenta de Contribuciones

Junta el cargo	284.131'52
la data	284.046'86

Existencia	84'66
------------	-------

Morosidad resultante	39.046'86
----------------------	-----------

Medio	10.177
-------	--------

Por los	1270
---------	------

Perros	120
--------	-----

fronteros	979'70
-----------	--------



Fatal
Mrs

Libre

12.546'70 pto
39.044'86
51.591'56

Cuentos de agua
Por gram.
Por litro
Lado a Juan

65.083'90

45.972'35

19.111'55 pto

A vista de estos resultados y no ocurriendo
nada bueno a los señores de Guatemala ningún ob-
servación los aprueban por una vez y se
no prohibiendo más cuentas que tra-
tan de levantar la sesión a los señores de
de que se extiende esta acta que firman
los señores asistentes de que antepone.

Pedro

Honro

Honorable

Meximo Grijalva

de la

por



Sesión extraordinaria de la Junta de Ponten
 correspondiente al día 2 de Mayo de 1962

Servicio Medio Municipalizado

Señores que asisten
 Presidente

D. Pedro Aguirre
 Vocales

D. Juan Luis Ponten

D. Maximino Jorin

D. Jacinto Loma

D. Maximino Jorin

D. Juan Loma

D. Juan Jorin

D. Juan Jorin

D. José Ant. Loma

D. María Ochoa

D. Agustín Eguitan

D. José Zabalegi

D. Alfredo Barrantin

D. Enrique Ochoa

En la villa de Bogos a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, por vía convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunió a las veintinueve horas en la Sala Capitular del Ayuntamiento la Junta de Ponten bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Pedro Aguirre con la asistencia de los señores vocales que aparecen al margen y abrió el acto por la presidencia se expuso:

Que como ya estaban en trámite por los papeletos de convocatoria la sesión tiene por objeto determinar, conforme a lo preceptuado en el art. 2º 3º del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarre, si los servicios del medio que se nombra, por cuenta de la Titular, han de ser en Régimen de Municipalización o por el sistema de libre contratación.

Que la Alcaldía ha procedido y formalizar los listos de censados conforme indica el art. 2º 5º del antedicho Reglamento en los que aparecen los fines de los Cabos de familia vecinos del término que se comprometen a pagar los cuantos que les corresponden en número suficiente al indicado en el art. 2º 6º párrafo 1º con los de vecinos indicados en el mismo, por lo que el Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de Abril próximo pasado acordó por



comunidad que el servicio médico sea municipalizado, por estimar esta forma más conveniente a los intereses generales del municipio a pesar de que debido al gran presupuesto tomado por el Segundo O. de Encomienda por la implantación de la Autarquía Agraria, han quedado reducidos los recursos a pagar el médico a unos 600 pesos anual los cuales, a pesar de rebasar con gran amplitud la jornada establecida en el art 209 para la fijación o determinación de la retribución de las municipalizaciones de los servicios del médico.

Que expuesto lo anterior conviene por, determinar, conforme a lo establecido en el art 206 el presupuesto para la municipalización del servicio médico partiendo de la base de la municipalización mínima vigente de 60.000 pts anuales que repartida entre 600 personas afectas a la municipalización, según los listos de censados por cada uno dan una cuota por persona de 100 pts por año a pesar de lo cual, parece oportuno mantener la municipalización como garantía de un buen servicio.

Que igualmente se precisa señalar la cuota a pagar para aquellas personas que no habiendo ingresado en la municipalización o siendo baja del Segundo de enfermedad, no se den de alta en el servicio pareciendo oportuno fijar la cuota de 500 pts o también 100 pts por visita, cantidades que se recauden en los fondos del Ayuntamiento.

A vista de lo expuesto y después



el valor de la cuenta de los pts por visita
adjudicando al medio que sea efectivo vi-
sita por el valor o contabilización del
Ayuntamiento.

Y cuando los visitados hubiesen al
Presidente de la región de que se
extiende esta acta que firman todos los
asistentes de que consta.

Pedro B.

Francisco

Moximo Guey

Jacinto

Moximo Durey

Juan Lora

Juan Quembe

Moisés Quembe

Jose A. Anserena

Mario Bolag

Jose Palacini

Agustín Equilar

Alfredo Diquantán

Enrique Fidalgo

Alfredo Banzo

fin



Sesión extraordinaria de la Junta de
 Veintena correspondiente al día 9 de
 Octubre de 1962

Señores que asisten
 Presidente
 Vocales

D. Juan Luis Santesteban
 Maximino Jorin
 Maximino Jorin
 Enrique Vidales
 José Jaramba

2.ª Convocatoria

En la villa de Navarre a nueve de
 Octubre de mil novecientos sesenta y dos
 previa convocatoria cursada al efecto en
 forma legal se reunió en la Sala Con-
 sistorial la Junta de Veintena ba-
 jo la presidencia del Sr. Presidente de Alcohol
 D. Juan Luis Santesteban y con la asis-
 tencia de los señores vocales que figuran
 al margen y abierto el acta por la pre-
 sidencia se expuso:

Que como ya estaban contemplados por
 las papeletas de convocatoria la sesión
 tuvo por objeto aprobar el convenio
 suscrito establecido para el arriendo de
 la preaderia y autorizar al Ayunta-
 miento la venta de un trozo de te-
 rreno comun sobrante en la vía pú-
 blica para edificar.

Habiéndose leído la trama al
 condicionado establecido para el a-
 rriendo de la preaderia se acuerda
 aprobar el mismo conforme a lo es-
 tablecido en el art. 394 del vigente Regla-
 mento para la Administración Comuni-
 cional de Navarra y que el mismo sea
 expuesto al público por plazo de 15 días
 a efectos de reclamaciones.

A continuación se expone a la
 Veintena la solicitud de la vecina
 D. Remedios Vela que pide se le venda
 un trozo de terreno sobrante en la
 vía pública, en la Tronera de su casa



para edificar un muro exterior en un terreno de unos 160 m² aproximadamente. El Ayuntamiento por lo que a el respecta ya tiene acordado acceder a la solicitud pero es preceptivo que la Ventena de la comunidad para la venta conforme indican el art 367 del mismo Reglamento y con las prevenciones que en el mencionado precepto se indican y se acuerda.

Primero: Aprobación las condiciones para el arriendo por un año de la Hacienda bajo el tipo de 500 pts y por el procedimiento de viva voz.

Segundo: Autorizar al Ayuntamiento para que pueda efectuar la venta mediante subasta de un trozo de terreno común de unos 160 m² cobante en la vía pública al precio de 15 pt m² que tiene solicitada D. Kennedy Delan en la calle de San Salvador.

Y siendo las ventenas Acordadas al lo acordado levanto la sesión de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que es un Secretario certifico.

Maximo Guein

Hauteste Ben

José Guein

Maximo Duran

Guein Jofre

José Guein



Señores extraordinarios de la Junta de Veintuno
donde preside al día 15 de Noviembre de 1962

Señores que asisten

Presidente

D. Pedro Ayera

Canajelo

D. Juan Luis Santolán

Maximo Jorri

Maximo Jorri

Enrique Didant

Juan Luis

José Ant. Amorena

Apostin Egilón

Juan Jorri

Maximo Jorri

En la villa de Obando quince de No-
viembre de mil novecientos sesenta y dos; previa
convocatoria emitida al efecto en forma legal
se reunió en la sala capitular del Ayunta-
miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Pedro Ayera la Junta de Veintuno con la a-
sistencia de los señores vocales que figuran
al margen y abrió el acto por la presidencia
se expresó que como ya estaban enterados
por los papeletos de convocatoria en sesión
través por el que procede a la tramitación de
los pleitos del termino municipal que
por expiración del ciclo deben ser o-
rdenados provisoriamente, conforme a lo
que indica el apartado 1º inciso c) del punto
del Título 1º del vigente Reglamento para
la Administración Municipal de Obando
operación que debe realizarse con 3 me-
ses de antelación a la adjudicación de los pa-
tes. Dicha tramitación se debe cumplir en la
tallería del Ayuntamiento por plazo de ocho
días.

Por lo tanto se precisa determinar el
tiempo del arriendo si sea de un año o por
cualquier otro y también aprobar los con-
dicionados establecidos tanto para los
pleitos como para la concesión y si
esta ha de ir sola o con pleitos.

Tratado ampliamente el asunto
se acuerda lo siguiente

Primero: Tanto los pleitos de los co-
munales del termino de la forma
siguiente.



Comalapa Viejo - Caraten repartidos en una
 con la Comisaria 198.000 pt año de los
 an - Comalapa 146.000 pt año
 Comisaria 54.000 . . .

Comal Nuevo - Negus 84.000 pt año

Comal Viejo - Negus 72.000 . . .

Seguidamente se da lectura a las condiciones
 redactadas por el Ayuntamiento disponiendo que
 el plazo de los comisos sea de dos años y que
 los subastas sean por el procedimiento de pliego
 cerrado, implantándose también por lo que res-
 pecta a la Comisaria el impuesto tarifado, en la
 forma de participaciones para los que no vinan a
 venderlos deben dedicarse a la venta de cosas en
 la localidad, Malinche implantado una fian-
 za provisional para poder tomar parte en las en-
 subas de 20.000 pts. Estas son las modificaciones
 principales establecidas siendo las demás condiciones
 las que vienen regiendo tradicionalmente en esta
 clase de comisos.

Y siendo las veintinueve horas el he-
 rente levanta la sesión de que se extiende esta
 acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Procto

Harter

Maximo Garcia

Juan Guzmán

Moisés Guevara

José A. Amorena

Agustín Equiluz

Guillermo Fierro

Maximo Guzman

Juan Guzmán



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y Junta
 de Verintena correspondiente al día 7 de Febrer
 o de 1963

Señores que asisten
 Presidente

D. Pedro Ayón
 y Solís

D. Juan Luis Quintanilla

- Maximino Jorin

- Maximino Jorin

- Enrique Vidant

- Mariano Jaramila

- Juan Jaramila

- Jori Jaramila

- Jori Ant: Equilar

- Jori Ant: Arroyo

- Agustín Equilar

- Juan Jara

- Jorinto Lucero

- Jori Zalvidea

- Esteban Orta

En la villa de Oaxaca a siete
 de Febrero de mil novecientos sesenta
 y tres, previa convocatoria emitida al
 efecto en forma legal, se reunió en la
 Sala Consistorial bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Pedro Ayón la
 Junta de Verintena con la asistencia
 de los señores vocales que aparecen al
 margen, y abierto el acto por la presi-
 dencia se expuso: que como ya están
 enterados por los papuletes de convocatoria
 la sesión tiene por objeto los asuntos
 siguientes:

1º Aprobación del Presupuesto de
 Justos e Injustos para el ejercicio
 de 1963

2º Autorizar al Ayntº la venta
 de un trozo de terreno como para
 edificar sobrante en la vía pública que
 tiene solicitada el vecino D. Miguel

Arce

3º Poner en conocimiento de
 la Verintena, el proyecto de Ayntº pmi-
 no para Santarís, Médicos, Farmacia
 y Veterinarios que la Diputación someterá
 a la aprobación del Consejo Fiscal Ad-
 ministrativo de Oaxaca a efectos de
 información pública, a la cual pre-
 den acudir antes de 1º de Marzo di-
 cion organismos manifestando la dis-
 conformidad y haciendo las observa-
 ciones que estimen convenientes.



Comienza la revisión del Presupuesto, dando lectura a los partidos que forman un habiendo partido alguno extraordinario de gastos, y si únicamente la suma sube de sueldo con el 10% de aumento decretada por el C. F. A. de Navarre, y también la subida o incremento de la misma familia a funcionarios y empleados en un 50% sobre los tipos anteriores.

Se informa de la nota comparativa memoria y de otros documentos firmados por el ex fedicuto con el resultado siguiente

Factos	673 385'45	pts
Impresos	673 385'45	-

Quedando vinculado habiendo habido este año un incremento en los ingresos debido a la subasta de bienes y Caricarias que ha rendido más, y al acuerdo de la Casa no obstante lo cual los recursos de julio para cubrir el déficit se tomaron al 10% del Capital disponible.

Se informa de la venta de la finca del vecino D. Miguel Ardaiz solicita un trozo de terreno enclavado del fondo de la carretera del caño con objeto de sembrar al traxito y plantar un jardín.

El Ayuntamiento no opone reparo alguno a la venta ante el control de marina vendiéndole para terreno para quitar riueros y adecentarlo el pueblo. Consecuentemente todo el terreno que queda al Este de la Ermita de San Salvador donde se aguantan los gitanos.

La Junta de Verinterna estudia el asunto y acuerda que se venda el te-



corno al precio de 15 pt metro cuadrado con las formalidades reglamentarias.

A continuación se informa a la Junta de los acuerdos del C.F.A de Obarrio de fecha 29 de Diciembre 1962 que meliora el B.O. de la provincia n: 5 y concretamente de cuanto se refiere al proyecto de agrupaciones para pensionistas que son:

Secretarios: Agrupación con Legenda Langa, Murrabal y Adis con la Capitalidad y residencia del Secretario en Obarrio.

Presupuesto actual que aborran los Ayuntamientos 96.677 pt.

Presupuesto a aborran con la Agrupación que se pretende. 39.549 pt. con una diferencia de 57.128 pt a favor de los Ayuntamientos inconstante con la referente a la Agrupación familiar y quinquagénios.

Medios: Agrupación con Legenda Langa Murrabal, con residencia y capitalidad en Obarrio.

Presupuesto actual que aborran los pueblos por titular 31.740 pt.

Presupuesto a aborran con la Agrupación 12.854 con una diferencia a favor de los Ayuntamientos de 13886 pt, más la Agrupación familiar y 40.000 pt de una municipalización que se suprime.

Veterinarios: En sus. Antón de. Ferraz. Lera, Bim-Olza, Tielas, Obarrio Adis, Legenda Murrabal y Langa con residencia y capitalidad en En sus.

Presupuesto actual que se aborran a los Titulares 41.658 pt.

Presupuesto a aborran con la Agrupación



que se pretende 15.375 pt con una diferencia a favor de los ayuntamientos de 26.286 pt.

Farmacéuticos: Fuente la Reina. Andrés Bium - Baray - Lera - Enrie - Moano - Qdis - Marmalal - Ljanda - El tija - Antuan - Juan guillano - Girangui - Marmam - Marm - dijonie con residencia y capitalidad en Fuente la Reina.

Luzido actual 64.670 sueldo a abonar con la ayuntamiento que se pretende 15.870 pt con una diferencia a favor de los ayuntamientos de 48.600 pt.

Que según indica el acuerdo del C.F.A de Alarcón, queda abierto el periodo de información pública, cuyo periodo expira el próximo día 1º de marzo y durante el cual pueden los interesados oponerse etc acudir a dicha información manifestando lo que estimen conveniente, y proponiendo, en caso de discrepancia las soluciones que a juicio de los mismos sean en sus convenientes para el interés general.

Estudiado convenientemente este asunto se acuerda.

1º Aprobar el presupuesto conforme ha acordado el Ayuntamiento con la salvedad de eleva a 50.000 pt en la consignación de caminos y tras eludido a la Junta una vez instaurada del Medio solicitando un aumento de sueldo con la consignación que se estime conveniente, se dispone concederle una gratificación anual, que puede ser reducida cada ejercicio consistente en 10.000



diez mil pts. con cargo al presupuesto.

2º Que la solicitud de terrenos que hace el vecino D. Prigul Andain, se autoriza al Ayuntamiento a la venta en condiciones reglamentarias al precio de 15 pts. metro al igual que a otros vecinos.

3º Que en lo referente al proyecto de aguas puras que propone la Excm. Diputación, se dispone quedará conforme con el proyecto y que se comunique este acuerdo a la Diputación.

4º Con respecto al terreno que tiene solicitud D. Prigul Andain, se dispone que el terreno de enserme del pendón o rramo de contención de la cornisa sea gratuito por estarse que la construcción de aquel sitio así lo requiere y el resto del terreno sea al adjudicado precio de 15 pt. por m².

Y siendo las veintidós horas se levanta la sesión por el presidente de que se extienda esta acta que firmen todos los asistentes de que como Acordado certifico.

Maximo Garcia

Garcia Salasqui

Juan Guembe

Alfonso de la Cruz

Isidoro Cruz

Juan Lora

Maximo Duran



~~Jose Guembe~~ Agustin Equilar

Abamerto Guembe ~~Jose Guembe~~

~~Enrique Jidar~~ Jacinto Horro

Julius Guembe



Sesión extraordinaria de la Junta de Verintenne co-
rrespondiente al día 27 de Mayo de 1963

Revisión de las Cuentas 1962

2.º Convocatoria

En la villa de Obanos a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinti-
nueve horas se reunió en la Sala Consistorial
del Ayuntamiento suscritos y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Juan Eguitas la Junta de Verintenne, pre-
sion convocatoria emanada al efecto en forma
legal con la asistencia de los señores vocales que
firmaron al margen y abierto el acta por la presen-
cia se expuso:

Que como ya están enterados por los
papeletos de convocatoria la sesión tiene por objeto
proceder a la revisión, examen y aprobación
de las cuentas considerando apertura de las cuentas mun-
cipales correspondientes al ejercicio de 1962
y las que corresponden a los gastos originados
por la construcción de la Casa Consistorial que
han sido presentados por el Sr. Depositario del
Ayuntamiento en unión de las del Servicio Mun-
cipalizado de Aguas de la localidad estando so-
bre la mesa los aperturas justificantes y expen-
ditos que se ponen a disposición de los señores con-
sejeros en virtud del art.º 63 del vigente Regla-
mento para la Administración Municipal
de Navarra.

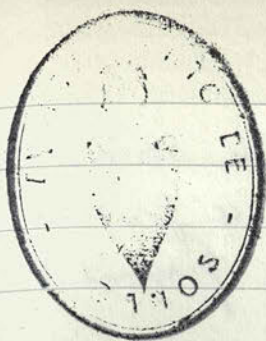
A continuación se procede a dar lectura
a los expedientes y documentación justifican-
tiva presentada por el Sr. Depositario y la
existente en la Secretaría dando el siguiente
resultados.

Cuenta de Contribuciones

Impuesto el Cargo
- la Gato

387.858'93 pts
387.806'06

Señores que asisten
Presidente
Sr. Juan Eguitas
Vocales
Sr. Juan Antonio Pantoja
- Enrique Lizarbe
- Mariano Juri
- José Juri
- Esteban Juri
- Jacinto Lizarbe



Con una existencia efectiva de 52'60 pts y una reserva de 50.263'33 pts de votos girados y que deben ser efectivos este año.

Cuenta del Ayuntamiento.

Impuesto el suyo	668.349'48 pts
la Data	617.636'85
Existencia	50.713'13

Cuenta de Aguas

Impuesto	60.430'55
Justos	22.218'00
Existencia	38.218'55

Cuenta Casa Consistorial

Impuesto el Cargo	1.387.966'88
la Data	1.387.966'88

Carga cantidad de Nam movidos del modelo siguiente.

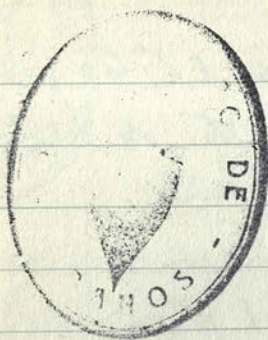
Carga total liquidada al Ayuntamiento	
por la Dirección	1.078.581'36
Cobrado por el Arquitecto Comision	3563'66
Intereses Cuenta Credito	3.747'52
Cuenta Credito	250.000'00
Fianza y annuo	52.074'34
<u>Total</u>	<u>1.387.966'88</u>

Empréstito	525.000'00
Prestos C. C.	250.000'00
Subvenciones	291.609'12
Venta de pines	269.283'26
Fianza	50.000'00
Annuo	2.074'84

De modo que la construcción de la Casa ha costado lo siguiente

Liquidación Arquitecto	1.078.581'36
Cobrado por id	3563'66
Intereses C. C.	3.747'52
<u>Total</u>	<u>1.085.892'54</u>

Queda una deuda de 525.000 pts. amortizable



en los años al 5'57.

Quedan aprobados estos cuentas cuyos resultados
deben en los respectivos expedientes que se firman
y se ponen a disposición del público por el
dicho.

A continuación se pone en conoci-
miento de la Verónica sobre el terreno
venta de terreno para edificar en el barrio
de Santa María, y se acuerda conceder al
Ayuntamiento la oportuna autorización para
que venda el terreno que estime conveniente y
en la forma que mejor le convenga al pre-
cio de 15 pts m².

Instancia del Sr. Inspector Municipal
Veterinario en la que expone la conveniencia
de que la Verónica reclame sobre el pro-
yecto de nuevas ayupariciones formulado por el
último C. F. P. de Navarre para un de
formar los en vez de una como esta pro-
yectado y se acuerda no poder llevar a efec-
to esta reclamación por haber expirado el
plazo legal. También reclama o pide un
aumento de sueldo de la Titular en un
100 % de la que disfruta actualmente que
es de 17.585 35 pts año. y la Junta de Veri-
fican acuerda que faculte al Ayuntamiento
para que previa convocatoria a la Junta
del Partido a este fin este adopte la re-
solución que estime conveniente la
mayoría aunque con la advertencia
de que nunca exceda el tope de un
100 % que solicita, así pues se deja
dejar al arbitrio del Ayuntamiento la
solución de esta cuestión, pero anulándose
a lo que decida la mayoría de la
Junta de Partido.

Y siendo las veintitres horas el Sr. Presidente
 levanto la sesion de que se extiende esta acta
 que firman todos los asistentes de que antepuse.

Juan Echeburu

Manuel de la

Maximo Gari Enrique Lizarza

José Guzmán

Esteban Gueco



José María

Manuel de la

Adicion. Se dispone por los asistentes que
 de la existencia resultante en la cuenta de
 Cuentas Cuentas de 50.713.13 pts. se anulen
 50.000 pts en cuanto se pueda por el Depósito
 El Alcalde El Secretario



Juan Echeburu

Manuel de la

Disposicion. Se extiende la presente para que
 con que convenga la Veintitres horas las 9 1/2 horas del
 día de May y no habiendo reunido numero sufi-
 ciente de vocales se dispone convocar una nueva se-
 sion para la misma hora del proximo mes
 los dias 16 de Mayo.

Barco 11 de Mayo de 1963

Manuel de la



Trimestre de la Junta de Ventanilla correspondiente al día
14 de Mayo de 1963
2ª Convocatoria

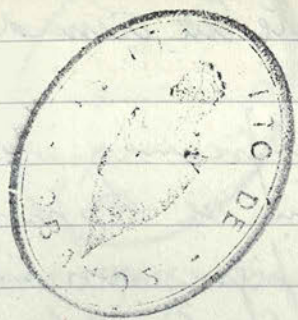
Leçons que assisten
 Presidente
 D. J. E. G. G. G.
 Vocals
 D. J. G. G. G. G.
 • Maximus G. G. G.
 • Maria G. G. G.
 • J. G. G. G. G.
 Maximus G. G. G.

En la villa de Barro a catorce de Mayo de mil novecientos veinte y tres siendo las veintinueve horas y treinta minutos, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Egual la Junta de Veredicto de la localidad con la asistencia de los señores vocales que aparecen al margen y abierto el acta por la presidencia se informó a los presentes.

Que como ya estamos enterados por los papeletos de convocatoria la sesión termino por objeto resolver lo relacionado con la gratificación anual que por contrato del Botiquin de la Junta ya autorizado, que se va a instalar en la localidad, ha de permitir el Medico Titular que es el que la Inspeccion Provincial de Farmacia ha designado para su sueldo.

Se han informado para su consideración a
 algunos informes de dicho Tesorero a
 prepositos del Secretario para que señalasen
 una parte o suma a pagar, y por otros bo-
 ligeros ya firmados, la justificación ade-
 cuada establecida en la ordenanza de los su-
 sos de 500 pts mes o 6000 año, sin que
 se quise ser como cuando se firmó por los
 quinientos pesos y quinientos pesos.
 Como así mismo que en dicho Botánico

Como queda que en dicho Botiquin van a situarse tambien medicamentos para uso Veterinario se debe tratar tambien la creacion de gratificar a dicho Titular con alguna cantidad que podria ser similar a la del medico, ahora bien, como del sueldo de practicas de Veterinario se van a beneficiar por igual los puntos in-



tegrantes del Partido la gratificación que se acuerda
se repartir entre los puntos intermedios a propor-
ción del n.º de habitantes de tal manera que to-
dos contribuyan a este beneficio que periben.

El número de habitantes del Partido es actual-
mente de 1726 y los votos a abonar son de
acuerdo en gratificación de 6.000 pt por año.

Huamantla	744	a 350 pt	2779'00
Leyenda	187		654'50
Atlixco	247		864'50
Amulco	262		920'50
Adis	236		826'00

Otra solución puede ser repartir la gra-
tificación entre los puntos por igual en cuyo caso a de-
más de resultar menos equitativa, es evidente que este
reparto se debería hacer en relación con el caso ge-
neral que es en definitiva el que cuenta en este caso
ya que el beneficio viene directamente.

En la documentación remitida por el Titular
recientemente figura un caso de ganado que es
así:

Huamantla	888	caballos de Vaquería-Equitación y can-
Atlixco	908	"
Amulco	696	"
Leyenda	766	"
Adis	959	"

Como del examen se desprende que los puntos tienen
un caso bastante equilibrado no sería injusto
repartir los 6.000 pt entre los 5 puntos en en-
cuyo caso sería para todos igual a 1.200 pt año.

Otra de las cuestiones a tratar y solución
es la de que sea necesario para el establecimiento de
botiquín algún caso estacionario donde
situar en buenas condiciones los medicamentos
para lo cual se piden habilitar fondos.

Tratado ampliamente todo lo relacionado



anteriormente la Junta de Ventena armada lo siguiente.

1º En relación con la gratificación al Médico por custodia del Boligüin, se dispone por los asistentes que se le gratifique con 500 pts al mes con cargo al presupuesto debiendo ser de acuerdo las transacciones que sean precisas.

2º En lo que respecta al Veterinario se acuerda gratificarle con la misma cantidad de 500 pts al mes pero esta repartida entre los pueblos del partido de tal modo que obando no se comprometa al pago más que de la tercera parte en el caso de que los pueblos del partido se negaran al pago. El reparte se hará con arreglo al n.º de Militantes de cada pueblo.

3º En lo que se refiere a la institución del Boligüin se permite al Ayuntamiento a invertir en los estancieros o armaros que sean precisas las cantidades que sean necesarias.

Y siendo los veintidos horas el Sr. Presidente levanta la sesión de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Juan E. Gil

Loreta Amorena

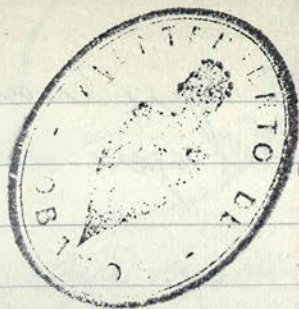
Maximo Dominguez

Maximo Greij

Manuel Estrella

Horacio Echaz

Simón San
In



Sesion extraordinaria de la Junta de
 Veintuno convocada al dia 7 de Septiem-
 bre de 1963

2ª Convocatoria

Señores que asisten
 Presidente
 D. Jesus Eguitas
 Vocales
 D. Juan Sanabria
 Enrique Vicent
 Maximino Jimenez
 Luis Labalegri

En la villa de Hues a siete de Septien-
 bre de mil novecientos sesenta y tres, previa con-
 vocatoria cursada al efecto en forma legal
 se reunió en la Sala Consistorial siendo
 las veintinueve horas y treinta minutos en
 2ª convocatoria la Junta de Veintuno
 bajo la presidencia de D. Jesus Eguitas y
 con la asistencia de los señores vocales
 que aparecen al margen y abierto el acta
 se dio lectura al orden del dia citado en
 la convocatoria que es el siguiente:

Autorizar al Ayuntamiento a efecto
 de lo dispuesto en el artº 367 del vigente
 Reglamento para la Administración mun-
 cipal de Hues a la venta de puntos
 de fuenes comun en la via publica
 calle de San Juan de unos 50 m²
 para la instalación de una bascula por
 la bodega cooperativa de esta villa.

Discutida la cuestion se acuerda por
 los asistentes autorizar al Ayuntamiento para
 que previos los tramites reglamentarios y al
 precio de 15 pt m² pueda vender los me-
 tros necesarios que pide la Bodega coo-
 perativa para la instalación de una
 bascula en la calle de San Juan de
 esta villa.

Y siendo las veintido horas y
 treinta minutos el Sr. presidente le
 vende la seccion de que se extiende
 la presente acta en prueba de confor-
 midad que firman con el mis-



por todos los señores vocales que han
asistido concurrido al Seminario que auto-
fice.

Luis G. G. G.

H. G. G.

Maximo G. G. G.

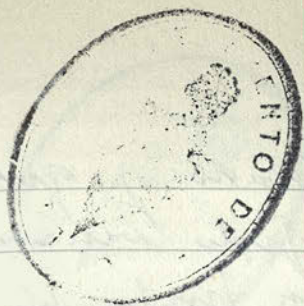
José Z. G. G.

José G. G.

Disposición

Se extiende la presente para hacer con-
fianza que concurran la Junta de Ventas
para las veintinueve horas del día de hoy
y no habiéndose concurrido ninguno de
ellos de vocales al día por los
asistentes celebren una nueva sesión
a la misma hora del próximo día
3 de octubre y con el mismo objeto de
determinar lo conveniente a sus fines
que se le han sido encargados al Sr. Abogado
J. G. G. 28 de Septiembre 1963

José G. G.



Sesión extraordinaria de la Junta de Veintena
 correspondiente al día 3 de octubre de 1963.

2ª Convocatoria

Señores que asisten
 Preside
 D. Francisco Sanz Taban
 Vocales
 D. Maximino Jorin
 D. Maximino Jorin
 D. José Laborda Jorin

En la villa de Vitoria a tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres; previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunió a las veintena horas de la Junta de Veintena en 2ª convocatoria y en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Presidente de Alcalde D. Francisco Sanz Taban y con la asistencia de los señores vocales que aparecen al margen y abierto el acto por la presidencia se expresó: que como ya estando enterados por los papeletos de convocatoria la sesión tiene por objeto determinar conforme a lo establecido en el artº 700 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, si como tantos que han sido causados a una vez arriada en forma propiedad de la familia del Sr. Alcalde y cuyo autor, a pesar de las diligencias practicadas por el Jefe de Paz no que sido hallado, deben ser abonados de partes Municipales por considerar tal hecho como vergajera por el ejercicio de su cargo, ya que según el citado precepto legal es la Junta de Veintena quien debe determinar tal extremo, y si recomienda así, efectuar posterior supuesto veintenal por pago de la Tarifa del Sano que ascende a la suma de 2.170 pt más 150 pt de gastos de diligencias con un total a repartir de 2.320 pt.

Tratado por los asistentes el asunto se determinó recomendar el dicho como vergajera por el ejercicio del cargo y en consecuencia que se abonen al Sr. Alcalde



la totalidad del dinero recaudado y que
posteriormente se efectúe el reparto mensual
que corresponda al reglamento por parte
de esta junta reservando el Agente monto de
lo que demandare.

Y siendo las veintidos horas el h.
Presidente levanta la sesión de que se ex-
tinde esta acta que firman los asistentes de
que certifico.

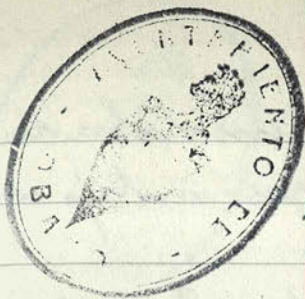
Francisco

Maximo Inezguez

José Palacios

Maximo Gois

Julio Alvarado
Qui



Señor extraordinario de la Junta de Verintena correspondiente al día 29 de octubre 1963

1ª Convocatoria

Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1964

Señores que asisten
Presidente

Vocales
D. Juan Luis Santos

- Maximino Jara
- Maximino Jara
- Enrique Vidant
- Jacinto Lanza

En la villa de Orens a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres; previa convocatoria cursada al efecto en forma legal y con el plazo que establece el Reglamento de 6 días, se reunió en la Sala Capitular de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Egozcue la Junta de Verintena con la asistencia de los señores vocales que aparecen al margen y siendo los veinte horas treinta minutos el Sr. Presidente declaró comenzado el acto y expuso:

Que como ya están en este caso por los papeles de convocatoria la sesión tendrá por objeto cumplir con lo dispuesto en el art. 374, referente y concordante del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto de gastos e ingresos cuyo texto definitivo aprobado por el Ayuntamiento en tiempo y forma se dará a conocer inmediatamente frente a la Verintena, advirtiéndole que en lo que se refiere a los gastos e ingresos con partidas para dotación de material personal de la escuela de niños, caminos puentes y otros gastos de funcionamiento.

Leídas las partidas de gastos nos dan una suma de 777.294'33 pts
y los de ingresos 777.294'33 pts
quedando nivelados.



El reporto sobre la riqueza investigada
se calcula en un 25 debiendo notificar
este extremo a la Diputación.

Queda aprobado el presupuesto y que
quede expuesto al publico por plazo de 15 dias
a efectos de reclamaciones y pasado el mes
se remita a la Diputación la copia pre-
ceptiva.

Y siendo las veintidos horas el Sr. Pre-
sidente levanta la sesion de que se extien-
de esta acta que firman todos los asistentes
de que certifico.

Luis E. Morales

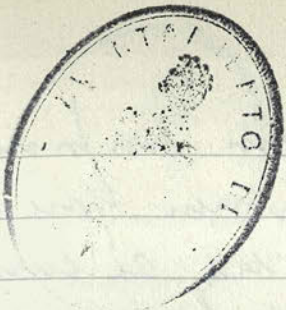
Enriquez

Manuel

Morales
Juan

Morales

Alcalde



Señor extraordinario de la Junta de Vigilancia
comprontado al día 30 de Enero de 1964

2.ª Convocatoria

Examen y aprobación de los Cuentos Municipales de 1963

En la villa de Toluca a 15 de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas y previa convocatoria en su día al efecto en forma legal, se reunió en el fondo convocatorio la Junta de Vigilancia bajo la presidencia del Sr. Acuña de S. Juan Espinoza y con la asistencia de los señores vocales que comparecieron al margen y abrió el acto por la presidencia se expresó que como ya estaban enterados por las papiletas de convocatoria la determinación por defecto proceder al examen y aprobación de los Cuentos Municipales que han sido presentados por el Sr. Definitivo y que este año se van a revisar antes de que tenga lugar la renovación de los Ayuntamientos y para dar vista para el próximo día 2 de febrero por disposición de la Ley.

Revisados como a continuación todas las partidas y justificantes dieron el siguiente resultado

Cuenta de contribuciones

Por parte el cargo 436.489'13

la Gata 436.479'13

Existencia efectiva 10'60

quedan de recursos en esta cuenta la suma de 100.227'13 pts.

Cuenta del Ayuntamiento.

Por parte el cargo 753.800'53

la Gata 732.935'74

Existencia 20.864'73

Se han anunciado del presupuesto la suma de 100.000 pt ya incluidos en esta cuenta.

Señores que asistieron
Presidencia
Sr. Juan Espinoza
Vocales
Sr. Francisco Santos
Sr. Maximiliano
Sr. Maximiliano
Sr. Juan
Sr. Enrique
Sr. Juan
Sr. José



Los señores de Verintum quedan conformes y aprueban estas cuentas y disponen que en lo que se refiere a la Provisión de curso para la Secretaría un oficio individual a cada deudor comunicándole al pago en plazo de 10 días pasado el cual y sin mas aviso a la Agencia Ejecutiva para lo cual el Ayuntamiento efectuará las gestiones legales que sean precisas y para los deudores que desistan pagarla o adopten las medidas oportunas para privarles de su derecho conforme a lo que dispone el Reglamento para la Administración Municipal de Navarra y siendo las veintitis horas el Sr. Pre- sidente declara levantada la sesión de que se extiende esta acta que firman todos los as- sistentes de que participo.

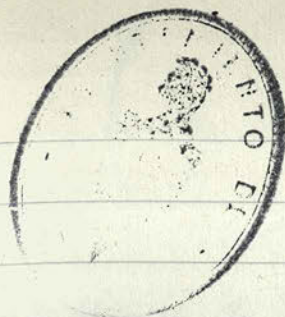
~~Louis Guler~~ Franklin
Moxime Turques

Jose A. Romero Guillermo Diaz

Sainte Urte

Messins Goin Buon Len

aim = Azam
hi



Origenes:

En la villa de Bonos a los de Fe-
brero de mil novecientos veinte y cuatro se extendió
de la presente para hacer constar que habiéndose
reunido la Junta de veinte en veinte en el ter-
mino mensual con motivo de la constitución
de los Agentes de la Junta en el día de Agra-
da esta Entidad queda constituida del modo
siguiente.

Presidente:

D. Alcalde D. Juan Espinosa

Vocales

D. Juan Santos Telleria - Concejales

" Mariano Jimenez

" Jacinto Maza

" Jori Alcalde

" Floro Mayo

" Vidal Jimenez

Mayores contra burgos deudos por fin

D. Luis Montaña de Manzan

" H. T. T. Ariza

" Juan Jimenez Morales

" Juan Calvo

Mayores contra burgos deudos

D. Juan Jimenez

" Jori Zabalegui Rubio

" Jori Ant. Arizaga

" Jori Jimenez

" Concejales Espinosa

" J. de Jimenez

" Aniceto Vidart

" Elias Mirabal

" Juan Barrio Jimenez

" Lirapin Sengraia

" J. Jimenez Loyola

Vocales a quins corresponde usar en



la p... ..
D. Jean ...
... Labalepi
... aut² ...
... Jean
... Epist
... Jean

msans

hi



Sesión extraordinaria de la Junta de
Verdura convocada al día 22 de febrero de
1964.

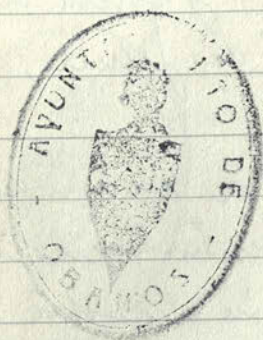
Señores que asisten
Presidente
D. Juan Eguitan
Vocales

D. Juan Santesteban
Maximo Prudon
D. Antonio Larrea
Vidal Juente
Flora Mayre
Josi Aldekoa
Joaquín Lopez
Cristóbal Santesteban
Jose Zabala
Antonio Vidant
Jesús Antón

En la villa de Barro a veinte dos de
febrero de mil novecientos sesenta y cuatro,
quinto día octavo y undécimo de la noche y
previa convocatoria escrita al efecto en
forma legal, se reunió en la Sala Comu-
nical del Ayuntamiento la Junta de Ver-
tura bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Eguitan y con la asistencia de
los señores vocales que aparecen al margen
previa convocatoria escrita ante se
y abierto el acto por la presidencia se
expuso que como ya estaban enteran-
dos por las papelerías de convocatoria
la sesión tenía por objeto los asuntos
siguientes.

1.º Sancción de los acuerdos del
Consejo. Foul Administrativo de Navarre de
febrero 27 de Diciembre de 1963 y 3.º de E-
nero de 1964 en virtud de los cuales se
crean nuevas agrupaciones para Hente-
rios y Veterinarios y en el segundo se
aumentan los sueldos a los funcionarios y
empleados de Navarre y se crean a-
grupaciones para Médicos y Farmaceu-
ticos.

Las Agrupaciones de Hente-
rios - Lejenda y Litorja. Peridamio Obas
Veterinarios: El cur - Ennis - Adas
Amorbal - Obas - Lejenda y Litorja
Peridamio - Ennis
Médicos: Obas - Lejenda - Litorja
Peridamio Obas
Farmaceuticos: Todo el valle con u -



viéndose en Puente la Reina y Manresa -
min. Linen pío y Manresa

Los salidos de Puente la Reina son como en Puente
León - el 38 % del sueldo son
Subalternos 25.500 pts año

Médicos - Veterinarios - Farmacéuticos y
Quirúrgicos el 13 % de los Titulares.

Municipalización mínima del servicio
Médico - 52.000 pts año

Se da lectura a los acuerdos del C. F. P.
de Navarra y los puntos destacados del mismo son
los siguientes:

1º Que los acuerdos que los Ayuntamientos
y Juntas puedan tener referidos a sus funcio-
narios por encima de los mínimos regla-
mentados puede ser admitido con los mismos
sueldos.

2º En lo sucesivo los Ayuntamientos
tendrán facultad de aumentar los sueldos por
encima de los mínimos reglamentados si lo
autorizan con acuerdo de la Junta de Puente
la Reina

3º Los Ayuntamientos de localidades
menores de 2.000 habitantes deberán
comprobar plantillas de funcionarios y
empleados que consideren indispensables
y las someterán a la aprobación de la Di-
putación no pudiendo efectuar en lo su-
civo nombramientos de empleados que
no estén incluidos en las respectivas plan-
tillas.

Quedan entendidos.

Y continuación se pone a considera-
ción de la Junta de Puente la Reina si la gra-
tificación anual de 10.000 pts que este
Entidad es debido al Sr. Médico



debe continuar disputando o si por el contrario esta cantidad debe en absorberse para la nueva tarifa de la Municipalidad que debe ser de 52.000 pts año y la Junta dispone sea absorbida en procediendo en abono en lo que riva.

La Junta reunida y por la Junta de Ventana se autoriza al Ayuntamiento a hacer en el presupuesto (Municipal) si fuese las transacciones que sean necesarias para el reapeste de los muros que tienen una re-
pension de unos 50.000 pts en mas ya que el Ayuntamiento, Veterinario y Farmacia forman ya Partido o Ayuntamiento desde 1º de Enero del corriente año.

El Ayuntamiento se para a tener delante la propuesta de tener delante en la via publica para edificar entre el Ayuntamiento y S. Concepcion Espinosa proponiendo esta el Ayuntamiento que le autorice a edificar un tan con un garaje de 16 m de largo por 8 de ancho y cede al Ayuntamiento la totalidad de la parcela de trillar que posee en la calle de San Juan que la adquiriese por compra al Conde y que tiene pendiente por el Registro de la Propiedad.

La Junta de Ventana estudiado el asunto y despus de una prolongada discusion acuerda lo siguiente:

Que como según la documentación obrante en el Archivo la totalidad de las cruas de trillar enclavadas dentro del pueblo son del comun y cedidas en estado pacifico aunque algunas de ellas estan con posterioridad paradas por el Registro de la propiedad para llegar a



38
poder efectuar en una transacción entre el
Ayuntamiento y la solicitante en nombre
del ayuntamiento mediante o por medio.

Efectuar la permuta abonando el
Ayuntamiento por la totalidad de la obra de terreno de
la solicitante la cantidad de 500 ptas y
la misma solicitante un cambio abonan-
do al Ayuntamiento los metros de terreno que aun le
quedan indicados son 16 x 8 = 128 m²
del pedregal de 15 pts m² que es el de fam-
iliar para su clase de terreno.

En estas condiciones se autoriza la
permuta debiendo notificar así a la
Junta de Concepción Ejecutor.

Y siendo las cantidades antes de devan-
to la Junta que se efectúa este acto que
firmen los señores que han asistido
con el Secretario que antepone

Juan López (circled) Huelgas (circled)

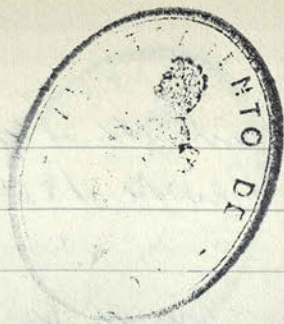
Floro Nagone Jacinto Herrera

Sebastián Benavides Vidal Gumbel (circled)
José de Benavides Américo Vidal

Marino Lugo (circled)

Juan Lora

Mason
ni



Diligencia. En la villa de Huesca a siete de Ma-
 rzo de mil novecientos veinte y cuatro; se estubo la pre-
 sente para hacer constar que convocada la junta
 de Ventana para los nueve meses de la ses-
 ion del dia de la fecha no se han reunido numero
 suficiente de vacales disponiendose por lo anterior
 se efectue una nueva convocatoria para reu-
 nir el mismo dia, instante medio Titulo
 el proximo mes de mayo a la misma hora
 de que certifico.

M. S. S. S.
 S. S. S.



Señores que asisten
Presidente
D. Juan Egual
Vocales
D. Francisco Sanz
D. Vidal Ferrer
D. Florentino
D. José Alameda
D. Maximiliano
D. José Alameda
D. José Lohalegui

Señor extraordinario de la Junta de Ventas
conspicua al día 10 de marzo de 1961

2.ª Convocatoria

En la villa de Madrid a diez de marzo
de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo
las once y cinco minutos de la noche y pre-
sencia convocatoria reunidos al efecto en forma
legal, se reunió en la Sala Capitular del
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Al-
calde de D. Juan Egual la Junta de Ventas
con la asistencia de los señores vocales que
aparecieron al llamamiento, y después de leer el
preludio se expuso:

Que como ya estaran enterados por las
papelitas de convocatoria la misma tiene
por objeto resolver la instancia que
presenta el Sr. Andres Titular de la lo-
calidad en la que propone que el Ayun-
tamiento le done anualmente la suma
de 10.000 pts y que en cantidad su-
ficiente para pago de los servicios extraordinarios
comprendidos como tales en los reglamentos
y el por su parte se compromete a no
excluir nunca por esos servicios prestados
ninguna de las a un contrato o expresamente
por el mediante sujeción.

Los servicios que se consideran extraordi-
narios son:

Toma de turnos anterior
Abastos

Accidentes de trabajo y otros y Muerte de
todas clases

Enfermedades venereas

Alcoholismo agudo

Toda clase de desordenes mentales

A vista de lo expuesto y por lo tanto y

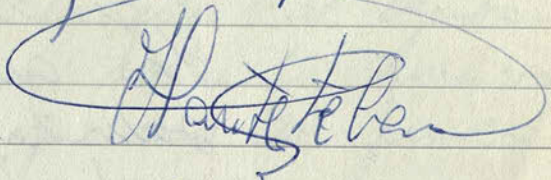


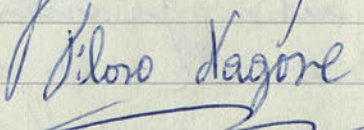
deliberación en Junta de Verificación de la siguiente
1º A instancia del Concejal Sr. Santisteban
se da lectura al acuerdo o número 6º
de la sesión del Ayuntamiento de fecha 13
de Diciembre de 1963 en el que consta una
queja de la actuación del Medico de San-
tidad una llamada que dejó de atender a
tiempo.

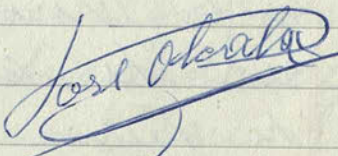
2º Que considerándose un tanto en la pro-
posición que hace el Medico en su propuesta
o instancia de ser cubierto en lo sucesivo por
varios por los servicios extraordinarios que efectúa
y que son todos los que se especifican en el
artº 510 del vigente Reglamento de la ad-
ministración Municipal de Navarra y en su
cunto a cambio de darle 10.000 pt al año
a cuenta de la dicha cantidad y
que se acuerda al verificación esta circuns-
tancia para su reconocimiento de los si-
guientes la conformidad en esta misma acta
y que se le dé la gratificación con efecto de
1º de Enero.

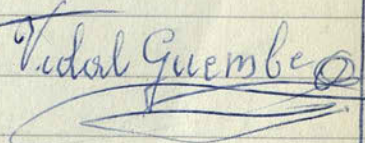
Y visto las veintidos horas el Sr. Presidente
leyendo la sesión se que se extienda esta acta que
firmen los asistentes de que certifico.

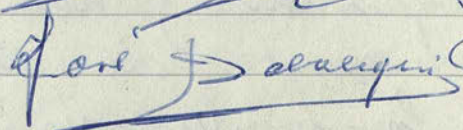

Juan Carlos


Santisteban

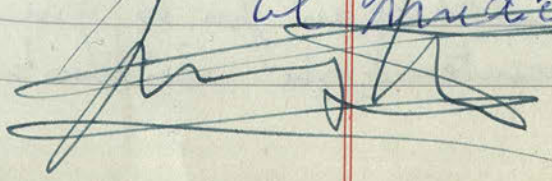

Filoro Lagore

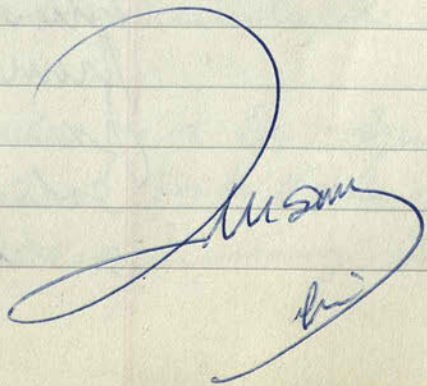

José Obando

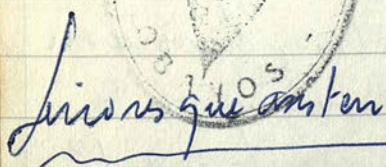

Vidal Guembes


José J. de Arce

Exterado y conforme
El Medico




Preside



En la villa de Ocampo a ocho de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, fué convocada junta al efecto en forma legal y reunio a los veintinueve, pero la Junta de Veridiana en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Eguitas con la asistencia de los señores vocales que figuran al margen y abrió el acto por la presidencia se expuso:

expresión: que como ya estamos enterados por las papeletas de convocatoria la sesión tendrá por objeto tratar y resolver los asuntos siguientes.

1º Autorizar al Ayuntamiento para vender varios trozos de terreno e-
specially en la vía pública que son
los solicitados por S. Higinio
García y José Labalegui en la Trama
del terreno de la Caja Rural y otros
solicitados por Luis Jaumea, A-
lejandro Pumarín y Esteban Larra
en las Tramas de las Casas baratas
y se acuerda conceder al Ayuntamiento
la autorización solicitada con la
salvedad de que la venta de terrenos
en la Trama del terreno de la Caja
sea de calle a calle dejando la anchura
de dicho terreno y de que el Ayntº
estudie el asunto y de dejar una calle
transversal en la parte sur una vez
para la construcción que pretende el
solicitante S. José Labalegui por lo que
se debe hacer en venta esta circunstancia



cin al manar el terreno. El precio es 15 pt m²

2.^o Se notifica a don Ventura que por el mismo D. Joaquín Joaquín se le notifica demanda acto de juicio de cognición sobre declaración de dominio de un terreno que de trillar en la calle de San Juan y se precia habilita crédito para el pleito en mancha transfiere de la partida 31 del Capítulo 8^o artículo 5^o 10.000 pt a la partida 66 del Capítulo 11 artículo 7^o cargas y se acuerda. Hacer la transfiere en la forma propuesta

3.^o Se inicia a continuación la discusión sobre el amote del terreno de Joaquín Joaquín que motivó el acuerdo de don Ventura de 22 de febrero último del que se ha derivado el pleito que se sigue en el acuerdo anterior y después de haberse oído el amote de la ley, presente el interviniente al siguiente acuerdo:

Que se conceda autorización para edificar un almacén a Joaquín Joaquín en el solar en el trillar de la calle de San Juan con las medidas siguientes 16x8 = 128 m² y que abone al Ayuntamiento 300 pt cubriendo el resto de la que al Ayuntamiento que le queda ya para lo que se quiere el solar público que no se puede edificar es de 609 m² que quedan

que el interesado refiriera la demanda y el manar que tiene en el juzgado y se formalice un documento de donación del citado terreno.

Se llega al acuerdo por las gestiones que se entablan en la zona por los señores de Ventura que consiguen tres repartimientos llegar a



esta Transacción satisfaciendo la definición de
lo que se le origina en 22 de febrero.
Y siendo la veinticuatro horas se levantó
la sesión de que se certifica este acta
que firman los asistentes de que así es.

Juan Piquel

Antes de

Floro Agore Jacinto Araya

Seafin Senorini

Vidal Guembe

Seifin Senorini

Amicito Vidart

Morimo Turquez

Juan Guembe

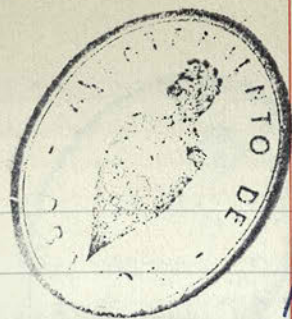
Juan Lora

Joaquín Pérez

Señoría. La sesión se celebró en el Ayuntamiento. Se
hizo constar que concurrió la Junta de Ver-
tiente para las 21 horas del día de hoy en la
Sala Consistorial no se han reunido ni
suficiente de vocales para celebrar la sesión en 1ª
convocatoria disponiéndose por los asistentes que en
nueva sesión para la misma hora del próximo
martes día 6 a la misma hora

Ocurrió 3 de octubre 1964

Juan



Señor extraordinario de la Junta de Verinterna con-
sistente el día 6 de octubre de 1964

2.ª Convocatoria

Señores que asisten
Presidente
D. Juan Eguitas
Vocales
D. Mariano Jimenez
Vicente Jimenez
Juan Carlos Aguirre
Krapin Jimenez
Joaquín

En la villa de Toluca a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió en la Sala Consistorial de la villa la Junta de Verinterna con la asistencia de los señores Vocales que figuran al margen siendo presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Eguitas y abierto el acto por la presidencia a las 21 horas se expuso:

Que como ya estaban enterados por las papuletas de convocatoria la reunión tiene por objeto:

Primero: Proceder a la tasación de los tributos de las corralizas del Termino Municipal por donde por los terrenos comunales a los que se agregan los fincos de los particulares cedidos expresamente a su fin de tiempo ya tradicionalmente, por cuanto el arriendo o ciclo anterior expira el proximo mes de Abril para cuya fecha debe entrar a disputarlos un nuevo arrendatario precisándose en cumplimiento lo dispuesto en el Paragrafo 2.º de la Disposición 6.ª del Apendice para el Aprobado de Gastos y Retiros junto al final del Titulo 4.º del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Toluca que estatuye la tasación de las corralizas tres meses antes de la adjudicación de la subasta la cual a su vez debe estar terminada y tramitada con otros tres meses de antelación, por lo mismo, a la terminación del arriendo, o lo que es lo mismo a la fecha del expirar del nuevo ciclo.

En cumplimiento pues, de la citada disposición se procede acto seguido a la tasación de las corralizas del modo si-



Presupuesto

Corralizas

Pueblo - Camarero

Nuevo - Negro

Viejo - Negro

Camaron

125.000 pto año

90.000 "

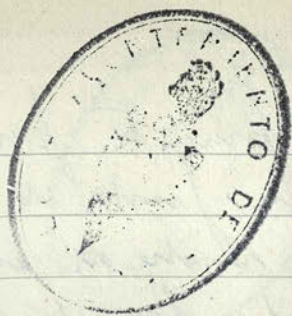
75.000 "

52.000 "

Que esta tasacion se exponga al publico en la tabilla del Ayuntamiento, para que el vecindario por medio de sufragio, por plebiscito o a efectos de aclamacion, pronuncie si porcion o ante mencionada, con la advertencia de que los sufragantes deben presentarse ante S.E. la Diputacion Provincial.

Segundo: Que esta Entidad, conforme al art. 346 del Reglamento, debe proceder a la aprobacion del presupuesto por el que se ha de regir el año, al cual se da lectura aprobandose en lienzos verdes el mismo ya tradicional e invariable en su mayor parte, precisandose que el plazo del año sea por plazo de 1 año, que la subasta se haga siguiendo el procedimiento de pliego cerrado. Que se acuerde la Camaron, cuyo presupuesto, despues de leído, queda aprobado juntamente con los Corralizas. Pueblo - Camarero se fija en un sum por la cantidad anual de cincuenta y dos mil pto. manteniendo el presupuesto fijado.

Segundo: Se expone a los señores la necesidad urgente en que se encuentra el Ayuntamiento de habilitar un terreno para destinarlo a un cementerio de animales que viven en el pueblo ya que el lugar en que habita el momento de estar en



su muestra llamada Michuñoba por haber quedado ya uno de los cursos del pueblo del Berrio de Santa María y estar tocando a un camino vecinal de bastante tránsito que es apto para que se siga utilizando para dichos establos.

Se ha pensado en comprar una finca del terreno denominado Pontanoya que parece apta para su fin y la Junta de Berrio acuerda autorizar al Ayuntamiento para que invite lo que sea para solucionar este problema.

Terminado por último se hace saber a los presentes que el Ayuntamiento tiene proposición para vender la totalidad del terreno sobrante que queda en la finca del pueblo de la Cañada Rural que aproximadamente son 16 y 16 224 m² y se acuerda autorizar al Ayuntamiento para venta en forma voluntaria.

y siendo las veintidós horas el Sr. Presidente levanta la sesión de que se extiende esta acta que firman los asistentes de su cargo Secretarios certifico. Valga lo congado 95.000.000 pt.

Juan Quintas
Vidal Quembe

Maximo Durango
Serafin Durango

José Domercano

José Odeval

Mañana
fin



Diligencia: Se extrinse la presente para
hacer constar que concurra en la Junta de
Ventana para las 8 y 1/2 de la noche de hoy
al objeto de discutir y aprobar el Presupuesto
Municipal para 1965 y no habiendo su-
pido una suficiente de votos para ele-
var la sesión en 1ª Convocatoria se dispone
por la presente convocar una nueva sesión
al mismo objeto para el día 12 de No-
viembre a las 9 y 1/2 de la noche de que se
formaliza esta diligencia en Obando la noche
de Noviembre de 1964 de que antepuse.

Masam
ci

Seis extraordinaria de la Junta de Ven-
ta como presente al día 12 de Noviembre de
1964

2ª Convocatoria

En la villa de Obando a doce de No-
viembre de mil novecientos sesenta y cua-
tro; previa convocatoria cursada al efec-
to en forma legal se reunió bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús E-
guren a las 21:30 en la Sala Con-
sistorial la Junta de Ventana con
la asistencia de los señores vocales que
al margen figuran al objeto de a-
lizar una y abierto el acto por
la presidencia se expuso que como
ya estaban entendidos por los papitos de

Señores que asistieron
Presidencia
D. Jesús Eguren
Vocales
D.
"
"
"
"
"
"
"
"



Remocatori la remocatori per objeto de
aprove el primer punto municipal de garto e
ninguna remunerato per el gart-pan el
primer año 1965.

Habrá de revisado una a una todas
las partidas de garto e ingresos queda apre-
bado dicho primer punto en la forma si-
guiente.

Garto 868.249'92 15

Ingresos 868.249'92 -

Presupuesto municipal.

Que se remitan las copias prescriptas
a la Diputación para exposición al pú-
blico por plazo de 15 días.

Y cuando los 15 días se levante la sesión
del que se extienda esta acta que firmen los re-
spondientes de que certifica.

Ma 21/11/65
fin



Deliberación En la villa de Tuxtla a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se extiende la presente para hacer constar que con vocada la Junta de Verificación para los 20 días del día de hoy al objeto de reunir y aprobar la cuenta de las Cuentas Municipales del ejercicio 1964 y llegada la hora y no habiendo una reunión suficiente de vocales para celebrarla en la sesión en 1ª convocatoria se dispone por los asistentes convocar una nueva sesión con el mismo objeto para los 21 días del próximo día 18 de los corrientes de que certifico

[Signature]
hi

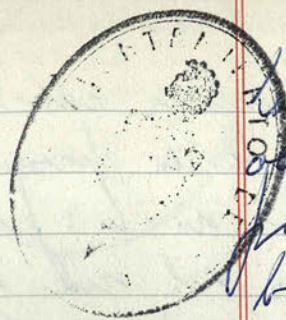
Sesión extraordinaria de la Junta de Verificación correspondiente al día 18 de marzo de 1965

2ª Convocatoria

Examen y aprobación de las Cuentas Municipales de 1964

Asistentes que asisten
Presidente
Sr. Juan Eguitas
Vocales
Sr. Francisco Juan
- Juanito Linares
- José Alvarado
- Víctor Jarama
- Francisco Raygo
- Jarama Linares

En la villa de Tuxtla a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco previa convocatoria convocada al efecto en forma legal se reunió a los 20 días antes en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alvarado de Sr. Juan Eguitas la Junta de Verificación por la asistencia de los señores vocales que firman al margen y al acto por la presidencia se expuso:
Que como ya estaban en trámite por



las populetas de convocatoria la suscribi en
objeto examinar las Cuentas Municipales del
período ejercicio de 1964 y si procede, su ap-
robación.

Revisados una a una. Todas las por-
tadas de ingresos y gastos dieron el resultado
siguiente.

Cuenta de Continúos

Importa el cargo	546.443'06 pts
" en la data	546.443'06 "

Queda una minoridad como existencia
de 88.895'10 pts que deban entrar en el actual
ejercicio.

Cuenta de Propios

Importa el cargo	846.465'10
en la data	842.858'27
Existencia	1.60683 pt

Cuenta de Agnos

Importa el cargo	71.759'70 pts
en la data	32.752'00
Existencia	39.007'70

Quedan aprobados

Y me Reunidos mas asuntos que tratar se
levantó la misma las ventitas. Nos se que se
extiende esta acta que firman los señores asistentes
de que anticipo.

León E. Quintero

María Inés Quintero *Facinto Quintero*

Jose Alcala

Olivero Nagore

Amor Lora

Vidal Guembé

Juliano



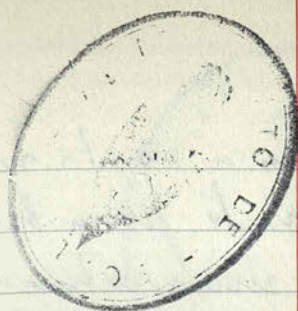
Diligencia. En la villa de Obanos a veinte y siete de Marzo de 1965 se extiende la presente para hacer constar que convocada la Junta de Ventena para los 21 de Abril del año de hoy al objeto de autorizar al Ayuntamiento la venta de terrenos sobrantes a la vía pública para edificar y no habiéndose reunido un número suficiente de vocales se dispone convocar una nueva sesión para el próximo viernes día 2 de abril a la misma hora y al mismo objeto de todo lo cual como Secretario inspiro.

M. A. Zamora

Señora de la Junta de Ventena vino -
presidente el día 2 de Abril de 1965
2ª Convocatoria

Señores que asisten
Presidente
D. Juan Eguren
Vocales
D. Francisco Lantto de Gona
- Fileno Wayne
- Juan Guzmán

En la villa de Obanos a dos de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, por vía convocatoria convocada al efecto en forma legal, se reunió en la Sala Consistorial bajo la presidencia del h. Alcalde D. Juan Eguren por la asistencia de los señores vocales que figuran al margen y abierto el acto a las 21 horas se expuso que como ya estaban entandados por las papuletas de convocatoria la sesión tenía por objeto autorizar al Ayuntamiento la venta en subasta pública de los terrenos sobrantes situados en la calle de San Juan que para edificar han solicitado los vecinos.

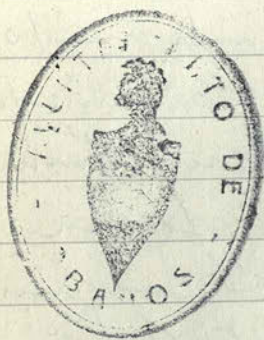


terinos Terrano y Juan Vela y se acuerda
por los asistentes autorizar al Ayuntamiento
durante del tiempo que estime conveniente
dejando a salvo los derechos de los propietarios
voluntarios. Por tanto Bandera y de ven
fuerza los derechos de los Hrs D. Joaquin
Armentano en lo que antiguamente había
sido una dedicada a el pueble de Sal, haciendo
las atenciones que sean necesarias para que
las nuevas disposiciones queden lo mejor po-
sible. M

minuto las verificadas horas el
B. Alcalde levanto la sesion de que se estubo
esta acta que firman los asistentes de que
certifico.

~~Juan
 Guenbe~~

Wassner
L.



Diligencia. En la villa de Obanos a veintinueve de Mayo de 1965, se extiende la presente para hacer constar que estando convocados a sesion extraordinaria la Junta de Verintura para los veintidos dias del mes de Mayo al objeto de autorizar al Ayuntamiento la venta y enajenacion de terrenos sobrantes en la via publica y un habilitacion de un terreno para el efecto de construir un edificio de viviendas se dispone por las asistencias la convocatoria de una sesion ordinaria al mismo objeto para el proximo dia 29 de los corrientes a la misma hora de lo cual certifico.

Mazares
Qui

Sesion extraordinaria de la Junta de Verintura convocada al dia 29 de Mayo de 1965

2: Convocatoria

Señores que asisten
Presidente
D. Juan Eguals
Vocales
D. Mariano Jimenez
D. Juan Martin
D. Vidal Jimenez
D. Juan Raygo
D. Juan Carlos

En la Villa de Obanos a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria hecha al efecto en forma legal se reunió a las 22 horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Eguals, la Junta de Verintura en la Sala Comunal con la asistencia de los señores vocales que firman al margen y abierto el acto se expuso a los asistentes que como ya estaban enterados por los folletos de convocatoria la misma tiene por objeto las asistencias siguientes.

1: Autorizar al Ayuntamiento en la



proponer que rindan el out-346 del agente Regla-
mento para la Administración Municipal de
Toluca la venta de terrenos sobrantes en la vía
pública para edificar que han sido solicita-
dos por el vecino de esta S. Teodoro Hernández
en la trama de los cerros del Barrio de Santa M^a
de 264 m² de extensión y otro en el mismo
Barrio del Santa M^a tocando al Campo
de Fútbol con un fondo de 30 m para la
anchura 36 m que ha sido solicitado por el
vecino de Toluca S. Samuel Hernández Pa-
lacio.

Habiendo examinado el Ayuntamiento el
lugar acordó dar la conformidad para la venta
de este terreno pero con la anchura solicitada
y 25 m de fondo para un terreno espasivo
al Campo de Fútbol.

En cuanto al terreno que solicita el
vecino S. Teodoro Hernández no hay nin-
gun problema para que le sea concedido
y se acuerda por medio autorización al
Ayuntamiento para la venta en pública
subasta de los antedichos terrenos al precio
de 20 pts m² y que el que corresponde
al vecino de Toluca sea de 25 m l. de
fondo por la anchura que debe disminuir
W. S.

2^a Cuenta del Sr. J. P. D. Santos Be-
nito Eguíluz Capellán de la Hermandad
de Exaltados de Architegui el cual expone en
el mismo el plan de edificación de pueblo en
relación con los obras que se están realiza-
do para la representación ante un grupo pro-
ximo al llamado "Historia de San Juan
y Santa Felicia de Santa resonancia interna-
cional y que van a llevar el nombre de Obispos



a non nivel importantissimo.

En la sede principal de la Pluma entra la
construcción de puma calzada o caminos de
adquirir en forma de Y. en la construcción
de los caminos se sitúa un puente de pie-
dra, y entre el Muro de Ancestral y la
Piedra se realiza un arco monumental
decorado con un arco bajo que
brasa surge espina de expansión entre la
actual Pluma y la que se va a formar
en la fachada del Muro - y Thornton

Por un lado, se puede disponer la asigna-
ción de repuestos, prendas, etc. en función
de su altura al grupo de habitantes de
altura.

al sur. Le intentan ordenar también la parte posterior del Muro que da a la llamada calleja de Jolimo Jansen cuyo con desahorro quedando un espacio libre y se intenta construir una de perpendicular a la destruida a la casa del vecino D. José Ardaiz y que va pegada a la pared del patio de Comisario. Se comprando una parte del espacio abierto que actualmente es calle pública y en donde Jolimo Jansen tiene gran abundancia.

Le uncinii con loro propria lu-
fina e alleja e apertarii ore pome a mui-
denne del f. mui. Come Verjane f.
Antino, Estelle.

Se solicita la supresión del nombre de calle que ha de ocupar el Almacén agrícola que se destruye a la casa de S. José Indaiz y en su lugar se cede al Ayuntamiento parte del solar que ocupan actual mente la casa de Jolivo para poner en las



siguientes condiciones

1.º Que el Ayuntamiento no pueda modificar la sistematización.

Que no se pueda edificar en los terrenos

que quedan después de la misma. Que se ceda en perpetuo de los tres vecinos Pío, Estrella y José Ardaiz y Menon el poder judicial como en los dos casos antes toda la zona afectada con la reserva que se pretende. quedando el Ayuntamiento como arbitro mediador en las disputas o cuestiones que pudieran surgir entre los dichos vecinos en el caso de una reunión.

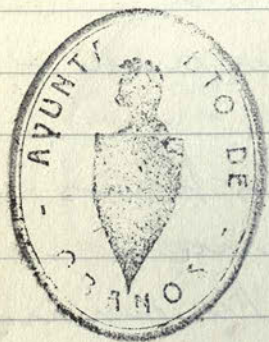
Los puntos acordados:

1.º Que por un y por otros el plan de ordenación de la Plaza del y como indica el firmante acordado según la idea expresada autorizándole a que haga lo que tiene proyectado y a proceder sobre la marcha cualquier punto de los expresados, si así le conviene.

2.º Autorizan también a S. Pantes a ocupar con el mismo la parte de suelo que necesita de la Plaza para emplazar la edificación en forma que mejor le convenga.

3.º Autorizan la construcción de la dependencia agrícola proyectada y en el lugar que indica. Se devuelve el Ayuntamiento y Ventana el trozo de calle que necesita para la misma.

4.º Autorizan también el cierre de la llamada calleja de Jolivo y aplanar aquella zona y la que queda después del derribo de la casa del dicho Jolivo y aplanar



al uso exclusivo y residencia de Antón Esteban - José Andarín y Menéndez, quedando para el futuro toda la zona libre resultante como terreno no edificable de pertenencia municipal cuando el Ayuntamiento el metraje de los posibles deslindes que en el uso y disfrute de aquella zona puedan surgir entre los interesados.

5.º La acuerdo familiar apear a S. Pascual el apoyo moral internacional de la obra a todos sin perjuicio y el material con las limitaciones que no impone la exigencia de los recursos económicos en que se desenvuelve la Hacienda local.

Y no volviendo mas asuntos que tienen se cuanto la union a las entidades. Mas de que se extienda esta carta que firmen los asistentes de que certifique.

José ~~Andarín~~

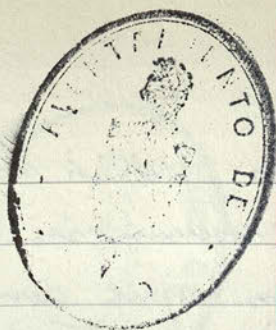
Maximo Serrano

Juan Antonio

Rodrigo Nagore

Victor Quembes

José ~~Andarín~~



Señalamos extraordinaria de la Junta de Navarrete co-
respondiente al día 21 de Septiembre de 1965

2.º Convocatoria

En la villa de Obanos a veintinueve de Septiembre
Señalamos que asistieron a la reunión convocada por el Ayuntamiento de Obanos a veintinueve de Septiembre de 1965, en la Sala Consistorial, la Junta de Navarrete bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Egarte, con la asistencia de los señores vocales que figuran al margen, y abuelto el acto por la presidencia se expuso:

Que como ya estamos enterados por las peticiones de convocatoria la reunión tendrá por objeto:

1.º Autorizar al Ayuntamiento, la Junta de Navarrete en la forma indicada en el art. 1.º del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarrete de 200 m.º de terreno sobrante en la zona pública en la trama de la Casa del ayuntamiento y Juanan Saralegui, que solicita D. Luis Emilio.

2.º Autorizar al Ayuntamiento la compra a D. Luis Armandaris de la finca del terreno de 500 m.º de terreno de 1650 m.º equivalente a 1300 m.º de terreno que se considera necesario para el patrimonio comunal y para situar en ella papeles y otros valores de los terrenos como zona verde al lado del campo de fútbol donde esta ya ha urbanizado en una zona. El precio que pide es a 20 p.º m.º igual al que vende el Ayuntamiento el terreno edificable, o sea que el valor del terreno, según la extensión que figuran en el Catastro es de 13000 p.º.

3.º Son convocando a la Junta de Navarrete de los estudios y gestiones que viene realizando el Ayuntamiento con respecto al problema de los



veredas y viviendas para muertos que a sus tan-
tos de la junta provincial de los enterramientos buenos
se quiere resolver con las aguas que vienen
habindose considerando apto el momento para
dar efectividad a una aspiracion que se siente
hace tiempo que es, desligarse del edificio que
hoy que en el estado actual constituye una carga
para el ayuntamiento que en entretenimiento del
mismo invierte anualmente sumas considerables
y para el que no cabe reforma o ampliacion
de las infraestructuras, y el disponer de veredas
para muertos.

Las subvenciones que concede el Estado
son las siguientes: 150.000 pt por unidades
poblar y 100.000 pt por vivienda. No subvencionan
para vivienda de barcos. Distribucion subven-
ciones por clase de unidad de lo fijado por
el Ministerio e igual por vivienda.

El precio tipo por clase es de 200.000 pt
con calefaccion y 250.000 pt sin calefaccion.

Por vivienda aislada 200.000 pt y en bloque
175.000 pt.

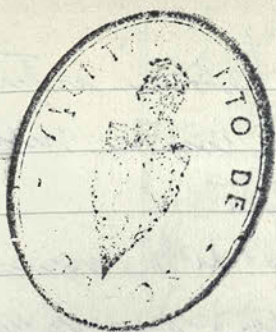
Por lo cual el presupuesto de esta localidad
seria del siguiente modo.

3 clases a 200.000 pt	900.000
4 viviendas a 200.000	800.000
1 clase para barcos	300.000
Total	2000.000

Subvenciones.

Estado 3 clases a 150.000 pt	450.000
" 4 viviendas a 100.000	400.000
Distribucion 6 clases a 75.000 pt	300.000
" 4 viviendas a 50.000	200.000
Total subvenciones	1350.000

Diferencia para los fondos municipales 650.000 pt



Lo que quiere que la Junta Provincial de construcciones escolares quiere que no haya ya ningún pueblo en que no se tengan los edificios en condiciones y que los maestros dispongan de viviendas dignas ella misma está instando a aquellos ayuntamientos en que tienen un edil en este pueblo una a acometer sin tardanza su solución ya que los presupuestos anuales que dispone a este fin son amplios. Así pues el Ayuntamiento quiere poner a la consideración de la Verintona este asunto para conocer la opinión de la Entidad, antes de iniciar las gestiones para obtener los subvenciones o subvenciones, antes de decidirse a la cuestión de nuevos locales y viviendas y a que en definitiva es la Verintona quien tiene que aprobar los incrementos de dinero que en un presupuesto se tiene que arbitrar.

La Junta de Verintona puede deliberar de los asuntos siguientes:

1º Lo que respecta al primer asunto se determina por los presupuestos autorizar al Ayuntamiento la venta del terreno solicitado en forma reglamentaria mediante subasta.

2º Que respecto a la compra de terreno a D. Luis Armandain aprueba la Verintona que el precio que pide a 20 pts m² es excesivo y que no lo autoriza, que el Ayuntamiento gestione la compra a precio más bajo.

3º Que remita a los locales después de amplio estudio de sus puntos sobre el punto en que se acuerda.

- a) Firmar una cédula de inscripción al edificio para ver sobre el terreno que partido puede sacar del mismo y si cubre sus necesidades.
- b) Que se gestione la venta de la actual



casa de los muertos y luego se podria intentar
la constitucion de brevedades con las muer-
tas que da el Estado y Diputacion.

2) Que juntamente con lo de los vienes
podria solicitarse lo de los vienes y que el Ayun-
tamiento peticione con el Barroco el cambio de la
antigua casa parroquial en la que la
parroquia tiene el uso de una parte.

viendo los meritos de los el h. al-
calde y levanto la union de que se extiende a
otra que piden los meritos de que antepone

~~Excmo~~

~~Excmo~~
D. Lorenzo Nagore

Morisco Lugo

Luciano Arzobispo

Esteban Otero

José Alcala

Ignacio Lopez

Amelio Lida

José Zabala

Juan Lugo

Manzanera
Jim



Señores que asistieron
 Presidente
 D. Juan Eguizar
 Vices
 D. Mercedes Jimenez
 J. Loro Mayra
 Juanito Linares
 J. Alcala
 Amato Vidant
 Joaquin Lopez
 J. Zabalegui
 Juan Linares
 J. Ant. Anderson
 Vidal Jimenez

Sesion extraordinaria de la Junta de Ventana
 correspondiente al dia 18 de Diciembre de 1965

En la villa de Obanos a dieciocho de Diciembre
 de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocato-
 ria cursada al efecto en legal forma, se reunieron
 en la Sala Consistorial a las 10:30 horas bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Eguizar la Junta
 de Ventana con la asistencia de los señores vocales
 que al fin del presente se abren el acto por la
 presente se expone:

Que como ya estamos enterados por los pa-
 pelitos de convocatoria la reunion de hoy con-
 junta varios puntos que deben ser estudiados y
 resueltos separadamente y que son:

1º Autorizamos al Ayuntamiento para la compra en
 forma reglamentaria de un terreno de terreno so-
 bre la via publica, calle San Salvador
 frente a la casa del Sr. Santiago Barrocin
 de 248 m² que para edificar tiene soli-
 citado el vecino Sr. Joaquin Zabalegui, habiendo
 marcado el sitio por el Ayuntamiento y deja-
 do ordenado el asunto de edificación y vendiendo
 lo mismo que la andadura de las vías y calles
 que quedan desfasadas que la edificación se
 lleva a efecto.

2º Que el Ayuntamiento ha re-
 cibido un escrito de Sr. Santo Bejiristan
 en representación de los Excmos. señores de Anso-
 tegui en el que se desarrollan varios puntos o
 temas a nivel de mayor interés para la
 localidad, destacando el plan de ordenamien-
 to urbanístico y adelantamiento de la villa mediante
 el desarrollo de los planes que indican de
 los que el Ayuntamiento ha quedado satisfecho
 e interesado, pero que dada la naturaleza
 de los mismos debe convocar la Junta de Ventana



ma y como Organismo superior en orden a los
electorales y patrimonial del comun a-
probado en el Realismo de la Junta

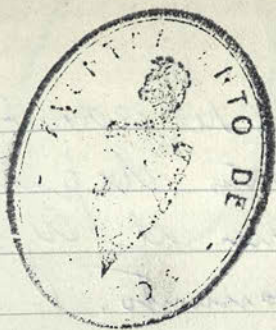
Comprende el plan de aduana unido
de creencia de varios otros de terreno en los delan-
teros de las casas para formar jardines y
evitar grandes espasmos abandonados y de aquel
organizada con en su estado actual.

Esto son los siguientes: Formacion de ado-
lados en las abstracciones del pueblo, en otros que
los terrenos indignos. Espasmos de terreno si-
fado en la delantera de la casa de, Anonimo
Pena que forma en la Calle San Juan de los
de fondo - Santa y San Juan. San Juan de los
Jubida al pueblo por la formacion del Centro
debajo de la Emenda de San Juan de los. Catonin
y otros.

Formacion de un fondo delante de la
Casa de (Monasterio) San Juan de los
alimando la casa con la Calle que baja
de la Casa (Monasterio) y la de la Calle que
baja desde casa de Pedro Ayala.

Formacion de un fondo desde la Casa que
fue de San Juan de los, por la de Monasterio
San Juan de los - Tejido y Casa grande alimando
la casa con la Calle de la Casa de los
Monasterio de Refugio.

que los Organismos de San Juan de los
con propiedad de una linea de trans-
porte de energia electrica alta tension
y con la transformacion de la energia
de la Casa de los Organismos
San Juan de los - Monasterio de San Juan de los
de 258. 675 70 ps. cuya linea se da
al Ayuntamiento para que en su dia
sirva para el transporte de la energia



a todo el pueblo y que los Excmos. le cedan al Ayuntamiento para que para a pertenencia Municipal pero con las siguientes condiciones

a) que el Ayuntamiento obtenga a su conveniencia

b) que en ningún caso y bajo ningún pretexto el Ayuntamiento jamás cobrará a los Excmos. contribución - tasa o canon o impuesto por la utilización de un terreno en las inmediaciones del Ministerio que anualmente se representara en la localidad

que en compensación de ello los Excmos. piden al Ayuntamiento que este les ceda para el edificio llamado Hospital con todo el terreno circundante y la casa de los Hs de Bautista Masia cuya adquisición deberá gestionarse) además, se deja a cargo del Ayuntamiento con cargo a sus fondos

que estimando de estrecha justicia que el Ayuntamiento sobre el presupuesto de Espectáculos que marca el presupuesto por el mismo hecho que rinda al Excmo. del Ministerio dejen abonar a los fondos municipales dicho presupuesto que al 10% imparte

Disponibilidad del día 28	78.750 pt
" 29	20.315
" 30	15.725
" 31	113.750

Total 308.540 pt

o sea 30.854'00 pt pero estiman por otra parte que el Ayuntamiento debe por su parte ceder dicha cantidad a beneficio de los Excmos. y como a parte Municipal para los gastos que originan el montaje del Ministerio



Que para ayuda de los planes de aduana
resguardo del pueblo los Excmos. disponen
de 100.000 pts los cuales ceden al Aynta-
miento desde este mismo momento.

Estudiadas y deo autas por el Excmo.
todas las cuentas expuestas por el Aynta-
miento para su aprobación.

1º Con respecto al primer asunto, Teniente
Solicitor por D. Juan Zabalegui se acuerda
autorizar al Ayuntamiento para que al pue-
blo de San Juan de Los Rios y por los trans-
itos reglamentarios.

2º En lo que afecta al resto de las cuentas
se dispone por los Excmos. que la ordenación
urbana por parte de la Aynta. conforme a los
planes y supresión del Ayuntamiento aunque el
principio más conveniente que en vez de cercados
de los terrenos se hagan las adiciones con
setos vivos al objeto de cortar con el tiempo
inconvenientes respecto a la propiedad de los te-
rrenos si se ceden ahora como por finarios.

3º Respecto a la línea de conducción de energía
eléctrica y cable de transformación, se aprueba
la unión por parte y se acuerda que no
se cobre en ningún tiempo a los Excmos.
causa ninguna por la utilización
de la misma con motivo de las representa-
ciones a las del Ministerio de Obras Públicas.

4º Que igualmente en compensación
al Ayuntamiento cede a los Excmos. el
edificio del Hospital con el terreno en-
volvente. pero con el cargo de que
a su posible se facilite o habilite un lugar
local como depósito de cadáveres; y que el Aynta-
miento haga las gestiones con los H. de



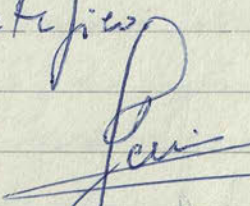
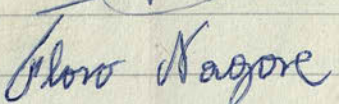
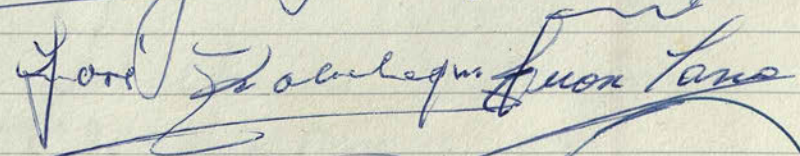
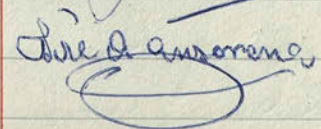
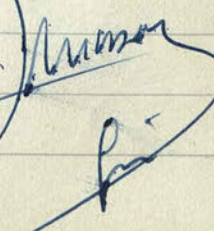
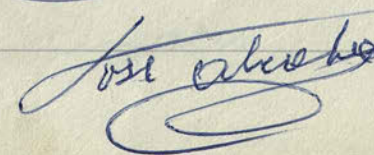
Quinta para la adquisición de la casa y si el precio es módico o barato, y no pudiese que se quisiera aprovechar se gestione la compra al por menor.

5º Que lo que afecta a la recaudación del 10% de la recaudación bruta de la Fagundes del Ministerio se acepte por el Ayuntamiento y que a más el mismo instituya un donativo anual para Ayuda del Ministerio por una cantidad igual a la que se recande por el citado impuesto de esportación que se implementa para la recaudación del Ministerio.

6º Que el donativo de 100.000 pts que los Excmos. facilitan al Ayuntamiento se acepte el mismo y que con el fin de dar al Ayuntamiento por medio de la Comisión de Donativo se ponga al habla con los Excmos. para llevar a cabo los planes de ornamentación y mejora del pueblo.

Y a continuación se dispone unánimemente por los señores que se crea una comisión compuesta por D. Santos y Excmos. por su interés en la mejora del pueblo y por este medio a parte de los que facilitan al pueblo de Obanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12 horas de que se extiende esta que firman los asistentes de que certifico.

Por el Ayuntamiento:   Vidal Quembé
Por el Excmo. D. Santos: 
Por el Excmo. D. Juan José: 
Por el Excmo. D. Juan José:   
Por el Excmo. D. Juan José: 

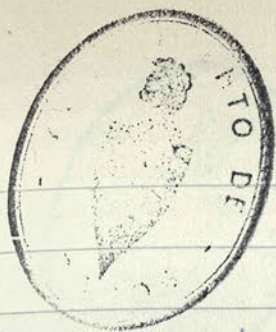
~~Maximo Inasa~~ Lucinto Herrera

Ante to Vidart



Lucinto Herrera

Luci



Sesión extraordinaria de la Junta de
Verdadero correspondiente al día 5 de Febrero
de 1966.

En la villa de Obanos a cinco de Fe-
brero de mil novecientos sesenta y seis, previa con-
vocatoria cursada al efecto en forma legal se reunió
en la Sala Consistorial la Junta de Verdadero
a las veintinueve horas bajo la presidencia
del Sr. Manuel S. Juan Eguizar con la asis-
tencia de los señores que aparecen al margen
y abierto el acto se dio por la presidencia in-
forme del objeto de la sesión siguiente:

Que como ya están enterados por los pre-
sentes de convocatoria la sesión se dio por
objeto

1º Regularización del Plan puesto
Municipal presupuestado para 1966 que
supone modificación por motivo de la su-
bita de subidas decretada por el C. F. A. de
Navarra con fecha 27-12-1965 que publica
el B. O. n.º 3 de 1966 que es del modo siguiente
Secretarios: La cuota del artº 163 aumenta
del 25%.

Secretarios: artº 640. 25%.

Titulares Sanitarios

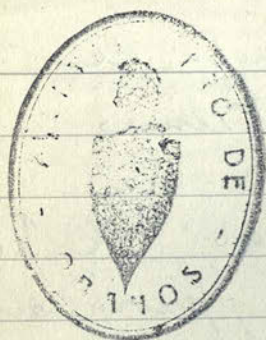
Cuotas Medicos art 198. 219 practicantes - 230.
Farmacéuticos y 235 Veterinarios un 25%.

Administración servicios Medicos mínimos
65520 pts.

prati primis Agropararios Secretarios
un 25%.

Subalfernos sueldo mínimos del artº
260 y 32900 pts año.

proporcion los subidos por el Plan puesto
Secretarios 19001'25
Medicos 19.273'70



Prescrita	2 877'00
Veterinario	5 798'00
Aljamil	19.910'30
Septo	2 362'50
Total	69.222'75 pt

Indica el acuerdo que cualquier gratificación que se conceda a los empleados por servicios extraordinarios, puede ser absorbida con la salida actual.

Que la cantidad expresada como aumento puede regularizarse en el Presupuesto del modo siguiente:

Transformando de la partida 1 ^a del Cap. 1 ^o art. 5 ^o (Municipalidad)	10.000'00 pt
Idem Idem Cap. 6 ^o art. 2 ^o (Carreteras)	20.000'00
Idem Idem Cap. 10 art. 2 ^o (Fiestas)	10.000'00
Idem Idem Cap. 12 art. 2 ^o (Fonducos)	10.000'00
Reunificando el tipo impositivo para el reparto en un 7% más o sea el 35% y más de	20.000'00 pt

Estudiado el asunto por los presentes se acuerda. Aprobar la propuesta anterior y que se hagan las transformaciones oportunas en el presupuesto.

2^a Se informará a los presentes de las gestiones realizadas acerca de los acuerdos de arbitraje para la compra de la casa que tienen en esta villa en la Calle de San Juan para cederla a la Hermandad de Anástasio, y de que han pedido por el inmueble un sueldo de 60.000 pt. Se acuerda que poniendo exención la cantidad que cifran, dados los antecedentes.



Diligencia. En la villa de Albal de Tordesillas a dos de Abril de mil novecientos sesenta y seis, se extiende la presente para hacer constar que convocada la Junta de Ventosa para las 11 horas del día de hoy para la aprobación de las Cuentas Municipales de 1965 y no habiéndose reunido número suficiente de vocales se dispone por los asistentes convocar nueva sesión para las 11'30 horas del próximo día 6 de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Mazana
hi



Exposición de dineros de la Junta de
Veracruz con respecto al día 6 de
Abril de 1966

2ª Convocatoria
Revisión Cuentas 1965

En la villa de México a sus 21 de
Abril de mil novecientos sesenta y seis,
por convocatoria sujeta al efecto
en legal forma se reunió a las 21:30
hrs. en la Sala Consistorial la Junta
de Veracruz bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. José Eguitas con la asisten-
cia de los señores Vocales que figuran
al margen y alento el acto por el presente
se expuso.

Que como ya estaran enterados por
las papelerías de convocatoria la revisaron
por el Sr. Alcalde y aprobaron y apro-
bacion de las Cuentas Municipales del
pasado año 1965 que se han forma-
lizado por el Sr. Consistorial, dando lectura
a las partidas de gastos e ingresos con
el siguiente resultado.

Cuenta de pro pío
por parte el cargo 878.722'26 pts
" la Sala 878.720'46
Existe un 1'78

Cuenta de Contribuciones y S. S.
por parte el cargo 537.167'10
" la Sala 537.167'10
Saldo Nada

Queda una proximidad de 129.032'10
pts para cubrir este año.

Cuenta del servicio de aguas
Municipalizado.



propuesta el cargo
por la Sra.
Saldo a fondo de mano

81.058' 70
49.539' 29
31.519' 41

Quedan aprobados ambos montes
y no habiendo más asuntos que
tratar se levanta la sesión de que se extiende
esta acta que firman los asistentes de que
como Secretario certifico.

Juan Echeburu Ploro Nagore

Moximo Lurzur Vidal Guerrero

Se acordó

Saliparrin

Se extiende la presente por el Secretario para
para constar que convalida la junta de Ventana
para los 21 días del día de hoy, no se han pre-
sentedo la mayoría suficiente se dispone con-
vocar una nueva sesión para el próximo
día 24 de los corrientes a la misma hora
Obanos 20 de octubre de 1966

[Signature]



Acta ordinaria de la Junta de
Verdadero de esta villa con su pontante al día
24 de octubre de 1966

Señores que asisten

Presidente
D. Jesus Eguitan
Vocales

D. José Alceda

D. Pedro Navarrete

- Iqitabulpi

- José Benítez

- José Navarro

2ª Convocatoria

Por la villa de Obanos a veinticuatro
de octubre de mil novecientos sesenta y
seis previa convocatoria en su día al efecto en
forma legal se reunió la Junta de Verdadero
en 2ª convocatoria a las 8 horas en la
Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. al-
calde D. Jesus Eguitan con la asistencia de los se-
ñores vocales que figuran al margen, y al efecto
del acto por la presidencia se leyó que con-
ya estaban enterados por las papuletas de convoca-
toria los señores tenidos por objeto tratar y resol-
ver los asuntos siguientes que aparecen en el an-
den del día.

1º Discusión y aprobación del presupuesto
de gastos e ingresos para el ejercicio de 1967.

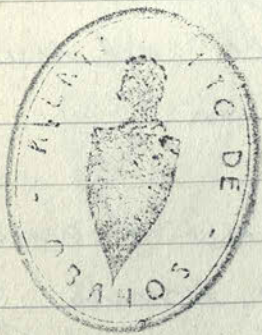
2º Autorizar al Ayuntamiento la venta en
la forma que determinen el art. 367 y concordante
de terrenos para edificar.

3º Autorizar al Ayuntamiento a efectuar un ar-
rastre en forma conjunta con la Entidad Val de-
Zorbe en unión de los pueblos vecinos de Arice-Trigu-
eros - Errius Adis - Mombal de Trigueros y Leizaola.

4º Tarificación de los tributos para el próximo a-
ño conforme a lo determinado en el Párrafo 2º
de la Disposición 6ª del acuerdo para el apro-
vechamiento de Pastos y rastrojos inserta al final
del Título 1º del vigente Reglamento para la
Administración Municipal de Navarre.

Aprobación del presupuesto para el arrendamiento de
los tributos y enmienda conforme al art. 364 del
anterior Reglamento.

Aprobación del condicionado para el nuevo



Alcaldes de la Presidencia, también conforme a lo que indica el art. 386 antes mencionado.

Estudiados convenientemente todos y cada uno de los asuntos expuestos se acuerda por los presentes:

1.º Aprobar el Presupuesto Municipal de gastos e ingresos para el presente año 1967 que asciende a

Gastos 929.917'50

Ingresos 929.917'50

aprobándose el tipo de imposición al 30% de renta municipal

2.º Autorizar al Ayuntamiento la venta de los terrenos de la calle de San Martín pero con la salvedad de que el terreno que toca a la esquina de José Manuel sea una mancha de un metro.

Autorizar igualmente la venta de los terrenos del campo de fútbol co-locitados para edificar en la extensión que se pueda dejando urbanizado aquel lugar.

Que el precio de venta de estos terrenos sea tasa en 20 pt m²

Que el Ayuntamiento efectúe los trámites reglamentarios para la venta de estos terrenos

3.º Que en lo referente a la reclamación que el Ayuntamiento interpuso efectuar un censo de otros pueblos del ramo de la Cateria Valdizola, se autorice al mismo en la forma que mejor convenga a los intereses del pueblo.

4.º Que de cumplimiento de los presentes reglamentarios se proceda a la formación de los libros para el presente año del modo siguiente.



Lematize Grullo-Cenote 190.000 años
 ~ Wano Negus 80.000 ~
 ~ Wijo Negus 66.000 ~
 Luminium 52.000 .

Plan del mundo 2 años subata a
 Philip engado.

Le aprobaron tambien las condi-
 ciones que hacen de regid mundo que son
 las tradicionales de siempre

5: Se procedio al examen ju-
 rison de las condiciones de la Orendin
 que se han en 12000 ft año y plan del
 mundo 3 años subata a Givavos
 para exponer el pulso por plan de
 15 dias a efectos reglamentarios.

Y siendo las 13 horas se levanta la
 sesion de que se celebra esta acta que
 firman los asistentes de que antepo.

Juan Guevara
 Jefe

Jose Ochoa
 Jefe

Pedro Nagore
 Jefe

Jose Salas
 Jefe

Juan Cordero
 Jefe

Jose Antonio
 Jefe

Masun
 Jefe


 Ayerres que asisten
 como diputado
 Sr. José Eguía
 Vocales
 Sr. Floreo Mayore
 Jefe de cabecera
 Vidal Jimenez
 Elio Sabiano
 Joaquin Sanjiné
 Cay. Morrales
 Primitivo Andari
 Juan José
 Florencia Jimenez

Sesión Extraordinaria de la Junta de Ventura
 del día 18 de Marzo de 1967.

1ª Sesión ordinaria
 En la villa de Obanos a dos días de Marzo
 de mil novecientos sesenta y siete, previa convoca-
 toria sumada al efecto legal, se reunió
 a las 11 horas en la Sala Consistorial bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Eguía la
 Junta de Ventura con la comparencia de los
 señores vocales, que aponen al margen y
 abierto el acta por la presidencia se expuso
 que como ya estaban enterados por las
 papulitas de convocatoria la sesión tiene por
 objeto tratar y resolver los asuntos siguientes:
 1º Examen y aprobación de los cues-
 tas municipales correspondientes al primer
 trimestre del Ayuntamiento de 1966 que
 han sido presentados por el depositario de
 esta villa Sr. Rafael Enrie.

2º Autorización al Ayuntamiento para
 para la venta en forma reglamentaria de
 varios trozos de terreno con una edificación po-
 sible en la vía pública calle de San
 Labrador y San Lorenzo solicitados por los
 señores Rafael Labrador, Torres, Juan
 Antonio Labrador y Ricardo Muga.

3º Autorizar al Ayuntamiento para
 la construcción de un parque municipal para
 los niños de los Jatorales Santos. Presio
 practicante Veterinario y para el Senta-
 rio, para una obra de acuerdo con el con-
 sultor por personal de los niños de los pa-
 rtidos correspondientes. Leyenda. L. Muga -
 Conculat y adios

A continuación se procede a examinar
 y revisar los cuentas municipales que dan



el siguiente resultado.

Cuenta de Propios

Propuesta al largo 1.046.159'07 pt

Ydem en Data 1.040.794.36

Existencia efectiva 5.364.71 pt

Cuenta de Contribuciones

Propuesta al largo 647.984.10

Ydem en Data 647.984.10

Existencia real

Quedan una Provisionada en esta cuenta de 108.340'25 pt que debe cobrarse en el presente ejercicio.

La Real Aumentación del empréstito de la Caza Municipal la suma de 100.000 pt.

Cuenta de Aguas

Propuesta al largo

en Data

Existencia

Del empréstito de Aguas queda por amortizar la suma de 37.000 pt y queda un plazo de 5 años todavía.

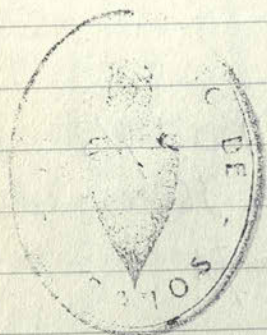
Quedan aprobadas las cuentas antes expresadas.

2.ª Se estudia a continuación el asunto de la venta de terrenos que son.

Calle de San Salvador lo que afecta a la portada en que allí tiene el edificio S. Torres Jorres junto al edificio de Santiago Bonarain y el resto del terreno allí existente volviendo por la avenida de la ciudad con de Santiago Bonarain y el camino de Chichonroba por el foliofante Rafael Labalza.

Calle de San Lorenzo.

Torre en la Trama de la casa del vecino S. Piquero Mterga formando un triángulo de terreno que se alinea el mismo con la vía o



calles que posee el jardín allí puesto con este
vino y

tenemos en la misma calle delante
de la casa llamada de frías con su puerta
por don Antonio Sabonito mas lo que resulta
en la parte Este de la mencionada casa del
h. Sabonito al alinear el terreno con la casa
de Ricardo M. tenga que aminorar la cantidad de terreno

que se requiere los consiguientes me-
dicionas por el Ayuntamiento, se formalice
el expediente y se vendan los terrenos
al precio que viene. It. auto en-
drado formalizandose las condiciones de
extinción en lo que a los terrenos de la calle S. Sabonito respecta

2º Con respecto a la construcción
de un garage Municipal para uso
de los Titulares sanitarios se
disponer lo siguiente:

Autorizar al Ayuntamiento a que inicie las
gestiones para llevar a cabo el pago del pro-
yecto de garage Municipal, formalizandose
el proyecto y presupuesto, y que se realice
por el Ayuntamiento una gestión con
los señores interesados para que el pago
de lo que cuesta la obra sea en la me-
jor forma para que abarques sobre la
obra beneficiaria por la obra de la
obra que este asunto le interesa a ellos
mas que a esta villa. y desde luego que
el garage sea bastante amplio para
que ademas de los coches pueda
disponerse de otro para el uso Mun-
icipal.

Que el otro presupuesto para el garage
es el valor que se pague al Ayuntamiento
junto a la obra del edificio.



Y no habiendo mas asuntos que tratar se
levanto la sesion a las 23 horas de que se ex-
tende esta acta que firman los asistentes de que
consta p.w.

Juan Aguilera
Joaquín Juregui

José Nogue

Vidal Guembe

José Olea

Elisa Labiano

Caio Amoretti

Ricard Aidas' Polifonia Juregui

Elisa

Elisa



Presidente
D. José Eguiluz
Vocales
D. Florentino Wayne
- Oficial Jefe
- Joaquín Jaramila
- José Alcázar
- Elías Salazar
- Cayetano
- Alfredo Quintanilla
- Pedro Pablo

Señor de la Junta de Ventana del día
10 de junio de 1967

En la villa de Ocotlán a diez
de junio de 1967, previa como catorce
sesión al efecto en forma legal, se reunió
a las 22 horas la Junta del Ayuntamiento
en la Sala Consistorial bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Eguiluz
con la asistencia de los señores vocales
que figuran al margen, y al efecto el
Acto se expresó por la presidencia
que como ya estaban enterados por
los papeletas de convocatoria la sesión
fueron por el Sr. lo siguiente:

1. Se acuerda de los acuerdos
del C. F. A. de Ocotlán de 6 de mayo
de próximo pasado, que autoriza
los quiles de los funcionarios mun-
cipales y hacer una regulación de los
sueldos municipales con la implan-
tación de nuevos sueldos de sueldo
para cubrir los sueldos que en
dignidad general por los señores.

Correspondencia por ciertos municipios
suprimidos.

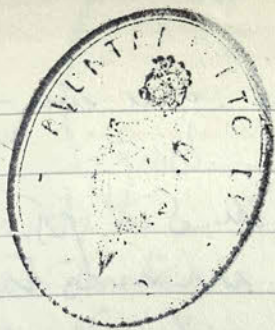
Participación en el Transporte de
Tráfico Municipal en el

Agenda No. 000000/0 de 15.

Provisión a las localidades de
ficticias con 50 millas en el tráfico
de autos por vía.

En plantación del plan del pro-
yecto municipal de desarrollo de
vehículos.

Quedan enterados y se acuerda
modificar el plan municipal



de 1967 del modo siguiente.

Cuanto de los gastos 128.000 pt
que motivan los supuestos deudas de B. p.
financieras

Cuanto de los ingresos en 128.326
pt con los ingresos propios.

Supuesto 10.000.000. 21.083

Imp. Tráfico 20.743

Cuanto a otros gastos de fin. 23.000

Imp. pto vehículos 10.000

A presunto supuesto ingresos en el año en
un 51.500

Salida del presupuesto municipal para
este año del modo siguiente

Gastos 1.058.262/78

Ingresos 1057.917/90

en un 345/88

que se tramita en la Diputación
la aprobación de las modificaciones resolu-
cionadas con la autorización a quien
señala como presupuesto de un 51.500
la siguiente cantidad.

Por lo tanto se acuerda no
señalar por el presente algún cambio
del presupuesto sólo en el caso de
vehículos, adaptándose en forma que
publique el B.O. n.º 56 del 1967.

2.º Se acuerda que se pague a cuenta
el presupuesto para el presente de los
gastos comunes que se aprueban con
los fines de exclusión de gastos según de-
termina el art. 518 del presente regla-
mento Administrativo Municipal de San
Juan.

Cuanto a un 1000 pt

Deudas o compra 12.000 pt año.



Querramos todos los de la familia que con-
vengan en el mismo hogar.

El canon que se establece es de 50 ps
por el Ayuntamiento efectuar anualmente
se pagan para efectuar el reparte
antes de 31 de diciembre proximo pa-
gar los nuevos adjudicatarios dentro a la
prorata en 1º de Enero de 1968.

Y visto los 23 libros el mismo
Presidente levanto la sesion pa que
se extraiga de esta acta que firman los
asistentes de que certifica.

Juan Cepeda Teodoro Juncos

José Juncos

José Alcala

Vidal Guembe

Elvira Labiano

Alvaro Nagore
Alfredo Degener

Conc. Alcala

Manu

Linores que
 asistieron
 Presidente
 D. José E. Guzmán
 Vocales
 D. Floro Wayne
 " Vidal Guzmán
 " José Alcázar
 " Cayo Manríquez
 " Joaquín Guzmán
 " Eliseo Salazar
 " Alfredo Mejía Guzmán
 " Gerardo Chacón
 " Juan J. Guzmán
 " Adolfo Guzmán

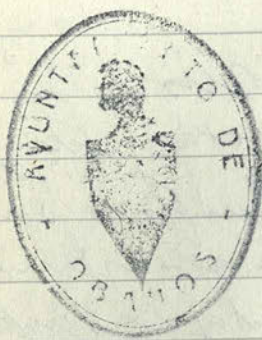
Sesión ordinaria de la Junta de Ventas
 del día 6 de abril de 1965

En la villa de Soanos a vis
 de abril de mil novecientos sesenta y cinco,
 previa convocatoria hecha al efecto en primer
 legal se reunió en sesión ordinaria y ordinaria
 en la Sala Consistorial la Junta de Ventas
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José E.
 Guzmán y con la asistencia de los señores
 concejales que firman el presente acta
 el cual por la presente se expone:

Que como ya están enterados por las
 papelitas de convocatoria la reunión tiene
 por objeto el proceder en primer lugar
 al examen y revisión y aprobación de
 los libros de los Cuentos Municipales de
 Aguas del presente ejercicio de 1964 que
 han sido presentados por el Secretario
 Daniel Guzmán.

Examinados uno por uno los
 los partidas de gastos e ingresos de el resulta-
 do siguiente

Cuenta de Contribuciones
 Por parte el Cargo 654.667'25
 Por parte la Dato 654.667'25
 Se han dado como partidas fallidas de
 varios años 11.267'70 pts y queda una no-
 corrida en esta cuenta de 122.084'89 pts.
 Cuenta de propios
 Por parte el Cargo 1.122.881'70 pts
 " la Dato 1.084.196'53 "
 Existencia en Metálico 38.685'17 "
 Cuenta del Fomento de Aguas
 Por parte el Cargo 81.064'06 pts
 " la Dato 50.612'48 "
 Existencia 28.651'18



En lo que se refiere a la cuenta del Ayuntamiento que admitió que se habían en liquidación provincial 106.000 pts de la cuota de quinquagésimo del año 1967 que no se abonó por no tenerse en 31 de diciembre de dicho año de modo que la existencia probatoria resultante se ha aplicado al pago de los deudas.

La cuenta del Servicio de Aguas se encuentra con la última organización quedando ya totalmente saldada la cuenta o mejor dicho, la de los de aguas con 7 años de adelanto.

Queda pendiente Municipal el 51% de la construcción de la Casa Consistorial de 265.000 pts con vencimiento al 1º de abril de 1971.

Quedan aprobados los Cuentos.

2º Se pone a continuación a consideración de la Junta la concesión de apertura de cuenta en participaciones y el aumento de varios tipos de honorarios edificación sujetos en la vieja línea que luego se detallarán y se solicita la percepción autorizada de la Junta.

Lo firmo yo.

de uno de los mº 2º en la calle de San Salvador junto a la antigua casa de Belogun solicitada por la Hermandad de San Sebastián en la calle de San Martín que para finar solicita D. Manuel Ordoñez de Bilbao, en la delantura de la casa que corresponde a D. Manuel Linares en dicho barrio de San Martín, habiendo planeado construir una vivienda o casita por



recido al de la Vda de S. Fermín de Javis.

Otro en el barrio o calle de San Juan que solicita con igual fin S. Catalina de Javis que previa desaparición el río que actualmente corre allí y dejando bien amparado el paso y embarcaderos según lo piden.

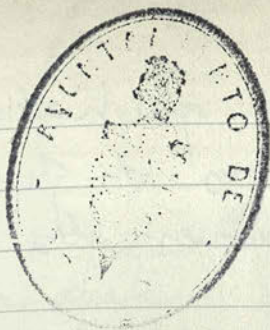
Otro en el barrio de San Martín que esta situado junto a los edificios de los señores de Labra y Vital donde que previa desaparición el actual vestíbulo de la llamada era de Lencero y en actual calle o plaza que queda entre el edificio de Vital y el de Labra y en edificación de los de Labra.

Disputado el asunto se acuerda conceder al Ayuntamiento la autorización que se solicita para la venta de los citados terrenos al fin que se comunique luego.

3.º Continúa en la continuación en ordenanza redactada y aprobada por el Ayuntamiento relativo a la implantación de la zona por encima de la zona en el Tratado Municipal ya que habiendo en principio el C. F. H. de Madrid el río para el llamado Camisero y se prevea una planta en forma para dejar fijos que se apliquen el sostenimiento y gastos del Tratado.

Vista toda la ordenanza se aprueba en su forma y los fines en ella contenidos.

4.º Se informa a Continúa en la continuación de los puntos que respecto a la limpieza de los puertos ha tratado la Diputación y por el Ayuntamiento adelantando los fines redactada y aprobada con Ordenanza estableciendo en la localidad



comidos.

6- La Junta de Aguas ha llegado a la conclusión en la que hay como se manifiesta el gasto extraordinario de agua con el establecimiento de piscinas en el pueblo y como se viene usando el agua para uso distinto del consumo humano. pro por la Ventana Cu modificación de las tarifas vigentes del servicio - siguiente.

Consumo en uso de piscinas riego de huertos jardines campos etc.

5 m³ mínimo mensual 25 pt
Rata m³ de agua 25 pt

Consumo humano.

5 m³ mínimo mensual 8 pt
10 m³ más - - 1 pt m³

Cada m³ que exceda de 25 a 25 pt m³

Se establece desde la creación y se llega al acuerdo siguiente.

Piscinas y Huertos y campos.

10 m³ 25 pt
Rata de agua 25 pt

Consumo humano

Mínimo 5 m³ 8 pt.

Más agua 2 pt.

Los precios de los terrenos a vender quedan en

Terreno junto a la casa de Belagui a 15 pt m² a 15 pt m²

Terreno de la calle San Martín en la delantera de la casa de Manuel Enrie a 15 pt m²

Terreno en la calle San Juan junto a la casa de Catalina Anton - 15 pt.

Terreno de la calle San Martín que solicita Juan de Labrador y Vidal junto a 25 pt m²



J no habiendo mas asuntos que tratar
de levantar la reunion a las 2h.30m de que
se extraña la presente que firman los
asistentes de que entifico.

José E. G. [Signature]

Carlos M. [Signature]

Vidal Guembeco [Signature]

Eliseo G. [Signature]

Alfredo Reguieros [Signature]

Telefonos [Signature]

Aminto Vidart [Signature]

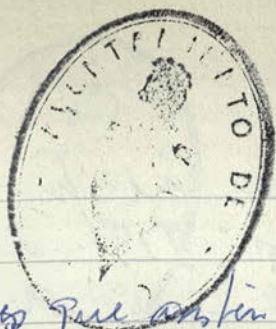
Alvaro Nagore [Signature]

José J. [Signature]

José Alota [Signature]

[Signature]

[Signature]



Señores que están
presente

D. Jesus Egurica
Vocales

D. Joaquin Jaramila
Eliseo Labiano

José Alvarado

Vidal Jaramila

Luis Martínez

Miguel Aranda

Alfredo Berguini

Juan Luna

Juan J. Jaramila

Señor extraordinario de la Junta de Ventana
del día 22 de Mayo de 1965

En la villa de Oaxaca a de Mayo
de mil novecientos sesenta y ocho, previo auto-
catoria en esta al efecto en legal forma se reu-
nió a las 13:30 horas en la Sala Consu-
toral bajo la presidencia del Sr. D. Jesus Egurica la Junta de Ventana con la as-
istencia de los señores vocales que aparecen al
margen y abierto el auto se expuso a los pre-
sentes:

Que como ya estaban enterados por las
hojas de convocatoria la sesión terminó
por objeto dar cuenta a la Junta de Ventana del
proyecto de construir en esta localidad
de un campo polideportivo y anexo
del fronton cuya construcción se
exhibe elevando el punto a la
suma de 289.51310 ps y que comprende
Anexo del fronton.

Lista de

Balam - mano

Balam - ceto

Balam Bolon

Mini-Basket

Tenis

Hoy solo patios

Además con el que planeamiento de dichos
instalaciones y en la forma que se proyectan
queda total mente urbanizada la zona del
pueblo en que está situado el fronton y
como se dice en la memoria queda
un conjunto real mente maravilloso.

Ha sido presentada la documentación
en la Delegación de Ventanas de la pro-
vincia y ha sido admitida en su totalidad.

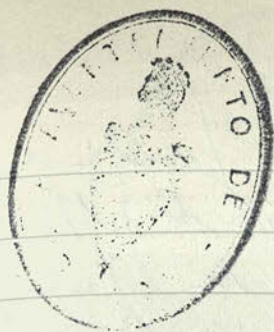


con cargo a los subcomités del próximo
año 1967, según oficio n° 375 de
LG de abril y para ello se ha
que la financiación del costo del
conjunto coste, a cargo del Ayuntamiento - Di-
putación y Ayuntamiento de Orense, en
Tiene y se ha por tener parte co-
res por el Ayuntamiento al Ayuntamiento 6.506.365.
que el Ayuntamiento forme el pro-
yecto y presupuesto y para este fin
in, se han por partida de 80.000 pt, el
Ayuntamiento, pero debido a esto
esta obra con un tiempo para efectuar
se todo el conjunto deportivo.

Ahora bien, para poder avanzar se ha
la Delegación de Deportes que la obra se re-
lice por interrupto, pero podría suceder
que para el próximo año, los puentes de
las obras y materiales, supongan un
aumento y por ello se ha que se convenga
esta unión y para que la Junta de
Comarcas autorice al Ayuntamiento a ad-
lantar el dinero un año para que
las obras se hagan de inmediato y
para ello se precisa aprobación del plan
punto extraordinario y la autorización
para llevar a cabo la construcción de
un conjunto por la cantidad de
200.000 pt anualizable en el próximo
año de 1969, en cuanto tengan efectua-
do las subvenciones concedidas.

Entendido convenientemente este asunto
se acuerda por la Comarca.

que se lleve a efecto la obra de in-
mediata efectuándose por el Ayuntamiento
en tanto como sean necesarios aprobaciones



el presupuesto de la aldea que asciende a la suma de Q. 89.513 10 pts.

Votaron en contra de la aldea los señores S. Miguel Andain y S. Luis Montan. y el vocal S. Juan Fama indicó que en voto va condicionado a que en las condiciones de subasta se ponga la de que el contrato fuere no sobre el presupuesto de la misma hasta tanto los subastaciones hayan sido cobradas en el año 1969.

Y siendo los 11:30 Amos el Sr. Presidente levantó la sesión de que se extiende esta acta que firman los asistentes de que anti-
fics.

Luis Andain

Luis Montan

Juan Fama

Alfredo Degroot

Enon Cona

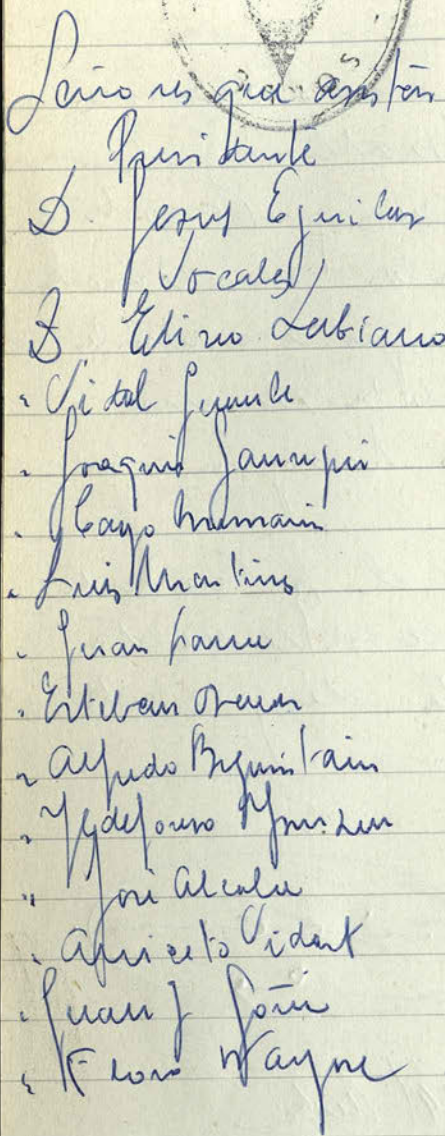
Joaquín Jaregui

Elisa Labiano

Jose Ochoa

Vidal Guerra

Mex



En 06 años a efectos de Julio de mil novecientos veinte y ocho. Se convocaron a la junta de vecinos en la sala municipal a las 22.30 horas la junta de Veintena bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Equihua y con la asistencia de los señores vocales que figuran al margen y al efecto de lo que por la presidencia se expuso: que como ya estarian enterados por los papeletos de convocatoria la reunion termino sin objeto dar cuenta de la creacion de la Escuela Comunal en frente la finca a cuya comunita - riam obligatoriamente va incluída esta localidad y finalmente a la aprobacion del presupuesto extraordinario que para la aportacion de esta villa a la citada construcion, se precisa efectuar, para abajar la cuota que corresponde que se - jun el reparto efectuado a la razon de 26.60 pts por habitante con un total de 129.067.20 pts a aportar por 06 años a la comunita.

Para arbitrar los ingresos municipales para
poder como se precisa utilizar el Ayuntamiento
Municipal mediante la contratación de
un contrato en la lista de abonos de
Navarra o bien de particulares al precio
del 1/100 de lo que se pague y la fórmula
de amortización que se establezca en
la ordenanza anual en el primer punto
ordinario del Ayuntamiento de



las cantidades suficientes para atender
de intereses y amortización que resultan
del orden de \$ 20.000.000 anuales, cantidad
que como se puede apreciar no es gravosa
al presupuesto ordinario del ayuntamiento.
Esta construcción con su planta y
en la sujeción comprende 16 fincas
que son:

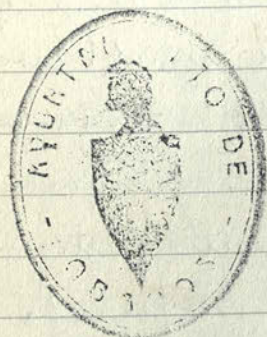
Finca de Sania
Liberja
Leguana
El Bazo
San Juanillo - Echamun
Tirapá
Manzanal
Ensenada
Adios
Mear
Aguile
Obispo
Manzan
Cien años
Fuente la Reina.

Presupuesto corriente de 21 años, con to-
das las instalaciones anexas, deportivos y escuela
y albergue una población de 1600 niños.

En lo que respecta a esta villa, de momento
entran en la construcción los suelos de
los niños y niñas mayores, quedando sin
construir los pequeños y la escuela.

El presupuesto de construcción de la construc-
ción de edificios asciende a la suma de
8.245.636.76 \$.

Subvención del Estado -	5.696.862.66
" Si prestamos	1.726.030.45



A cargo de los puebllos. 824.563' 67

A esta cantidad hay que añadir, y tambien como aportacion de los puebllos.

Compra de terrenos	80.000
Honorarios proyecto	124.667
Division arquitecto	186.971
" Apoyo en	112.183
Total	1.323.363 pts.

Aporta Frente la Reina

10% partida constr. 81.954

Terrenos 80.000

Total 161.954

Queda a repartir entre los puebllos
1.161.389

Habitantes de la Concentracion excluido Frente la Reina 4748.

Consuero de por habitante. 244'60 pts.

En fecha 14 de junio ultimo por representantes de los puebllos integrantes de la Concentracion se aprobaron los Bases de la misma que en li sus fundas se refieren a la forma de reparto correspondiente.

A los gastos de mas o en menos del precio de subasta, o sea a los impuestos que de estos se repartiran entre todos los puebllos.

Gastos de mantenimiento de la Concentracion que seran distribuidos en proporcion al numero de viviendas que cada pueblo realice en la Escuela Normal de Beneficencia al Ayuntamiento de Frente la Reina para la tramitacion y realizacion de las subastas y en liquidacion.

Se adjunta a los premitos que con



de que alguno de los puntos incluidos en la Con-
centración no se halla conforme con los puntos
de reparto de los gastos la Diferencia y de forma
irrefutable determinarse la cantidad que
debe abonar.

Estas son en líneas generales las normas
que se han facilitado a la Presidencia y
Ayuntamiento a la Concentración Escolar que
se denominará Escuela Comarcas Valdivia-
le.

Lo mismo de Veintinueve puntos a esta
reunion del tema en cuestión se acuerda.

Que no se apela al presupuesto extra-
ordinario.

Que una comisión compuesta
por la Junta Local de Educación
proceda a informar sobre la obligato-
riedad de entrar en la Concentración
ya que se ha oído por el pueblo que
hay prohibiciones de que trabaje
el asunto por los Obispos de la
zona en la citada escuela comarcas.

Que dicha Comisión debe acudir
a la Presidencia de Enseñanza y allí
manifestar que Obispos tiene autori-
dad suficiente para intervenir en la escuela
y que no se ha dado ninguna
conformidad a la Concentración
por tanto se debe recabar la información
de que en virtud de que disposición
legal se obliga a Obispos o particular
o entre la misma.

Y no habiendo más asuntos que
tratar se levanta la sesión de que
se extrae esta acta que firma
los señores de Concentración que



Man anticipado de que yo el Santa-
rio entiendo.

José E. Peralta Flores y Agore
Joaquín Sánchez
Eduardo Sabido
Vidal Guembes
Eduardo Peralta

Los Ocho

Don José

Américo Vidal
Luis

Esteban
H. H.

Roberto J. J.

Los Ocho

Lucas



Señores que
asisten.

- Presidente
D. Juan Eguíluz
Vocales
D. Floreo Vaguer
D. Vidal Jaramba
D. José Alcubilla
D. Cayo Murruarín
D. Elixabete Labiano
D. Joaquín Jaramba
D. Esteban Ormaiztegui
D. Juan J. Jorin
D. Juan Laine
D. Esteban Lantabaketa
D. Amante Vidart
D. Asprado Beguirain
D. Aguirre Aldair
D. Luis Martiner

Señor alcalde ordinario de la Villa de San Juan de los Rios
del día 12 de Noviembre de 1968
1ª Convocatoria

En la villa de San Juan de los Rios de
de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho;
previa convocatoria sujeta al
efecto en forma legal se reunió en la Sala
Constitucional la Junta de Verificación bajo
la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Eguíluz
con la participación de los señores vocales
los que fijaron al margen y abajo el
acto de la lectura del acta anterior
que fue aprobada y firmada y por
la misma se expresó:
Que como ya estaban entera-
dos por los papeletos de convocatoria la
reunión tenía por objeto tratar y resol-
ver los asuntos siguientes:

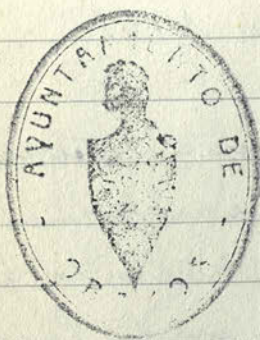
1ª.- Examinar y aprobar el
proyecto municipal de gastos e in-
gresos para el año 1969.

Resueltas con y con la de las
partidas incluidas en el anteproyecto
confirmando por el Ayuntamiento
se aprueba por unanimidad con el
siguiente resultado.

Se gastan los gastos 1.391.805'07
y los ingresos 1.391.805'52

que se expone al público por plazo
de 15 días a efectos de reclamaciones.

2ª.- Continuará el procedimiento
a la formación de los libros comunales
que se aprueban en subasta conjun-
tamente con los particulares sediales por
los mismos a efectos de dar fe sobre ello
determina la disposición 6ª del apéndice



para el aprovisionamiento de Postos y Res-
tropas inserto al final del Volumen 67 del
Vigente Reglamento para la Administra-
cion Municipal de Navarra que queda
del modo siguiente:

Pueblo Canalejas	242.000
Vill. Vezcas - Astajany	92.000
Vill. Vezcas	76.500

Que se exponga al publico por planos de
8 dias a efectos de reclamaciones e im-
posiciones.

Segunda mente se aprobaron
las condiciones para que a la de aqui
el comienzo de las lluvias que son las
tradicionales de esta zona, comen-
zando el plazo de arriendo de año
que comenzaran en 15 de abril de
1969 al 14 del mismo de 1971.

La subasta sera por el procedimiento
de Vaga 102

Como se habia podido observar
el arriendo de la Comunidad ha sido
suprimido por el C.F.A. de Navarra
expresamente de la Diferencia a los
factores por este arriendo.

3.- La confirmacion se extendi-
ra por el presente el Proyecto redactado por
F.E. de Navarra para la instalacion
de líneas de baja y alta tension
y para el servicio de electricidad
de la localidad con una gran
liga de la parte que su servicio
insuficiente por lo malo y deficiente
esta previsto en el proyecto la
instalacion apropiada y justa y la
obra se encargara a los trabajos de



todo el lindero.

Y presenta el primer punto del lindero de
baja la suma de 871.425' 00
157.208' 00 de libras de abono en pu-
blico.

La empresa no abona cantidad
alguna de lo presentado y han infor-
mado que su oportuno es en el
montaje que tiene un primer bajo
en relación con el costo real del trabajo a
efectuar y en la redacción definitiva
del proyecto.

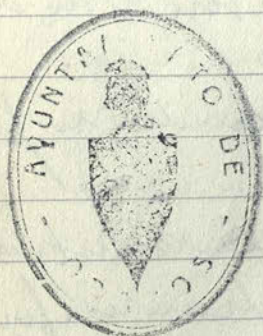
Se estudia la cuestión y se acuerda
que el Ayuntamiento haga una gestión
con F.E. de Navarra para saber las tarifas
que cobran y ~~se~~ se haga una compara-
ción con las actuales que nos cobran
actualmente la empresa Valdezarbe.

Que se gestione también con F.E.
la forma de que el Ayuntamiento pueda
referirse del punto que ocasiona el
montaje de la librería sin cobrando
la empresa directamente un tanto por
ciento sobre el consumo o bien dan-
do al Ayuntamiento los datos precisos
para que el mismo pueda cobrar sobre
venta cada uno de lo que corresponde
a cada abono.

Que se pueda consultar también
con un técnico los datos del primer
presentado para ver si está en razón.

1.º Autorizar al Ayuntamiento
para la venta en forma regularizada
de los siguientes terrenos para edificar
que son los siguientes.

1.º punto al plano de la Caya Real



2: En la delantera de la casa de la
señora D. Juan Jaramila y Casa Jaramila

3: En el campo de Fútbol a
canto municipal del gallinero del señor
D. Emilio Jaramila.

4: El de la delantera de la casa
llamada de Jacopi. que se expone
al h. Jaramila de M. Jaramila.

5: Junto a la casa de José Vides.
La Junta de Contabilidad de la
Ayuntamiento al Ayuntamiento la
venta de los terrenos anotados al
precio siguiente...

El 1: Junto al campo a 50

2: a la casa de Juan
Jaramila a 50 y Casa Jaramila (Jabón) a 60

El 3: Campo de Fútbol
que se vende.

El 4: que está en la calle de
San Juan. Jaramila a 150 pt m²

El 5: Junto a la casa de José
Vides a 50 pt.

Y siendo las 23 horas el h. Presi-
dente levanta la sesión de que se extrae
de esta acta que firman los señores
asistentes de que certifico.

Juan Jaramila *Alcalde Delegado*
Eduardo Jaramila *Secretario*
Vidal Guerrero



Quon Long

[Signature]

Philip Ande

Eliseo Sabido

Amato Fidart

[Signature]

Lord Okala

Floro Nagore

[Signature]

Josue Jancepi

Maalan?
Li



Legales que asisten
D. José Equiluz
D. Flore Wayne
D. Vidal Jimenez
D. José Alcázar
D. Joaquín Jarama
D. Eusebio Fabiano
D. Cayo Munarín
D. Alfredo Bepistain
D. Miguel Artalejo
D. Eusebio Jarama
D. Bonifacio Bonano

Señores señores de la Junta de
Ayuntamiento del día 28 de Febrero de 1969
En la villa de San Juan de los Rios a principios
de febrero de mil novecientos sesenta y
nueve, propia convocatoria sujeta al
efecto en forma legal se reunió a
los 21 señores en la Sala Consistorial
la Junta de Ayuntamiento con la
participación de los señores vocales que
firmaron al margen y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Equiluz
y leído el auto por esta manera
se acordó:

Que por lo ya estar en entera-
da por las papelerías de convocatoria
la Junta de Ayuntamiento por objeto dar cuenta
a la Junta de Ayuntamiento del Ayuntamiento
de la Excmo. Diputación Foral de
Navarra de fecha 24 de Enero del
año actual, sobre apertura que se
origina a este Ayuntamiento para la
constitución y puesta en marcha de
la Escuela Comarcal de Amsterdán
firmada por Valdivia, situ en
frente la Reina, y se acuerda: Visto
el acuerdo de la Excmo. Diputación Foral
de fecha 24 de Enero al año actual,
sobre apertura que se origina a este
Ayuntamiento para la constitución y puesta
en marcha de la Escuela Comarcal de
Amsterdán firmada por Valdivia, situ
en frente la Reina, se acuerda: Por lo que
dicho acuerdo, y todos los que sean ante-
cedentes al mismo, en vía legal, lle-
gando incluso a la jurisdicción contem-
poránea. Administrativa, y jurisdicción de



h. Alcalde-Presidente pague que a nombre del Ayuntamiento formalice el o los censos por fincas, otorgando si preciso fuere poderes en favor de procuradores o Letrados, pagando los gastos que ello ocasionare con cargo a los excedentes del presupuesto ordinario y si ello fuere insuficiente se habilitaron los cuantos extraordinarios preciso en su momento.

M. dando los 22 libros al Presidente levanto la sesión de que se celebra esta acta que firman con el mismo A los los señores vocales que han asistido con un p. de Santarín que antepuso.

Juan Echeverría

Floro Nagore

Vidal Guembis

Lucas Martínez

Elisio Robiano

Joaquín Jaurer

Officio Defensor Fiscal

José Ochoa

Miguel Acosta

Bonifacio Vázquez

Alonso Santisteban

Por orden

Se



Letras que assistem
aos sons
e formam as
Vogais.

Louis Martin
 Cayo Mumaun
 Floro Wayne
 Prieto Nidant
 Woymin Jannun
 Edwin Leliano
 Vidal Jannun
 Miguel Arsan
 Juan R. Labale
 Y. J. Jannun
 Bonifacio Corrao
 J. Alashe
 Esteban Dacan
 Esteban Jannun
 Alfredo Bepontin

Señor extraordinario de la Junta de
Cuentas del día 18 de abril 1969

En la villa de Maun a dieciséis de
abril de mil novecientos veinte y nueve
previa convocatoria surtida por el
en legal forma, se reunió a las 13
horas, en la Sala Capitular de la Corte
de Verónica bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Juan E. J. y con la asisten-
cia de los señores de Verónica que
firmaron el margen, y leído el acta por
el presidente se expuso a los presentes
que como ya están en entera posesión por
los papetes de convocatoria la sesión
se hizo por elito.

1º Examen de las Cuentas Municipales que han sido presentadas por el Secretario del Ejercicio de 1968 que da el resultado siguiente

Cuenta de cobros y pagos.

Yon fue el Cuzco 1.119.558' 64 pts
En La Loma 1.119.558' 69

Quedam in color 78.467'60 pts.

Expenditure de Proprio

Ym punto el Conjo	1.777. 326'99
en la Sata	1.777. 319'20

Existen in 7. 79 μ

Prudon apud Andros.

2º Autorización al Ayuntamiento para la venta en condiciones reglamentarias de varios trozos de terreno para edificar, sitos en las fincas de las casas del Barrio de Santa Maria y en el Caño, antiguo cuadrero, y terrenos P. San Fabian de solicitados por F^{co} Velaz



1^a se acuerda: Que se pague al firmante del canje
que presente el solicitante un censo claro y razonado
de lo que pretenda edificar, en lo relativo al terreno
del barrio de Santa Maria se vende por el
Ayuntamiento al precio de 50 pt. ms. No an-
teizándose la venta del terreno a San Juan de los Rios.

3^a Aprobación del proyecto definitivo de
construcción de una plaza pública en la
localidad se fija el proyecto del arquitecto b.
Jarama que asciende a 107.712'85 pt. de
los cuales hay concedidos en firme por la
Diputación 96.333 pt. y por la Delegación
de Hacienda Trinitaria 135.904 pt. que-
dando para el Ayuntamiento de 175.475 pt.
Rebajados suprimidos en aumento el presupuesto del
antiproyecto que en orden se presenta a la
Comisión.

Se fija la aprobación de este proyecto
y gasto subyacente para en su fin se cuenta
la documentación a la vez, y se acuerda en los dos

se acuerda: aprobar el proyecto que se
presenta y la cantidad que corresponde
abonar al Ayuntamiento que corresponde del
asiento a 135.904 pt. los cuales la Corporación
Municipal aportará en la forma que mejor
aconseje a las localidades prestantes
del censo aut. esto se decide después de
haberse el asunto y puesto a vota-
ción al no mejorarse a un entendimiento
la cual da el siguiente resultado -

Señores que votan	no	6
	si	9

1^a abstención
los 16 señores que asisten. Faltan 16 votos de
la 1^a Junta a la consideración de
los señores de la Junta el asunto de la



sentu de la casa de Saballat se acuerda autorizar al agntº en venta de dicho inmueble en las mejores condiciones económicas para el agntº.

5º Los señores de Ventisne acuerdan manifestar al Ayuntamiento deli proce-der de inmediato a llevar a cabo un estudio tecnico para ver de mejorar las calles de la localidad.

Para los que dicho estudio este en poder del Ayuntamiento se deciden por la Ventisne el plan de obras a a-justar puede tambien comenzar a solicitar las ayudas economicas que se necesitan para esta clase de obras.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las 23:30 horas a que se celebra esta actu que firman los asistentes de que autentico.

Chico Sabionas

Pais Eguals
Miguel Lida Isabel Osoez

Vidal Guembe

Isabel Osoez Isabel Osoez

Lore Alcega

B. Borau

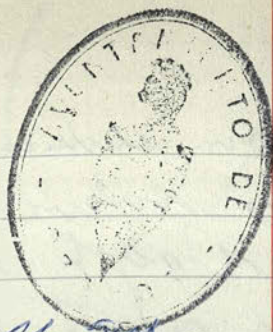
Anieto Kidart

Joaquín Jauriqui

Isabel Osoez

Flora Nagore

Isabel Osoez



Señor extranjero de la Junta de
Frontera del día 30 de Abril 1969

En la villa de Haros a treinta de
Abril de mil novecientos sesenta y nueve
por suvo auto de fecho en forma
legal se reunió a las 21:30 horas la Junta
de Frontera bajo la presidencia del Sr. al-
calde D. José Eguiluz con la asistencia de
los señores vocales que figuran al margen
y abierto el acto se efectuó.

Señores que
asistieron:
Presidente
D. José Eguiluz
Vocales:
D. José Alcázar
D. Juan José
Vidal Jarama
D. Carlos Vazquez
D. Miguel Ángel
D. Alfonso Yáñez
D. Amato Vidant
D. Juan J. Jara
D. Alfonso Bernal
D. Esteban Fardillo

Que como ya estamos enterados por los
propósitos de convocatoria la reunión tiene por objeto
dar cuenta del proyecto de auto es por F.E. de
Haros para la instalación de líneas de
gas en la villa en el pueblo gasífero del alumbrado
público. Estimando conveniente es que a la
asistencia que proyecta la Comisión Provin-
cial de Servicios Técnicos, para la aplicación
asistencia en Haros de las disposiciones re-
lativas a aguas estatales para abastecimiento
de carácter predominantemente rural a pro-
vincial, de acuerdo con lo dispuesto en las
ordenes Ministeriales comunicadas a distintos por
el Ministerio de Hacienda y Círculos del
Gobierno Civil y Excmo. Diputación Foral
de Navarra sobre la materia.

Se acuerda p.º Declarar que es de necesi-
dad y urgencia para esta localidad la realización
de la obra propuesta de baja presión y
red de alumbrado público de la localidad.

2.º A los efectos de cumplir con lo ordena
la Circular de la Excmo. Diputación Foral
de Navarra, de fecha de 16 de octubre de 1969
se indica que las obras serán de la admi-
nistración.

Efectuar la instalación de nueva red



de baja tensión para el servicio eléctrico de la localidad para costear los consumos, y para cubrir el sueldo y el alijo de personal para el servicio en todo aspecto de la tramitación e instalación de nueva red de alumbrado público.

3º - Generalmente, en cumplimiento de lo que la citada Circular dispone, se ha de costear que el coste total aproximado anualmente de la cantidad de P. 287.635'90 Ptas.

4º - Forman en consideración la posibilidad de realizar la obra de que se trata, a fin de cumplir las leyes que prevén con respecto a la aplicación de las disposiciones de las citadas, comprometer a la Corporación, en principio, y a reserva de lo que en definitiva decida, al formalizar el compromiso de aporte con arreglo a las disposiciones del Reglamento para la Administración Municipal de Madrid, a preparar con cargo a sus fondos para la cantidad de Ptas. 901.345'13 que financiam con arreglo a las disposiciones privativas vigentes, y con los recursos propios y aprobados necesarios.

5º - Poner a las espaldas de que la Comisión de Fomento de Madrid, que en la forma prevista en su Circular de 16 de octubre de 1959, el acuerdo de la Comisión de Fomento de Madrid, sobre el asunto de que se trata, a fin de cumplir con el deber, como se indica y como requisito previo a la formalización definitiva de los compromisos de aporte con aceptación de subsidio con los requisitos exigidos por el



Señores señores
Presidencia
Sr. José Equiza
Vocales
Sr. Vidal Jimble
Sr. José Alcala
Sr. Eliseo Labiano
Sr. Cayo Murrain
Sr. Alfredo Benjumea
Sr. Esteban Santa Elena
Sr. Felipe Jimble

Sesión extraordinaria de la Junta de
Ventas del día 26 de Noviembre de 1969
2ª Compromiso En la villa de Oaxaca a veintiseis
Noviembre de mil novecientos sesenta y
nueve, previa convocatoria en su al
efecto en forma legal, se reunió en sesión
extraordinaria la Junta de Ventas en
en la Sala Consistorial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. José Equiza con la
asistencia de los señores vocales que
figuran al margen y abasto el auto por
la presidencia se dictó lo siguiente:

Que como ya estas en enteradas
por las papuletas de convocatoria la
sesión tendría por objeto tratar los ante
siguientes.

1ª Autorización al Ayuntamiento para
para la venta en condiciones regu-
mentarias de un trozo de terreno so-
brante en la vía pública que se en la
calle de San Martín delimitado por
edificios por el vecino Sr. Pedro Ardaiz
y se acuerda autorizar al Ayuntamiento
para la venta mediante subasta
pública del terreno sito en la calle
de San Martín al precio de 50 pto
ms 2.

2ª Aprobación del condicionado pa-
ra la subasta de arrendamientos del Corral
de la Residencia de Oaxaca aprobando.

3ª Establecer la posibilidad de llevar
a cabo obras de ampliación de las tuberías
del abastecimiento local de agua del
Manantial de San Mateo que
el canal que afluye al Manantial de
es muy superior al que pueden tener



poner o cambiar los actuales fuentas
instaladas con un diámetro de 80 mm.
mientras tanto, para solucionar el proble-
ma del abastecimiento instalar una
fuentes gemelas de un diámetro de 100
mm. Como cual se que solucionar
el abastecimiento total mente durante
los meses del verano que cuando por
falta de fuentas falta el agua.

El costo calculado es del orden de
los 500.000 pts. ya que costando los fuentas
300.000 pts. según tarifas de precios
verificadas por Análisis se calcula
la compra y colocación 200.000 pts.

Se dejó en abono en un plan
del Depósito replegado por articularse
por sin ser. Se puede solucionar
por abono el abastecimiento.

Podría establecerse una cuota
de enjambre a los nuevos edificios
e incluso minor de cantidad a los que
ya tienen. Mientras las fuentas con un
plan de 5.000 - 8.000 etc.

El p. S. Comité Local que revalen
constantemente en la actualidad 3 cho-
letos y que figure el proyecto de constr
22 y ha abierto un fondo 150.000
pts. y también se podría exigir como
también se ha conseguido un cuota
a los que ya los tienen, incluso a
los que disponen de piscinas. y tam-
bién la Diputación subvencione Jean en 20%
mientras este caso de otros.

Podría poderse estudiar una subida
de tarifas. y se está en fin el Ayuntamiento
que está ahora no es para para los pudes

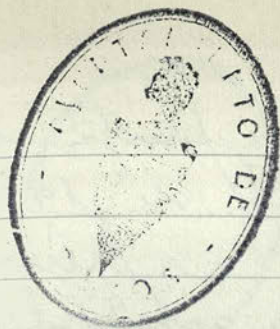


Municipales de llevar los tramites con los bancos estirados.

Disentido el asunto se acuerda: Acometer la obra de ampliacion del abastecimiento focal con la instalacion de una funderia sencilla a la actual de un diametro de 1.05 m. para abastecer a las fonderias y tramos puros. con el fin de que se elija para redactar el proyecto-Compendio Hidrográfico del Elro y Siphonismo.

Exiji a S. Ernesto Lopez para la urbanizacion que pretenda la suma de 300.000 pts. como contribucion especial si bien lleven a la primera ayuntamiento de la local. Generalmente se acuerda que por la falta del Ramo una cuota de ensanche o los nuevos usuarios que paguen acumulados de la red del pueblo de 10.000 pts para aquellos viviendas que se construyan para uso propio y 20.000 pts para los que construyan para especular o vender. Asimismo tambien alguna aborran la cuota de 10.000 pts para todas las acumuladas que se soliciten para los institutos piscinas, fonderias, champirioneros y Siphonismo.

Llevar a cabo una fonderia con los que ya han construido para un ~~o~~ se avienen a abonar una cuota para ayudar a la obra expensados que lo que se va a hacer re-



perentura en un caudante semir de
abastecimiento, y que podran gustar
aquí sin limitaciones.

Tambien se acuerda que en cuanto
comienzan a suministrar la abastecimiento que
se solicita delos en volviendo al
contradon para que abone la cuota
minima y gusto mensual, ante re-
fuerzo de la abastecimiento los fines.

Y siendo las 22 horas se levanta
la sesion de que se actua
esta acta que firman los señores a-
stentes del que actua.

Señor Excmo.
Holefonso Jimenez

Stela Dantes Vidal
Vidal Guembis

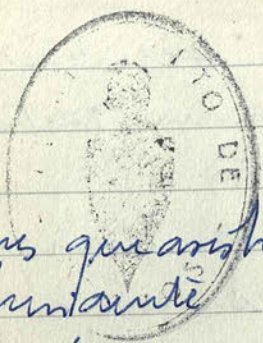
Jose Obispo

Alfredo Figueroa

Elisio Labiano

Caro Maza

Maza
fin



Señores que asistieron
frente a
Locales
S. J. Lora Wayne
Vidal Jureta
Bazo Munais
Juri Alcuza
Joaquín Jureta
Elvira Labiano
Miguel Ardaiz
Eduardo Santibañez
Jesús Jureta
Jesús Bejuntain
Jesús Canales
Juan y Juri

referencia extraordinaria de la Junta de
Ventura del día 31 de Enero de 1970

En la villa de Olavarría y en un momento de un momento se intentó por
una convocatoria cursada al efecto en
forma legal, se reunió a los 21 horas
en la Sala Comunal la Junta de
Ventura bajo la presidencia del Sr. Alarcón
de S. J. Lora Wayne, con la asistencia de
los señores vocales que figuran al anexo
al objeto de celebrar sesión ordinaria.
Ordinaria y abierto el auto se expuso
que como ya están en entera posesión por
los papeleros de convocatoria la sesión
se abre por objeto lo siguiente:

Primera, Circular, fecha 8 de Marzo
de 1962, publicada por la Cámara de Diputados
con fecha de 11 de Marzo, en la que se establece
normas para la concesión de
participación integral, sin interés a los
pueblos subdesarrollados, para la ejecución
de obras.

Se acuerda manifestar a la Cámara de
Diputados Foral:

- 1.- Que esta localidad carece de los servicios públicos municipales siguientes:
a) El abastecimiento de agua y alcantarillado.
b) Que las características fundamentales de las obras que se intentan ejecutar requieren avances financieros que participen los entes privados, con los siguientes:
a) Abastecimiento: Instalación de un sistema de agua potable y alcantarillado.
b) Que la financiación de las obras



podrán llevarse a cabo del modo siguiente.

Y importe del préstamo 1.287.635'90

2) Disponible en metálico - 0 -

2) 20% subvención primaria 257.527'18

2) 50% anticipo de intereses 643.817'95

901.345'13 /15

Deuda a emitir 386.290'77 -

Para el pago de las dos clases de deuda a cancelar - frente por el anticipo de V.E., y el resto en forma ordinaria - se llevarán a cabo las siguientes modalidades al préstamo ordinario del modo siguiente:

2) Por una decena punto frente al anticipo reembolsable sin interés 62.922

2) anualidad constante de amortización 20.000

Intereses 23.177

Total anualidad financiera 96.099 /15

Gastos de entreteimiento / comisiones no se pagan.

Si pudiera realizarse el plan de amortización o la subvención para mayor que en el cálculo, manteniendo la cifra de la deuda de anticipo. Todo ello constituiría una nueva forma facilitar la amortización 5= que para la anualidad calculada se proporcionarían como ingresos del préstamo los siguientes:

2) Rendimientos calculados del reinicio 70.000

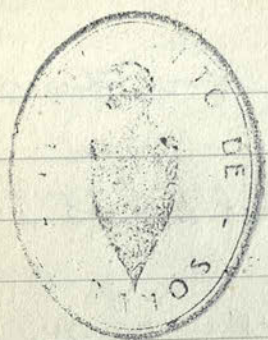
e Depósitos marítimos 26.099

Total que cubre la anualidad 96.099

6= que en cumplimiento de lo que dispone la Circular, se hace constar:

Existencia de puntos no afijos a

préstamos ordinarios o catenati marítimos -
aprovechamientos portales susceptibles de explotación 0 -



12- de robados que se aprovechen en re-
gimen parulero.

Caron que se satisfacen por robados - 100 pt
Forma en que se aprovechen los hilos
por robados.

Pendimiento de hilos 371.200'00 pt. an
Capt. por. del termino. 750.000

Tanto por ciento de giro de la cuenta 50%
Habitantes 792

Importe del ultimo presupuesto 1394.805'02
Deuda de la Entidad: Saldo. 120.000'00

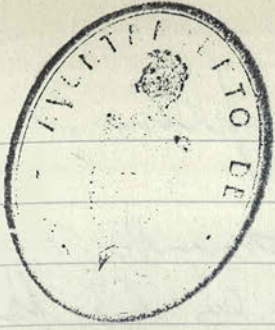
7- Que en los eventos de la Entidad a
por los años que se indican, fijando los
siguientes datos fijos.

Años.	Suplement	Sequit
1964	1603'83	
1965	1'28	
1966	5306'21	
1967	38.685'17	
1968	7'25	

8- Que por el Presidente se debe atender
instancias a la Excm. Diputacion Foral
solicitando el anticipo y calculo de la
subvencion correspondiente, a fin de poder
a su vez extraer el primer de fin de
mundo el presupuesto extraordinario ne-
cesario.

Generalmente se dispone por los a-
sistidos para un estudio de las posibi-
lidades de asignacion al servicio que se
va a implementar, de un presupuesto men-
por por Kwh. de energia justa de por cada co-
nsumidor que se instale.

Se tienen datos bastante precisos del
costo actual de los contratos. con cuyos
cifras se opera al modo siguiente.



línea anual a comprar en el Presupuesto ordinario.

Pago anual a la Diputación para el mantenimiento del puente que consiste en rinderos al 50% del presupuesto.

69922'00 pt

Mantenimiento del puente a cuenta de 127.300 pt. al 6%.

7.648'00

Anticipación en 10 años de la cantidad anterior

total al año

15.000

65590'00

Calculo anual de Km. que se consumen en el pueblo. 220.000. a 0'30 Km. importe 66.000 pt. al año.

Se anuncia implantar un impuesto por Km. consistente en 0'30 pt. que se cobren biennalmente por el Ayuntamiento para lo cual la Empresa facilitará los gastos que se reflejen en sus libros de contadores. Lazo cual ya está conforme.

Si al cabo de un año se observa que hay variación en el gasto en mas o en menos se variará el impuesto en la misma medida de forma que el Ayuntamiento no sufra inconvenientes ni perjuicios.

Se informa a los presentes que la Empresa F.E. de Vabau se halla dispuesta a iniciar los trabajos a principios de marzo / que es el plazo del mes siguiente: una parte antes de iniciar las obras. otra a su entrada y al terminar las instalaciones, del resto.

Se anuncia publicar un bando para que si algún vecino está interesado en facilitar dinero al Ayuntamiento



la suma por un al 5% y plano de 10
años.

y no habiendo mas asuntos que
tratan se levanto la sesion a las 4:30 horas
de que se extiende esta acta que firman
los asistentes de que entipos.

Pier Espinosa

Eliseo Santiago

Joaquin Sainz
R. M. M. M.

Caro M. M.

Floro Nagore

Aniceto Lidart

Isidoro S. S.

Miguel C.

Benjamin S.

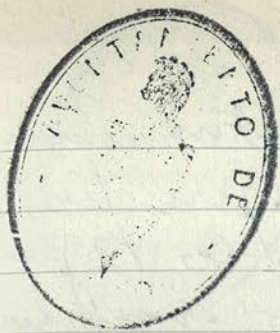
Fernando S.

S. S.

Julian S.

Alfonso S.

M. S.



Sejion extraordinaria de la Junta
de Vantem del dia veintiseis de sept.
tiembre de 1970

Sejion que a-
ten.
Presidente
J. José Eguiluz
Vocales

En la villa de Obanos a
veintiseis de septiembre de mil
novecientos setenta, previa convoca-
toria cursada al efecto en legal forma
se reunió en el Sapa Consistorial
a las 21 horas la Junta de Vante-
m con la asistencia de los señores
vocales que figuran al margen
del acta del expuesto:

Y que como ya estaban enterados
por los papeletos de convocatoria
por la Junta previa por objeto
lo siguiente:

1º Que por la Circular de la
Excmo Diputación Foral de Na-
varra, en la que se establecen un-
ivers para la concesión de anti-
cipos principales sin interés a los
jóvenes huérfanos, para la es-
cuela de detención de los:

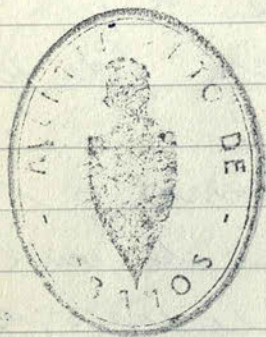
Se acuerda manifestar a la
Diputación Foral:

1º Que esta localidad carece de
los servicios fundamentales de saneamiento
abastecimiento de aguas de beber
por las necesidades actuales.

2º Que tiene interés de ab-
star inmediatamente la escasez
de los siguientes datos:

Ante la carencia del abastecimiento
de aguas de la localidad que importa
999.711.30 pts.

3º Que las características fundamen-



datos de los años que se intentan acreditar
según años fiscales que justifi-
quen los costos realizados con los siguientes.

Abatimiento de aguas; ampliación
mediante colocación de muros y
barras de contención del muelle
de depósito regular / ampliación
máxima de la capacidad de
este al tollo.

Que la financiación de los
años producidos lleve a cabo del
siguiente modo:

Importe total del
préstamo

999.71130

a) Disponible neto

b) Los subvenciones mínimas:

199.96226

c) 50% anticipo sin interés

499.85565

Deuda corriente y cuota

699.797.91

a interés legal

299.91339

Para pago de los los años de deuda
a corto plazo. parte por el anticipo de V.E. y el
resto en forma ordinaria de liquidación
anual al fin préstamo ordinario del
cuplo siguiente.

g) Por pago de intereses y parte del an-
ticipo reembolsable en intereses

33.326

h) Amortización constante con
intereses e intereses

48.0000

Total amortización financiera
entre términos y con-
servación netos.

81.326

Si por alguna razón se requiere algún apro-
vechamiento o la subvención por una
parte que en el momento de la anticipación
de este tipo de anticipo, todo
ello constituiría una suma para



facilitar la amortización.

5.º Que para cubrir la anualidad en el fondo se dispongan como en caso del presupuesto los siguientes.

a) Reduciendo el cubierto del sueldo que la Junta de Apros para el sueldo de 81.326 pt. Total que cubre la anualidad expresada.

6.º Que en cumplimiento de lo que dispone la Circular se trace cuenta: Esta cuenta de fondos se afeta al presupuesto.

Apuntes de cuentas por pagar
 Mirola de un repaso por el
 Causa por cobrar
 Fomento que se aproxima los miles
 de la cuenta

Reintegrando miles 371.300 pt.

Caja por 750.000

Cuenta por cuenta por cubrir 50

habilitante 800

propósito de la Junta por parte 1.399.805 pt.

Cuenta de la cuenta 12.000 pt.

8.º Que en las cuentas de la partida de los años que se indican según los siguientes datos fideles.

1961 Suplemento 178 Septiembre

1965 5.366,71

1967 38.685,17

1968 7,78

1969

9.º Que por el Sr. Presidente se declare a la Junta Municipal a la Diputación Provincial solicitando el anticipo, calculado de la subvención correspondiente a fin de poder



en este estudio, y se han definitivamente
remitido al presentador extrajudicial
necesario.

Se aprueba el proyecto y que
se remitan las subvenciones y subvenciones

2: A continuación al tratado del
Ayuntamiento de la villa y se
acuerda por los puntos que los
censos del patrimonio municipal
se mezclan por la comunidad
facultades a tenor de lo dispuesto en
el artículo 8º de la ley de comen-
tacion autorizando al Sr. Alcalde
para que firme la conformidad
en la relacion de propietarios.

Y siendo los señores
durante la sesion de hoy se
extiende este acta que firmen
con el mismo los señores
de que certifico.

Juan Espinosa

Amato Vidar

Manuel Cordero

~~Alfredo de Guzman~~

~~Sebastian Gutierrez~~

Telefonos - Luján

Mano Nagore

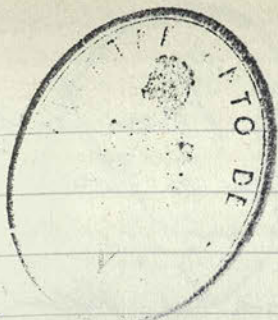
Benjamin Corrao

Elia Labiano

Vidal Guzman

Lore Olarte

Joan Luján



Sesión de la Junta de Verificación
 del día 14 de Noviembre de 1970

Con la silla de Honor y latice
 de Noviembre de mil novecientos setenta
 se convocó a la Junta de Verificación en
 legal forma de reunión a los señores
 presentes en la Sala Comunal, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde y Sr. Jefe Ejecutor
 la Junta de Verificación con la partici-
 cipación de los señores vocales que firmaron
 al margen, y abierto el acta se dio la
 bienvenida al Sr. Alcalde y Sr. Jefe Ejecutor
 que como ya citaron anteri-
 ormente por las papeleras de convocatoria
 la sesión terminó por adjunto lo siguiente

Señores que
 asistieron
 Presidente
 Sr. José E. Jarama
 Sr. Rafael
 Sr. Florentino Vayn
 Sr. Rafael
 Sr. Cid del Juncal
 Sr. Juan José Jarama
 Sr. Elio J. Salas
 Vocales
 Sr. Miguel Ángel
 Sr. J. J. Jarama
 Sr. Elio J. Salas
 Sr. Elio J. Salas
 Sr. Alfredo B. B. B.

Se aprobó los gastos 1495809
 y los ingresos 1495809

2º Aprobó igualmente la Transmisión
 de los bienes que han de venderse
 de nuevo por un nuevo periodo o ciclo
 que queda así:

Comarcaliza	Nuevo de Negros	115.000 francos
"	Viej. de Negros	108.000 "
"	Trullo Capatze	262.000 "

Se aprobó la Transmisión que se expon-
 ga al pueblo por el plan reglamentario
 aprobado en la sesión al copiar el
 de citados que es el que tradicio-
 nalmente sigue este camino y que
 se anuncia la sesión por el agnato-
 nio



3º Modificación de las tarifas del agua y saneamiento que es preciso efectuar por las razones.
Primeras: Ha estar desfasadas con arreglo a los gastos actuales de mantenimiento, en lo que se refiere al saneamiento y las las del agua.

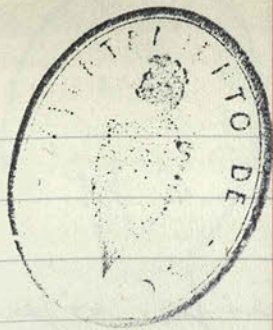
Segundas: Los están proyectando una ampliación al abasto público que tiene un presupuesto de un millón de pts el cual, o mejor dicho la financiación de lo que se ha de invertir debe salir a cargo del servicio.

Terceras: Porque el presupuesto municipal debe contar con el rendimiento del servicio de agua para no verse obligados a recurrir al repanto sobre su riqueza económica de cuyo tanto, por ciento se ha muy grave consideración por las razones / farto que el servicio de agua se entregue como empresa municipal que presta unos servicios al servicio de la comunidad ya que el agua se presta por todos los vecinos / con lo que nunca se cumple / y finalmente, todo.

Las tarifas actuales de saneamiento rinden actualmente al año 15.948 pts el cual se invierten en el mantenimiento y conservación de la red abastecedora a un monto mas de la mitad.

Las tarifas son así:

1ª 96 pts año 2ª 84.- 3ª 60.- 4ª 48



Se propone por pagar.

1 ^o 25	pts mes	300	año
2 ^o 23	"	275	"
3 ^o 20	"	240	"
4 ^o 15	"	180	"

Después de el asunto se ve que la cuota
recaudada el año sería de 37.000 pts.
Se desea señalar las nuevas cuotas
de acantariello del modo siguiente.

Tarifa mínima al mes 20,	al año.	2.400
2 ^o	suplemento	"
3 ^o	"	"
4 ^o	"	"

Igual mente se propone que el re-
visar a tarifas del agua debe revisarse a
por lo se propone una nueva
tarifación que podría ser así.

1^o Domesticos

Tarifa 1^a

Cuota mínima mensual 30 pts. 5 m³
m³ de exceso a 6 pts.

Tarifa 2^a 4^o personal en establecimiento
públicos.
oficinas, comercios hoteles, restaurantes, bares
etc.

Cuota mínima mensual 45 pts 5 m³
m³ de exceso a 6 pts.

Tarifa 3^a

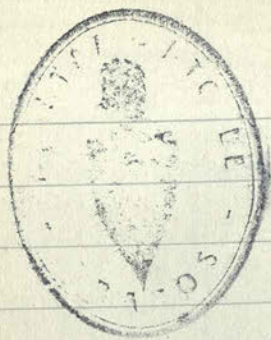
4^o municipal

Cuota mínima mensual 45 pts 5 m³
m³ de exceso 6 pts.

Tarifa 4^a

4^o en oficinas, jardines e instalaciones
departamental

Cuota mínima mensual 45 pts
m³ de exceso 6 pts.



Tarifa 5:

Suministros para otros 6 pts m³ sin tope de minimum.
actualmente y con las tarifas vigentes
terminos.

Los aboristos x 8 pt minimum. 1.600 pt
mes.

Crato de saneamiento	1.329
Crato mensual fijo	2929

2929 x 12 = 35.148 pt año

Recomendacion en 1969	75303
-----------------------	-------

Crato fijo de minimum lto	35148
---------------------------	-------

- de fam Berrosp	2000
------------------	------

Total crato fijo	37148
------------------	-------

Prestamiento del farto excedido 38.155

cuya cantidad debe aumentarse en la subida para aplicarla al presupuesto.

Con las tarifas propuestas del saneamiento se recomendaria al año del año de los 53.000 pt o sea 37.320 pt mes.

Con lo del agua de minimum. anual. 82.800 pt y calculandose sobre el 80.000

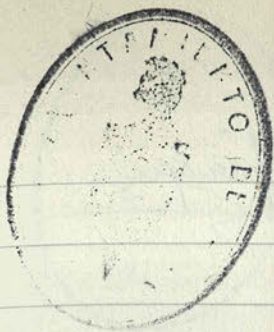
que nos da un total de aumento del año de los 200.000 pt año

Se acuerda aprobar las tarifas de agua propuestas y que cuando el expediente firme con la aprobacion de la Superintend. aparezcan en principio las tarifas vigentes.

Minimum mensual 20 pt

m³ de consumo 3 pt

hasta cuando la Verintene estime oportuno. reservandose de minimum la



Presupuesto de ~~gastos~~ montados cuando sea
necesario.

Se informare a los señores de los pla-
nos de obra especiales para el año Sexto
Comptable.

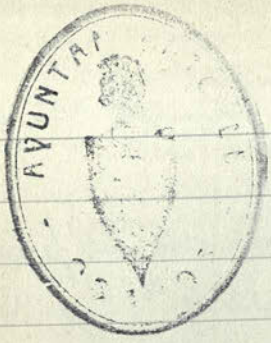
Se ha incluido en el presupuesto con
un presupuesto de 500.000 pts. y se
cabe una asignación del Ayuntamiento
de 125.000 pts. siendo los otros a realizar
el adeudo en los planes y construcciones
de calles y aceras.

Se acuerda solicitar de la Diputación
ayuda técnica y técnica que al igual
que lo ha hecho con respecto la Reine
nos cometa de sus fondos los 125.000
pts que se señalan como asignación mun-
icipal.

Se acuerda igualmente implementar
para la realización de la obra la
protección personal en forma y con-
diciones que señalan el art 5º y si-
guientes del vigente Reglamento para
la Administración Municipal de Ma-
drid.

Que se inicie la construcción
de la obra en la delantura de la casa
del Museo enlazando con el pavimento
existente por la plaza del Centro de
nuestro conde de Gálvez. Si hubiera
sobrante enlazar el pavimento de la calleja
de Santa con la entrada de la Biblioteca
delantura de casa de Armeria.

Y siendo los 23 de Mayo se levanta
la sesión de que se extienda este acta
que firmen los señores asistentes de
que como secretarios certifique.



José E. G. G.

José J. J. J.

José J. J. J.

Telefonos J. J. J.

Vidal Gumbert

Rajul Andam



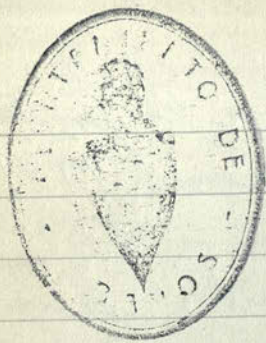
Elisio V. V. V.

Aloro Nagore

Adolfo B. B. B.

Esteban C. C. C.

Manana

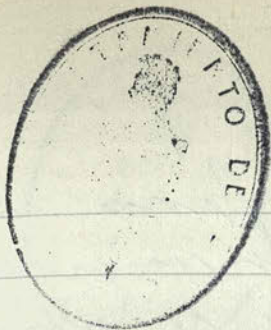


tada igualmente en el pueblo y es para la aprobación de la Verificación para poder llevar adelante el expediente que sobre vigencia con la adquisición de los terrenos, y una vez resultado esto continuar la tramitación del expediente hasta su total resolución.

Habiéndose inspeccionado por los interesados y ayuntamiento terrenos e solares para la instalación, se eligieron los del término de Bielsa propiedad de S. Vicente feros de Salas y justificada la adquisición de los mismos por muchos años de venta a 100 pts m² precio que se considera exento por lo que se les trató de la compra con los vecinos S. Juan Larran y S. Agustín Gascón de otros terrenos sito en Ayunta los cuales ofrecen en venta los mismos al precio de 60.000 pts robada. El terreno solicitado para la fábrica es de 20.000 m².

Se estudia y dirige la creación del primer 1^o declarar un principio de interés municipal la instalación de la industria de refinación en el pueblo.

2^o Como por las mismas condiciones, previa presentación en el ayuntamiento de los documentos que rigen el art. 365 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, los beneficios

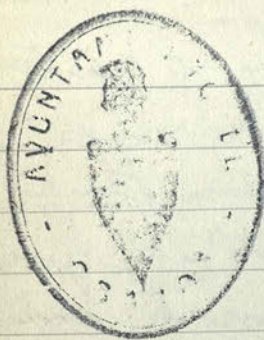


que el solicitante comparezca en el auto
presentado, y siempre bajo las condi-
ciones que la Defensoría ratifica también
en la resolución final del expediente que
debe ser que transitar en cumplimiento del
precepto legal antes citado.

Artículo 1.º El contrato suscrito a que
se refiere la compra de los terrenos
mencionados y a que, si procede mas tarde,
se refiera a la compra solicitada por
con la condición de que el terreno
debe revertir al Ayuntamiento dicho
terreno, y al mismo precio que se ade-
cuo sea que la salve cualquier
proceso.

Que se notifique estas decisiones
a la Empresa (electrónica) y se respon-
da a que presente todo lo de-
correspondiente al mismo con el fin de
el art 365 del mencionado Regla-
mento) mando a disposición de ella
todas las copias de lo que a la
Ante me para el efecto de signifi-
carle los autos y beneficios e
conceder.

De hacer en este pacto afecta se
fueron en Grupos por los mismos
S. J. Garcia Lanza y S. Benigno An-
dres que los jueces de finis que ju-
dician en aptas para la recepción de
la instrucción al precio de \$0 ptm.
en una oferta se forme en considera-
ción y el Ayuntamiento apruebe o
revoque a la Empresa voluntaria y
si lo acepta a transitar su adqui-
sición.



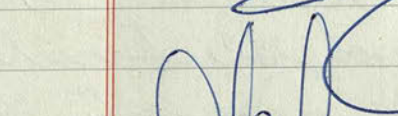
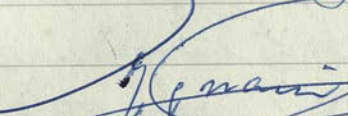
Y siendo las 1330 horas el Sr. Presidente declaró terminada la sesión de que se extiende esta acta que firman los señores asistentes de que como Secretario certifico.

~~in Charles Jacques Janyer~~

Flora Nagore ~~Elise Kubano~~
Luis Combe

Jose Olvera Vidal Guembes

Heleno J. J. J.


Project Andar

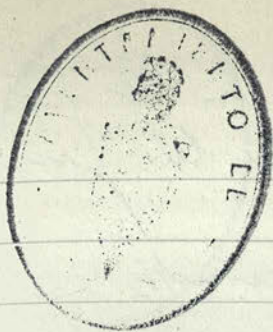
Amato Didatt

Juan R. Zubizarri *L. J. J. J.*

Ekla Prustkina

Alfredo D'Agostino





Siliferrera

En Horno a ocho de Febrero de mil
novecientos veinte y uno, yo el Secretario
de la presente Junta Horno constan que en el día
de ayer 7 de Febrero el Ayuntamiento, previo
aprobación que regira el presente Reglamento de
Administración Municipal de Horno, constituyó
la Junta de Verificación de la Comisid del
modo siguiente

Alcalde D. Juan J. Jorri
Concejales D. Bartolo Santibañ
D. Eusebio Salgado
D. Joaquín Jorri

D. Jorri Antonio
Jorri Labaleja

Mayores contribuyentes por sueldo propio
D. Jorri Bartolo

Consejeros Salgado

Alfredo Benítez

D. Luis Martínez

Mayores contribuyentes enteros de

D. Blas Jorri

Juan J. Jorri

Bartolo Jorri

D. Eusebio Salgado

Jorri Jorri

Jorri Jorri

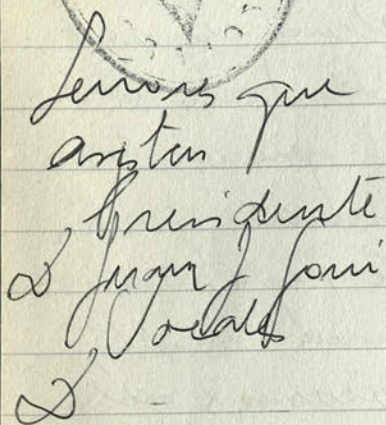
Alfredo Benítez

Florencio Jorri

Vidal Jorri

Agustín Jorri

Jorri



tenir en se Aguenta un tanto

En la villa de Hano e
de Mayo de mil novecientos veinte
y uno, para comparecer en
el acto en legal forma se reunió a
los El Proceso en la sala Comu-
nal en sesión extraordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan-
Ignacio Jón con la asistencia de
los señores vocales que figuran
al margen y alinto el acto por la
presidencia de ex pro.

que como ya están enterados por los papeletas de convocatoria la Comisión tiene por algo ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento por orden del Sr. D. Juan de Jarama de Municipios que por Excmo. Sr. D. Juan de Jarama Fiscal General de la Real Audiencia de Oaxaca se le ha comunicado a efecto. Por tanto me dirijo a usted con la recomendación de Valdez y con la capitalidad en Oaxaca que integran en el mismo los pueblos de Oaxaca - Luján, Utepe, Amambul - Atil, Excmo. - Utepe, Pinar de - Tlaxiapa, Bm. Oaxaca. Por tanto me dirijo a usted con la recomendación de Valdez y con la capitalidad en Oaxaca que integran en el mismo los pueblos de Oaxaca - Luján, Utepe, Amambul - Atil, Excmo. - Utepe, Pinar de - Tlaxiapa, Bm. Oaxaca.

10. aquellos integrantes de la familia que se proyecta quedarían identi-
ficados en común, con las características, or-
ganización y funcionamiento que se es-



se especifican en el Reglamento para la re-
unión de la Comisión Municipal de Havana.

Se acuerda por la Ley de la Comisión por mayoría
absoluta del Ayuntamiento, que el mismo
sea ratificado por la Comisión.

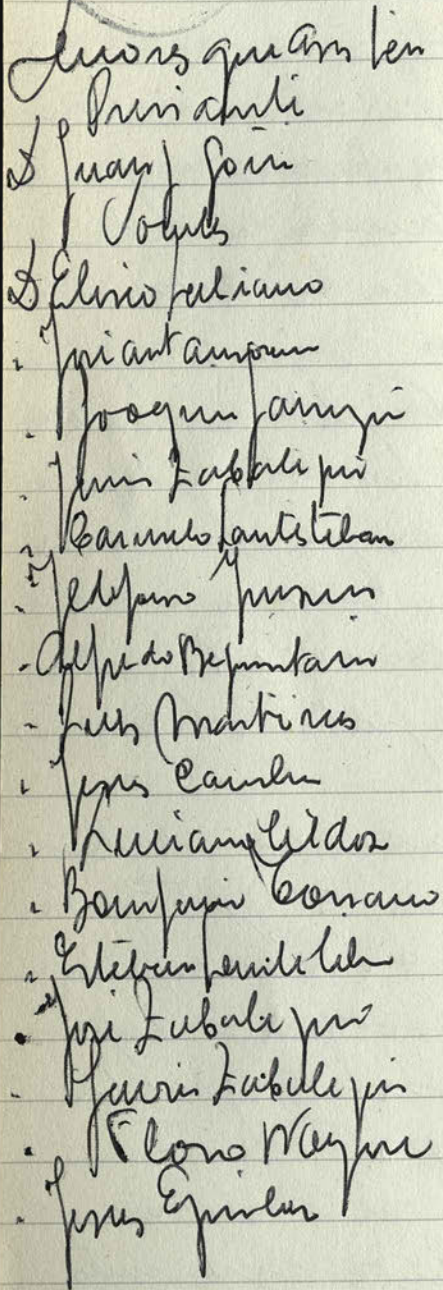
El Ayuntamiento, habiendo percatado de la
necesidad de lo que se propone siendo por
una minoría, delega las facultades del
mismo en la Diputación, con las salvedades
que en el mismo se expresan, que se refieren
a posteriores acuerdos en el mismo punto para im-
plantar el nuevo Municipio, forma de liqui-
dar deudas, cuantos contratos por cada uno
de los Corporaciones ajetadas, formales de ad-
ministración de los bienes, y otras institucio-
nes que se convengan respecto a deudas
y otros intereses de los mismos.

Se acuerda también por unanimidad
que cuando la junta se reuniera a efecto, esta
pueda quedar constituida en Consejo con
las facultades y organización que se espe-
sifican en el R. A. de Havana, y que la
Capitalidad sea de Barrios.

Examinado y discutido el asunto:
Se acuerda por la mayoría que ante
de adoptarse acuerdo del mismo se oiga al
jefe municipal provincial, que quiere unir
la Diputación para informar.
Se levanta la sesión de que se celebra
esta fecha que firman los señores de que
entonces.

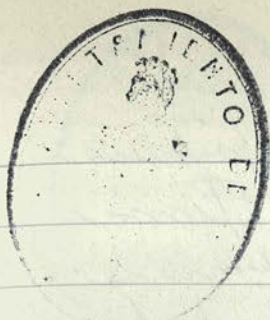
Comisión Provincial

Juan Gómez
Jesús Antón
Juan Gómez
Juan Gómez



En Ocho a veintidos de
marzo de mil novecientos veinte y
una, por un convocatoria con el
efecto en forma legal, se reunió a las
diez horas en la Sala Comunal ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Ignacio Jorribe, la Junta de
Gobierno con la asistencia de
los señores vocales que fijaron el
orden, y al efecto el acta se expuso
por orden de la presidencia.

que como ya estan enterados por las papuletas de convocatoria en su territorio por objeto el repasar el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en orden a la Fusion de Municipios en la forma que consta en el anteproyecto que tiene en estudio la Direccion Provincial y que abarca la constitucion de un Ayuntamiento con los puntos limitados al fin de unir - Municipalidad de San Esteban - Leon - Cienfuegos - Guantamo y Buenavista con la Capitalidad de Camaguey siendo el primer paso o sea el de elevar los otros cuatro del Ayuntamiento por esta manera en la Direccion Provincial para se encarga de llevar a la realidad el proyecto que marca la ley) seria objeto de acuerdos posteriores conformes con los puntos que se han en la fusion de los municipios) con los puntos



estipular la forma de administracion de los bienes, forma de pagar los gastos de este Ayuntamiento que se aprueben libremente y de mas que venga en la ley.

Los puntos que se han en el futuro constituidos en forma con la administracion y peculiaridades que se especifiquen en el Reglamento para la Administracion Municipal de Madrid.

Entre en lienzos formados lo propuesto por la Diputacion de Madrid el Ayuntamiento estudiado la cuestion que se ha tratado de poner en vigencia y se ha pasado el asunto a la Comision para que en definitiva resuelva lo que la misma estime mas conveniente.

Disputado el asunto se acuerda 1.º Aceptar la forma que propone la Diputacion en principio y en su lugar cuando la Capitalidad del nuevo Ayuntamiento se constituya en Pleno para lo cual se dispone de una Excmo. Real cedula con viudas para el Pleno y al punto de proseguir (Municipal y de mas). 2.º Entendido esto se ha acordado para el Pleno de este punto el Pleno de la Comision para seguir en su forma y en la Capitalidad del nuevo Ayuntamiento en este punto. Pleno Manuel Zaldua o ministro de la Junta que se origina con la institucion del Municipio nuevo.



3^a Hacer un plan a la diputación
que obargo supone en la FERIA
del pueblo de mayor población,
mayor riqueza y en perspectiva
del aumento de la riqueza con
la proximidad de la ciudad que esta
experimentando, como otros.
Gualte de Oro, como plaza es-
tratégica y festivos de España
lo cual debe pasar a la mano
de la Capitanía.

de la Junta la Capitalidad.
 1º Que de todas formas, se des-
 de por este punto que Laxa ha-
 rante, si la Capitalidad de
 la junta proyectada no es de
 no se acepta la junta) se de-
 side por este punto aceptar los con-
 sultos, están actualmente quedando
 por comúnmente de los como mun-
 cipios independientes.
 cuando los el 2 de mayo el h. p.

segundo. por el 2 de mayo el h. Pa-
rente levanto la vision de
que se caia este agua que jiraban
los montes de que cubria

Holmes & Linn
Hart, Mahabuni

Leonardo libb. 3

Cher, Trabelgny

E. Silvio Sabino

Glauco

Correspondence 

Lavinia Labalguerie

Plaza D'Agore

Franklin D. Roosevelt

Alfredo B. Quintanar

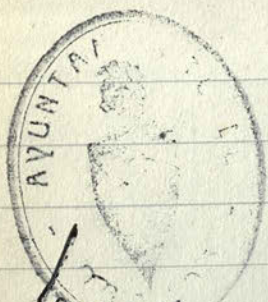
Bonifacio Conway

for Charles



Johnston

Warren
di



Arresto straordinario della frotta di
Genova del 4 di Mayo 1971

En Horno a efectos de (mayor de mil noventa y cinco) uno, por conveniencia de la Junta en forma legal se reunió a las 21:30 de la Junta de Puerto Rico en la Sala Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan J. Poiré y con la asistencia de los señores vocales que al margen se expresan y al efecto el acto de orden de la presidencia se expuso que como ya citaran enterados por los papeleros de convocatoria la misma tenía por objeto solucionar el aumento de las tarifas que se hallan vacantes a pesar de las subvenciones celebradas en un momento.

Le trasn asentando los briles de
ley, comalita Nuevo de Reyes a S.
Hermosillo Rubin pecino de Peralte en
92.700 pt. anual y hay apata para
la comalita Pueblo Caraten por S.
Jahnel Mayago de Sampson que apata
150.000 pt año estando en apata Ali
en 193.000 pt o sea una diferencia
menor de 43.000 al año por la con-
dicion de que el plano para apro-
char la paga es seduda con magni-
tud 10 días en vez de 15 días que existe
en el ordinario.

Se discute el asunto y se acuerda
Autorizar al Ayuntamiento a que pueda
aumentar la dotación del Puerto - Paratepe
en la suma anual de 150.000 pt
durante 2 años

Grâce au plan de recensement de ce pays

José Izquierdo
 Presidente
 Juan J. Poin
 Volador
 Joaquín Poin
 " Horwadias
 " Camacho Santibañ
 " Fidel Poin
 " Luis Montaña
 " Floro Noyon
 " Benjamín Coronado
 " José Labalepi
 " Javier Labalepi
 " Edifonso Juan
 Luciano Cárdena
 Juan Ezequiel
 Juan Laine
 Miguel Amorena



se rebaja a lo más pero si por causa de
que los propietarios no puedan ser ya la
paga si se dan el ganado este debe
respetar la finca en cuestión.

En cuanto a la comarita que queda
ya adjudicar del Viejo de regatas se
pasa al Ayuntamiento a que puedan
anunciar por mismo al precio
que mejor convenga no olvidando ya
precisando de avisar a la Ventana
para la rebaja.

Y siendo las 22:30 horas el he-
residente levanta la sesión de que se
extingue esta acta que firman los as-
istentes de que conste.

Joaquín Sánchez

Elino Sabido

Francisco

período

Vidal Guzmán

Diego

Javier Zabalegui

Sanchez

Olivero Nagore

Bonifacio

Thelmon

José Zabalegui

León

Sanchez

Sanchez



Señor de la Junta de Ventresca
del día 5 de Junio 1921

En obediencia a una de junio
de mil novecientos veintidós y por
una convocatoria emitida al
efecto en forma legal se reunió
a las 11 horas y en sesión
pública en la Sala Comunal
del Ayuntamiento del B. Alcalde
D. Juan J. Jóni con la asistencia
de los señores vocales que figuran
al margen y abrió el acto de capta-
ción por la presidencia.

Que luego se citaron en la
orden por las papeletas de convocación
la asistencia por objeto estudiar
la posibilidad de venta de un
terreno de terreno en la parte de
la comuna plantando el campo de
fútbol para el cual hay
oferta de compra a 500 pts. netas.
Se abrió el asunto se a-
lucen. Se va el asunto a votación
que da el resultado siguiente:
Lino.

Antes de comenzar la votación
manifestaron los señores de Ventresca
que se alcance lo que se va a
votar y se decide que la vota-
ción sea del modo siguiente
señores que deseen vender el
terreno a 600 pts. y otros
señores que no permitan ser
venta del terreno existente a
lo largo del lado sur del campo
de fútbol a partir del fútbol



no del vecino S. Emilio frente
a 200 pts.

Se acuerda finalmente formar
los terrenos del mismo punto.

Terreno junto a la escuela de 600 pts
Terreno a lo largo de la pista por
del Campo de Fútbol a 200 pts. y que
se sigue a suertes el que se desea
en forma reglamentaria por el ayuntamiento.

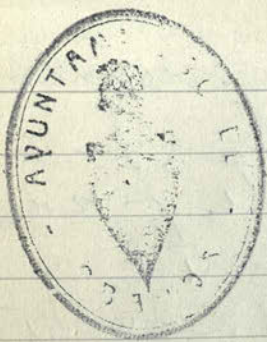
Se sigue también se acuerda con el
municipio terreno que se presta al
vecino S. Esteban Nuevo junto a
la escuela de Lourenço Cachim lo
siguiente: que abra la pista en
el sitio que indican en el plano
y que abra por el derecho de abrir
la pista. 5000 pts. y que
al vecino Francisco Velaz se le
cedan el terreno que queda en la
del antea de la escuela. 2000 pts.
Ver 2.

Estos terrenos nunca serán
edificables ni se darán exención a
los expedientes de venta.

Y siendo los 24 promos el presidente de
la comisión de que se cabiere esta
acta que firmen los señores de que actúan

Esteban Frey

Don Luis



Isidoro Lurruyano / mi Excmo
Joaquín Juncos / mi Excmo

Floro Nagore / Excmo D. Antonio

Excmo D. Antonio

José A. Andueza

León Zabala

Don Esteban / Don Esteban

Luciano Lillo

Luciano



Señor extraordinario de la Junta de
Defensa del día 17 de Julio de 1971

En la villa de Huesca a dieciséis de
Julio de mil novecientos setenta y uno;
previa convocatoria emitida al efecto en
leyal forma se reunieron a las 22 horas
en sesión extraordinaria la Junta de
Defensa en la Sala Comunal Capa la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan
Joaquín y con la asistencia de los señores
Vocales que aparecen al margen, y
abierta el acto se expuso en la pre-
sencia.

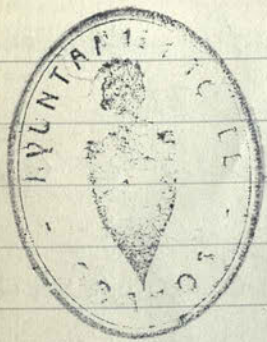
Señores que asistieron
Sr. Juan Joaquín
Vocales
Sr. Juan Labaleja
Sr. Juan E. Juan
Sr. Esteban Santesteban
Sr. Juan Aída
Sr. Esteban Ormaiztegui
Sr. Juan Barrio
Sr. Juan Raygoza
Sr. Juan Santesteban
Sr. Juan Ayres
Sr. Juan Valiente

que como ya estaban enterados por
las papeletas de convocatoria la sesión
tercer por objeto autorizar al ayunta-
miento a emitir las acciones personales
previas para cobrar judicialmente
220.000 pts que adeuda el serrador
Sr. Camarero Sr. de Huesca por el
aviso de las mudas de los meses de
Aguero - Noviembre / Diciembre de 1970

En Huesca a dieciséis de Julio de
1971 / lo que corresponde al
impuesto personal del 10% del im-
pacto del arriendo, por el mismo tiempo

que el ayuntamiento en sesiones
anteriores había intentado el cobro de
las cantidades adeudadas por el serrador
Sr. de Huesca y se llegó al
compromiso de que este Sr. Valiente
por delitos mediante la aceptación de
una letra de cambio de 220.000 pts
con fecha vencimiento al 30 de
Julio último.

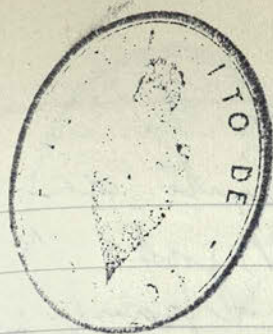
Lejando en poder del Sr. Bar-



canis no ha sido pagado habiéndose
protestado notarialmente manifestan-
do el poseedor de la Hacienda para
que a tenor de su auto de la misma
los ategulos 68, 160 del reglamento
plumero para la administración
municipal de Wavara, el Ayun-
tamiento para en adelante el prece-
dente judicial oportuno para
solar lo que a le debe dispo-
nieren, por otra parte, del respecto
favorable de un letrado que el
Ayuntamiento comitente supiente
~~de la~~ la circunstancia de disponer de
una letra recepta con fasto, docu-
mento este que ha una utilidad
exagorapante al proceso.

exagorandolos al proceso.
 Y para atenciones del pleito se
 deben armar por los tres por prom-
 pto capitulos o de tres mediante
 una transacción del prom pto.
 se acuerda: que con un
 bastante el informe escrito por el
 abogado y Jui- Gabriel Sanam Miguel
 a quien se den para que lleve el
 asunto ante los Excmos.

que para los atenciones del pleito
se dispone de 15.000 \$ como se
en el Capto 2: art: 5: del primer punto
Ordinar en parte y transferir al Capto
11 art: 7: con la misma cantidad se con-
sidera suficientemente atendidos los puntos
que pueden ocasionar de momento
con el pleito por otra parte
ocasionales por ser sin puntos al
denegar la D. de M. de M.



Y finalmente el Ayuntamiento y Junta
de Ventanas. Diputan como Jueces
D. José Julián Larama Prieto, abo-
gado de San Blas y Procurador D.
José Luis Benítez Arce y D. Manuel
M. Rodríguez Ascarate y D. José M. Val-
des Echeverría.

Y siendo las 13 horas el Pre-
sidente levantó la sesión de que se extiende
esta acta que firmen los señores asistentes
de que antepico.

[Signature]

Luis Zabalegui

[Signature]

Esteban Vauterloo

Luciano Gilloz

Esteban Otero

Juan Lono

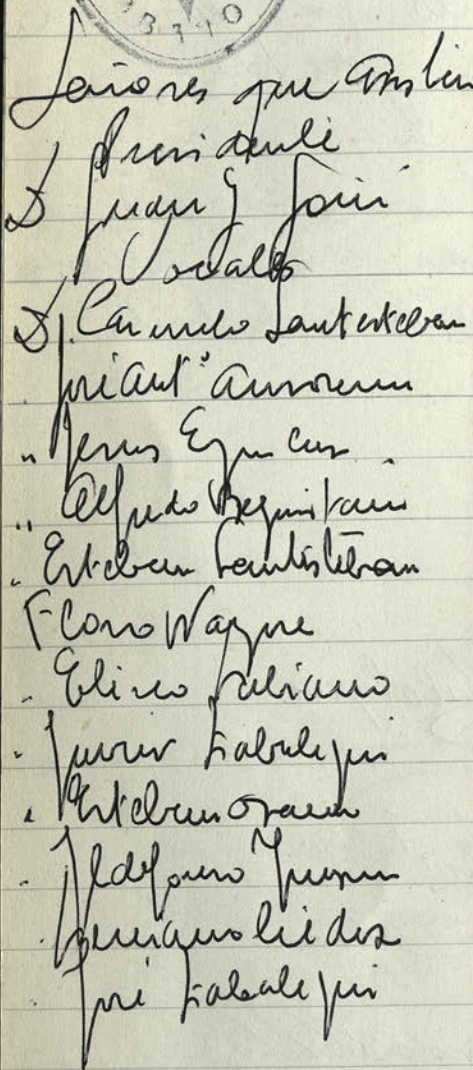
Ilmo. Nagore

[Signature]

Eliseo Labiano

[Signature]

[Signature]



En la villa de Ohaus y Chantajun
de Aginto de mil novecientos veinte
y uno, por convocatoria escrita
al efecto en forma legal se reunió
en la Sala Capitular, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Ignacio Prijo y los doce señores la
Junta de Verificación en la as-
istencia de los señores vocales que
firmaron al margen, y abrió el
lecto de orden de la presiden-
cia se expuso a los presentes:

f- aceptar el plan de 2.650.000
pts. por compra-venta de inmue-
bles donde a van a emplear los
edificios de Cu. Escuela.

3-1 Envoiar a la Comision de
Representantes de los pueblos de
la nueva Comarca al fin de
para realizar la operacion de
hacer la operacion de compra-venta



de que se trata en común para arbitrar la fórmula más conveniente de liquidación.

4: Estimar que el reparto de el precio que lleve consigo la compra de los respectivos terrenos se hace a saborear sobre el curso de fallencia de 1970

5: Desembolsado de este acuerdo a todos los agnata muertos que componen la Escuela Corporal de Valiza de.

La Junta de Antepara este acuerdo:

Dispone: Ratificar y aprobar el mismo en todos sus puntos, y remitir de inmediato al agnata muerto de Puerto una certificación de este acuerdo.

En los 1230 horas el Presidente levanto la sesión de que se extrae esta acta que firman los señores asistentes de que entiendo



Levin is gone
anytime.

Presidente
D. Juan J. Poin
Locales

S. E. Chingabiano

Gammels lantstevan

- Jacquin Jacquin

Martin Habeshin

Bozi Labalipini

• Juan Pacheco

James E. Jones

1. John Cabot

2. Giovanni Bonanno

2. Colon Nays

2. Winn-Dixie

2. Prüfung

2. *Quercus agrifolia*
Fest dross hant dross

Indian Lark

1. *Phacelia grandiflora*
2. *Phacelia grandiflora*

Legion extranjera de la Junta
de Cienfuegos del día 25. octubre 1971

En la villa de Haro a veintian-
co de octubre de mil novecientos veinte
y uno, luego convocada en
tal efecto en forma legal, se reunió
en sesión extraordinaria a las 21 horas
la Junta de Ventaja en la Sala
Comunal bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Juan - Francisco
por la asistencia de los señores
los cuyos nombres figuran al margen
y alusio el acto de orden de la
Presidencia se expuso:

que como ya estaban antes de
por las papeletas de como están
las cosas tenía por digno resolver
que se proceda respecto a las instancias
presentadas al Ayuntamiento por los re-
tróspas Luis, Marcos Balce y Jo-
sue Guay. El fiscal Juan Acas en
la que Golda con la comisión de
los beneficiarios por a favor de los in-
terestados, se especifican en el art 368 del
código de procedimientos de administración en
el municipal de Navarra para la que
los interesados intentan apelar en
esta villa de la que ya tiene como
cientos esta cuestión pendiente aun no
responde a este asunto por parte, 3 de
enero del corriente año, 1971.

Igualmente se solicita que habiendo una ~~dis-~~
tinción en principio que los bancos
que se ~~de~~ tipo, que se reconstruyan los be-
neficios indirectos en el mismo modo al-
término del Reglamento para la Administración en



Junta/ral de Madrid a nombre
de P.E.M.A. ESPAÑOLA S.A. se declara
a orden empresa de la obra/ral de
que el Ayuntamiento /continua como
siguiente empresa a nombre de S. Perian
Bernal el cual actúa en representación de
los suscritos y de la nueva sociedad a
constituirse.

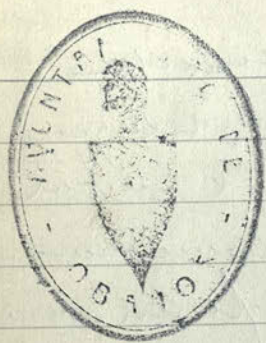
Vistos por la instancia de referencia
considerando que el establecimiento
de la industria en cuestión dentro del
teritorio municipal de de propana de-
pende al pueblo y a la provincia la
Junta de Ventas/ral acuerda.

En el supuesto de que la sociedad
y constituirse establezca su factoría en
Madrid con la inversión del orden
de venta en flores de puros y crean-
do en cuenta puros de trabajo y pu-
ran la pertinente autorización de la
Junta/ral Fond de Madrid se con-
sidera en la instancia los siguientes be-
neficios. Plazo 1 año desde su puesta en marcha.

a) declaración de la industria de
utilidad pública municipal.

b) Venta de un terreno al pri-
dehecaten de Campan y Monte Ca-
perin, terreno perteneciente al pueblo
de 37000 m² al precio de una parte
del mismo en el terreno explanado.

c) Apoyo del Ayuntamiento ante los
organismos oficiales al objeto de con-
seguir las autorizaciones pertinentes para
la puesta en marcha y su desarrollo
de la Empresa. y muy especialmente ante
la Excmo. Junta/ral Fond para la con-



luciones por la Empresa de los maxi-
mos beneficios posibles del programa
de promoción industrial de Wawa.
g) Ejercicio durante el plazo de
20 años de las cuotas municipales
de contribución urbana, de acti-
vidades diversas (Cuota Luminaria Es-
cuel) y Pertinenzas en su caso.

f) Ejercicio por el tiempo in de-
lato en el apartado anterior) el tiempo
lignante que autorice la Diputación
Provincial de Wawana del cobro de
Radicación, en su caso, así como
cualquier otra, contribución, arbitrio
o impuesto municipal que durante
su tiempo pudiera gravar la Empresa
y sus sucesores o sus bienes o
pertinencias.

g) Autorización para arrendar por
coarbitrio en los términos que la Sociedad
adquiera y para sus fines industriales
el terreno voluntaria extensión y
altura.

h) Exención, asimismo, de los arbitrios
y de impuestos contribuciones que
pertinieran gravar durante el tiempo de
vigencia de los ejercicios referidos en
el apartado e) las obras de construcción
que realice la Empresa para la radica-
ción de su factoría industrial o los bier-
cias para dichos fines.

i) Compromiso del Ayuntamiento de
autorizar en el término municipal sin
el previo consentimiento de la Empresa
otras industrias similares.

j) Autorización a la Empresa para que

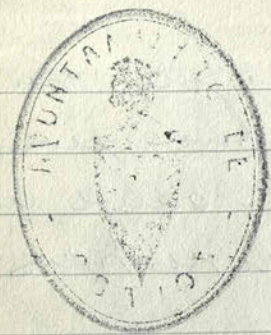


perdum subvengan en los beneficios con-
cedidos a cual quisiera poner ma-
nual o punitiva, siempre que se realice en
actividad industrial o característicos
gubernales.

Todos los señores que se han in-
dicado se conoce que por ley Vientena a
S. Mariano Benavides en
nombre y representantes de la Sociedad
a constituir por los señores que firman
la instantánea. (Moro. Jany) Ben.
) de de luego condicionarlos al esta-
blecimiento en Obaos de la ribes-
tina indicada, en el volumen y punto
de trece bajo que indican. Atribuyen
de indicar la constitución de la factoría
en plano de seis meses a contar de
la notificación de este acuerdo.

2.º La Autopista igualmente al Ayuntamiento para que fortifique la Resurrección de los tiempos sucesivos en el lugar que indiquen a la institución, es decir, terminando de la Junta para dentro de un año al precio de 3500 pesos por el o bien dos robados de terreno como por cada una que se dan con la misma de esto el resultado de la construcción en particular. Queda de los llevar a un acuerdo de cinco ope-
re dicho de cada una de las

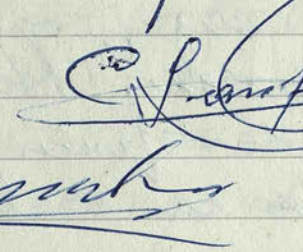
5º Aclaran lo siguiente: Que la inversión inicial de la Empresa sea del orden de 10 millones de pts. y los puestos de trabajo a crear sean 25 en el primer año y continúen de la planta en Madrid de la fábrica. Y continúan que el terreno



de cumplimiento que se vende para ex-
planato por cuenta del Ayuntamiento.

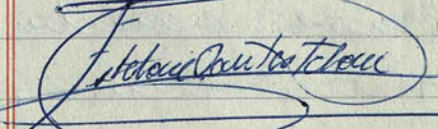
h.º La Junta de Varile, que
quiere hacer cuenta expresamente
que el asunto que se adopta en
el día de hoy que en su poder
totalmente la la que por la em-
presa se cumplen pidiendo
lo mismo que por parte del Ayunta-
miento, cuanto respecto a expen-
sas el apartado b) del art. 3.º del
visante Representante para la admi-
nistración municipal de Havana
que queda bien entendido que el
asunto de hoy no por ambos si
no se cumplen con todos los requi-
sitos indicados.

Y siendo los 23 de los d.º
Presidente levanto la sesión de su
recaudando esta acta que firmen
los asistentes de que certifica.

 Santos Tabalys
 Santos Tabalys

Luciano Cidó

Julio Bello



José Tabalys



Juan Coma

Román Corrao

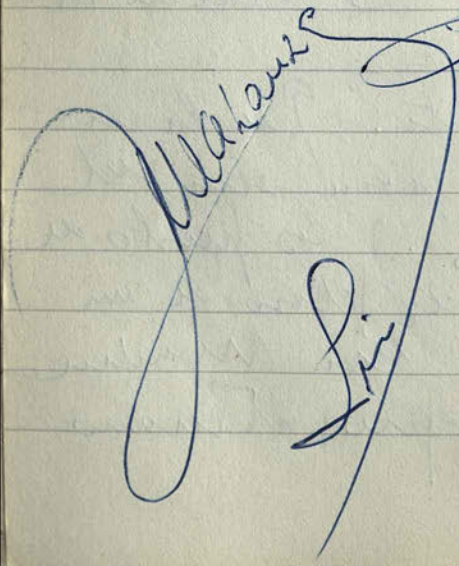
Blas Nagore

Roberto Juncos

José Juncos



José Juncos





1º Antonio Echandi 31 m² para de-
finirlo a Jazdir.

2º Solicitud de aumento de
anexación de 2500 pt anuales 28000
que solicite la empresa de la central
de teléfonos S.ª Lardera Ansona.

3º Solicitud de instalación de
teléfonos por cuenta del partido que
hace el comerciante Cipulcar, la Junta
de Partido accede a ello por el pleito
que la Ventana responde el Jefe.

4º Autorización al Ayuntamiento
para subvencionar en 20.000 pt el camino
del río de San Antonio para 3 años

5º Voto por el Ayuntamiento el esta-
do del presupuesto de la Municipal-
ización del Servicio Médico que
las familias a el acogidos no lle-
van al fono establecido en el art 203
del vigente Reglamento para la
Administración Municipal de
Havanna del 75. pres de 200
familias exentos en el pueblo so-
la mente fijaran en la Municipal-
ización de 50. el dicho Ayunta-
miento propuso a la Junta del Ter-
rito la desmunicipalización del ser-
vicio, sin lo preceptivo que la Junta
de Ventana aprueba o no la
desmunicipalización conforme a peti-
ción el art 203 del anterior re-
lamento. con el voto favorable de los
dos tercios por lo menos.

6º Disolución y aprobación del pre-
supuesto ordinario de gastos e ingresos
para 1972.



Estudiarlos y discutidos los asuntos por el orden establecido se acuerda.

A) Tercero en el Edificio de 1.100 m² se decide por la Verificación autorizar la venta conforme propone el Ayuntamiento y al precio de 150 pts m² con las condiciones siguientes que en la parte que fuese a la Verificación de los proyectos no se puede edificar sino a la distancia de 6 m. Que respetarse los ventanos de 0.50 m² y el compresor estará en el fondo como se dijo a cuanto solo el particular dispone el Código Civil sobre lucros y costas.

B) En cuanto al terreno sobrante en la parte referente a la Cooperativa cuya extensión está por determinar, se discute la cuestión y se acuerda que el Ayuntamiento venda el terreno en forma reglamentaria y al precio de 130 pts m² y que de lo que se obtenga con la venta se ponga a disposición de la Junta de Fomento de la Barrioquin de Cuavilla el 50% y como compensación al 50% que la Oficina pueda tener en el lugar, a cuyo fin se acuerda que den lo necesario de la Junta de Fomento presentes en este Acto.

C) Autorizan también la venta a S. Antonio Edificio de 32 m² en la del antiguo de la casa de su propiedad calle San Salvador para jardín al precio de 50 pts m².

2.º Ayuntamiento comprará para gratificación a cada jefe central telefónico en 6.500 pts. y se acuerda



Esperar a resolver el asunto cuando se ponga el auto. y que el Ayte. resuelva luego la cuestión.

3- Instancia del Practicante solicita tanto teléfono y se acuerda no acordar q lo que solicita y que los señores del partido opinen en este asunto como mejor les acomode.

4- Que el Ayuntamiento que tiene la subasta de autos de del censo de recogida de Basuras en 20.000 pts anuales y por plazo de 2 años aprobando el condicionado establecido.

5- Respecto a la Municipalización del Servicio Médico se acuerda: Dejar que el servicio médico siga municipalizado y fijar la cuota por persona para el proximo año en 200 pts.

Se aprueba el presupuesto para 1972 por el importe unitario por persona. 1.524.772 pt

Y unido los 23 pesos al h. de - siguiente levanto la suma que fue de exigencia esta suma que pasan los anexo de que certifica.

Benigno Carrasco

Luis Zabala



Stefano Pizzoni

Luca Pizzi

Vidal Guembes

Fori Zabolini

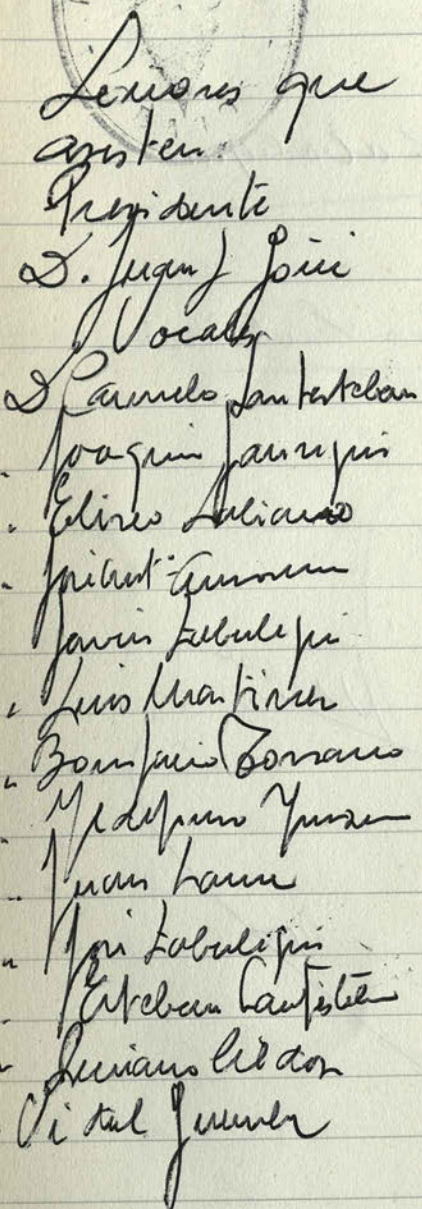
Santerfaba

Eliseo Lubiano

Kloro Nagore

Miguel

En



En la villa de Hauss e tres
de Febrero de mil novecientos setenta y
dos, previa convocatoria cursada al ef-
ecto en legal forma, se reunió la
Junta de Verederos en sesión extra-
ordinaria en la Sala Comunal
a las 10 horas. En presencia
del Sr. Alcalde Sr. Juan Ignacio
Jara con la asistencia de los
señores vocales que firman
al margen / abierto el libro se
expuso por la presidencia:

¡Qué como ya estamos en-
terados por los papeletas. y como
estoy en la zona termina por objeto
tratar y resolver los asuntos di-
narios. /

1.º: Procede a la formación de
 un centro de turismo comunal situado
 al camino de Murizabul, anti-
 gua "cagajira" de una extensión
 superficial de una zona y
 posterior autorización a la Corpora-
 ción Municipal para su venta
 en forma de plusvalía.
 Se pasa el terreno a parcelas
 100 m. x 100 m.

el Sr^e J^e autoriza en venta su
diante la subasta pública al agent-
conforme a que el Refusamento
2^a de la misma y los presentes

2^a Se informó a los presentes de que el Ayuntamiento, a través del Ministerio de Informaciones, ^{En su momento} ha realizado una encuesta de

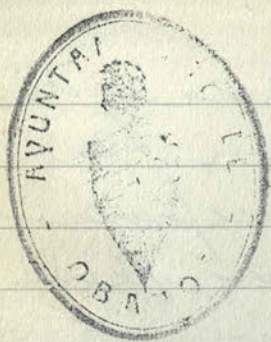


150.000 p^{ts} que fue solicitada y de
 cuya petición se dio cuenta a la
 Corporación, para otros de reparación
 de la Ermita de San Salvador, presen-
 tando remitido el oportuno presupuesto
 fehacientemente a la Comisaría de
 su capital al Ayuntamiento notifica-
 do a Santo Bejilustain, por cuya
 intercepción se hizo la petición
 al Ministerio, que el dinero es de
 obra en Depósito Municipal y
 a disposición del que, ante de la
 Ermita previa justificación de los
 gastos.

En contestación a este escrito
 Santo Bejilustain carta al Alcalde
 diciéndole que está en estudio la
 reparación de la Ermita, que se
 va a constituir en una mesa
 junta de obras y que el Ayunta-
 miento pertenecerá a la responsa-
 bilidad que los 150.000 p^{ts}
 se entreguen a la Secretaría del
 Ministerio.

Por otra parte el pasado sábado
 se presentó a la sesión del Aynt. S.
 Arturo Bejilustain quien en nom-
 bre de Santo reclama la inmediata
 entrega del dinero que debe ser acordado
 a Santo para que comience a
 hacer la reparación de la Ermita que
 en su día pueda llegar pero que ac-
 tualmente es necesario para otros
 trabajos de sus urgencias.

En los días de Ayuntamiento
 que se debe notificar a la Cor-
 poración.



en la situación actual y que
la persona decida la cuestión

Disentido, ampliamente el asunto se
quedará por los presentes: que como la as-
amblea ha venido para el arreglo de la
Encomienda y la misma si no se arregla
presente se va a perder, que se ame-
ple cuanto antes por el Ayuntamiento
la Encomienda para permitir la realización de
ir mediante los trámites necesarios y
que se informe y notifique este acuerdo
al Sr. Santo Bejamin.

Y qualquiera se decida por los presentes
que se lo referente a que el Ayunt-
amiento o no ampare al histórico punto
que no hay, aun ningún acuerdo
en firme que aclare estas cuestiones, se
acordará por los presentes que los votos
vayan sobre todo el presente.

Y siendo las veintidós horas de
la Presidencia levanto la sesión de que
se expone esta acta que firman los
Asistentes de que certifico.

Don José Zabala

Don José Zabala

Don Juan Cidola

Don Juan Guzmán

Don José Zabala

Don Juan

Don Juan Zabala



Levi e altri avvertivano che la festa di Viterbo
del 15 de Palermo de 1972.

En la villa de Hano a 7 dias de
Fevereiro de mil novecientos veinte y tres. Por
convocatoria enviada al efecto por junta legal
se reunió en la sala consistorial en sesión
extraordinaria a las 21 horas. La junta de
Vanguardia bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Juan. Ignacio Jorin con la asistencia
de los señores locales que figuran
al margen y al efecto el acto se dio
lectura al dictamen anterior y se expuso:

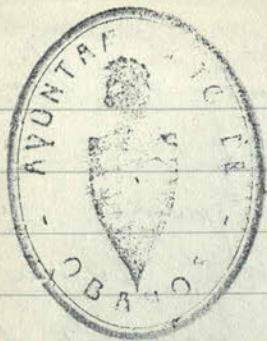
que como ya estaban arrojados por
las papas de la cocina en la
tercera vez, debido lo siguiente:

1- Dificultad de encontrar de un tronco de tamaño normal en Grosbeak Poliporo 6 panels HT de 800 m² de extensión superficial, que hace d'vicio de S. amplosum Bernardinus y S. amplosum.

Concupido el asunto se acuerda:
que estando en trámite la Concentración
pelam y puede ser posible que en los
trabajos de la misma entre el amplexo
del curso del regado, se entienda que
de venderse no tiene / adquiriendo
el comprador para interrumpir los
usos. y por ello se decide no ven-
der el terreno mientras no se resuelva
definitivamente como queda el
curso del regado una vez concentrados
los terrenos.

2^o Aprobación al Contratado para el arriendo del sueldo de casa que se establece con los fineros comunales y los de los particulares cedidos caperamente

Seniors que
 Antem
 & Presidente
 & Mary / John
 & Crafts
 & Miss Persons
 & Elinor Fabiano
 & Joanne / Jane
 & Charles / Frank / Helen
 & Flora / Wayne
 & Elizabeth / Grace
 & Edna / Mary
 & Lucretia / Lido
 & Juan / Juan
 & Luis / Martinez
 & Elizabeth / Antiocha
 & Mrs. / Juan / Cruz
 & Mrs. / Fabiano / Juan
 & Mrs. / Fabiano / Juan



por sus propietarios a tal fin y se
dada a aprobar el condenado
que se lee. plano de 8. años y 25.000
lit para los expirados y que
que se exponen al publico y que
segun se cuenta a la suprema de
sinto las 22 horas de levan-
to. La misma se firmo en esta
acta que firman los Antentes de su
certificacion.

Juan Zabala

Plano Negro

Eliseo Labiano

80.000

Luciano Lillo

Juan Coma

Juan Coma

Juan Zabala

Juan Zabala



señores que asistieron
 Presidente
 D. Juan J. Jara
 Vocales
 D. Miguelaleja
 D. Juan Zabala
 D. Esteban Saez
 D. Eliseo Leizaola
 D. Luciano Lizar
 D. Ricardo Santisteban
 D. Adolfo Jara
 D. Plácido Wazma
 D. Miguel Arroya
 D. Juan Jara
 D. Abel Jara

Sesión extraordinaria de la Junta de
 San Juan del día 16 de Mayo 1927

En la villa de San Juan a diez y seis
 de Mayo de mil novecientos veintisiete y dos
 publiqué convocatoria cursada al efecto
 en legal forma se reunió a las 21 horas
 en la Sala Consistorial bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Juan J. Jara
 la Junta de San Juan con la asistencia
 de los señores vocales que firman el
 margen, y abierto el acto al expreso.

Que como ya estaban enterados por
 las papeletas de convocatoria en
 sesión previa por el Sr.

1.º Aprobar las cuentas municipales
 de 1926 presentadas por el Secretario

2.º Declarar una reclamación
 de la Sociedad Canchery sobre
 propiedad de 304 m² de terreno
 en el valle de San Juan.

Leídas las cuentas son aprobadas
 con el resultado que dice en el capte
 por lo que se refiere al 2.º punto se
 acuerda el mismo punto de un
 acta del año 1927 en que el Ayuntamiento
 hizo un arreglo con el vecino Emilio
 Jaramila que consta en la misma.

Posteriormente al implantarse el Catastro
 de urbanos sobre el Sr. Emilio Jara
 por calidad de administrador de
 la finca hace la declaración pre-
 scriptiva y no declara la existencia de
 finca y que no firme ningún ni
 pagar ningún impuesto.

Por parte del Ayuntamiento acuerda
 sobre la cuenta de terrenos en aquel

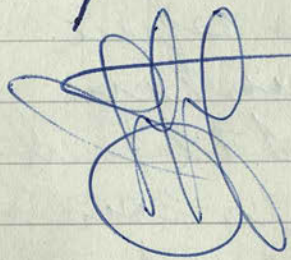


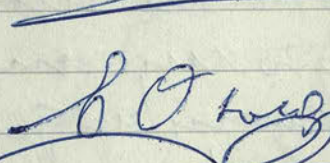
Según lo que se reclama nada y para
final el Ayuntamiento autoriza la
apertura de una puerta al vecino
D. Bernabé (Bernabé) y nada tampoco
se reclama.

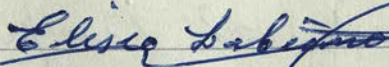
Hay que consignar que de acuerdo
al el término que actualmente
se reclama habrán que proceder a
la ordenación de calles en aquel lugar
y en adelante deberá resolverse este
asunto por tanto el Ayuntamiento
aparece como la misma dijo
por se trata de suelo comunal.

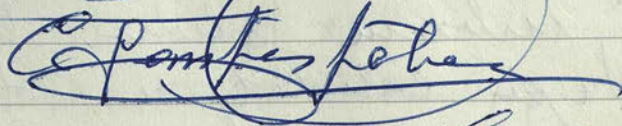
Orientado el asunto de acuerdo dejen
el asunto a estudio para resolver con
unos datos y con unos elementos de
juicio y sin que a un posible se
perdona por muchos adjuntos por los
prejuicios y el Ayuntamiento.

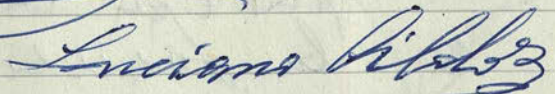
Me da los 23 libros se levanto
la sesión de que se catende esta acta
que firman los asistentes de que anticipo

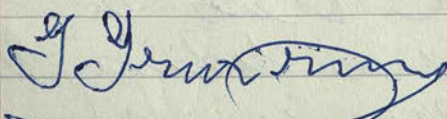
 José Zabalaqui

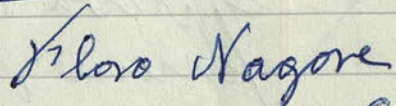
 José Zabalaqui

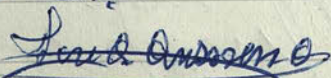
 Eliseo Zabalaqui

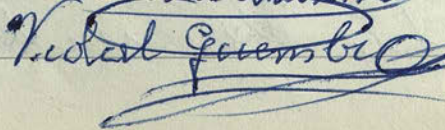
 Estanislao Zabalaqui

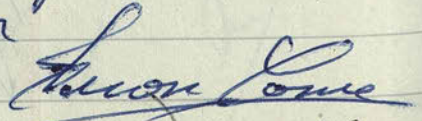
 Luciano Zabalaqui

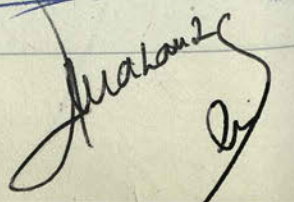
 J. J. Zabalaqui

 Floro Zabalaqui

 José Zabalaqui

 Rafael Zabalaqui

 Juan Zabalaqui

 Juan Zabalaqui



Ence y la calle de la Parroquia
guadalupana con el asfalto.

2^o En relación con el asunto
de la Sesión de acuerdo: Que en
principio y si se confirman los
proyectos de obras que en la
presidencia de que es posible sacar
de subvenciones hasta un 7.5% del
presupuesto, el Ayuntamiento iniciará
los trabajos cuanto antes / cuando
se ponga una vez conforme se
pueda tener una nueva reunión
para ultimar definitivamente el
asunto.

3^o En cuanto al asunto del
financiamiento que delante de los señores
solicita el Sr. Benito Jarama se a-
cuerda no aceptar lo que se pi-
de / que las cosas que son comunes
se cubran a la ventura en caso
de lo que se pide / lo que actual-
mente existe cubiertas. / se decide
como ya se ha acordado a la
venta del terreno.

4^o Nueva tasación del terreno
de la finca que antes se pagó
a 100 pts m² / que el asunto / actual-
mente parece que hay más terreno
en explotarlo.

se acuerda tasar el terreno
nuevamente al precio de 130 pts m²
/ siendo los 22'30 pesos el
precio ante levanto la sesión de que
se extiende esta acta que firmen
con el mismo los señores vocales
que han asistido con mi p^o al



Sección de preceptivos.

~~Foro Zabalegui~~

~~Foro Zabalegui~~

~~Foro Zabalegui~~

~~Foro Zabalegui~~

~~Foro Zabalegui~~

~~Foro Zabalegui~~

~~Foro Zabalegui~~

~~Foro Zabalegui~~

~~Foro Zabalegui~~

~~Foro Zabalegui~~



la industria, comienza en efecto antes por lo que en principio la Ventana debe manifestarse en pro o en contra de la proposición y de su favorable, a-
ceptación o rechazo y aceptando la pro-
posición y luego se llevara por el
Ayuntamiento y se discutirá el expe-
diente terminado con los garantías y
condiciones previstas en el Reglamento
para la Administración Municipal de
Madrid art. 168 y concordantes.

Después de ampliamente el asunto
por la Ventana se acuerda:

Aceptar en principio la oferta de
instalación de la industria en las con-
diciones que se indican, y en quan-
to al asunto del aval Bancario
que el Ayuntamiento en el expediente
ponga la condición de que el
aval no pueda tener efectividad
sino en cuanto a la edificación
que hay que construir, es decir,
que no debe haber una copartición

bien claro de que el terreno que
se le da no puede ser hipotecado
entregado a terceros hasta tanto
el aval esté liquidado totalmente
y claro está que también en cuanto
al terreno se repite lo mismo que
por otra condición de que si
la industria a su planta se re-
sulta, el terreno restante total-
mente al Ayuntamiento

que de todos modos el Ayunta-
miento conforme indicar los pre-
ceptos del Reglamento antes citados



en el expediente que se instruya al
efecto ha de proveer para los co-
rras de la mejor manera por el y
lo mejor favorece para los ~~pueblos~~
intereses de ~~ellos~~ pueblos.
Y en los 22 fijos el
presbitero levanta la mano y se
se extiende este acto que firman
los señores ayuntados de que han
verificado en tipo

Alfonso Fela

J. J. J. J.

J. J. J. J.

J. J. J. J.

Luciano Lillo

Eliseo Labiano

José Zabala

José Zabala

José Zabala

José Zabala

José Zabala

José Zabala

José Zabala

José Zabala

José Zabala



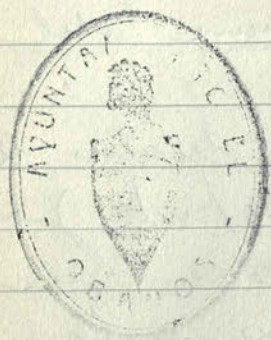
señores que
asisten.

Presidencia
Juan José
Nolasco
D. Elvira Robles
Juan Guzmán
Juan Zapalequi
Joaquín Guzmán
Jai Zapalequi
Alejo Bejmitán
Gleb Benítez
Juan Cifuentes
Carmelo Santobon

Señores de la Junta de Fomento del
Municipio de Noriápolis de 1972

En la Villa de Oaxaca a veintiseis de
Noriápolis de mil novecientos setenta y
dos, para cuyo catorce en esta tal
efecto en la tal junta se reunió en la
Casa Comunal en sesión extraordinaria
para la presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Guzmán por la Junta de Ven-
tosa con las asistencia de los señores
Vocales que figuran al margen, y al efecto
el acto se celebró a los presentes.

Que como ya estaban enterados por
las papelerías de convocación la sesión
se hizo por escrito autorizar al Ayunta-
miento la venta de los terrenos donde
esta enclavada la escuela número 5 Cor-
pore Municipal del terreno del
Carrizo que fueron adquiridos por el
Ayuntamiento de los señores D. Juan
de la Cruz y D. Vicente de la Cruz
Mariano y que están enclavados, el 1º
que se adquirió de D. Juan de la Cruz en
el folio número 1 parcela 269 subparcelas
nº 6 de 1300 y 6590 m² o 6 rotas y 9 al-
mudadas y el de la Viuda de María Ma-
rta Polanco 1 parcela 271 de 1500 m²
o 2 rotas y también simultáneamente con
para el señor D. Miguel Antón 5000 m²
de terreno a repartir de la finca del señor
en Bicupea Polanco 1 parcela 286 y tam-
bién del señor D. Enrique Guzmán entre
en el dicho folio número 1 parcela 267 de 3
rotas y 2 almudadas. Todo esto a efectos de
en plaza número de una finca total
que debe ser la en esta localidad.



El Ayuntamiento ha gestionado el arto
y ha gestionado el arto del vecino J. Prijo
donde que es la siguiente.

Apues los 5000 pesetas en el arto de
para instalar la fabrica en la finca de
Bicupen al precio de 50.000 pts robada
apues por la compra de la finca del
Ayuntamiento de 2 robadas que fue de
Gerardo Manzano a 100.000 pts robada
y por la de Gerardo Manzano a 6.000
pesetas debe el Ayuntamiento comprar 2
donde la del vecino J. Enrique Jimeno
que pagara a 6000 pts. y si queda
del finca por que le ha sido en
finca junto a la finca que tiene junto
a la finca de Gerardo Manzano.

Hechos los calculos resulta:

Por el finca de J. Prijo a la vez	
a 50.000 pts robada de Vale	275.000'00
El del arto de Gerardo	250.000'00
El de Gerardo Manzano	26.250'00
El de Enrique Jimeno	6.000'00
Total	557.250'00

Queda una deficiencia a abonar por el
Ayuntamiento de 24.000 pts.

Todo ello como consecuencia de las
gestiones que el Ayuntamiento lleva a
cabo en orden de la instalacion en la
localidad de una fabrica textil de cuyos
gestiones preliquidados ya tiene comen-
zamiento la finca de Gerardo Manzano y a esta
de las cuales adopto acuerdo en sesion
extraordinaria de fecha 20 de septiembre
del corriente año.

El Ayuntamiento desde en fecha ha
venido negociando con los promotores



el asunto y Madrid ya cristaliza los proyectos en talgo concreto se precisa un delimitando ya los campos para iniciar el presupuesto expedito.

Le trata, como ya se ha mencionado de una industria textil que ocupará 30 obreros y cuya instalación definitiva o completa se prevé para 1975.

Presentan ante el proyecto y presupuesto como un plebiscito, ordenes económicos como familia o parte de compra de maquinaria por valor de 6.831.538'00 / pt a fin del periodo siguiente.

8 millones 831'00 y 6 millones 831'00 en febrero de 1973. 6 millones por el Agosto de 1973.

Los caracteres técnicos de la maquinaria se especifican en la oferta.

La instalación se hará en tres fases.

1ª Fase que comprende el febrero a Agosto de 1973.

Instalación en la maquinaria e instalaciones y 465'738 / pt .

Coste de la Nave de 525 m² con aseo y vertederos 1.050.000

Se concede el aval por el Ayuntamiento y Terminación totalmente la cobertura de las obras en esta primera fase.

Empleen el siguiente personal en la 1ª fase:

2 continentes con mando

3 tejedores

2 fonderos

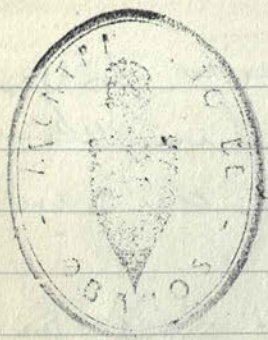
2 Revalinos

1 revolvedor

1 Camión

1 Amador

12



2º Fan air 1974

Instalación de 10 hilos 3 magnos
cables y accesorios con una inversión
de 3.142.170 pt.

Terminación de la construcción de los puentes
para no haber obra bancaria.

Puestos de trabajo:

2 Ayudantes contra maestre

2 Camilleros

2 Administrativos

1 Seor preparador de magnos.

43º Fan air 1975

Instalación de 16 telas 8.210 magnos
y accesorios. Inversión 4.917.456 pt.

Puestos a crear:

1 Contra maestre con mandos

1 Seor

1 Ayudante de topógrafo

1 Seor en primer orden

1 Ayudante para la obra de mantenimiento

1 Ayudante contra maestre

1 Alcantarador

2 reparadores

1 Ayudante contra maestre

10º Proponer que no hay posibilidad
de comenzar con los 300 años
de personal de especialización, en primer
lugar, y en segundo que los posibilidades
económicas de los presupuestos son
limitadas.

Al Ayuntamiento ya, en este sentido
y reunión conjunta irán a los puentes
Ahora que se fue de cumplir a refo-
rmas lo dispuesto en el art 368 del
Reglamento para la Administración con
Municipal de Navarra y se ha



Señores que asisten
Presidente
Juan J. Jón
Vocales
D. C. Santibañ
- J. A. Amador
- Javier Zalalpi
- Elviro Robiano
- Joaquín Jauzepe
- Luciano Córdor
- J. Zalalpi
- Elviro Mayne
- Esteban Santibañ
- Luis Martínez
- Juan Lora
- Esteban Oracón
- Adolfo J. Múndez

Reunión extraordinaria de la Junta
de Tepic que del día 16 de diciembre 1972

En horas a diez y seis de diciembre
de mil novecientos setenta y dos, reunió
como corporación reunida al Jefe de en
legal forma se reunió a las 21 horas
en sesión extraordinaria en la Sala
Comunal al la Junta de Tepic en
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Juan Francisco Jón con la as-
istencia de los señores vocales pre-
sionados al margen y abando el acto
de sesión.

Que se han ya citados anten-
tes por las papulitas de convocatoria
la sesión tiene por objeto resol-
ver los asuntos siguientes.

1º Aprobación del condicionado
de tipo de subasta del arriendo de
la J. Municipal.

La aprobación del condicionado
se realizó el tipo de subasta en
25 500 pts. plano de arriendo de 3
años que comenzaran a regir el día
1º de Febrero de 1973.

2º Aprobación de los límites
municipales y aprobación del condi-
cionado para el arriendo de los mismos.

La aprobación los condicionados se reali-
zaron el plano en dos años y la sub-
asta y tipo de arriendo.

En tipo de plan ar.

Quel. C. C. C. C.

M. J.

M. J.

3º

200.000 pt año

115.000

108.000

Se autoriza al ayunt-



a la venta en donde se resplandecian
parias de 222 m² de terreno sobrante en
la via publica junto a la Cooperativa al
precio de 130 pts m²

16: Se aprueba el presupuesto ordinario
para 1973 con el resultado siguiente.

Presupuesto
partido

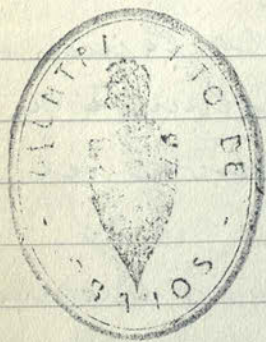
Primeramente se aumentado el tipo de edificación
para la contribución municipal al
60 o sea a más del anterior a
un 10%.

5: A continuación se plantea
ampliamente sobre la conveniencia
de efectuar un estudio económico
sobre las posibilidades de levantar un
empréstito de 5 ó 6 millones de pts

con el mismo volumen de una vez
todas las posibilidades pendientes de resolver
que tiene el pueblo como son,

probablemente. Aprovechar para la fauna
porción pública. Alentando.

Así como el espacio económico actual
el pago de los intereses y amortización
de esa prima se compensa por los costos
que deben considerarse después, 1º que
se dispone de inmediato de los recursos
de que dispone la comunidad. 2º que visto
el momento que amplamente experimenta
el costo de la vida se puede considerar
buena inversión en los que alia
que se realice de inmediato por
la misma debido a la circunstancia co-
munitaria se revaloriza cada año que
transcurre es decir, y de ello tenemos
precedentes que lo que se hace

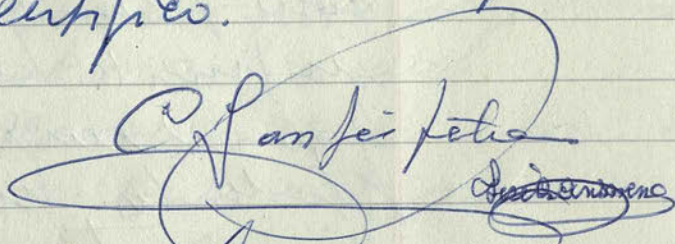


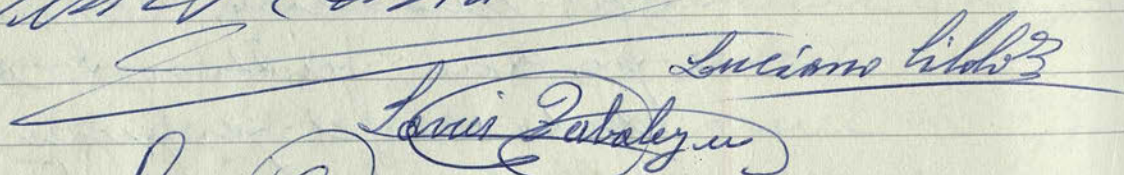
en 1972 por 100 se hace en 1973
por 150.

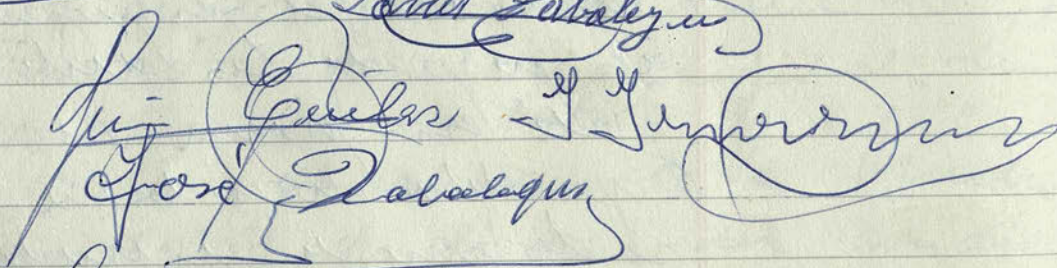
Estiman los ministros de Ventu-
ra interesante y por la experiencia
presta y autorizan al Ayuntamiento
a levantar a cargo un estudio de ne-
cesidades a fin de iniciar
a ver la posibilidad de contratar un
empleado por valor de 5.000.000,00 de
pts y en cuanto se disponga del
dinero iniciar el estudio técnico de
los datos a realizar.

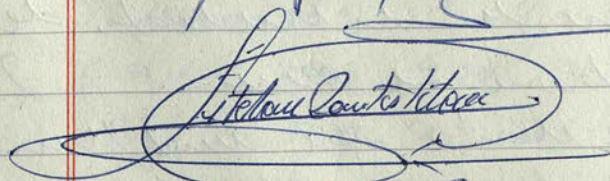
Y siendo las 23 horas se levanta
la sesión de que se extiende este acta
que firman los asistentes de que como
Secretario entiendo.

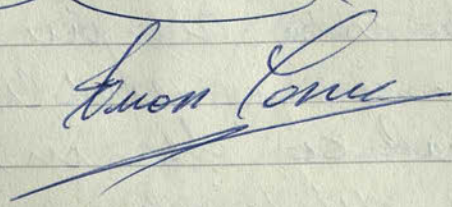

Juan Carlos

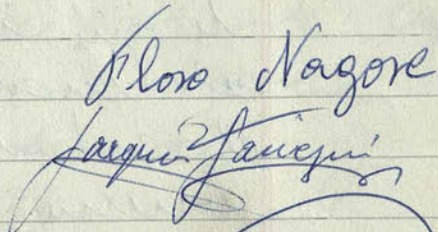

San Felipe

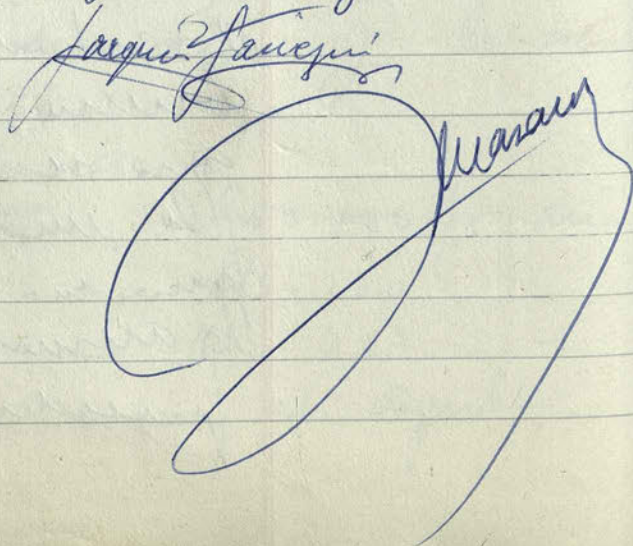

Luciano Lillo


José Zabalaga


Leticia Canto Vitor


Juan Luis


Flore Nagore


Joaquín Jancini



Severely extraordinary de la Junta de
Cantejue del día 10 de Febrero 1973.

En la villa de Hambro a diez
de Febrero de mil novecientos setenta y
tres, por la copura católica enmendada al
efecto en legal forma se reunió a las
11 horas en la Sala Consistorial y
se reunió extraordinariamente la Junta de
Ciudadanos bajo su presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Manuel Jorin
con la asistencia de los señores vo-
cals que figuran al margen y abierto
el acta se leyó la lectura al open del
Sr. J. de Capelo.

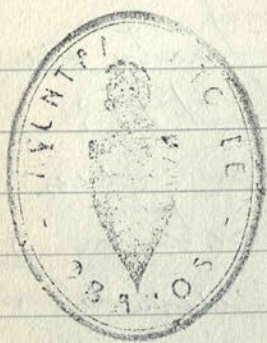
que como ya estaran entre-
gado por las papeleras de esmoca-
ción la zona tiene por objeto
la siguiente:

1. Autorización al agente -
niente para la contratación de
un préstamo o empréstito por va-
lor de Q.500.000.00 pts para
pavimentación de calles y con-
strucción de un pabellón mun-
icipal

Medidas la calle es la misma
superficie de 7.976 m² que vendría
a costar al precio de \$5.75 m²
la suma de 1.026.000 \$ siendo a
cargo del Ayuntamiento la entrega
con previo que como antes se hizo
podría llevarse a cabo por cualquier
La anchura prevista para la calle
sería de 6 m.

para a L. M.
 Para estas duas não há pre-
 sentes intervenções e somente

[illegible]

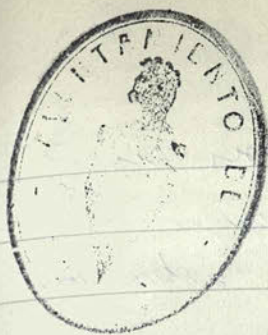


y trabajando el asunto se conseguirá
algo del fondo de utilidad.
El plan económico de este an-
puestro que podrá ser contrastado con
los datos de los años de la provincia
bien en la de San Juan o bien en
la provincial se superará del in-
cremento que suponga la construc-
ción, incluso de una forma totalmen-
te de la realidad actual ya que
sus valoraciones están del plan
de 20 años y ya inicial-
mente estaban muy por lo bajo
de la realidad.

El actual cap. por de urban. es de
200.000. y con la revisión se podrá
elevar a 600.000 lo cual permitiría
destinar anualmente a este fin 200.000
pesetas, de una cantidad por
de 300.000 ptas.

En cuanto a la presión en primer de-
pende totalmente de su emplace-
amiento por naturalmente si el
solar tiene alguna rebaja en un
punto el resto total de la obra.

Después de el asunto se acuerda:
Autorizar al Ayuntamiento a la construc-
ción del anpuerto solicitado y que
el presupuesto de obras se haga durante
antes y en cuanto a la presión para
decidir de primera mano se tendrán
datos suficientes de los datos y a la
realización de otros proyectos similares
que permitan por diversos puntos de
visión y luego de verlos se
decidirá.



2.º A los efectos de dar a conocer la
 tasación efectuada para la compra y
 venta de terrenos urbanos para su
 talavero de una finca textil en la co-
 calidad correspondiente de una parcela de
 arbores de este tipo de 20 de
 septiembre) la de Valencia de 1972

Habiéndose elegido terrenos aptos
 para la industria industrial resultan
 propiedad del vecino S. Miguel Ardan
 el cual se dispone a vender los ter-
 renos al Ayuntamiento en una extensión
 de 8.143 m² al precio de 55.50 pt m²

El Ayuntamiento a su vez debe vender
 a dicho señor Ardan los fincas del Ver-
 tido Municipal, folio 1º parcela 269 en

El plano con una superficie de 5890 m²
 1000 m² en finca folio 1º parcela
 16.º o sea que el patrimonio comunal
 ha de vender al S. Miguel Ardan 6.890 m² al
 precio de 42.80 pt m² que valen en total
 294.892 pt. de los 8.143 m² que se
 compran a S. Miguel Ardan se auto-
 riza la venta a los propietarios de
 la finca, previa autorización del
 Excmo. que reside el art.º 368. de
 5000 pt. al precio de 12 pt m²

Se acepta la tasación efectuada por la
 Junta de Fomento y se dispone de re-
 cibir a la Diputación para la a-
 probación del presupuesto ordinario que
 queda definitivamente del modo siguiente

El Ayto. adquiere de S. Miguel Ardan
 8.143 m² de terrenos al precio de
 canon a 55.50 pt m² que valen 451.936 pt
 El Ayto. tiene los terrenos pertenecientes al



comen en el 1º de Junio y terminan con un to-
tal de 6890 pt. y 42'80 cuyo valor
se aproba por la Junta y vale en
suma de 264.892 pt.

Se solicita de la Junta con-
firme la aprobación de estos termi-
nos y también la compra y venta
de los expresados terrenos y todo el terreno
en la Santa del campo por forma
directa al Sr. Arce por lo que se
equivale con este y por lo que se
puede de llegar a un contrato espí-
ritual.

3º Se informa a la Junta
de la proposición que hace el
Ayuntamiento de la Hacienda y el Alamo
de prometer el contrato de arrenda-
miento del local por 3 años más y en
caso de no se autoriza, Alvarado
solo alus para la instalación de
exposiciones por lo que se
certa de la de los productos con-
juntos. Se al fin de los 3
primeros años se podrán me-
jorar el importe del arrendo en
un tanto por ciento igual al que ex-
perimenta el nivel de vida y
de guerra. Se da a lo que solicita
el Sr. Alamo y que el Ayuntamiento
se entienda con el mismo para Al-
varado solo el contrato.



La Comisionada se reunió con
 aprobaron los proyectos de esta-
 lacion de una fabrica de azucar
 quedando aprobados y que se remi-
 tan a la Diputacion. en las que se espe-
 rican los beneficios que el Ayuntamiento con-
 vede a la industria la carta en la villa
 que se consulte la condicion de la
 tinga al aval con el alcaide y el
 5 se dio cuenta de la instancia que pre-
 senta el Alcaide en la que dice que desea
 publicar una casa para llevar el servicio
 de aguas desde hasta donde se cambia de
 agua de la fuente gratis la casa de S.
 Jernandez y mil pts. ^{al mes} para dar cuenta
 al regaj. 200 ps al mes, mas tambien
 la luz y agua gratis. Se acuerda que
 el Ayuntamiento resuelva lo que parezca
 de la mejor manera posible.
 no habiendo mas asuntos que tratar
 se levanta la sesion de que se acuerda
 esta acta que firman los asistentes de
 que certifico.

Por Santos Pizarro

Don Antonio

por Carlos

Leoncio Cidre

Luis Zabalaqui

J. Jernandez

Luis Zabalaqui

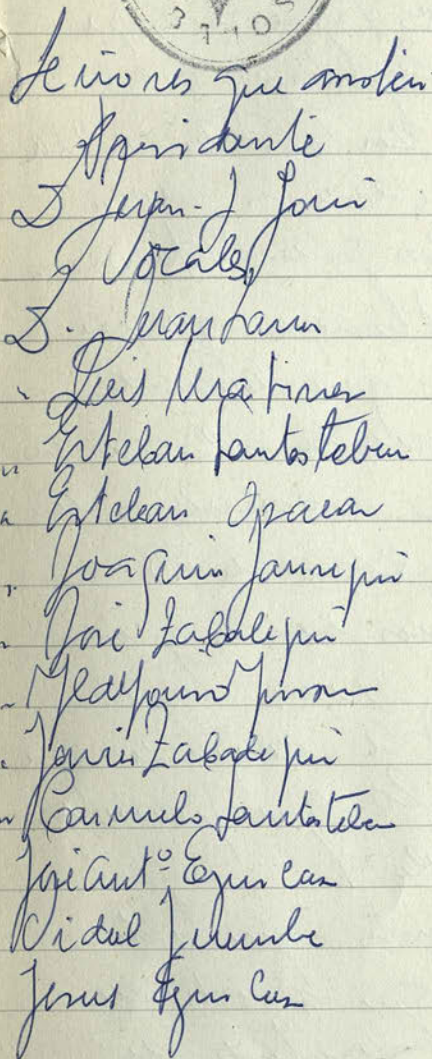
Juan Cidre

Don Wargos

Juan Cidre

Joaquin Jernandez

Juan Cidre



En la villa de Ocaña a tres de
Junio de mil novecientos veinte y tres pre-
senta convocatoria cursada al efecto en
forma legal, se reunió a los 25
hogares en convocatoria anticipada en Jefe
de Cantón en la Sala Comunal
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan - Francisco Jorjé y con la asis-
tencia de los señores vocales que
fijaron el orden, y al efecto se expuso:

1° Aprobar el presupuesto extraordinario para atender los gastos de los obreros de parlamentarios de la calle de la Libertad.

La exequima del proyecto tecnico
redactado por los peritos de ambos paises
ya aprueba el mismo y en este
ques de 1.500.000,00 pt. y el pre-
supuesto catranditram de farto e
un punto por ora cantidad

1. Que se contrate un carpintero
para que abra la Caja de Almones
principal autorizada en el Plural
de Juan y José para que pida
el documento apertura. Que
el propietario del edificio se lleve
el pago por el Secretario del Ayuntamiento
y que como los fines del
Alcalde y Secretario presenten.

L'Autore si autorizza al pagamento unitario



para que en los años citados se utilice el auxilio en la forma que determina el Reglamento y a que los mismos se realicen por administración por el Ayuntamiento al igual que en los años similares se ha hecho.

3º Instancia de S. Javier Mayo y Mayo virrey de San Pedro el que indica que tiene el proyecto de una fábrica dedicada a producir artículos variados para la construcción y protección industrial, en metal, plástico y goma.

Que la misma empresa los siguientes puntos de trabajo: final 1974, 30 final 1975 un total de 50. personal femenino y masculino.

Que estime idóneos para la industria los terrenos costeros en la margen de la Carretera General Rempelme Estela Kuro Jolpeneh, parcelas 11, 12, 13, 14 con una superficie de 20.000 m².

Que ya tiene una idea y acompaña copia de la instancia a la Diputación solicitando la inclusión de la Industria en el Programa de Fomento Industrial de Navarre y también solicitando la concesión de los siguientes beneficios y ayudas.

1º Venta de los 20.000 m² del suelo siguiente:

12000 a 12 pt m²
8000 a 60 x

el pago de estos terrenos sería en 5 anualidades, la primera en 1973

2º Que en dichos terrenos se sea autorizada la construcción de los edificios que



allí para la industria en es un le
vivir las que su precio continúan para
el personal afecto a la industria
3.º Que la inversión para la
creación de la energía eléctrica y centros
de transformación sea financiada por
el Ayuntamiento y el resto de
lo que resulte reembolsado por el pro-
prietario en la medida de la prima
en 1973.

4.º Exención de impuestos, contribu-
ciones para etc. actuales y futuras
durante 10 años a contar de cuando
se ponga en marcha la industria.
Subordinando la exención al cumpli-
miento de los puestos de trabajo pro-
fijos al final de los años indicados.

5.º Que tanto pronto, en un plazo de dos
años la constitución de una sociedad
propia de carácter familiar de carac-
ter benéfico, exenciones Autorizadas
etc sean concedidos donde se subroga
la sociedad anterior que se consti-
tuya.

Se da lectura a continuación
a la propuesta presentada a la Diputa-
ción en solicitud de inclusión de
la industria en el programa de
promoción industrial de Madrid
por ella se da un amplio rela-
tión de lo que la misma va a
ser cuanto a concesiones y subvenciones.

Estudiado el asunto se acuerda: pre-
parar de inmediato con los socios de con-
stitución para la misma de que el
Ayuntamiento puede tratar con los pro-
prietarios.



para de los terrenos adjudicados por la plenaria
emplazamiento de la fábrica y si es posible
conceder al Sr. Mayo y para los fines que
indica los 20.000 m² de terreno del
otro lado, y solo para el punto 11,
12, 13 y 14 terreno de San Lorenzo. 12000
a 12 p^{ta} m² y 8000 a 40 p^{ta} m² a pagar
en 5 años del 1.º en 1973.

Autorizar el emplazamiento de la
fábrica en los terrenos expresados así como
los viviendas previos para el personal
afecto a la fábrica.

Financiar la instalación de la línea
eléctrica y entip de transformadores con
cable y los fondos del Ayuntamiento y luego
los presupuestos de la obra de obra en in-
fante en 10 anualidades incluidos los in-
tereses.

Emitir de inmediato permisos
y excedentes de actividades de
urbanismo por un plazo de 10 años
a partir de la puesta en marcha de
la instalación.

Abrogar en su día, cuando la Sociedad
Anónima se constituya los beneficios
correspondientes al Sr. Mayo, a la misma.

Y todo lo expuesto siempre que los
presupuestos y la Sociedad una fonde
con plan de lo que sobre la materia
se establezca en el art. 368 del
vigente Reglamento para la admi-
nistración Municipal de Navarre y
que se notifique este acuerdo a los intere-
sados.



1.º La presidencia y como entidad
fuera del orden del día, que se acepta en
discreta pregunta una resolución que sus-
cribe D.ª María Ochoa y San de Elor
y vecino de Miraflores de la Sierra que so-
porta el ayuntamiento en virtud del
trabajo que se tiene que en el año
1966 por acuerdo para efectuar
disminuciones y que se han acordado en
la Comisión de Fomento de la Sierra y
ayuntamiento se encuentran interesados en
la parte. Este es el caso que en la
calle de San Lorenzo tiene la es-
ta vivienda.

Después de lo anterior se quiere saber
que por el terreno para el futuro
de agua y saneamiento de la red
del pueblo, que también debe de ser
de calidad y las aguas pluviales
de la casa del vecino D.ª María Ochoa
fuera y que el ayuntamiento de-
pore y del resto como mejor
le parezca y si se decide vender que
sea un acuerdo para pagar y con
los salientes oportunos respecto a
las viviendas de paso de futuros
y aguas pluviales.
Y finalizada la reunión se firmen
en prueba de que existe.

Vidal Guembe

Luis Caballero

Leónidas Gil

J. Ochoa

Blanca Nogue

Oficial de Registros

Juan Carlos



En cumplimiento del acuerdo de la Junta Municipal.

Notificando a los promotores de la industria en cuestión que esta Junta Municipal ha acordado lo siguiente:

1.º La Junta Municipal de Termino en Termino de Sonsonate, donde inicialmente elijeron a 12 miembros.

2.º La instalación del agua a abastecer por partes iguales entre el Ayuntamiento y los promotores.

3.º La suma eléctrica a cuenta exclusiva de los promotores.

4.º En cuanto a la explotación que sea totalmente de cuenta de los promotores.

Se continuará en vista a tratar de la industria de plásticos que el Sr. Mayo intenta emprender en esta villa, para cuyo término de San Lorenzo y se permite una suma de premio al acuerdo adoptado por esta Entidad el día 3 de los corrientes.

1.º Que el Ayuntamiento puede facilitar la compra de los terrenos al precio que ofrece una suma por pagar los intereses del terreno. Los propietarios han ofrecido un precio de 16.000 M. N. B. N.

2.º Que la planta eléctrica sea pagada por el Ayuntamiento y se reparta el capital que invierte incluídos los intereses, en 5 años. E igualmente se incluyan los intereses del capital que se adelantó para el pago de los 800 M. N. de terreno.



que el h. mayor ha de abona a
razon de lo pto 1º

Y siendo los 23 por el h. presi-
dente locuto la razon de que se extienda
este acta que firmen con el mismo los
señores antes de que como hean
entendido.

Don A. Amador

Don Oscar

Don Pedro de la Cruz

Don Pedro de la Cruz

Don Pedro de la Cruz

Don Pedro de la Cruz

Don Pedro de la Cruz

Don Pedro de la Cruz

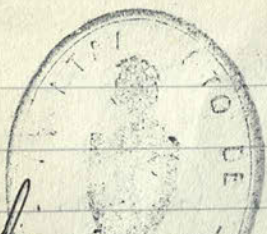
Don Pedro de la Cruz

Don Pedro de la Cruz

Don Pedro de la Cruz

Don Pedro de la Cruz

Don Pedro de la Cruz



Larva *gracilis*

Principali

many form

O. V. Scales

S. E. N. N. N.

Goel Mukto Bepantari

John B. Sullivan

pe Fabale ju

My Aunt Aurora

Wohnort: Labale, Jm

Edipuro

The Campau's

Frühling

• Luciano Lister

Flow, Rayne

man hand

Okul / pener

Amgi Amgi

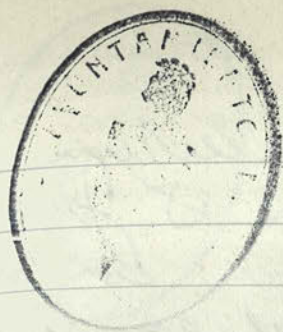
Sevilla a 24 de mayo de 1573

En la villa de Barru a ocho
de Mayo de mil novecientos veinte
y tres, por el compareciente en su
tal efecto en legal forma se remite
a los Jijeros en su propia y
en la Junta de Antena en la Sala
Constitucional bajo la presidencia del
h. Alcalde S. Juan J. J. y en
la contancia de los Jijeros y
los que al final firman y alude el
auto se expone. Que con la
entrega entera de los papeles de
comparencia en su propia y
de la Junta y resolver los asuntos
sancionados.

1º se firmaron definitivamente
la proposición de los promotores
de la industria aeronáutica
P.C.M.A. que se va a instalar en
esta villa en terrenos de propiedad
y de la cual ya se ha tratado
en algunas ocasiones. Juan F.

Presentes este mismo juicio los in-
térvenos han manifestado el deseo de
instalarse en México, revelando que
la industria tiene carácter Europeo
que en 5 años van a emplear 150
obros sin incluir los ejemplares 2 de
reclutas y que realicen una fuerte in-
versión económica, y piden con
intención de vincularse definitivamente
los otros lo siguiente.

37 000 m² de los terrenos de



Oscaroda a 10 ft m: la fuente ele-
 vada hasta los límites de la fuente
 igualmente el saneamiento y agua
 la explotación a 10.000 m: de te-
 nido a los costos que se marquen.

Se ha hablado también al que la
 Diputación abonará el 50% del costo
 que cubra el saneamiento.
 Claro está también había
 que concederle los beneficios que
 da la Diputación a las Empresas
 acogidas al programa industrial
 de Wavara, en cuanto al municipio
 aporta.

Después de el asunto de
 Oseada: Aceptar la propuesta
 que han presentado al Ayuntamiento
 los promotores de Segura y que
 puede iniciarse a partir de el
 representante preceptivo para cumplir
 con lo que sobre este asunto pre-
 scribe el Reglamento para la ad-
 ministración Municipal de Wavara.



2.º Seguidamente se da lectura al
premio que tiene presentado S. Javón
Muñoz y que tiene relación con otro
de fecha 11.º de Mayo del corriente año
en el que voluntaria terrenos para la
instalación de una industria de plasti-
cos en terrenos de San Lorenzo y que
pasa 100 cuarentos, de esta Entidad de
fechas 3 y 22 del mismo mes.

Manteniendo el proyecto presentado
en toda su extensión solicita de nuevo
actualmente que se le concedan otros
20.000 m.º de terreno en el sitio de-
terminado el Arroyo de los Huecos cerca
la presa de San Roque el chopal del
Ayuntamiento al precio de 5 pt m.º

Que se autorice la construcción de las
maquinarias y subsiguiente instalación industrial
en dichos terrenos como primer paso en la
construcción de viviendas para el perso-
nal que ha de atender la industria.

Que la tracción de la instalación
eléctrica lo mismo que la de agua
procedente de la red del pueblo sean
financiadas totalmente por el Ayto.
hasta el punto que señala el so-
licitante.

Comisión de la Comisión de la
darse de un punto, principales y secun-
darios actuales y futuros en un plano
de diez años contados a partir de
la puesta en marcha de la industria
subordinándose la Comisión al cumpli-
miento de los puntos de trabajo pro-
puestos al final de cada uno de
los años según estados presentados.



En el Ayuntamiento de San Juan

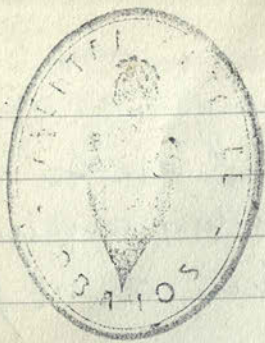
El día primero, en su día de todos los beneficios que se otorgan a la sociedad anónima de carácter familiar a constituir en el pleno de los autos.

Que la actual rectificación de propuesta y cambio de ubicación se debe a un aseguramiento del abastecimiento público del agua para las necesidades de la industria lo cual se da en beneficio, en definitiva para el abastecimiento.

Resuelto el asunto. Se acuerda. Que teniendo este Ayuntamiento el encargo en trámite para la ubicación de otra industria sitúa convenientemente esta Entidad a pesar de la resolución de la Junta de este asunto hasta tanto se crease definitivamente el expediente de dicha industria.

Se informó a continuación de que el terreno de re-plantío, propiedad de la Junta de San Juan, junto a la Compañía que forma un terreno mediante rebata y adquiridos por el pago de un terreno, ha resultado una superficie en más de 222 m² los cuales se dan al Sr. Juan- Juan cuando se piden a donantes al mismo precio que los que adquirió antes de la rebata, es decir, a 130 pts el m².

Resuelto el asunto se acuerda autorizar al Ayuntamiento para que entregue en la venta de la rebata hecha los 222 m² de terreno y al precio de 130 pts el m² haciendo la adjudicación directamente por medio del trámite de rebata.



3.º Se informa a la Ventana de las actuaciones de la Comisión de Trabajo de los Ayuntamientos de Ceranqui-Morán y Fomento de la Reina, y del estado del expediente sobre la constitución de una Mancomunidad voluntaria entre dichos Ayuntamientos y pueblitos a efectos de gestionar la concesión reglamentaria del agua necesaria para el abastecimiento con de dichos pueblitos y subsiguiente realización de los otros trabajos a tal fin, con la forma del canal mencionado de manantiales y to en Rueda de esta provincia donde se tiene a la memoria, Estatutos y acuerdos que el J.E. la Diputación tiene adoptados en relación con este asunto, y extendida y ocupada la cuestión de acuerdo.

1.º Constituir a dicho fin con los Ayuntamientos de Ceranqui, Morán y Fomento de la Reina una Mancomunidad voluntaria que tendrá el nombre de Mancomunidad de Aguas de Valdeazul.

2.º Aprobar los Estatutos por los que dicha Entidad ha de regirse, los cuales, han merecido la conformidad y aprobación de la Excmo. Diputación Provincial en sesión de fecha 3 de los corrientes exp. S. A. M. 222-73 y ordenar la publicación reglamentaria de los mismos.

3.º Hacer entrega a la citada Comisión de copia certificada de este acuerdo y de la diligencia de exposición pública de los Estatutos y Memoria.



J. me as los señores puros el pre-
sidente levanto la sesion de que se
extrae esta acta que firman los
asistentes de que certifico.

J. Ochoa

Alfredo Reguena

J. E. G. G.

José Zabalaqui

José Zabalaqui

José Zabalaqui

J. J. J.

José Zabalaqui

José Zabalaqui

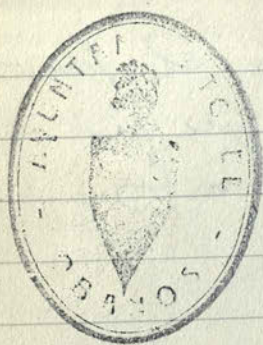
Leonardo Lillo

Alonso Nazari

Leonardo Lillo

Alonso Nazari

Vidal Gumbes



Sesión extraordinaria de la Junta de Veintena correspondiente al día 21 de Julio de 1973

En la villa de Obarrios a veintuno de Julio de mil novecientos setenta y tres previa convocatoria cursada al efecto en legal forma, se reunió a las ventidos horas en la Sala Consistorial la Junta de Veintena bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Carmelo Santesteban y con la asistencia de los Sres. vocales cuyos nombres figuran al margen y abierto el acto se expuso de orden de la presidencia:

Que como ya estaban enterados por las papeletas de convocatoria la sesión tenía por objeto los siguientes:

1.º.— Dar cuenta de la póliza de préstamo de 1.400.000 pts remitida por la Caja de Ahorros de Navarra y proceder a la firma de la misma por el Ayuntamiento y Veintena. Se da lectura a la póliza y a continuación se pasa a firmar por todos los señores que han asistido y que los que no han venido pueden hacerlo en sus casas para lo cual se les llevara la documentación a domicilio.

2.º.— El Ayuntamiento expone a la Veintena la necesidad de proceder al señalamiento de las cuotas que como tasa de acometida han de abonar los constructores del grupo de pisos en la calle San Salvador, ya que habiéndose tratado en diversas ocasiones de este asunto, no se ha decidido la cuestión.

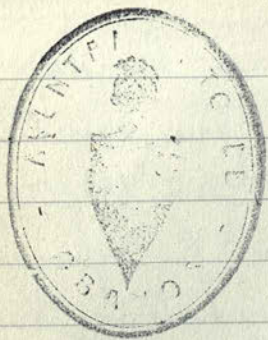
Y se acuerda que cada piso de los construidos abone por esos derechos la cantidad que abona todo el que solicita la acometida a las redes del pueblo y por consiguiente los promotores de esos pisos deberán abonar al Ayuntamiento la cantidad que ya rige para



todo el que solicita acometida que es la de 10.000 por vivienda y como se han construido 18 la cantidad a abonar sera 180.000 pts

3.ª A continuación se informa a los presentes que los promotores de la industria PEGMA por conducto de su presentación en Pamplona habían manifestado la semana pasada que se precisa, que la línea de alta tensión que atraviesa los terrenos de Ugueta donde va a utilizarse la factoria industrial debe ser desviada y el gasto por cuenta del Ayuntamiento ha biendose calculado por Ibarduero que costará esa operación unas 600.000 pts y se acuerda no acceder a lo solicitado y manifestar a los promotores de PEGMA que los beneficios que solicitaron los fueron concedidos permanecen inalterables pero que no se dará ni uno mas

y siendo las veintitres horas trece minutos el Sr Presidente levanta la sesión de que se extiende este acta que firman con el mismo los Sres vocales que han asistido coningo el Secretario que certifico



Señor catandianino de la Junta
de Antena del día 20 de septiembre de 1973

En horas a minutos de sept.
de mil novecientos setenta y tres, me-
vin convocación curada y al efecto
en legal forma se reunieron a las 21
horas en la Sala Comunal la
Junta de Antena bajo la presiden-
cia del Sr. Placido S. Juan. J. Juan
con la asistencia de los señores vo-
cales que figuran al margen, y al efecto
el acto se dispuso:

Que como ya estamos enterados
por las papeletas de convocatoria
la Junta tiene por objeto, de-
clarar el asunto por las obras de pa-
vimentación toda vez que el contra-
to directo de las obras que a 145 pts m²
tenía presento el Ayuntamiento con
el Contratista Juan. Cruz Gedeña
los ha dado resultado positivo tenien-
do en cuenta al Ayuntamiento desde el
mes de abril del corriente año.

Primero para dar idea de la
tarea del año actual se han pedido
precios a dos constructores de obras
y debido a la subida de precios que
ha tenido lugar el presente año les
dan como mínimo un precio de
205 pts m² más el 10% de beneficio
industrial y el 270% de ITE que no
da un total de 908'25 pts m² de su-
perficie por pavimentar que crean
las obras en un total de 600.000 pts.

Tratando con minimización el
asunto podría llevarse a cabo la obra



En administracion de la ciudad de San Juan de los Rios
contratos de fomento la Renta de San Juan de los Rios
que propone lo siguiente:

Compra de Hornos por el Ayuntamiento: 960.500 pt
1500 horas de albañileria dimension de obra 137.500
I TE de los 1500 horas 3.700

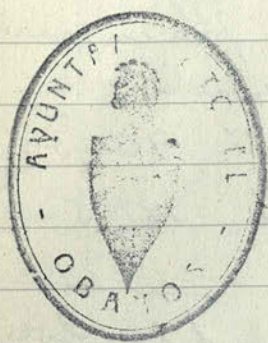
15% beneficio industrial 1.101.250 pt
1.65.180
110.000
Trabajo para Total 1.476.380

Importa lo contratado a Juan Carlos Eche.
señala a 145 pt por hora: 1.160.000
En mas 316.380

Ultimo precio que se podria contratar
actualmente la obra es a 207.20 pt
que por 8000 horas nos da un total de
1.737.600 pt.

De la forma propuesta nos da un
total de 1.476.380. Luego hay un
diferencia de 261.220 pt a favor.

Disculpa de el monto se acuerda
autorizar al Ayuntamiento para que
pueda utilizar para los otros de pavimen-
tacion el procedimiento expuesto. Que
se pongan por cuenta del Ayuntamiento
los puntos de desahucio con tal que
como estaba previsto y que se conste
los precios y el monto. Tambien se po-
dran con los Hornos pero si pueden
relajar el beneficio industrial del 15
al 10%. Puntos en este caso los Hornos
señala el monto del beneficio industrial
y se llega al monto de que este beneficio sea
del 13.50 %.



2º Se fija la munta y solía de la Puente en su posición para la venta del terreno del Canal que actualmente se sitúa a Puerto y que se encuentra anclados en el Felipe C. Pareda 6 y 6 de 500 m² de extensión superficial cuyo terreno ha solicitado el Sr. Juan Alberto Varas de Colón y se acuerda autorizar la venta en forma representativa y al precio de 100 ptas/m².

3º A continuación y por lo que la consideración de la Puente en que se remite a la Diputación de documentación por lo tanto a la aprobación del Ayuntamiento capitular y cesación de compra y a la industria Copere S.A. de 20 centos por cada metro en la misma en la parcela 271 de 1800 m² del Plan de adquisición de la Puente de San Juan. por lo que procede efectuar una alforja. En el caso de salida de esta junta de Pedro L. de Nores de 1972 ya consta claramente lo que la Puente en su estado actual en la Puente de Copere pero es necesario de como a la Diputación que nuevamente se adopte acuerdo al respecto y previo de cuanto se menciona este implicado en la misma. y con junta mente a

Se acuerda para la instalación de una industria denominada Copere S.A. que se halla anclada al programa de promoción industrial de la zona



el Ayuntamiento / Se autoriza a don
Narciso S. Luján a dar los terrenos
siguientes

Polipnos 1 parcela 269 de 5870 m² en
el Plantío

Otro cerdo mismo polipnos / parcela con el
n.º 271 de 1.800 m²

Y otro cerdo polipnos 18 parcelas 16 en
Lain de 1000 m² que forman un total
de 8690 m² / al precio de 42.80
pt m²

A m. de S. Luján a pagar a la
el Agust. 8.163 m² de la finca de
Buenos de los Cerros 5.500 m²
se autoriza a la finca.

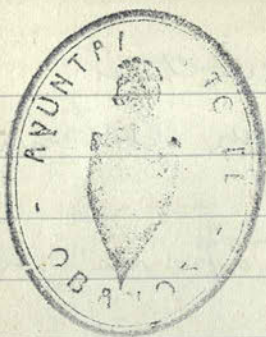
5.500 m² de Buenos se cambian
al h. Antón por los 1850 m² de el Plantío
y los 3.163 que quedan se le abonan
a 50 pt m²

Que todos estos actos se
no se pongan de manifiesto a la

Excmo. Diputación Foral, por
Narciso a efectos de rectificación
del apartado 2.º del Acuerdo de
la reunión de 27 de Abril del
corriente año de 1973 con el fin
de que por el Notario se celebre
la donación a fin de que se
dejen la 2.ª división legalizada
se puedan dejar los 18.500 m²
terrenos.

Finalmente se autoriza la venta
del terreno de los de Andorra a
125 pt m²

Y no habiendo más asuntos
que tratar se levanta la sesión a las



23 horas de que se actua de este acta
que firman los señores asistentes de
que como secretario entifico.

Juan Francisco

Eliseo Sabido

Vidal Guembes

Floro Nagore

~~Alfredo Aguirre~~

José Zabalaqui

Jose Zabalaqui



Señor extraordinario de la Junta de
Antena del día 25 Sept 1973

- Señores que a.
nó han
- Presidente
 - Juan J. Jón
 - Vocales
 - Juan Zabala
 - Juan Zabala
 - Juan Eguizar
 - Manuel Santisteban
 - Juan José Aurreneche
 - Alfredo Bepiñán
 - Juan José Juarín
 - Esteban Santisteban
 - Juan José B. B.
 - Juan José B.
 - Juan José B.
 - Juan José B.

En la Villa de Navas a veinticinco
de Septiembre de mil novecientos setenta y tres
pues convocada en sesión al efecto en la
pues se reunió a las 20:30 horas en la
Sala Comunal la Junta de Antena
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Juan José Jón con la asisten-
cia de los señores vocales cuyos
nombres figuran al margen y aludido
el acto se celebró que se han ya
estarán celebrados por los papales de
los señores que se al efecto la
revisión tiene por objeto:

Aprobar el presupuesto extraordi-
nario confeccionado por el Ayunta-
miento para la gestión del edifi-
cio escolar y también el proyecto
aportado para la obra que ha
sido redactado por la Unidad
Técnica del Ministerio de Educa-
ción y Ciencia de Navarra para
el plan de construcción en la
en esta villa que abarca los
años de 1- 2- 3- 4- y 5- de
E. S. B. de las escuelas de San Juan
de los Rios - Navas de Navas. Dado que
se trata de una obra que se ha
propuesta por la Diputación de An-
tón y Navas de Navas y que se
se lleva a cabo por el Ayuntamiento de San
Juan de los Rios y Navas de Navas
propuesta a la Comisión de este
municipio que se quiere monte visto
la propuesta que es el Ayunta-



primario de Horno adelante d' di-
ver y hacer la obra por su cuenta
para comenzar la construcción en
la construcción de proxiimo mes
de Enero y que luego se trans-
fieran los tubos a los aperturas.

Exento el proyecto la suma de
500.000 pt. en tubos en el
primer calefaccion por fueloil.
Se interesa la licitación por la
entrega y se acuerda

Aprobado el proyecto, presentarse y
tambien el presupuesto para que se
gestione con la Inspeccion de la
construccion municipal y que se
sin hacer de momento la estacion
que podria instalarse con una caldera
por el vapor proxiimo.

Que el Ayuntamiento debe adelantar
la obra de obra de los dos muros
es decir con o sin calefaccion y que
el informe que de la Inspeccion de
municipalidad de nueva convocatoria

que se facilite los datos ne-
cesarios para los estudios del
pre supuesto en forma representativa
2: Admitido este punto a
la Municipalidad de Agua se
valdizante que entregue los papeles
de Giranqui proxiimo. Supuesto
Horno se acuerda que por la
Antena se presente un repre-
sentante para la misma con un
representante que presente a la
Junta de Agua Municipal
y se acuerda nombrar como



representante de San Juan el Cantón ante
Don José Zabalaqui y como representante
al Honorable D. Camilo Santolán
que con el Alcalde constituyen la
representación de San Juan en la Manu-
comunidad.

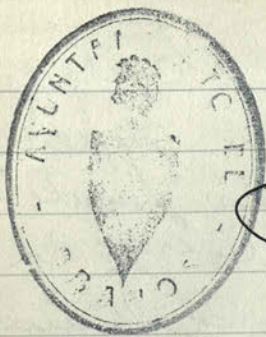
Y como los 23 Mayo se levantó la
orden de que se continúe esta obra que
finiquen los muros de que entiendo.
Se advierte a esta Junta el asunto
siguiente.

Propuesta de los señores Mayordomos
y Jueces de San Juan que están dispuestos
a adelantar al Ayuntamiento el dinero
necesario para que por este se pavimente
la calle del Camino de Frente a partir
del Calvario que ^{se} donde se tiene
previsto pavimentar y que lo ^{que} cuesta se
pague por los capitales señores y el
Ayuntamiento los devuelva lo que
pague en dos años y sin interés.

Se debe adelantar el importe de la
pavimentación desde el Calvario hasta la
delantería de sus fincas que los señores
devuelvan, como ya se ha hecho por
interés en dos años.

Don José Zabalaqui

José Zabalaqui
Juan Echeburu



Rafaela J. A. Anderson

Alfredo Aguilar

Isabel Dauterbach

Luciano Cid

Flora Nagore

J. O. Osean

Alfredo

Enrique

José María

Manuel
L.



Asi como catando en la fuente de Ventín
del día 22 de Diciembre de 1973

En la noche a las 20:30 se reunió en la Sala Comunal para la lectura de los documentos y la aprobación de los mismos. Se leyó el informe de la Comisión de Asesoría y se aprobó el mismo. Se aprobó también el informe de la Comisión de Asesoría y se aprobó el mismo. Se aprobó también el informe de la Comisión de Asesoría y se aprobó el mismo.

1º Que como ya están en entera posesión de las propiedades, de convocar en la reunión de la junta por el pte. aprobado el presupuesto municipal para 1974 como así se ha hecho según consta en el cpte que se remite a la Diputación.

2 = Puntamento extraordinario para atenuaciones derivadas de la fluctuación de la prima propia que asciende a 1.700.000 pts para las atenuaciones del cual se continuará un puntamento con la caja de divers. y se donaran por lo menos con la apertura oportuna de fondos del puntamento ordinario la cantidad que anual mente gubernamos la Siptadina. Le quedo el mismo.

3- Autorizar al Ayuntamiento para vender un terreno en el fondo de la Salina de la extension que de comun acuerdo se determine y se autoriza al ayuntamiento de puerco para se fijare despues de sus-



revisar el libro el Ayuntamiento
en un del mismo que tiene soli-
citado el mismo.

h^a Se suprima de que el
Ayuntamiento ha convenido
que tiene terminado el proyecto
de piscina municipal que tiene un
valor de 3.707.000,00 acordando
el precio del proyecto a 61.000 pt
y se acuerda dejar el monto por ahora
delito al estado entre de la obra
que excede de las posibilidades de
la localidad y que se justifique
donde el G. J. que obra por
medio el trabajo como si fuera
ante proyecto.

viendo los 23 libros se
levanto la copia en que se calien-
de esta acta que firmen los as-
tantes de que se despen

Javier Zabalaqui

Filoro Nagore

Lucio Lillo



Indignación común parte de los males los
tupidos los vecinos ~~adjudicados~~ en régimen
de cultivo agrario mediante el abono del
correspondiente canon anual, cuya con-
cesión se firmó en fecha 31-12-1975
al objeto de implantar en sus terrenos
determinados otros cultivos o aprovechamientos
que se consideren mas beneficiosos
procede a finar de lo establecido en el
apartado 2º inciso al final del artículo
1º del vigente Reglamento para la ad-
ministración municipal de Madrid so-
licitar de la Diputación la cesión de la
porción previa la inscripción de la
porción precedente y en su virtud formar
en consecuencia la presente propuesta
y en consecuencia solicitar de
la Diputación la cesión de la por-
ción de aprovechamiento de los terrenos
comunes en cultivo agrario y llevar
a cabo ante el competente.

3º Continúa en su lectura
de la sanción dictada por el Excmo.
Administrador Delegado de la Diputación
en la alzada interpuesta por los interesados.
Otra contra acuerdo del Ayuntamiento
conforme al abono de 10.000 ptas
cada uno de los finos que se han comprado
ha construido en la Calle de San Jaba-
te de esta villa y a raíz de lo que di-
cho Ayuntamiento ha fallado en su
transparencia de inmediato la correspondien-
te ordenanza en los términos de re-
públicas en este acto, en su propia repre-
sentación conforme lo establece el
artº 39º del Reglamento para la



Administración Municipal de Navarre
 dando la impresión pública mencionada
 y una vez hecho transmitido el plan
 y proyectos a la Comisión, la cual en
 sus sesiones, emitir y construirse obra
 al pago de la suma estipulada de 10.00
 por cada uno de los pizos, construidos y
 que por otra parte no se solicite
 ni obtenido permiso para llevar
 agua, a los pizos ni en forma local
 construidos.

Y siendo los 23 de marzo el Sr. presidente
 levantó la sesión a que se refiere esta
 acta, que firman los señores de que
 es copia.

Florentino Nagore Eniame Ceballos

Javier Zabalegui

José Zabalegui

Salvador Rubio

José Camba

Francisco

Amador Kidal



Sesión extraordinaria de la Junta de
 Ayuntamiento del día 13 de Julio del 1976

En el día 13 de Julio de mil en-
 cientos setenta y cuatro, previa convoca-
 toria enviada al efecto en papel propio
 se reunió a las 22:30 horas la Junta
 de Ayuntamiento en sesión extraordinaria
 en la Sala Comunal, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Francisco
 Jara con la asistencia de los señores
 vocales que figuran al margen y a-
 cuso del acto se expuso:

Que como ya estamos enterados por
 los papales de la Corporación la misma
 tiene por objeto efectuar una re-
 visión de los tarifas de agua que
 se encuentran desproporcionadas debido a
 su carácter repercuten en el abasto-
 cimiento al haber un justo excedente
 que en los meses de verano ocasiona una
 perturbación seria en el suministro
 estudiando el asunto se acordó:

Nuevas tarifas a partir del 15 de los
 siguientes.

Meses de junio-julio Agosto y
 Septiembre.

5 m ³ de minimo	25 / 15.
1 m ³ de Exceso.	18 "

Resto del año.

Minimo 5 m ³	25 / 15
1 m ³ de exceso	8 "

Estas tarifas se aplicaran desde
 en adelante de forma definitiva y se
 se refiere al tiempo por la Junta Repu-
 blicana de los Rios del Estado.

Que se tramiten en forma de auto res-



de ficaciones en forma representativa
A continuación se inscribe a la Junta
del estado de los Troncos de la Librería
de Aguascalientes

Quinto los 24 pesos se cuentan la
verdad de que se capitan este acto que
firmen los anteriores de que cubren.

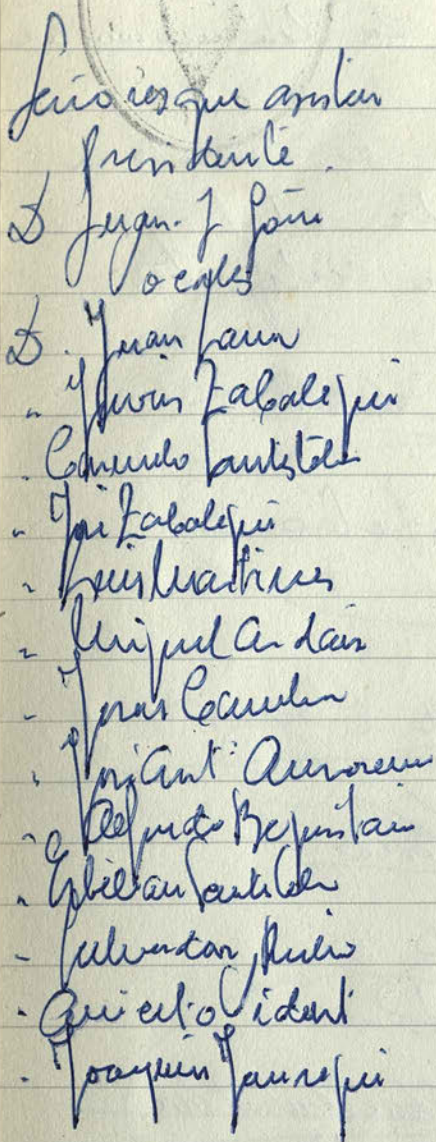
Luciano Lobo

Blas de la Cruz

Blas de la Cruz

José de la Cruz

José de la Cruz



En Obando a diez de septiembre de
mil novecientos veinte y cuatro por la
colonización expresa al efecto en forma legal se reunió
a las 22 horas en sesión extraordinaria por
la Sala Comunal bajo la presidencia del
Sr. Doctor D. Juan J. José María la Junta
de Ventena con la asistencia de los señores
vocales que al final firmaron, y al acto
del acto y de orden de la Presidencia se
expuso:

1º - Aprobación definitiva de la Ordenanza
establecida para el alumbrado de la Fama o Cañon
de acueducto de agua y del cantonamiento
de las redes generales del pueblo y de sus
estructuras y apertura de establecimientos
de luz ordenada en caso de impermanencia
pública tratándose de estado expuesto al pú-
blico en la patilla del Ayuntamiento por
plazo reglamentario y público de am-
plio B.O. de esta fecha 11-88 co-
municado al Sr. D. de J. de J. del
Comandante Nacional presente de re-
lauración por S. Daniel Bizarra
en nombre y representación de Construcción
con considerando imprescindible la aplicac-
ión de la Fama o Cañon y pidiendo a su
muy honorable disposición transcribir.

Discutidos el punto 2.º en su Apo-
sición definitivamente la acusan en cuestión y
destituir las defensas que lo son por el
reclamante la V.ª. y que a la V.ª. y



que este acuerdo al Gobierno.

Finalmente se dispone aprobar de acuerdo con el artículo 12, inciso 1, de la Ley de Aguas que también han estado en su momento publicados en el B.O. de la provincia n.º 90 correspondiente al día 29 de julio del corriente año y no se hacen promesas contra los mismos sin perjuicio de reclamos.

2º A continuación se pone en manifiesto a los señores el proyecto técnico para la traza de aguas de Rion en la mancomunidad de aguas de Valdivia que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos y el Ingeniero Rostel con un presupuesto final de este tipo:

Presupuesto	91.104.097
Honorarios	1.954.654
Notas y planos	200.000
Int. préstamo 4000.000	340.000
Honorarios menores	250.000
Total	93.848.753

Aguas que se reparten en 34 l. repartidos.

que se distribuyen en:

Fuente - Lamin	16 l. 2
Obando	6 "
Mariano	6 "
Ciudad	6 "

En el canal de Fuente a los milímetros el de Lamin, que es de 6 l. 2.

Distribución de asentamientos.

Con destino a la Ciudad. 46.996.457 ft

Ciudad 8.294.874.72

Mariano 8.294.874.72

Fuente 13.816.958.44

Lamin 8.294.874.72

Obando 8.294.874.72



Conduccion entre Cienfuegos y Manzanillo. 5.678.657

Manzanillo 1.216.936'30

Puerto 2.027.848'55

Lamin 1.216.936'30

Obanos 1.216.936'30

Conduccion entre Manzanillo y Puerto 4.794.224'12

Puerto 2.179.455'35

Lamin 1.307.374'57

Obanos 1.307.384'57

Conduccion del ultimo tramo y el

punto sobre el mismo. 1.678.952'52

Puerto 463.251'82

Lamin 457.850'35

Obanos 457.850'35

Conduccion entre Puerto y Obanos. 850.267

Puerto 218.415'88

Obanos 131.350'13

Band a Cienfuegos 3.660.551'35

" Manzanillo 3.041.094'47

" Puerto 6.486.974'99

" Lamin 8.698.533'15

" Obanos 9.748.404'38

Aperturas totales

Cienfuegos 11.951.410'11

Manzanillo 12.512.901'49

Puerto 25.463.406'10

Lamin 19.975.577'12

Obanos 21.156.800'25

Arguap economica

A fondo fijo 8.400.000'00

Arbitrio en interes 10.500.000'00

Aperturas. Aperturas 2.100.000'00

Aperturas anuales

Crédito fijo 15 años 700.000'00

Monto en 2.100.000'00

Amortizaciones 210.000'00



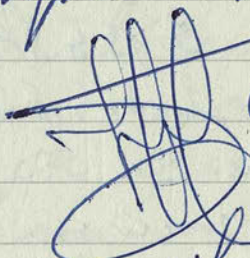
Total anual.

1.078.000 pt.

Después de una amplia y detenida in-
formación y comentario del proyecto, en su detalle
por el Sr. Jefe de la Sección de la Junta de Ven-
tana abierta:

Aprobó el proyecto que se presenta
a la consideración de la Junta en la sesión
de hoy, que este asunto va conser-
vado a que se comenten por la Sección
de Ventana y otros organismos los subsiguientes
que por lo menos hasta el momento
actual hay en vigor para lo cual
la Junta debe instar a
la Junta de la Sección de la Sección de la Sección
que ayude en estos recursos y gastos
de precisión a tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión de que se catenese
este acta que firman los constantes de que
entonces.

J. Oro Zabala

Juan Zabala

Juan Zabala

Juan Zabala

Juan Zabala

Juan Zabala

Juan Zabala

Juan Zabala

Juan Zabala

Juan Zabala

Juan Zabala





Reunión extraordinaria de la Junta de
Verederos del día 29 de Noviembre 1974

En Noicangué a continuación de Noicangué
de un momento intento / estudio, para
convocatoria cursada al efecto en primer
lequel se reunen en reunión extraordinaria
en la Sala Consistorial bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan José
Gómez la Junta de Verederos con la
presencia de los señores vocales que
figuran al margen, y abiendo el acto se
responde:

Que como ya estarán enterados
por las papelerías de convocato-
ria la, reunión se tiene por objeto

1º Desempeño y cobro de del pre-
sidente ordinario de justos e in-
ferior para el próximo año de
1975 el cual queda aprobado
con el resultado siguiente

Justos 2 155.559
Justos 2 155.559

Nucleos.

2º Autorizar al Ayuntamiento
en primer momento para la
venta para adquirir de un terreno
comunal situado en la finca de
las Casas Baratas que tiene el
Sr. Pedro M. Elvira de San Pe-
dro.

Se autoriza la venta y se faga el
presupuesto a 175 ps. 2º

Otra solicitud de compra de ter-
reno para cultivo para el ve-
rino de Anicé y de San José
Andar en febrero y febrero 13



Paralela 15. Pulparelos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Disentido el asunto se acuerda: Que no
se extienda convenientemente en asuntos procesales
a la vista de los términos que se solicitan

2º) Jefe del orden del, dijo: el 3º
Asunto es el informe que cubre el abo-
gado n.º. Apoyando sobre la ordenanza de
abono de asistencia de agua estable-
cida por la Junta una la cual ha sido
impugnada por la empresa. Se acuerda
acuerda.

Que visto el estado en que se encuentra
esta cuestión, extienda la Junta una la cual ha sido
impugnada por la empresa. Se acuerda
acuerda.

Liº Se aprueba el presupuesto extra-
ordinario presentado por la Administración
de Aguas Valdezarza y que asciende
a 1.000.000 de pts. que se van a formar
de la Caja de abonos de su ramo para
atender los primeros gastos de la obra.
Lo acordado como son: depósitos del
prejuto, compra de la tierra de la
Central etc.



Y por último y como asunto para el
orden del día y con injerencia se pone
a consideración de la Verintena que debe
proceder a la aprobación de las modifi-
caciones de los Estatutos de la Manu-
municipal que existe, la Diputación han
ratificado por la Verintena.

La Verintena de la Mancomunidad
redactada y de la nueva redacción de
los artículos 1-2-3 7-8-9-10-13-14-15 16-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33 y 34-35-36-37-38-39

Se acuerda aprobar las modifi-
caciones introducidas y recalcar de
nuevo el condicionamiento bajo el
cual obra entre a prima parte en
la Mancomunidad que es el importe.

Que para los fines se exprese
de la Diputación como mínimo
son 405 a pesos perdidos.

Y siendo las 22 horas se levanta
la sesión de que se extiende esta
acta que firman los señores asistentes
de que antepone.

Javier Zabala

Salvador Rubio

Ploro Nagore

Miguel Aida

Jose Zabala



Miato Ridast
Juan Cano
C. P. Lopez de la Cruz
Juan
e



Dres asistentes

Presidente - Juan

Ignacio Goñi

Vocales -

D. José A. Ansorena

.. Juan Lana

.. Miguel Ardaiz

.. Salvador Rubio

.. Floro Nagore

.. Camelo Santisteban

.. Javier Zabalegui

.. Joaquín Jauriqui

.. José Zabalegui

.. Luis M. de Muriain

.. Esteban Santisteban

.. Ildefonso Izurzun

Sesión extraordinaria de la Junta de Veintuna del día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.

En Obanos a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco previa convocatoria cursada al efecto en legal forma se reunió en la Sala Consistorial a las veinte horas la Junta de Veintuna en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Ignacio Goñi Irujo y con la asistencia de los Sr. vocales que figuran al margen y abierto el acto por orden de la presidencia, se expuso a los presentes:

Que como ya estarán enterados por las papeletas de convocatoria la sesión tenía por objeto:

1.º Proceder a la tasación de las hierbas del término que han de arrendarse seguidamente siguiendo los ciegos establecidos y aprobación del condicionado para dicha subasta:

Se tasan las hierbas como sigue:

Corraliza: Páreo de Nequeas 115.000 pts año

.. Viejo de Nequeas 108.000

.. Pueblo Caratea 160.500

Con respecto a esta corraliza se rebaja su precio en relación con anteriores arriendos, toda vez que se acuerda privar a la misma del aprisco del pueblo cuyo emplazamiento ha de ser modificado y sobre este asunto se autoriza al Ayuntamiento para que vaya estudiando el emplazamiento de un nuevo corral para el ganado y de su construcción.

2.º A continuación se pone a la consideración de los presentes el problema que representa la recogida de basuras en el momento en que el nuevo empleado municipal se haga cargo del servicio, toda vez que el Ayuntamiento tiene que proveerle de un medio



de transporte y se había pensado por la Corporación Municipal adquirir un tractor de segunda mano que serviría a tal fin y también resolvería muchas otras cuestiones durante el año en transporte de materiales a caminos, limpieza de calles etc. Se discutió el asunto y se acuerda: Que si el Ayuntamiento consigue cupo de gas-oil al precio agrícola, puede comprarse el vehículo y en caso contrario habrá de estudiarse de nuevo la problemática de ese asunto.

3º. Seguidamente se informó a la Veintena de las fincas que el Servicio de Concentración Parcelaria ha adjudicado al Ayuntamiento y de la conveniencia de arrendar las mismas cuanto antes con el fin de allegar fondos al Municipio y se acuerda:

Con respecto a los trozos de regadío que no han entrado en Concentración y que están arrendados a los vecinos, hacer más pequeños y adjudicar de nuevo a los que lo soliciten y respecto a las fincas de secano se tasa por los presentes lo que estiman puede pagarse en arrendamiento anual con el resultado que figure en el expediente a tal fin abierto en la Secretaría dándose un plazo de arriendo de cuatro años debiéndose consignar en el condicionado de arriendo que el Ayuntamiento se reserve en todo momento el derecho a rescindir el contrato no teniendo otra obligación que indemnizar al adjudicatario el valor de la siembra que haga en el terreno y las labores que hubiere podido hacer. También se hará constar en una cláusula que la contribución de los seguros sociales agro-pecuarios de los terrenos serán de cuenta de los adjudicatarios de los mismos.



El pago será adelantado y con anualidad servirá de fianza.

Y siendo las veintitis horas se levanta la sesión de que se extiende este acta por orden del Sr. Presidente que firman con el mismo los señores asistentes, que, como secretarios, certifico.



Sesión extraordinaria de la Junta de Veintena del día dos de abril de mil novecientos veinte y cinco.

En la villa de Obanos a dos de abril de mil novecientos veinte y cinco, previa convocatoria cursada al efecto en legal forma se reunió a las veinte y cinco horas en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria la Junta de Veintena bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan G. Gorri y con la asistencia de los señores vocales cuyos nombres figuran al margen y, abrió el acto por orden de la presidencia se expuso:

Que, como ya estarían enterados por las papelerías de convocatoria la sesión tenía por objeto:

1.º Aprobar la propuesta de arreglo referente a los terrenos que la Sociedad Candelera dice tener de su propiedad en la calle de S. Juan murgantes al cobertizo que la citada Sociedad tiene en ese lugar. La propiedad de este terreno la adquirió la Sociedad Candelera del vecino D. Emilio Gaurieta el cual previamente había tenido un arreglo con el Ayuntamiento que consta en el libro de actas correspondiente en el año 1923 en virtud del cual, el Ayuntamiento a cambio de la cesión del terreno que según escritura suscrita entre el citado Emilio Gaurieta y en Conde Sr. Elío Tranco, le reconoció la franja de terreno situada al norte del citado cobertizo según acta de deslinde que consta en acta. Con posterioridad el Ayuntamiento al hacer esas ventas de terrenos para edificar señaló calle la parte norte que por la documentación presentada podría ser la que se reconoció

que asistieron

Presidente:

D. Juan G. Gorri

Vocales:

Esteban Jantelán

Juan Martínez

Manuel Gortán

Juan Labaleja

Esteban Ocaña

Juan Martínez

Manuel Jantelán

Esteban Ocaña

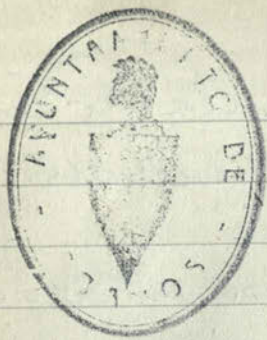
Juan Labaleja

Juan Nájera

Juan Laine

Manuel Jantelán

Manuel Jantelán



a D. Emilio Jaurista por lo que se ha proyectado amortizar la calle resultante al sur del cobertizo de la Candelera y adjudicar a los que ahora representan a dicha Sociedad dicha franja con la salvedad de que no podrán edificar a menos distancia de la de 5 metros de las casas vecinas propiedad de Maria Inezquiz, Vda de Jaurista, y sucesores de Alcalá. Todo ello a efectos de evitar el pleito que los actuales propietarios del terreno están dispuestos a entablar en reclamación de sus derechos. Como quiere que para poder el Ayuntamiento hacer en firme ese arreglo necesita la aquiescencia de la Veintena se pone el asunto a su consideración para que decida lo procedente. Disentido el asunto se acuerda: 1º Autorizar al Ayte al 1º Ayte a que se defienda una franja de terreno de 680 lts para los vecinos como 1º. Los que ya están que se han abona a 100 pt m² y si no firme al pto de los que fueran adjudicados a los colindantes.

2º Habiéndose solicitado la compra de un trozo de terreno sobrante en las trastierras de las llamadas casas baratas lindante con el que se vendió al vecino D. Geodaro Mamariiz para la construcción de una champiñonera, procede que la Veintena autorice la venta y señale precio al mismo que podría tener unos 600 m². y se acuerda: Autorizar la venta al precio de 200 pt m² de terreno de 1º y el que resulte de 2º a 40 pt m² para dar la totalidad del terreno en 130.000 pt.

3º Con motivo de la construcción del camino de la Neques por Concentración Parcelaria, se ha inutilizado parte de la



fines del vecino D. Juan Ardaiz el cual ha propuesto al Ayuntamiento efectuar una permuta de esa finca por la que pasa el camino por otro del comun site en Yesala y procede que esta entidad autorice al Ayuntamiento la citada permuta y se acuerde: Que la compraventa con lo propuesto y que se recorte el documento de permuta.

Lo: Habiéndose tramitado la contratacion de un prestamo de cinco millones de pts por la Mancomunidad de Aguas de Valdizarbe que van a servir para el pago de derechos de redaccion del proyecto y otros indispensables para iniciar la aprobacion definitiva del mismo, la Caja de Ahorros de Navarra exige como aval la firme de los representantes de cada localidad lo cuales responden particularmente del citado empristito por lo que procede que la Junta de Veintena en virtud de acuerdo firme, se responsabilice, en representacion del Patrimonio Comunal con este prestamo acordándose:

Autorizar a los representantes de esta villa en la Mancomunidad de Aguas Valdizarbe para que puedan comparecer ante la Caja de Ahorros de Navarra y firmar en nombre y representacion de esta villa el prestamo de cinco millones para atenciones de los fines que se han expuesto, respondiendo el patrimonio comunal a todos los efectos de las consecuencias del prestamo que se contrate y liberando a los señores firmantes D. Juan Ignacio Goñi y D. José Zabalegui Rubio de toda responsabilidad particular que pueda derivarse de la firme del prestamo ante



dicto, ya que se decide por este Acuerdo que sean los bienes patrimoniales del pueblo los que respondan a todos los efectos y en cualquier momento del dinero que se pide y en la proporción que corresponda a este villa.

5º. Solicitud del Club Infanzones de ayuda económica para poder llevar a efecto la construcción de unos vestuarios en el Campo de fútbol instalaciones que exige la Federación y sin los cuales, el próximo año no podrán concurrir a ninguna competición que organice la citada Federación. Tienen buenas impresiones dadas por los federativos respecto a la consecución del 50% del importe total de las obras y también indican que es un buen momento para poder contar con esas instalaciones puesto que en la Federación disponen de dinero para subvencionarlas. El gasto que se ha pensado hacer es de 500.000 ₧ por lo que de decidirse llevar a cabo el proyecto quedaría para pagar 250.000 que el Club parece indicar que sean de cuenta del Ayuntamiento. Ya se han elegido los terrenos y hay lugar aparente para ello. Discutido el asunto se acuerda: Aceptar la propuesta que se hace por el Club y que el Ayuntamiento haga los trámites necesarios en el nombre de la Federación. a su nombre.

Para ello se acuerda una subvención única de 60.000 ₧.

Que los vestuarios si se construyen serán suministrados por el Club los muebles que se necesitan y suministros de agua luz. botanas etc. sin que se pueda reclamar nada al Aytº para que aporte



canibales algunos para la rápida consuma-
ción y suministro.

Que una vez que se haya consumado el
destino y como quien que ha de estar el
mismo y nombre del Ayuntamiento, para
su utilización se redactara un condi-
cionamiento al efecto y contrato para dejar
bien claros los derechos y obligaciones
de ambas partes.

Y siendo los 23 de mayo de 1940 la sesión
de que se extiende esta que firman los
peritos asistentes de que como han-
tado certifico.



Lesión de la Junta de Veintena del día 19
de abril de 1925

Pres que asisten
Presidente
D. Juan Ignacio Goñi
Vocales

D. Camelo Santesteban
.. Salvador Rubio
.. Miguel Anduiz
.. Jose A. Ansorena
.. Vidal Gumbel
.. Joaquin Larregui
.. Jose Zabalegui
.. Esteban Osacar
.. Luis M. de Mendiain
.. Juan Lana
.. Amiceto Vidart

En la villa de Obarrio a diecinueve
de abril de mil novecientos veinte y cinco, previa
convocatoria cursada al efecto en legal forma
se reunió en la Sala Consistorial a las veinte
dos horas en sesión extraordinaria la Junta
de Veintena bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Ignacio Goñi y con la asistencia de los
señores Vocales que figuran al margen y abier-
to el acto de orden de la presidencia se expuso:

Que, como ya estarán enterados por
las papelitas de convocatoria, la sesión tiene
por objeto habilitar terrenos para la instalación
de una fábrica de regenerados de caucho que
han sido solicitados por los promotores D.
Euvillas.

Que en principio el Ayuntamiento
ofreció los terrenos que le han sido adjudicados
por Concentración en Ozondoba, parte izquierda
del camino, pasado el puente de Caratea en
una extensión superficial de 15.000 m. Habién-
do examinado los mismos los promotores, pa-
reció interesarles pero luego, después de ver
otros indican les conviene más por motivos
de instalación eléctrica y otros, como acceso, to-
do son los pertenecientes al vecino D. Jesús E-
guilaz situados en la margen izquierda de la
carretera Campana. Puente la Reina, dirección
Puente cuyo propietario después de haber tratado
con él exige el abono del m² a 100 pts mas
compensarle con los 15.000 m que se le ocupan
dándole el terreno de Ozondoba destinado a
la fábrica.

Los promotores de la industria estarían
dispuestos a abonar el m² de terreno a 60 pts



y el resto lo aportaría el Ayuntamiento además de la finca antedicha, en Ozondobe.

La operación sería así

15.000 m² a 100 pts m² suponen 1.500.000 pts

Abonan los promotores a 60 pts m²: 900.000 ..

Diferencia 600.000

También ha habido contactos con el vecino D. Jesús Velez quien en un principio pidió por el terreno necesario para la instalación a razón de 150 pts m² para más tarde ofrecer a 55 pts más 15.000 m² del Ayuntamiento como compensación por lo que dije para la fábrica.

Consultado en la Diputación sobre lo que se podría sacar de la misma como aportación Provincial, indican que a lo más que se podría aspirar sería sobre una base de tasación de 60 pts m² que sobre la totalidad del terreno nos da una cifra de 600.000 pts cuyo 50%, o sea, 300.000 pts abonaría la Diputación en 5 años quedando, consiguientemente para el Ayuntamiento el otro 50% o sean otras 300.000 pts para abonar de inmediato además de la finca.

Se estudie el caso dando lectura a la memoria presentada por los promotores donde se indique el desarrollo de la industria y su funcionamiento, la cual inicialmente ocupa 15 puestos de trabajo de personal no cualificado para llegar a los 35 puestos de trabajo a los 18 meses y por ello se acuerda:

Ofrecer a los Srs. Euvillas el terreno de la finca que inicialmente se trató, o decir, la de Ozondobe que trae al monte y además de eso la aportación que pueda hacer la Diputación mediante la tasación que haga del terreno, o también 15.000 m² en la parte de abajo junto a la finca del vecino D. Jesús Velez



y en ese caso no cuenta la aportación de la Diputación que sería para el ayuntamiento y siendo las 23 horas se levanta la sesión de que se extiende este acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario, certifico.

Ferris Zabalaga

Miguel Ariza

Alonso Nagore

Salvador Rubio

Guion Laine

Francisco Moreno

Jose Zabalaga

Esteban Ojeda

Francisco

Esteban Acutechaga

Américo Zidart

Manuel



Lesión extraordinaria de la Junta de Veintena del día 25 de abril de 1935

En la villa de Obanos a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco previa convocatoria cursada al efecto en legal forma se reunió en la Sala Consistorial a las veintidos horas en sesión extraordinaria la Junta de Veintena bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ignacio Joni y con la asistencia de los Sr. vocales que figuran al margen y abierto el acto se pasó a lo siguiente:

Que, como ya estarían enterados por las papeletas de convocatoria la sesión tenía por objeto solucionar definitivamente el asunto de instalación de la fábrica de regenerados de goma y caucho que D. José Miguel Curillas Izaguen ha solicitado instalar en la localidad, la cual estará acogida al Programa de Promoción industrial de Navarra y por tanto con los beneficios que el mismo concede a las industrias que se instalen en la provincia.

Ha contratado el promotor la compra directa de 15.000 m² de terreno al vecino D. Jesús Eguilaz los cuales los abonará íntegramente a su cuenta. Ahora bien, como el Sr. Eguilaz, para llegar a la transacción de venta exige que el Ayuntamiento le compense con otros 15.000 m² de terreno communal y precisamente en Oiondober parte de abajo de la finca del polígono 4 finca 1-2 de 34.310 m² es por lo que el Ayuntamiento convoca a este Entidad para que por la misma se acuerde lo precedente respecto al asunto y también sobre la petición que hacen los promotores de que la bonificación que podría sacar el Ayuntamiento por la aportación de los terrenos comunales que cede, sea también para ellos y como compensación por el desembolso



que hacen de compra del terreno. Que la acometida de agua sea de cuenta del Ayuntamiento en plazo de dos años, es decir, cuando la fábrica tenga 20 obreros empleados y desde luego, las ventajas o exenciones que la Diputación conceda a la citada industria una vez que la misma tramite ante dicho Organismo el expediente preceptivo.

Discutido el asunto se acuerda: Que el Ayuntamiento apunte los 15.000 mts en la piece de sujeta y que si se consigue de la Diputación alguna ayuda económica esta sea para el Ayuntamiento.

Que el agua que solicitan se disponga que sea de cuenta de los promotores.

En cuanto a los subvenciones y exenciones que da la Diputación a las empresas acogidas al Programa de promoción industrial el Ayuntamiento les dará en idénticas condiciones pero siempre bajo el supuesto de que por el expediente se tramite en forma y condiciones satisfactorias.

Que se especifique muy claramente que como de no hacerse la fábrica o si la misma no cumple con las condiciones que indican en la memoria y estudio económico, el terreno donde esta se instala repartirse justamente con los subvenciones que haya, al Ayuntamiento. Todo esto a consignar en el contrato



do que se reanuda al elevar el expediente a la Aprobación de la Diputación.

Y siendo las 23 horas se levanta la sesión de que se archiva esta acta que firman los señores asistentes de que como feustan certipco

Ferris Zabala

Miguel Aida

Alfonso Nago

Salvador Rubio

Fuon Loue

Esteban Ochoa

José Zabala

Amicito Giddet



Los asistentes
Presidente

Juan Ignacio Goñi
Vocales

Miguel Ardaiz

Esteban Santisteban

José A. Ansorene

Salvador Rubio

Amiceto Vidart

Esteban Osacar

José Zabalegui

Carmelo Santisteban

Juan Lano

Floro Nagore

Luis Martínez de Murrugar

Fernán Cambrá

Javier Zabalegui

Sesión de la Junta de Veintena del día 21 de Mayo de 1935.

En Obarrio a veintuno de mayo de mil novecientos treinta y cinco previa convocatoria cursada al efecto en legal forma se reunió la Junta de Veintena en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ignacio Goñi y con la asistencia de los señores que figuran al margen y siendo las veintidos horas y abierto el acto se discutió lo siguiente:

1.º Se procedió a la revisión de las cuentas Municipales de Propios de Contribuciones de Seguros Sociales Aproporcionados y a la del ramo de aguas que dieron los siguientes resultados:

Contribuciones

Importe el Cargo 1.515.797

.. la Data 1.515.797

Queda pendiente una morosidad de 182.205 ptas según boleta acreditativa acordándose requerir al pago de esa morosidad incrementándose en un 20% por las partidas pendientes.

Cuenta de Propios

Importe el Cargo 3.201.553

.. la Data 2.793.348

Existencia 408.205

Cuenta de P. P. del Campo

Importe el Cargo 750.982

.. la Data 746.307

A favor del Depositario 4675.

Queda una morosidad de 51.828 ptas y se acuerda un recargo del 20% a los morosos.



Cuenta del Ramo de Aguas

Importe el Cargo 637.683

... la Data 258.128

Existencia

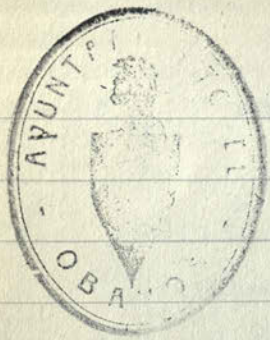
Con referencia a estas cuentas hay que matizar que en el ejercicio ha habido un gasto extraordinario de 1.100.000 pts en números redondos y que se refieren a la terminación pago obras escuelas. Obra en los manantiales de Auriz, corral de Carate, Casa de los maestros, casa municipal.

En cuanto a la deuda Municipal actual es de 2.315.000 pts

Hay pendientes de cobro 700.000 pts de Madrid por obras escuelas que con la existencia y morosidad no puede dar un recurso a abonar en la C.C. de la Caja de Ahorros de más de millón y medio de pts. a partir del verano, cuando las contribuciones comienzan a ser efectivas.

Respecto a la urbana debe hacerse notar que los chalets actualmente ya tienen asignado un importe de 450.000 pts que nos dan una cuota efectiva de 300.000 pts sin contar los apartamentos y varios en construcción y que costizarán el próximo año. En resumen, puede perfectamente hacerse una previsión de amortizaciones del orden de las 800.000 pts anuales por lo que, la deuda es amortizable en tres años.

Queda pendiente de resolución el asunto del Corral. Según datos que se dispone ha de costar del orden del millón trescientas mil pts. Para ello puede contarse con el 35% de la Diputación como subvención a fondo perdido y lo que podría sacar el Ayuntamiento de la venta del solar que actualmente ocupa el apirco en S. Salvador, de modo que, contando con eso puede reducirse el gasto al medio



millón poco más o menos.

y fuera del orden del día se considera conveniente informar a la Tinentía del gasto que ha ocasionado los jornales invertidos en la Concentración Parcelaria a cobrar por las personas que estuvieron en los diferentes trabajos que se especifican en las nóminas redactadas por ellos mismos. Hasta el momento hay acreditadas 348.000 pts que repartidas entre las 666.74,70 Hec. concentradas debe abonar cada Hec. 380 pts repartidas juntamente con la contribución este año, ya que el Ayuntamiento adelantará las cantidades que deben cobrar los interesados.

2.º A continuación se procedió a la aprobación del presupuesto extraordinario para las primeras atenciones de la Mancomunidad de Aguas de Valdizarbe la cual ha sido autorizada por la Diputación a la contratación de un préstamo de 5 millones de pts para primeros gastos de la misma.

La Dirección de Administración Municipal de Navarre ha indicado a la Secretaría, ser preceptivo el disponer de dicho presupuesto que se ha redactado así:

Por la parte que pertenece a Obanos según reparto hecho conforme a lo que indican los Estatutos de la Mancomunidad, es decir, según el caudal de agua que ha sido asignado a Obanos 882,348 pts como gastos.

Para cubrir estas atenciones contará el Ayuntamiento con una cuota anual de 150.000 pts que le transferirá de sus fondos la Junta de Aguas y con la que se cubrirán los intereses y amortización en diez años. Posteriormente los gastos de proyecto para el pago de



los cuales se ha suscrito el préstamo principalmente entrarán en lo tanto por cuanto establecidos para la obra, es decir, que serán subvencionados los Ayuntamientos también por el importe del Proyecto de las obras por lo que puede decirse que este presupuesto es un mero trámite para contar con esos cinco millones que habrá que aportar para poder disponer del proyecto y remitirlo a Zaragoza y a Madrid y finalmente informar la Comisión desplazada a Corella para investigar las condiciones en que funcione la fábrica de remoción de caucho existente en dicha localidad.

Tanto la Alcaldía como los propietarios de la fábrica dieron toda clase de facilidades y habiéndose visto la misma, la comisión debe informar que se trate de un complejo que presente un aspecto exterior feo, que almacena gran cantidad de desperdicios de goma de todas clases y la nave con las calderas no tiene posibilidad de arreglo en cuanto a estética exterior.

No parece afecta a los cultivos de las cercanías pero el fuerte olor a goma quemada, haciendo por todo el recinto. El trabajo de los obreros se desenvuelve con la manipulación de las gomas picadas en crudo y luego cocidas. Es suero mirase por donde se mire.

Se discute el asunto y se acuerda que como quiere que la industria a instalarse se encuentre calificada como peligrosa y hay oposición o dos pareceres sobre la conveniencia o no conveniencia de implantar dicha industria en el pueblo se decide notificar a los promotores que antes de decidirse definitivamente el emplazamiento tramiten en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el preceptivo expediente y



si dicho organismo autoriza instalar la
fabrica en las fincas del Sr. Esquilaz el Ayun-
tamiento mantiene el acuerdo de ceder el terreno
de Hoziente y lo mismo si se instalare en
otro lugar.

y no habiendo más asuntos se le-
vanta la sesion de que se extiende este
acte firmado por los Sr. asistentes de que
como Secretario certifico.

Manzanar
Si



comprometidos, con lo que la Comi-
sion provincial de San Juan de los Rios
pueda autorizar la industria en
la finca de San Juan del C. E. y con
y consiguientemente dejar al Ayto.
San Juan en situacion de satisfacer
la instalacion de la fabrica.

Disentido el asunto se acuerda:
Dejar el asunto y la resolucion del
Ayuntamiento para que el mismo
decida lo que sea conveniente.

Mantener el acuerdo de ser los
15.000 m. y se aclara el punto
que se especifica en el acuerdo
del 25 de abril de que el terreno
que prevalece al Ayto. municipal como
de propiedad la fabrica sea nublada
el por parte del Ayto.

Con lo que el Ayuntamiento con-
ceda licencia previa de construccion
y el h. Councils despoja la fabrica
tanto de resolver el expediente
en la C. P. S. T. se especifica que el
proyecto sea Councils no pueda
petición para interponer ni por
juicio en el caso de que la misma
C. P. S. T. no le autorice en planear
la fabrica en el lugar indicado, es
decir, en la finca del h. E. y con.

Se amplia el acuerdo en el res-
tado de que el h. Councils debe
cumplir con lo que indica en
la presente presentada en
cuanto a punto de trabajo se refiere
y caso de no cumplir los compromi-
tos que se le dan serian culpables.



entendieron que en todo con los puntos
de trabajo. Mas se en del pueblo.
Y cuando las 12 horas se levantó
la sesión se que se cobraron estas cosas
por personas los asistentes de que como
fueron satisfechos.

Salvador Dubois

Salvador Dubois

Miguel Lida

Francisco Canales

Francisco Canales

Francisco Canales

Francisco Canales

Santiago Canales

Francisco Canales

Francisco Canales

Francisco Canales

Francisco Canales

Francisco Canales



Sesión extraordinaria de la Junta de
Veintena. Del día Veintinueve de Octubre de
1975.

Sres asistentes:
Presidente
Don Juan Ignacio Goni
Vocales

En la villa de Obanos a Veintinueve
de Octubre de mil novecientos setenta y cinco
previa convocatoria cursada al efecto en forma
legal, se reunió a las 21 horas en sesión
extraordinaria, en la Sala Consistorial la Jun-
ta de Veintena, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Juan Ignacio Goni y con la
asistencia de los Srs. vocales que figuran al
margen, y abierto el acto de orden de la
Presidencia, se expuso:

Que como ya estarán enterados por las
papeletas de convocatoria, la sesión tenía
por objeto resolver los siguientes asuntos.

1.º. - Discutir y aprobar el presupuesto
Municipal ordinario de gastos e ingresos para
el próximo ejercicio de 1976

Revisado y discutido el mismo se aprue-
ba, con el siguiente resultado:

INGRESOS	2 195.850
GASTOS	2 195 145
	705

2.º. - Se da cuenta a continuación de las
disposiciones de la Vigente Ley del Suelo
y ordenación urbana de cinco de Mayo del
presente año, especialmente, lo dispuesto en
el Art. 66, párrafo 2º que dice; que aquellos
Municipios en los que no exista Plan General
de Ordenación Urbana, aprobado o en tramita-
ción, deberán, en plazo de un año, efectuar
el denominado Proyecto de Delimitación de
Suelo Urbano, en el que deberán incluirse
los terrenos que para lo sucesivo hayan de
ser urbanos. Entretanto no haya Plan General



• Proyecto de Delimitación, no podrá con-
derse, y consiguientemente, efectuarse ninguna
construcción, quedando suspendidas todas las
licencias. La Diputación, haciéndose eco de
las antedichas disposiciones legales, ha dis-
puesto para ayudar a los Municipios de
la Provincia, subvencionar estos proyectos
con arreglo al número de habitantes, corres-
pondiendo a esta villa 40.000 pts.

El Ayuntamiento, queriendo ponerse al
día con lo dispuesto por la ley, y aseve-
rado por la Comisión Provincial de Urbanismo
y para no interrumpir la construcción de
varias viviendas en proyecto de construcción
inmediata se ha puesto al habla y contratado
la confección del Proyecto de Delimitación
de esta Villa con los arquitectos urbanistas
Sres. Tellechea y Sevillano, los cuales, se
encargan de hacer los trabajos por el precio
de 80.000 a 90.000 pts aproximadamente

Y se acuerda: Autorizar al Ayunta-
miento a llevar a cabo el Proyecto de
Delimitación y a la contratación del
mismo a los J^{es} puntos municipales, y
a que se informe sobre la propi-
a manera de inclusión de los puntos der-
tados de las posibilidades que señala la
ley que son de mayor interés urbano
el punto que la edificación actual.



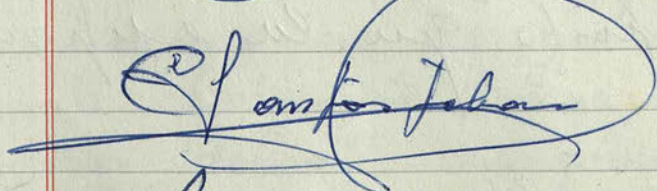
3° Igualmente se pone a la consideración de la veintena la conveniencia de incrementar la tasa establecida para acometidas de agua que como se sabe es de 6000 pts. proponiéndose su elevación a 15000 pts; y tambien el establecimiento de una tasa por licencias de obras, aplicando a cada una el tanto por ciento del importe total de proyecto en la mancha que ahora se acuerde.

Estudiados y discutidos estos asuntos se acuerda: Aprobar el establecimiento de una tasa de licencia de obras en la mancha de un uno por ciento del importe del presupuesto de cada proyecto que se presente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las 23 horas de que se extiende esta acta que firman los señores asistentes de que certifico.

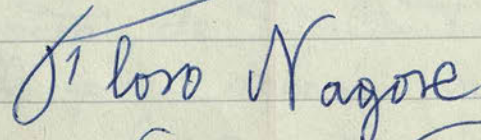
Nota: En lo referente a la tasa de acometidas de agua se dispone no incrementarla lo mismo que queda como hasta el momento actual en 10.000 - pts.

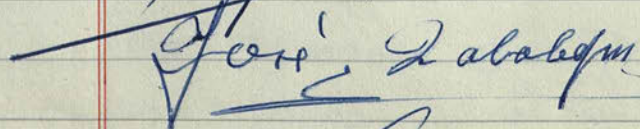
 Ferris Zabala

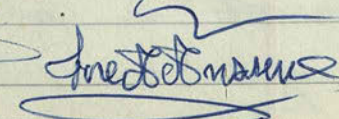
 El amor febo Salvador Rubio

 Esteban Coatepec

 Miguel Cuda

 Floro Nagore

 Ferris Zabala

 Inedictus

 Amato Rivas

 Maria

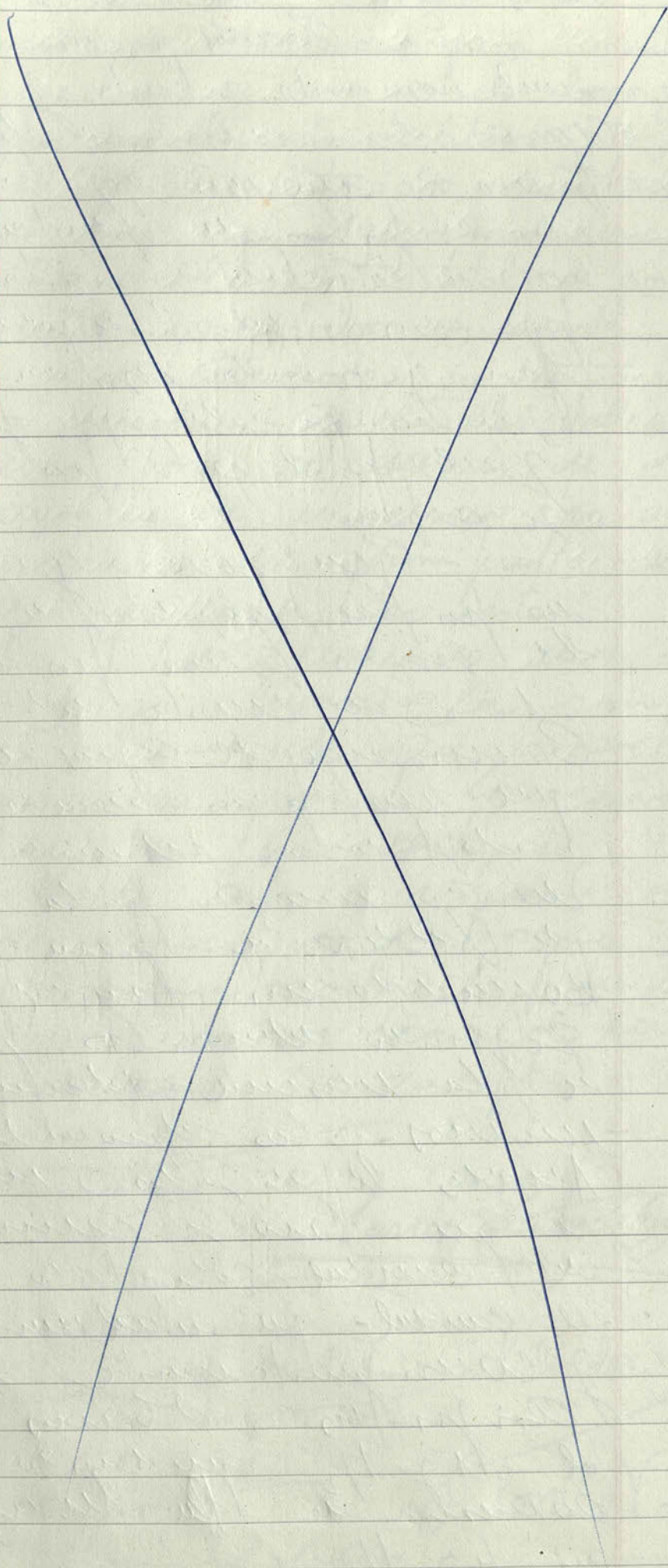


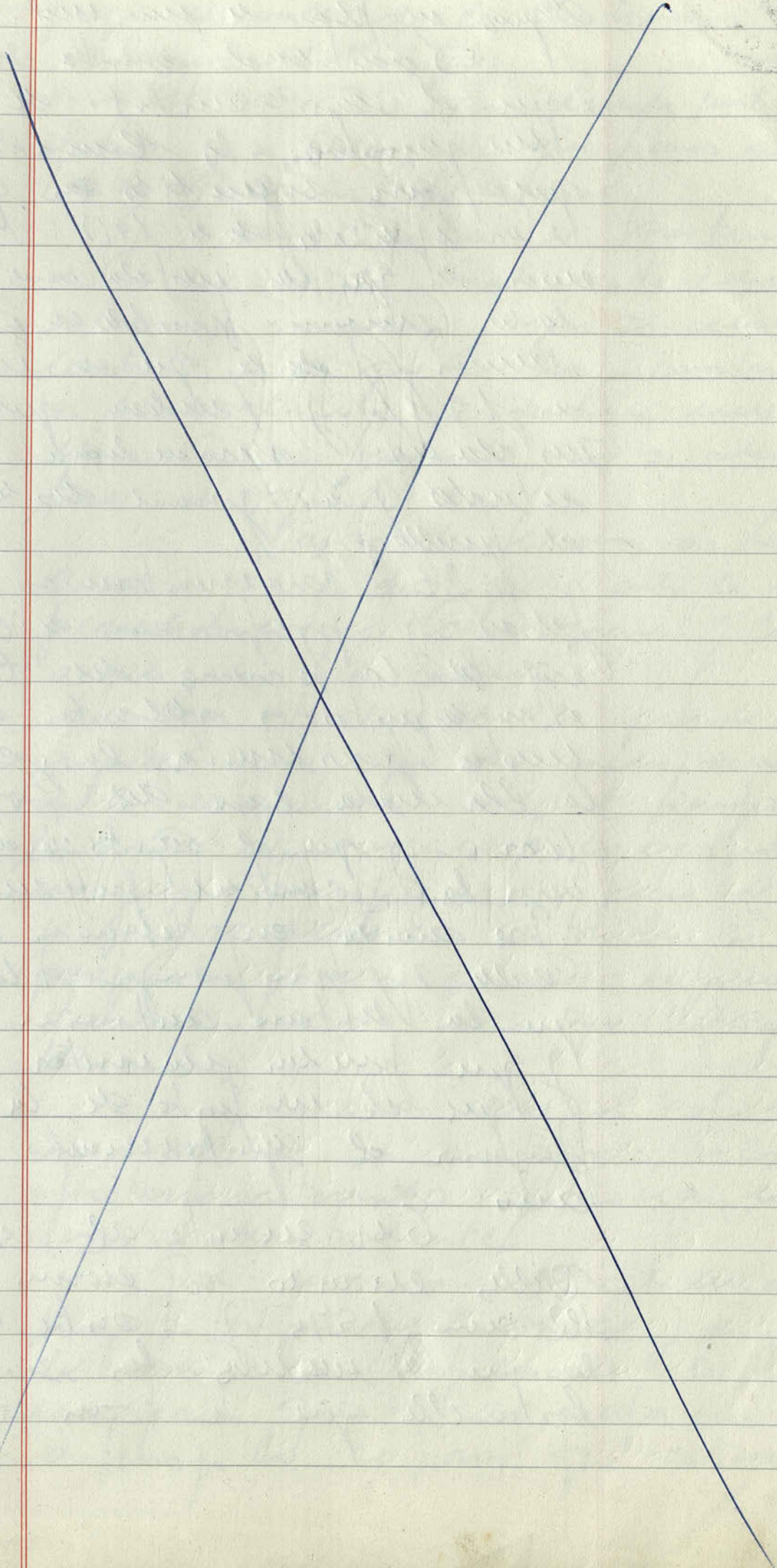
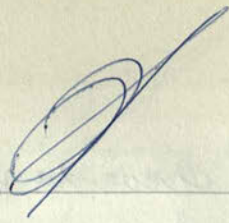
Señor extr. municipal de la Junta
de Ventana del día 5 de Febrero de 1976

En Obando a cinco de febrero de
mil novecientos setenta y cinco, previo
como consta en el acta en la
primera de reunión en sesión extraordinaria
de la Junta de Ventana a las 20 ho-
ras en la Sala Comunal de la
Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan
Pérez y con la asistencia de los
señores vocales que se unen al margen
y abunto el acta por la meritada
se expuso:

Que como ya estaban en-
cargados por las disposiciones de equitación
la Junta tenía por objeto

1.- Dar cuenta del asunto que la
Comunidad de Aguas del Elbo en el
que no se han reunido de la misma
adoptado en relación con el cápu-
tante invocado por la Mancomunidad
de Talbikarba para que le sea
comunicado un capital de 34 céntos
de franco deberan los pueros interante
de la misma - deberan reunirse los
miembros - a los aprovechamientos de
Aguas de la zona o no y en caso
de que no se reuniera decidieran
del capital solicitado de 34 céntos
- el capital - que actualmente se dispone
y conjuntamente de los 6 céntos
de franja a Obando de decidir
el 17 1/2 que van por tanto en
comunidad de la Mancomunidad
en 47 1/2 que los pueros interante







acordar lo que proceda y notificar
el acuerdo a la Comisión de
Alcaldes y Planos de un mes.

Diciendo el asunto se acuerda
que el Ayuntamiento de esta villa
no pague a los Cantales de agua
que tiene contratados en Guirín que
estaban legalizados en 1915. Mas como consecuencia
de que las instalaciones no han
sido un gran problema de conservación
desde que se montaron
en 1941. Y también que la nueva
instalación aproveche los depósitos
actuales y la zona desde los ríos
al pueblo.

2.º Se acuerda que se
faltan y proporcionar a los propietarios
de los terrenos del Campes que
están dispuestos a adelantar el dinero que
nuestro pavimentación la calle de la
llamada casa del Zoharín Monte
Urra y que el Ayuntamiento les devuelva
la cantidad que cuenta la obra
Se acuerda en relación con esta
calle y proponer a los solicitantes
que la Ventana autorice la operación
y que puedan adelantar la obra
y que el importe de la misma
pague al Ayuntamiento en cinco
años.

En cuanto al resto de las
calles cuando se envíen las cuentas
del año 1975 y a vista del resultado
que los mismos den a decidir
las calles que se van a pavimentar.



3º: Manifestación del Club Yrreano, que solicitan un adelanto de 100.000 pts para pagar derivados de la Construcción de los vestuarios del Campo.

Este adelanto sería traspasado sin efecto a la subvención que tienen concedida de la Federación Nacional.

Y se acuerda acudir al Ayuntamiento solicitando de los 100.000 pts. traspasado como la subvención concedida y que se celebre un contrato en el que se haga constar que si la subvención se devuelve más de un año por partes del año se cobren intereses al tipo legal.

4º: Venta de terrenos en la Vegueta, para que queden entre la república construyendo por concentración y caspines adjudicados a los vecinos.

Con esta medida se procura asegurar a quella zona que se queda como tal en la actualidad con el tiempo serán los trozos aprovechados por los vecinos sin ninguna compensación para el Ayuntamiento. Se acuerda: Autorizar la venta provisional previa revisión técnica y valoración de los trozos por el Ayuntamiento.

Que una vez el expediente de Marcha se notifique a los propietarios interesados gestionando con los ventos directamente.

Que cuando el Ayuntamiento haga preparado el expediente y antes de la venta se informará a la Junta para que de su conformidad o por lo que se para que estime con



dejen de fiarse en cuenta,
y nenas las vuntas luras
el lo. J. presidente levanto la region
de que se extraña este acto que firma
con el mismo los señores de Ventosun
que han amito y conunjo el
Kestari de que centipio

Javier Salas

San Esteban

Salvador Rubio

Miguel Rada

Blas Nagore

Amato Rada

Jose Salas

Juan Lame

Juan Salas

Juan Salas



Acta de la Junta de
Ventana del día 22 de octubre 1976

En el punto de vista de un movimiento natural y real, propia
convocatoria en el efecto en forma
legal se reunió a las 20:30 horas en la
Sala Comunal de la Junta de Ventana
Bajío presidida por el Alcalde accidental
Juan Lora y con la asistencia
de los señores vocales que aparecen
al margen y abunto el acto se expuso:
que como ya estamos enterados por
las papelerías de convocatoria la sesión
se va por el punto:

1.º Se entra y aprueba el presupuesto
ordinario de gastos e ingresos para el
proximo ejercicio de 1977 que
ha sido computado por la Alcaldía
Municipal en los siguientes montos:
Gastos 2.604.042'00
Ingresos 2.603.971'00

que se acuerda y se aprueba por
unanimidad.

2.º A continuación se informa
a los señores del estado del expediente
de liquidación de aguas de la Mancomuni-
dad Valdehuelga a la que esta Ayuntamiento
pertenece y como el mismo no se
puede hasta tanto en el proyecto
no vaya incluida la depuración
de aguas residuales.

Según los datos que dispone la
Comisión de Aguas del Ebro Tercero
y Cuarto tienen los pozos de
las mismas condiciones y pueden
ponerse en marcha.

Queda la reunión y Mancomuni-
dad.



totalmente a depuración y sanie-
rarse el pozo en debitas condi-
ciones.

El Alcalde de Sarriena de la Sierra
en su informe interviene por el mismo
con campo disputado indica que
la Diputación gubernativa totalmente
los costos de la depuración y los otros
por esto parece que resultara a
Campo Llano.

Que Sarriena de la Sierra y Mairena
van a incluir los pozos septicos en
el proyecto general y en su lugar
deben y Giran por el hecho el caso
deberán presentar su informe a
su costa.

Como resulta que de incluir
Mairena y Sarriena de la Sierra
de los pozos en el proyecto general
serian entonces aborados o pagados
por toda la Mancomunidad o
sabio que si Giran por el hecho
incluir en una sola parte en ha-
bitar los actuales pozos para poder
en un caso y que se hagan nuevos
por Campo Llano y en su lugar
la Mancomunidad y en este caso
los trabajos de la Diputación
van del orden del 60% a por lo
menos y del 50% a depender en
15 años y sin intereses.

Se acuerda: Visto el resultado de
la Junta esta interviene por representantes
de la Junta Provincial de la Mancomunidad
en Zaragoza y de otro con el tecnico
de los rales en Sarriena de la Sierra, para



no que no puede eludir la responsabilidad de las instalaciones nuevas para la de purificación de las aguas residuales, al objeto de que las mismas estén también en las subvenciones o subvenciones por la Diputación pero procede que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios proceda a la ejecución de la obra.

También se informo a la Junta de Gobierno de la Diputación de San Juan de los Rios sobre el estado del expediente que se encuentra en esta instancia y a la espera de recibir los proyectos de la purificación para pasar a la Junta de Gobierno de la Diputación de San Juan de los Rios.

A la Comisión de Autorización se autoriza al Ayuntamiento de San Juan de los Rios a presentar con el Ingeniero Santiago Guerra Jorquera a los de San Juan de los Rios que el mismo ponga punto al Consejo de San Juan de los Rios por el tanto del Ayuntamiento de San Juan de los Rios.

Viendo la D. D. D. de la Comisión de la Diputación de San Juan de los Rios que se encuentra en esta acta que firmen los señores de San Juan de los Rios.

[Signature]



Luis Quintan
 Jefe de
 Jueces
 Locales
 Flore Noyre
 Jefe de
 Jueces
 Locales
 Jueces
 Locales

Sesión extraordinaria de la Junta de
 Gobierno del día 18 de Diciembre 1971 2º Sesión.
 Pto. En la villa de Toluca y después de
 reunirse de una manera regular y
 legal, previa convocatoria hecha al
 efecto en la forma que corresponde a los
 señores la Junta de Gobierno bajo la
 presidencia del Sr. Jefe de Jueces
 Locales por la asistencia de los señores
 que se señalan el Sr. Jefe de Jueces
 Locales y después de haber leído
 el convenio a los señores que con-
 sisten al orden del día correspondiente en
 las resoluciones de convocatoria la re-
 gión de la Junta por objeto en primer
 lugar la aprobación de las nuevas
 leyes y el orden de Gobierno y Comisario
 a los señores en el punto 2º de la
 orden del día 3º del orden del día
 al punto del Art 4º de la Junta de
 Gobierno por la Administración Municipal
 de Toluca, sobre el expediente
 número de punto y número de
 punto del punto y se hace la forma
 del voto siguiente:

Comisario Jefe de Jueces	260.000	100%
" Jueces Locales	170.000	"
" Jueces Locales	160.000	"

Fue en consecuencia de la dispo-
 sición anterior la forma de
 pullido en el fondo de acuerdo por
 de acuerdo.

A continuación se procedió a la
 lectura del contenido de los artículos
 para el punto y se aprobó el
 punto.



En cuanto al Reparto Anto in.
Quito en el orden del in de traste el
juicio y se acuerda que a partir del
proximo in 1. Se reunirán
la form de recojida de banco en 5 páginas
o sea que la form reunirán anida
a 25 lt.

Se realiza un asunto que
hasta se levantó la revisión a la 21 lt.
de que se extiende esta acta que
firmen los asistentes de que sean
secretario entonces.

fuon lono

Ploro Nagor

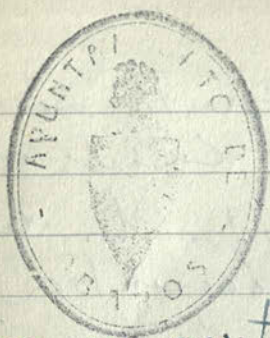
José Zabalegui

R. Pontefel

Javier Zabalegui

Ma

fin



Sres. que asisten
Presidente:

D. Juan Ignacio Goni
Vocales

D. José Antonio Lurorena

D. Joaquín Jairegui

D. Javier Zabalegui

D. Miguel Ardaiz

D. Carmelo Santesteban

D. Juan Jena

D. José Zabalegui

D. Esteban Santesteban

D. Floro Nagore

Sesión extraordinaria de la Junta de Leinterna del día 25 de Marzo de 1977

En Obanos a veinticinco de Marzo de mil no-
vecientos setenta y siete previa convocatoria cursada
al efecto en legal forma se reunió a las 20 horas en
sesión extraordinaria la Junta de Leinterna bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Ignacio Goni
y con la asistencia de los Sres. vocales que figura
al margen y abierto el acto se expuso:

Que como ya estarán enterados por las papeletas de
convocatoria la sesión tenía por objeto

1º Determinar a instancias de la Junta Rectora de
la Mancomunidad de Aguas Valdezarbe si la capaci-
dad de reserva existente en el Transporte de agua
de dicha Mancomunidad y que por lo que respecta a
Obanos, es del orden de 2.808 l.s. y que viene
prevista para una posible ampliación de necesida-
des de esta localidad, se mantiene o bien se
cede a la Mancomunidad, ya que como es lógico
esa reserva hay que pagarla desde el primer momen-
to y su utilización no es previsible a corto plazo.

Se discute la cuestión y como quiera que se ignora
de momento las repercusiones económicas de la conser-
vación de la reserva o su depuración, se decide que por
la Mancomunidad se informe en forma concreta el
importe de la reserva y sabido esto se adoptará una
solución definitiva.

2º Por imperativo de la ley, todos los proyectos de abas-
tecimiento de aguas para la aprobación por la
Confederación Hidrográfica deben llevar para ser com-
pletos, la solución de la depuración de las aguas re-
dualas. Como quiera que el presentado por la Manco-
munidad no lleva, ya que todos los que ellos in-
tegrantes en la misma disponen en mejores o en
peores condiciones de alcantarillado en funcionamiento
to. Ahora, bien por personal de la Hidrografía del



El día se realizaron inspecciones de las que resultó: Obanos inservible, Fuente la Reina sin ningún pozo séptico, Lanera sin solución alguna y Cirauqui igual que Obanos con el pozo en pésimas condiciones. Inmediatamente se notificó a la Junta que debía proceder de inmediato a la redacción del proyecto de saneamiento, incluidas las estaciones depuradoras tal y como se exige actualmente, ya que si esto no se hacía, el proyecto general de traida de agua que daba sin salida de Zaragoza.

Se tramitó la cuestión presentándose un certificado de encargo del proyecto en comisión a los ingenieros de la Diputación y así se ha dado traslado al de la Traidura de aguas que ya está en Madrid.

Ahora bien se precisa determinar por lo que afecta a esta villa que es lo que ha de hacerse. La solución ideal y para muchísimos años, tal vez para siempre sería rodear el pueblo mediante colectores que partiendo de la parte norte se dirigen, uno por el camino de ~~thunzab~~ paralelo al regacho hasta la carretera general de Campanas y siguiendo esta se encuentra con el actual que desemboca en Bicupea, sigue de nuevo hasta justo la embocadura del Camino Puente y allí se encuentra con otro ramal que bajando desde Cañaleta por Iturgariz sale justo a dicha embocadura del Camino de Puente, para instalar la estación depuradora en terrenos del sitio llamado Fuente del Gitano. Este último ramal enlazaría los siguientes desagües, el de la cuesta Puy, el de las Casas Baratas, el de Chichorroba y el de la urbanización todos los cuales están ilegalmente puestos y pueden ser cerrados en cualquier momento por Sanidad.

Esta sería, como ya se ha dicho la solución ideal aunque como ya se ve de mucha envergadura económica. De todos modos no parece oportuno invertir



capital en poner en funcionamiento el pozo actual que no puede recibir agua de la totalidad de las edificaciones y deja sin servicio casi toda la parte norte y este del pueblo.

Disputado el asunto se acuerda:

Que se encargue un anteproyecto de esta última solución para entrar en consideración si se hace el mismo en su totalidad o se deja para hacerlo en fases estimándose, por otra parte que de verdad es esa la solución efectiva y total del problema de Obando para muchos años. Desde luego hay subvenciones para estas obras en la misma cuantía y condiciones que para las de la Traída de aguas, es más, podrían ir las dos en el mismo proyecto caso de que se aprobase pronto el saneamiento.

En cuanto al Tercer asunto se decide que según las disponibilidades del Ayuntamiento se proceda a la pavimentación de las calles que faltan y referente a la Plaza se estudie con calma una solución noble que podría ser con chapa de piedra y las juntas con casco de río. Todo ello desde luego, como ya se dice según el resultado del ejercicio económico.

También se habló de construir un aprisco para el ganado lanar de la corraliza del pueblo y se encarga al Ayuntamiento que estudie detenidamente el emplazamiento del mismo pues ya se ve que es preciso hacer este corral cuanto antes.

Y siendo las veintitres horas se levantó la sesión de que se extiende este acta que firman todos los señores vocales que han asistido, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

También como secretario asistió y firmó por el vocal de esta villa en la Mancomunidad de Aguas Valdearriba y del Valle en contar lo siguiente.



Sesion extraordinaria de la Junta de
Vértine del día 19 de Mayo de 1977

En la villa de Obanos a die-
cinueue de mayo de mil novecientos setenta y
seis previa convocatoria cursada al efecto
en forma legal se reunió a las 21 horas en
sesion extraordinaria en la Sala Consisto-
rial la Junta de Vértine bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Ignacio Gorri y
con la asistencia de los señores vocales que
figuran al margen y abierto el acto se
expuso:

Que como ya estarán enterados por
las papelerías de convocatoria la sesion
tenia por objeto:

1º Examen, discusion y aprobacion
de las cuentas municipales de 1976 que han
sido presentadas por el Depositario dando el
resultado siguiente:

Cuenta de Propio

Cargo	3.928.349
Gasto	3.667.256
Diferencia en caja	681.093

Cuenta de Contribuciones

1.957.560 de gastos e ingreso
Quedan sin cobrar 260.398 que se da
como existencia para el año proximo.

Cuenta de aguas

Ingreso	1.250.675
Gasto	379.264
Existencia	851.411 pts

Quedan aprobadas.

2º A continuacion se procedio a
dar lectura a una instancia presentada
por los vecinos señores Fernando Ro, José
Ramón Ro, Fernando Lana, Felix Quembe

Los asistentes

Presidente

D. Juan Ignacio Gorri

Vocales

D. José A. Ansorene

" Juan Lana

" Carmelo Santisteban

" Esteban Santisteban

" Amato Vidart

" Luis Cambra

" Elso Nape

" Miguel Andoiz

" Salvador Rubio

" Joaquín Jauriqui

" José Zabalegui

" Javier Zabalegui



Señor, José Angel Loyola, Francisco Uribe, Francisco Saenz de Pipaon, y Miguel Aranguren en la que solicitan del Ayuntamiento la venta de 500 m² de terreno sobrante en la via pública de la calle de S. Juan, lindante al edificio que ocupa la bodega cooperativa y ello al objeto de promocionar la construcción de viviendas para los solicitantes. Discutido el asunto se acuerda lo siguiente:

Que se acuerde dicho se acepte la proposición de venta a los indicados por ser para viviendas tipo social. Que se tasa el m² a mil pts y que se solicite de la Diputación Foral, la autorización de venta directa a los mismos, eliminándose el trámite de subasta.

3.º Seguidamente se informe a los presentes de las gestiones que se han realizado en Obras Públicas de la Diputación al objeto de llegar a la solución total del alcantarillado del pueblo en la forma en que se ha tratado anteriormente mediante la construcción de un colector que rodee totalmente el pueblo para instalar la estación depuradora en el sitio denominado Fuente del Gitano de pertenencia municipal. Como ya se sabe para que prospere el proyecto de la Mancomunidad de aguas de Valdizarbe en marcha y a falta de la solución de los alcantarillados se precisa hacer un proyecto de estación depuradora y parece ser oportuno acometer como se dice la solución total del asunto en la forma expresada. El técnico de Obras Públicas y trabajando sobre estas sacadas de los planos aereos ha calculado a grosso modo la longitud del colector en



unos cuatro kilómetros y haciendo la obra en condiciones con registro, tuberías de 50 cms. de diametro con su estación que saldrá por un precio de unos siete millones de pesetas.

Visto la envergadura del asunto se acuerda que se proceda a una información en la Diputación sobre el estado actual de las subvenciones a percibir por haberse variado la técnica de las mismas por el C. F. A. de Navarre de 31 de Diciembre de 1976 y sabido el importe que podría percibirse de ayudas económicas se determinará lo que procede.

2º: También se habla de la necesidad urgente de construcción de un aprisco para el ganado lanar en la Herrería en sustitución del corral llamado El Viejo que está totalmente en ruina y su conservación constituye unas inversiones anuales que no compensan puesto que cada vez está más ruinoso. Y también se acuerda interesar de la Diputación si siguen en vigor las subvenciones del Plan de Promoción Agrícola que proveían hasta un 36% del importe total del proyecto a fondos perdidos y cuando se tengan datos se decidirá sobre el asunto, llegándose también a tratar sobre la construcción de dicho aprisco en forma que pueda dejarse de utilizar el llamado Corral Viejo digo Nuevo que tampoco reúne muchas condiciones de seguridad y conservación por lo que podría de una vez solucionarse con un corral amplio el albar que del ganado de las dos canalizas.

3º: A continuación se informó



a la Veintine de las proposiciones presentadas para la pavimentación de las calles asunto que ya quedó tratado en anterior acuerdo de esta entidad pero que el Ayuntamiento, viste la envergadura del proyecto quiere que intervenga la Veintine.

Presente proposición D. Higinio Velaz a 580 pts m². Juan Bautista Stago a 550 pts m² y Lucero de Larraga a 575 pts m² y la Veintine decide que sea el Ayuntamiento quien adjudique las obras como le acomode.

y siendo las veintitis horas se levantó la Sesión de que se extiende este acta que firman con el Presidente los señores Vocales que han asistido de todo lo cual, como secretario, certifico.



Junta extraordinaria de la Junta
de Valladolid del día 6 Agosto 1977

En Obando a las 10 de Agosto
de un movimiento rotundo y nítido, pre-
vinieron con los señores concejales al efecto en
de acudir a las 22 horas la Junta
de Valladolid, bajo la presidencia
del Sr. D. Juan de Dios y Juan
Luis y con la asistencia de los re-
presentantes locales que asistieron al mun-
cipio y al efecto de talo se expuso
que como ya estaban enterados
por las Hojas de convocatoria la
reunión sería por objeto.

Después y después con el propósito que
señala el Centralista D. Florentino
presen de la Junta para Anso
por aspecto del camino de la
Veguería, de la casa puesta
la casa de Carden puesta a
la plaza.

Visto el mismo con los niños
y trabajos que se hacen y se
hacen de 275 ps/m² se a-
plaza aprobar la obra que se
realizará a precios del mes prodi-
mo.

Se indica también que se debe-
rán dar por los señores y hacer
varios apartados para que se
puedan cruzar con los coches y
los vehículos, sobre todo los tra-
tores.

Que se propusiere el contrato
al Comité de la Junta para su
revisión y para que se pudiese



las alas en el campo que indican
primeros de septiembre.

El presente se dispone que se
proporcionen a 2 km de distancia
de las 23 horas se levanta
la sesión de que se asistirá a la sesión
que firmen los asistentes de que conste.

Juan José

Luis Zabalaga

Isidro Zabalaga

Salvador Rubio José Zabalaga

Antonio Zabalaga

José Zabalaga

Flore Nagore

Isidro Zabalaga

José Zabalaga

Juan



Señores de la Junta de Villavieja
del día 5 octubre 1977.

En Obanos a cinco de octubre
de mil novecientos setenta y siete,
previa como catorce horas al
efecto en legal forma, se reunió la
Junta de Villavieja en la Sala
Comunal bajo la presidencia del
Sr. D. Juan de Alameda y Juan
con la asistencia de los señores
vocales que al final firman, y a-
cuerdo el acto se dio a conocer
el orden del día que ya están
sacados.

El primero el primer punto
que trata del incremento de las
tarifas de aguas con vistas a
una ampliación de las fuentes de
suministro desde el depósito de Lumbal
al pueblo. para cuyas obras
hay que acudir a los subsidios que
se otorgan a la Diputación
que se publica en el B.O. de la
provincia N.º 12 de 1977. una de
cuyas condiciones de subsidio que
para tener derecho a la subvención el
litro de agua debe ser igual o
superior a 12 pts.

Se discute el punto y se acuerda:
que a vista de lo que tiene acordado la
Diputación antes de proceder la Van-
ticia y una subida de tarifas, sin
base técnica el Ingeniero Director al
que se encarga el proyecto haga el
estudio económico y a vista de lo que
resulte el mismo indicará la subida



necesaria y la Verónica Rucba sea base para reunir los nuevos fondos que permitan acogida a los subvenciones.

2º Con referencia a la solución del problema de los pios del Camino de Erice que el Ayuntamiento trate con los promotores para que en lugar de llevar el desagüe al fono actual que va a quedar inutilizado, se pongan en contacto con el Ayuntamiento para que de común acuerdo se pudiese a determinar la prima de capitación económica que estarían dispuestos a aceptar para cubrir con las alcantarillas de los pios al escurrir en su punto y de manera que sea de utilidad en la llanura frente del fono por suscripción de la fono propia del Elno.

3º Respecto al caudal del Apolito que el Ayuntamiento deseara anular y que resultara el mismo precio del el de la Noquea la Verónica auto-rita la obra.

Y visto los 22 años se levanta la ~~seria~~ de que se extiende esta obra que firmen los señores de puertopico. José Zabala y Joaquín Jandín

Anon cono

José Zabala y Joaquín Jandín

~~Steban Contreras~~

Pablo Magore

José Canab

Nicolás Andar Aniceto Píndar

Salvador Píndar

José Canab

José



señalada extraordinaria de la Junta se
celebró el día 1 de Enero de 1977

En Ochoa a principios de Enero
de mil novecientos setenta y siete, previa
como es costumbre de reunir a las 19 horas
en la Sala Consistorial la Junta de
Verdadero bajo la Presidencia del Sr.
D. Juan Juan y con la
asistencia de los señores vocales que
al fin se firmaron y al efecto de auto
se expuso:

Que la zona de Ochoa por objeto
de la Junta de la información pública
abierta por la Diputación para el
proyecto de planes de municipios
que publica el B.O. de la provincia
nº 121. Se han de dar un plan de com-
prensión hasta el 31 del presente.

En lo que afecta a esta villa la
Junta de Ochoa con frente la Sierra y
los pueblos de Ochoa, Santa Eulalia de
Parral, Mombeltrán, Ochoa, Santa la
Sierra, Tierras de Ochoa y Llerena por
Capitán de Ochoa la Sierra por un
pueblo de Ochoa de 4.160 habitantes
se presentará un Ayuntamiento a
firmar en frente la Sierra
los demás pueblos, vecinos de la
Cabeza, que tienen establecidos
en Ochoa y se fijan por Ochoa
Junta de Ochoa, se fija el
nº de habitantes, demostrando su
patrimonio de cada cual.

La Junta de Ochoa a pagar
en la Cabeza y esta se fijan por
del pago de los Titulares de Ochoa



que participe Panamá, al cual
 etc. y la Corporación Municipal
 estará comprometida por conceptos de los
 cuales integrantes del nuevo Municipio
 también se por los habitantes de esas
 pueblos.

Esto en líneas generales.

Dirigido el asunto y como quiera que
 no se ve en el proyecto ni se expresan
 las ventajas o perjuicios que puedan
 resultar con la unión. Seriendo a demás
 de una entidad suficiente para repun-
 tarse como Ayuntamiento in-
 dependiente, se acuerda por unanimidad
 comprometer a su independencia pública
 o por una total sujeción a la
 misma y que por la Secretaría se
 promulgue la reclamación razonada
 indicando se en la misma que el
 Ayuntamiento en su representación la
 ventura no aceptará de ninguna
 manera la unión proyectada
 por con la misma no se van a crear
 sino inconvenientes y molestias a los
 vecinos de uno de que, como se dice
 antes no se ve ninguna clase de ven-
 tajas ni económicas ni de ningún otro
 índole.

cumplido el objeto de la
 convocatoria el Sr. Presidente le-
 vanto la sesión de que se caba en
 esta acta que firmen los asistentes a
 que como Secretario entiendo.

Fuon Lora



José A. Américo

José A. Américo

Miguel Lúcia

Luis Zabalza

Stefano Antonicelli

Kloro Nagore

Luigi Lanza

Antonio Zidart

José Zabalza

Marian

li



Señor extraordinario de la Junta de
Antena del día 30 Enero de 1978

2ª Convocatoria

En la villa de Oñate a treinta de
Enero de mil novecientos setenta y ocho
por convocatoria sujeta al efecto en
forma legal se reunió a las 19 horas en
reunión extraordinaria en 2ª convocatoria
en la Sala Comunal de la Junta de
Antena con la asistencia de los señores
vocales que aparecen al margen y alinto el
acto se expuso:

Que como ya sabían por las papaditas de
convocatoria la reunión se hizo por escrito.
donde se procedió en orden a la compra
de 500 m² de terreno comunal en
Bierben para la instalación de una
industria en la localidad por medio de
por TROALSA de acuerdo a las autoridades
de Matricia. Muebles para ingeniería, talleres
de carpintería y comercialización de productos
para la industria con un capital social
de 2.000.000.00 de pts y comercio social
en esta villa en la que ya funcionan
con 6 obreros en local cedido por la
Caja Rural.

Prentan memoria relativa a las ac-
tividades de la Empresa con los primeros
estudios con 16 operarios al finalizar el
presente año 1978. en el local que actual-
mente ocupan y en planta en marcha
de la factoría para 1980 con los siguientes
insumos:

Terreno	300.000	pts
Capital	19.000.000	"
Maquinaria	19.950.000	"

Señores que
Asisten.

Presidente
Juan María
Vocales

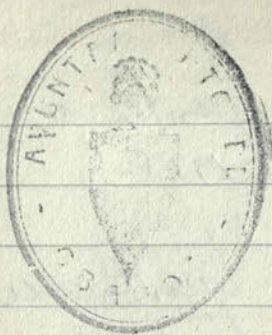
Salvador Puelin
Arant. Vidart

Esteban Sautola

Floro Naveja

José Ant. Armon

Javier Zabalegi



Instalaciones 2.605.000 /5

Otros equipos 1.350.000

Se da lectura íntegra a la memoria presentada y estudio de / descubierto el monto se acuerda

Tomar en consideración el monto propuesto por concepto de interés local y como primer que el Común del pueblo dispone de los 3000 m² de terreno solicitado en principio para no haber mayor inconveniente en ceder el mismo para las instalaciones ante las corporaciones, pero como el Ayuntamiento debe actuar en este asunto bajo las directrices que se derivan de art. 368 del RAM procede que la Empresa en cuestión cumpla con las condiciones que dicho art. señala y determine claramente bajo compromiso formal de el: de obras y cumplir y planear a partir del cual la plantación prevista estará completa y de luego la industria deberá estar acorde al Programa de Promoción Industrial de Navarra como promulgan en el Ayuntamiento a ejecutar las acciones que se acuerda con el mismo fin de la Disputación.

Respecto al terreno de 3000 m² de terreno se acuerda: como en los 3000 m² de terreno a THO AL SA a razón de 100 ps m² siempre y cuando la misma, en plan con lo que indicamos en la memoria presentada sobre todo en lo que al aumento de mano de obra se refiere, la cual



deben ser del pueblo, autorizando al Ayuntamiento a que consulte las más altas comisiones que acuerde la Diputación y con los mejores planes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de que se exhiba esta acta que firman los asistentes de que certifico.

En relación con el asunto de la pavimentación de la calle del Camino de Jarama que muchos acuerdos de esta Ventana autorizan a la obra bajo las condiciones propuestas por D. Manuel Sánchez Irujo que se compromete por tanto a abonar el importe total y luego el se encargará de repartir lo capiente a los propietarios afectados. Habrá en obra costo 830.000 pts. y el aumento que podría aportar 545.230 que quedan pendientes 284.770.

Quedan las resoluciones.

1ª Exige al Sr. Sánchez a que en cumplimiento del compromiso suscribe donde se define.

2ª Ampliar el plazo de devolución sin interés a 5 años en lugar de los tres a que se refiere el compromiso suscrito.

que se notifique este acuerdo a D. Manuel Sánchez para que elija la resolución.

Juan José Salvador Rubio

Amato Fidal

Ploro Nazore

Manuel Sánchez Irujo



José Zalabierre Joaquín Juncos
~~José Zalabierre~~
José Zalabierre

Mano
Jr



Acta de la Junta de Gobierno del
 día 28 de Septiembre 1978

En la villa de Tepic a varios días de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria escrita al efecto en forma legal se reunió a las 10 horas, se reunió en la Sala Comunal la Junta de Gobierno bajo la presidencia del Sr. Acuña S. Juan Luna y con la asistencia de los señores vocales que figuran al margen y al folio el acto se expuso:

Que como ya están en curso las papeleras de convocatoria la reunión por el acto:

1.- Determinar la afinación que para la construcción del Colectivo de zona sur en proyecto sea de abarcar la Empresa Soliman para poder tomar de su servicio a los autos que en su día se va a construir en la calle San Salvador.

El Ayuntamiento ha tratado de del asunto con el gerente de la Empresa S. Antonio Alamo el cual está conforme con abarcar el costo de lo que cuesta la obra.

Habienase tratado con el Ayudante de O. F. H. Morales para que adelante en un o en menos.

Lo que costaría la obra, el mismo no ha entendido el asunto o al menos ha informado que es de que el terreno o mejor dicho, Km de línea incluida la parte de depuración vale 3.300.000.00

Después el asunto se acuerda;



Que se asigne a la empresa solera
compromiso a los trabajos al 20% del
coste de la obra sin que en este porcentaje
se cuente el coste del propio estudio, es de-
cir que aloma inicial y exelente presupuesto
el importe de la línea de tubos y
repuestos.

Que se reúnan los documentos
por este compromiso existiendo un
plan de 200.000 pt. y luego al final
se procederá a la liquidación final de
resultado de la obra.

Que la junta se ocupe en el
momento de autorizar el documento
2º de informe a continuación del
estado del proyecto de la Mancomunidad
de Aguas Valdebarbe y de los nuevos es-
tudios, que han hecho los redactores
del proyecto para justificación de
canales y para poder mantener
a toda costa el canal de 36 C. S.
por la Confederación del Ebro de 36 C. S.
ya que en Madrid se están en la
Comisión de Zaragoza dejando
en 12 C. S. lo que su importe no puede
ser aceptado la obra.

Se reanuda el proyecto en
Zaragoza para el estudio de los
canales de aguas con los datos
nuevos aportados por los puentes.

3º Se asigne a los puentes la
cantidad de dinero a una vez de pago
de las tarifas de saneamiento de
aguas y el cantonamiento que datan
de 1900 siempre presentando los
desfondos y comiencen su actualización

Notificación para ac-
tualizar agua



Y para en los acuerdos suscritos en que el Ayuntamiento ha a cuenta de los de saneamiento y para traer de agua a la municipalidad al pueblo.

Respecto al asunto se acuerda:

Que se muestren los derechos de acueducto de agua hasta 20.000 ps por vivienda o si son bloques y si son individuales igual lo mismo que para cualquier servicio, otros fijos se aborran antes de efectuar el ensanche, en el momento de iniciar los obras.

1.º Que el Ayuntamiento tiene solicitados en venta los terrenos de terreno para edificar.

1.º Mariano Ardán en la calle San Martín para en planear una escuela de acceso a la casa por la calle.

2.º José Antonio Argueta con planje en la calle San Juan para ampliar el proyecto de construcción de viviendas en la zona. El terreno es en la parte norte del actual colutorio-almacén en una extensión de unos 35 m² que por otra parte los dejaría en la parte sur.

En lo que respecta al terreno de Mariano Ardán se acuerda autorizar mediante el expropiatorio de la escuela pegado a la fachada y la acedera por el lado que se permite es de 1 m. y dirección Este Oeste.

Respecto al terreno de Argueta se acuerda. Vender el mismo los 35 m² que solicita y que antes de que se deribale el actual almacén que se marginen el abito actual de las edificaciones para evitar cualquier



en, y deponer la plantación la noche.

El precio que se señala es a 200 pt
por metro cuadrado. Y que la venta se haga
conforme al art. 34.º del R. A. M. de M.

5.º Se informa a la Ventana
del prolegem que le remite plantados
con no tener aprobados los planos
subordinarios de Edificación ya que el
proyecto de delimitación del suelo
público ya aprobado por acuerdo de la
populada al Ayuntamiento que de
acuerdo con lo aprobado anteriormente
no podría derogar terrenos de don
se solicitan para terrenos incluidos
dentro del perímetro del plan de
delimitación. según la Ley del suelo
y también se informa en la Delega-
ción de la Vivienda al Sr. Alcalde y se
encarga en contra esplicita a dicha
Autoridad.

Comandante estudia la posibilidad
de implantar los terrenos subordinarios
para cuya labor hay subvenciones de
parte del 50.º del importe del proyecto
ahora en un plan de por lo menos
dos años habría que suspender las li-
cencias de edificación.

Estudiado el asunto se acuerda
que por ahora no se considere o-
portunidad hacer el proyecto de terrenos
subordinarios que podría hacer en otra
ocasión. Y

no habría de ser asunto que
trata de levantar la venta de
que se es de esta acta que
firmen los señores que plan



compitas de que como sacristano
participo.

Juan Cano

Miguel Andia

Javier Zabala

José Zabala

Aniceto Zabala

Salvador Rubio

José Zabala

Xilón Nagore

de Amorena

[Signature]

[Signature]

Mariano

es



Sesión extraordinaria de la Junta de Veintena
del día 16 de Abril de 1978.

Señores que asisten.

Presidente:

Sacan Lana.

Vocales:

D. Salvador rubio.

D. Luis Martínez de Mendiz.

D. Joaquín Sauregui.

D. Jose Antonio Ansorena

D. Javier Zabalegui.

D. Miguel Ascariz

D. Esteban Santeesteban.

D. Javier Beguiristain.

D. Jose Zabalegui

P. Aniceto Vidart.

En la villa de Urduliza a catorce de abril de mil
novecientos setenta y ocho; previa convocatoria cursada
al efecto en forma legal se reunió a las 20,30 horas
en la sala consistorial en sesión extraordinaria la Jun-
ta de Veintena bajo la presidencia del Sr. Acacole N.
Sacan Lana y con la asistencia de los señores vocales que
fueron, figuran al margen, y abierto el acto de orden
de la presidencia se expuso:

Que como ya estarán enterados por las papeletas
de convocatoria la sesión tenía por objeto:

1.ª Revisión y aprobación de las cuentas dándose lectura
a los expedientes y con el siguiente resultado. -

Cuenta de contribuciones

Importa el Cargo

Importa la Data

Resulta una morosidad

1. 900. 613 pts

1.900. 613 pts

268. 446 pts

Cuenta de S. S. del Campo

Importa el Cargo

Importa la Data

Diferencia

Mas morosidad

total

506. 875

445. 704

61. 171

60. 668

121. 839

Cuenta de propios

Importa el Cargo

Importa la Data

Existencia.

6. 191. 683

5.391. 851

799. 832

Queda una morosidad de impuesto de perros
y de impuesto circulación de vehículos de 113.650 pts



Cuenta de Aguas.

Importa el cargo	1.520.092
Importa la Data	<u>269.319.</u>
Queda de existencia.	1.260.773 pts.

De modo que resulta de la situación de las cuentas precedentes

Morosidad de contribuciones	268.446
Cuenta de S.S. Existencia	61.171
" " Morosidad	60.668
Cuenta de Propios -- Existencia	799.832
Morosidad	113.650

Cuenta de Aguas existencia	1.260.773 pts
Total de entre morosidad y existencia	1.303.767 pts
Mas existencia Santa de Aguas	<u>1.260.773 pts</u>
Total	2.564.540 pts

Se dispone en cuanto a la morosidad pendiente, cobrar un recuento de un 10% a los morosos del presente ejercicio y de un 20% a los de los anteriores notificándoles por escrito los debidos y concediendo un plazo de 10 días para los pagos y pasado ese sea mas aviso cursar la morosidad al Agente Ejecutivo.~

A continuación y a vista de la propuesta que hace el Ayuntamiento por haber recibido el mismo solicitud de varios vecinos asociados en una Peña Deportiva que se denomina El Cartucho, autorizar al mismo la venta de 60m² de terreno comunal en el Chaparral de Barbero el terreno se encuentra situado en el Polígono 13 parcela 14 acordándose tasar el mismo en 1.000pts, que el Ayuntamiento proceda al trámite oportuno para la cesión de dicho terreno.~

3.~ Seguidamente se informó a la Cointena que habiendo transcurrido el plazo de arriendo de varias fincas del comunal se precisa determinar nuevamente las tipos, y plazos y



forma en que han de volver a arrendarse acordándose que sea por cuatro años, que los tipos se incrementen en un 10% sobre los anteriores y que se pongan en el condicionado que el importe de los S.S. agropecuarios que el Ayuntamiento abona por esas tierras se abonen por los adjudicatarios.

4.º - Se trata a continuación de la propuesta que debe hacerse a los constructores de 15 viviendas en el solar que ocupará la Champiñonera de Esquiroz para solucionar el asunto del alcantarillado en esa zona el cual puede complementarse con el que se va a construir a partir de Chichorroba y que podría solucionar el vertido de la zona de la Cuesta de Puy y se acuerda indicar a los mismos que para llegar a un entendimiento deberán estar dispuestos a abonar al Ayuntamiento el 30% de lo que cueste la obra, es decir, el trazo de colector que ira desde donde desemboca el actual hasta el empalme del que bage del camino de Chichorroba.

5.º - Se discutíó ampliamente acerca de la subida de las tarifas del servicio de aguas acordándose que en lo sucesivo sea del modo siguiente. -
Meses de Junio - Julio - Agosto y Septiembre - 5 m³ de mínimo 30 pts. Cada metro de exceso 12 pts. -
Resto del año. Mínimo 5 m³ 30 pts
Metro³ de exceso 8 pts. -

Que se exponga al público esta modificación.

6.º - Seguidamente se informa a la Veintena de que el Ayuntamiento debe proceder a la venta en subasta pública el trozo de terreno sobrante en la vía pública sito en la Calle San Juan, junto a la Cooperativa en una extensión superficial de 500 m² cuyo terreno solicitado por varios vecinos de la localidad para la construcción de viviendas tipo social, acordó esta Entidad adjudicar a los mismos sin subasta a lo que se opuso la Diputación por motivos de reclamaciones.



presentadas a esa fórmula, habiendo esta dispuesto que si el Ayuntamiento persiste en la idea de enajenar esos terrenos deberá ser mediante subasta pública. Siendo así procede que se redacte el condicionado por el que ha de regirse la subasta y una vez aprobado el mismo, y conforme indica el artículo 394 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Olancho, exponer el mismo en información pública por plazo de 15 días.

Se acuerda que por la Secretaría se redacte dicho condicionado siguiendo las directrices siguientes:

Que para poder acceder a la subasta sea preciso ser con agrupación de vecinos de la localidad.

Que no se pueda especular con dicho terreno

Que el terreno ha de ser necesariamente para dedicarlo a la construcción de un bloque de viviendas

Que los futuros propietarios de las viviendas que puedan construirse en el terreno han de ser mayores de edad y residentes permanentes en Olancho a lo largo del año.

Que el próximo lunes se vuelva a reunir esta Entidad para leer y aprobar definitivamente el texto del condicionado y para que se inicie el período de información pública, antes aludido.

Y siendo las 23 horas se levanta la sesión de que se extiende esta acta que firman los asistentes de que como Secretario certifico.

Juan Lora

Juan Lora

Joaquín Janyá

José Zabalegui

Luis Dubiz

Miguel Acosta

José Zabalegui

Juan Nagore

Enriceto Vidal



En cumplimiento del acuerdo el to-
mo de la reunión anterior y reunidos
los señores de la zona que forman
de proceden, por lo tanto a la
aprobación del convenio que
se ha suscrito por la Secretaría
para la zona de la zona de
la zona para la zona de la zona
vientes en volar de punto a la
Cooperativa que se encuentra
y se encuentra al pueblo por
plan de 15 días y certifica

Don José Don José

Don José Don José

Don José Don José

Don José Don José

Don José Don José

Don José Don José

Don José Don José



sesión se ha junta de Ventecero
del día 5 de Junio de 1978

En la tarde a reunión de junio de
un movimiento rectoral y adu. presie
eprocatorum curando al objeto en legal
forma se reunió a los 22 honros en
reunión extraordinaria por 2ª convoca-
toria la junta de Ventecero bajo
la presidencia del Sr. Alencastre Juan
Juan y con la asistencia de los re-
prensos vocales que firman al man-
der y alinto el acto se expuso:

que como ya estaban entera-
dos por las papeletas de convocación
la reunión tenía por objeto dar cuenta
del curso de ejecución que se está
dando al Ayuntamiento de Ventecero
del día 15 de abril próximo por
parte de venta de 500 m² de
terreno para edificar vivienda en
la zona pública en la calle de
San Juan que han prometido
los vecinos D. Roberto Santalucia
D. Alvaro Mengue y D. Roberto Vela
y D. Juan Vela, ofreciendo a la
Junta de venta por diversas razo-
nes y consideraciones que consignar
en el escrito que dirigen al Ayunta-
miento y que es de gran atención
al que se da lectura íntegra.

Tratando el asunto por los presentes
se acuerda: al objeto de compaginar
las distintas posiciones que se mantienen
en este asunto y a que la presidencia
ha dado audiencia a la Junta en
las partes interesadas que han en-



informados sus opiniones se dispone
que mañana antes a las 19 horas
el ayuntamiento, y los interesados
se reúnan en el sitio para
marcar definitivamente la forma en
que uno y otros estarían dispuestos
a aceptar la venta del terreno
levantándose un acta con todas
las condiciones en forma. y que
mañana mismo se volverá a
continuar la sesión a la misma
hora a cuyo acto quedan convo-
cados los presentes. /
Se firmó por los asistentes
por primera vez de la sesión
por los asistentes de que entienda

Don José José María
Don Zeballos

Don Q. Amador

Don Bautista

Don Ricardo Salvador Rubio

Mary

Reunidos de nuevo en cumplimiento
del acuerdo anterior lo que al final
firman disponen que el solar de frente
a la cooperativa de la calle S. Juan se
saque a subasta con las siguientes medidas



Norte a Sur 34'50 m. por 11'50 m de ancho
y un ala al lado Oeste que dará una
medición total de 20 m. por 12,50 m.

En la parte Oeste lindante con Amicto Vi-
dant quedará una calle de 13,50 de ancho
En la Sur con Higinio Velaz en mínimo
de 11,50 m. En el lado Este lindando
con la bodega Cooperativa 7 m.

En la zona Norte del centro del edificio a
la esquina de la cerca jardín de Jesús Velaz
quedarán 15 m. y en la esquina N.O. del
edificio 14 m. a la antigua casa Mangas
y con esto finaliza la reunión firmán-
dose esta 2ª parte del acta por los señores
asistentes conmigo el secretario que certifica

Adicional:

Le acuerda también que la cota sea la
de forma en el centro del terreno.

Que la Capa no pueda tener una
altura que 2'50 m.

Buenos Aires

José Zabala

~~Higinio Velaz~~

Salvador Ruiz

Amicto Vidant

Representante de la parte en el tipo

José Velaz

José Velaz

Buenos Aires

Higinio Velaz



Junta de la Junta de Ventosa
del día 5 de Agosto 1978

En Ocho a cinco de
Agosto de mil novecientos setenta y ocho
pública convocatoria en la
Ayto en legal forma se reunió a
las 22 horas en la Sala Consu-
rial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Lina, la Junta de Ventosa
con la asistencia de los señores vo-
cales que figuran al margen y al íntero
el acto se celebró.

Que como ya estaban enterados
por las papeletas de convocatoria
tenían por objeto:

1.º Haberse reunido por la
D. J. de Obras Hidráulicas el canal
reducido por la mancomunidad Cal-
tizarbe, ya en forma definitiva
conforme siendo a Ocho de dicho
canal li' 25 l. 2.º que con el 1'75
legalizado de antes precedentes de los
manantiales de Abris y Abris completan
6. lps. se precisa determinar ya
en forma concreta si Ocho apre-
la esta concesión para regar de
inmediato el ca. p. punto, se finan-
ciación y rubricante realizarse de
los obras.

Después de el punto se a-
presta. Aprueban el canal concedido
y que sea conforme con el reglamento pero
la Ventosa quiere tener constancia que
dado el alto coste que van a tener
las obras es enterio de la prima
que la permanencia en la man-



comunidad y con dicho sueldo
a los interesados que la misma pueda
obtener de la Explotación.

Que cuando se actualice el presupuesto
que como es sabido data de 1974 y
se comiencen los costos de primer
explotación y la focaparte que corres-
ponda a Hauris, teniendo en cuenta
el compromiso que se va a adqui-
rir y las repercusiones que se van a
generar al presupuesto, será hora de
tomar de determinar definitivamente
si se sigue o no en la mano comunal
y si se quiere finalmente consultar al
pueblo sobre este asunto.

Y siendo las 23:30 horas se levanta
la sesión de que se archiva esta acta que
firman los asistentes de que conste
Acta de:

Se autoriza al Ayuntamiento a
la venta en subasta pública de 170 m² de
terreno en Bieznar junto a la regata
de la Cuesta del Caño al precio de mil
pesos m² y con las condiciones de estandar

Amor Romo

Miguel Alceda

Esteban Ortega

José Zabalegui

José Arriaga

Antonio Antón

José María Sánchez

Blas Nagore

José Bermejo

Manzan
di



sesion extraordinaria de la Junta
de Veintena del día 18 Septiembre 1978

En Ocaso a veintena de
Septiembre de mil novecientos setenta y
ocho, previa convocatoria se reunió
en la reunión la Junta de Veintena
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Llan, en la Sala Consistorial
a las 21 horas con la asistencia
de los señores Vocales que al final
firmaron, y obinto el acto se expuso:
Que ahora ya valían por la
convocatoria la sesión tiene
por objeto:

1.- Determinar claramente la
responsabilidad del terreno de la calle San
Juan veintena reciente monte en
pública pública y a que el Mo-
tar se pone se para para consue-
nar la escritura pública barandón
en que el acuerdo municipal de venta
aprobado por esta Entidad fue de
500 m². El Contrato se trata
la venta de 500 m².

Las medidas que se tienen en
cuenta para el acuerdo de la Vein-
tina de 5 de junio último por con-
dicion 1570 m² que es la canti-
dad que figura como medida en
el acta de Pulgasta.

En este acto por debe lo siguiente
de forma definitiva el terreno que
va a ocupar el blo que se dicen-
pas ya que por otra parte indican los
procuradores que las medidas del
proyecto tampoco coinciden con



lo comprato.

Señalando el punto de venta:
Que el terreno vendido sea lo que figure
en el plan de subasta o en libro m^o y se
reclame en un contrato el precio y
condiciones.

Que se respeten cuando se replante el
lote de viviendas los medidos de las
terrazas entre calles y edificios que figuren
en el croquis levantado de conformidad
con los intereses.

2^o Que el terreno que se autoriza
vender al Ayuntamiento en Bienes p^unto
a la Cuesta del Caño con una medida
de 176 m² se vende para dejar me-
jor las alineaciones amplias hasta 200
metros y en este acto se acuerda auto-
rizar la venta en el numerario a los
200 m² a los interesados y al precio
de 1000 pts. Máximamente en el expediente
las concesiones oportunas.

3^o En relación con la propuesta
que hacen los dueños de Manjito p^unto
de respeto a la propuesta de terreno
que viene motivada por la ocupación
que se hizo de terreno al ampliar la
mancha de La Higuera. Máximamente p^unto
de La Higuera a 100 pts. ellos dicen
que se les cede terreno equivalente al
terreno en Manjito p^unto a este
a 15 pts m².

Se aprueba esta propuesta y
que se radote el expediente por el
Secretario.

Y no habiendo más asuntos que
tratar se levanta la sesión a las



23 pesos de que se extrae esta suma
que firman los contentos de que anti-
pico.

Don Lono

~~Don Andres~~

Don E. abalequi

Don B. aguiñan

Don C. antekaka

Don Zabalequi

Don J. J. J. J. J.

Don Nagore

Manu
San



sesión extraordinaria de la Junta de Venustiano del día 18 de octubre 1974

Señores que asisten.

Presidente
Juan Lora
Vocales

J. Jesús Gallegos
" Primitivo Acuña
" Esteban Santos Lora
" Miguel Arce
" José Gallegos
" Joaquín Sánchez
" Amador Vidant
" Floro Nájera
" Juan Zapata

En la villa de Ocamo a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro
primera convocatoria surtida al efecto en forma legal, se reunió en sesión extraordinaria la Junta de Venustiano en la Sala Cívica - bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Lora y con la asistencia de los señores vocales que firman al margen y abierto el acto se expresó:

Que como ya sabían por las propuestas de convocatoria la presente por objeto examinar el presupuesto actualizado para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua de la comunidad Valdivia ya que el primero, redactado en 1973 ha quedado desfasado al no haberse realizado las obras en aquella fecha que no se hicieron por causas de fondos corrientes. Aumentó entonces el presupuesto a 93.848.753 pts y fue aprobado por esta Entidad en 10-19-1974 y comprometido a Ocamo con una dotación de 6 ls. 21.156.800'25.

El actual redactado bajo las mismas condiciones técnicas supone la suma de 207.441.885'92 que se desglosa:

Condición Norte Ciénaga	98.428.116'37
" entre Ciénaga y Manera	11.844'05340
" Manera y Estación de Perros	
Partición de agua localizada	9.108.520'23
Condición andal y salida y fuente	3.181.903'95
Condición común a fuente y Ocamo.	675.120



Ramales a fuente y Abasco	51.146.146.68
Suma	180.384.248.63
15% Beneficio incidental	27.057.637.29
Total	207.441.885.92
Corresponde a Abasco	47.665.598.38
que a desploma en	
Conduccion general contra Cincapi	17.369.667.24
Cincapi y Abasco	2538.007.16
Maneja en Norte de partidas a cuenta	2484.141.88
del partido a cuenta	867.808.35
Conduccion comun a fuente y Abasco	253.120
Ramal del partido a Abasco	17.935.551.79

Tal y como se plantea el expediente
y respecto las normas que sobre estos
obras tiene dictadas S.E. la Diputacion
Provincial se espera conseguir los resultados
deseados.

Anticipos reintegrable en 15 años	
sin intereses. 150% del cost.	23.832.250
Intereses a plazo pactado 40%	19.066.239
Total	42.898.519

Apartados municipales
Cuentas anual a corregir durante 15
años en el primer punto. Ordinarios 1.588.819
mas los intereses de los 5 millones que
habian que aportar para completar la suma
total que se ha asignado a este rubro.

Despues viene la consideracion de
el agua corregida, la que figura en
el proyecto y la reserva prevista para
un futuro.

El proyecto tiene prevista una
capacidad de transporte de 40 l.s.
se solicitaron 34 l.s.
Cantidad de suma C. l.s. a repartir
entre los pueblos de la mancomunidad



Otrosos recibidos C. L. 7 de queda por
tanto una remora de 1.058 l. 7 para llegar a 7058
Esto según el presupuesto.
Aguas corrientes.

4.25 l. 5. 7 queda una remora de 2.808 l. 7.
debe considerarse también el repanto de
agua según la correspondencia que es de 31 l. 7
además la tubería puede transportar lo que son
en suma 9 l. 7. de los cuales 1.234. corresponden
a Otrosos para llegar a un canal fijo de
5.848 l. 7. Todo ello según las fallas presentadas.

Aunque también que paga con el presupuesto
con la remora hay una posibilidad de en
un futuro ampliar la cobertura y conseguir
esto se dispone de capacidad de transporte
en las tuberías.

Diferente el asunto se acuerda: Aprobar
el presupuesto que se presenta que asciende
a lo que a esta villa aplica asciende a la
suma de 47.665.598'38 pts.

Que más tarde y con anterioridad de
los mismos se determinaría la conveniencia
de suprimir el depósito regulador que asciende
según presupuesto a 4.800.082 pts.

En lo que respecta a la remora que queda
en la capacidad de transporte se decide
en principio no recurrir a ella. Cuando
se tengan datos económicos de lo que
representa en pts. el ahorro que supor-
dría la remora se decidirá lo que con-
vienga.

Y todo ello, se vuelve a reunir
siempre y cuando, las deliberaciones de
la Diputación sean en la esencia
que tiene en allicias o en el caso
a fondo perdido y el 50% a nivel-

ver en 15 años sin interés

A continuación se acordó sublevar
el error observado en lo dispuesto para la
Venta en relación la subida de los mínimos
de 14 de abril de 1978

El mínimo mensual para
lo mínimo, 5 m³ a 12 pts. = 60 pts.
con una sublevar de 1/2 pulgada.

Que las acometidas de mayor calibre
ya se estudiará con más detenimiento
y por fin se decide lo siguiente:

1/2 pulgada	60 pts. mínimo mensual
3/4 "	90 " " "
1 "	120 " " "

Tasa acordada:

1/2 pulgada	20.000 pts
3/4 "	30.000
1 "	40.000

Quiendo las 22 horas se
levantó la sesión de que se celebró
esta acta que firman los señores
que han asistido como el secretario
que certifica.

Juan Poma Secretario

José Zabalaquín Señor Nagore

José B. B. B. B. B. Primer Vice

José B. B. B. B. B.

Antonio Fidal

Marcel

1 Sesión extraordinaria de la Junta de
Vencimiento del año 1978

2ª Convocatoria

En Horno a media de Noviembre
de mil novecientos setenta y ocho, según
convocatoria surtida al efecto en forma
legal, se reunió, a las 2030 horas en la
sala municipal por 2ª Convocatoria la
Junta de Vencimiento con la asistencia
de los señores vocales que al final
firmaron y acordó el acto de acuerdo
que Horno ya estaba enterado
por la convocatoria la presente con
fin de dolo.

1ª Sesión de aprobación del
proyecto ordinario de gastos e
ingresos para el ejercicio próximo
de 1979

Acuerda en los gastos 5.889.624
los gastos 5.588.923

Leído el mismo determine punto
se acuerda.

2ª Considerando para acuerdo
del apremio de las fincas por
un nuevo ciclo que también se acuerda

3ª Y a favor de las nuevas para el
año que se hace del presente
quinto.

Viejo Negro 310.000

Nuevo 340.000

Pullo - Caragua 380.000

Que se expongan al pullo durante
8 días

4ª Relación en acuerdo
de las fincas y de los días de
suavidad para cada una de las fincas



de rentas/ing. acordaron que el
Ayuntamiento unido en la reclamacion
segun el Replanteo.

5º Intermedia al Ayuntamiento
en cada por 5 lances pidiendo un
Ayuntamiento para que se
pase de la Exenta de Arroyo por
7 u cuenta darle una subencion de
60.000 lrs....

6º Reparto final de Caudal de
agua y presupuesto asignados a cada
uno de los pueblos de la Mancomuni-
dad segun el dictamen.

Habran que se por 4'25 l. 2. y con
una reserva de transporte de 1.236
para llegar a un caudal final
de 5'486 l. 5. y se le asignan
41.875.081 ps. con una despesa de
5.790.519.28 en menos segun el re-
parto que se por en el presupuesto.

Como de que el reparto por se-
gun lo solicitado en proyecto, lo que
corresponde a Habran serian:

C. l. 1. agua solicitada por 1.058
para llegar a un caudal final de
7'058.

Como voluntario comedia, en el
momento actual 4'25 la despesa
del caudal final que arriva a 7'058 re-
sin de 2'808 l. 2. Ahora bien para
aplan por esta despesa seria necesario
acordar la suscripcion de los Estatutos
de la Mancomunidad artº 7º que dice
que el reparto se hara de acuerdo con
la solucion del instructiva y tiene



que sean a cargo de los depósitos de los
Ventanas del resto de los pueblos de la jurisdicción.

Y discutido el asunto se acuerda: Conceder
el depósito hecho por la Dicción y recibir tam-
bien las referencias económicas que refieren
el mismo que se ha redactado conforme a
lo dispuesto en el art. 7º de los Estatutos. Y
habida cuenta lo dispuesto en dicho art. se
acepta el depósito en el que comparece
a manos de D. E. L. con una suma
de 1.324, y un presupuesto de 4187,081 ps
en los que va incluido el depósito
regulador. Disponiendo que a D. E. L.
por donde no le interese la conservación
de dicho depósito, lo cual se notifi-
cará oportunamente y la Dicción por
que por lo mismo se forme parte de
esta resolución.

Y siendo las 22 horas se levanta
la sesión de que se expide esta acta que si-
guen los asistentes de que certifico.

Juan Lora

Javier Zabalegui

Joaquín Jaregui

Salvador Rubio

Andrés

Ilona Nagore

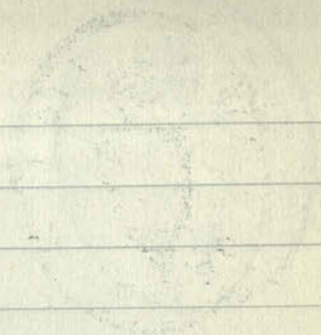
Jose Zabalegui

Manuel

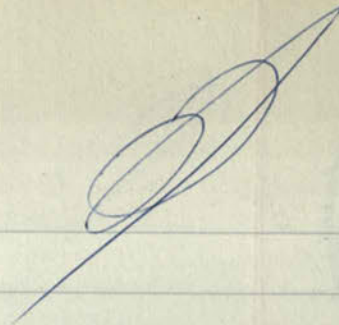




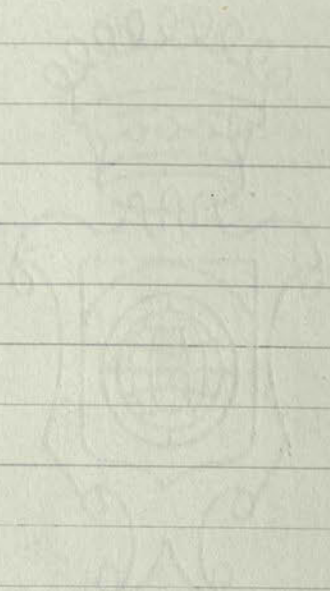
[Handwritten signature]











VILLASECA

